

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020

## INFORME GENERAL EJECUTIVO

Derivado de la Solventación del Informe Individual sobre la Revisión de la Cuenta Pública 2020

**A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS SE DA A CONOCER EL SIGUIENTE CONTENIDO:**

### I. DICTAMEN DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

C. Raúl Brito Berumen, Licenciado en Contaduría, con Cédula Profesional 2344737, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, en carácter de Auditor Superior del Estado de Zacatecas, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 y 101 párrafo primero, fracción XVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, me permito rendir el Dictamen correspondiente a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del **Municipio de Miguel Auza, Zacatecas**, relativa al ejercicio fiscal 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación al artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, es obligación de los Ayuntamientos presentar ante la Legislatura del Estado a más tardar el treinta (30) de abril, la Cuenta Pública correspondiente al año anterior.

#### I.I. Antecedentes

- a) La Auditoría Superior del Estado remitió al **Municipio de Miguel Auza, Zacatecas**, el oficio circular número **PL-02-03-RD-089/2021** el día **20 de enero 2021** con relación a la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio **2020**.
- b) La Auditoría Superior del Estado publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el día **13 de marzo de 2021** su Programa Anual de Auditorías, dentro del cual se incluye la revisión al **Municipio de Miguel Auza, Zacatecas**.
- c) La Cuenta Pública del **Municipio de Miguel Auza, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio **2020**, se presentó ante la Legislatura del Estado de Zacatecas el día **12 de abril de 2021**, misma que fue remitida mediante oficio **LXIII/VIG/0010/2021** a la Auditoría Superior del Estado para su correspondiente revisión y fiscalización el día **14 de abril de 2021**.

**Control y Seguimiento de Observaciones**  
**Número del Oficio: PL-02-08/2057/2022**  
**Asunto: Se notifica Informe General Ejecutivo**  
**de la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.**  
**Ejercicio Fiscal 2020.**  
**Guadalupe, Zac., a 07 de abril de 2022.**

### H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, hago de su conocimiento que derivado de la revisión de la **Cuenta Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**, esta Auditoría Superior con base en las observaciones determinadas en el Informe Individual, promovió las acciones y recomendaciones resultantes a las Entidades Fiscalizadas para que dentro del plazo de 20 días hábiles presentaran la documentación que consideraran pertinente e idónea para solventar las observaciones notificadas.

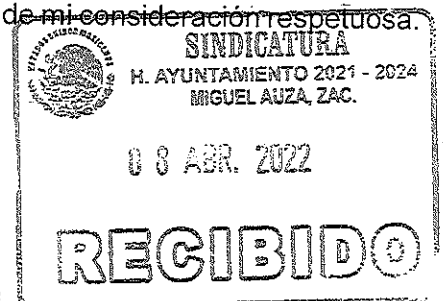
Al respecto, le informo que una vez concluido el plazo de la solventación, esta Entidad Fiscalizadora realizó el análisis de la documentación exhibida y en base a ello, remito a Usted el **Informe General Ejecutivo del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas**, mismo que consigna el resultado definitivo de la revisión.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración respetuosa.

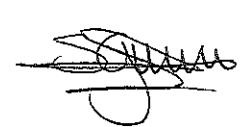
**ATENTAMENTE**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**L.C. RAÚL BRITO BERUMEN**

L'HAA/L'AHV/L'PASB/PD'CDMB



Lic. Shiomara Sosa  
Garcaman  
Sindico Mpa

 1:55 pm

- d) La Auditoría Superior del Estado, a través de su personal, dio inicio el día **27 de abril de 2021**, a la fiscalización correspondiente, señalando en el Acta respectiva el arranque del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio **2020**.
- e) Con la información presentada por el **Municipio de Miguel Auza, Zacatecas**, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio **PL-02-01-4263/2021** de fecha **08 de octubre de 2021**.
- f) Dentro del plazo señalado en el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas (término improrrogable de veinte días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del Informe Individual), el **Municipio de Miguel Auza, Zacatecas** presentó la información y documentación que consideró pertinente para solventar las observaciones señaladas en el Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública. **Información y documentación que fue valorada dentro del proceso de solventación por la Auditoría Superior del Estado.**

## I.II. Consideraciones

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto y 134 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, se establece la facultad de la Auditoría Superior del Estado, para la revisión y fiscalización de la Cuentas Públicas.

En este mismo sentido, conforme el artículo 121 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en concordancia con el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mencionan que los Ayuntamientos presentarán a la Legislatura del Estado, y en sus recesos a la Comisión Permanente, a más tardar el treinta (30) de abril, la Cuenta Pública correspondiente al año anterior.

En el caso que nos ocupa, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del **Municipio Miguel Auza, Zacatecas**, se aplicó la normatividad vigente durante el ejercicio fiscal examinado.

La Auditoría Superior del Estado, en ejercicio de sus funciones de revisión superior se encuentra facultada para realizar visitas e inspecciones, a través de su personal expresamente comisionado y habilitado para efecto de realizar las auditorías correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 35, 36, 37, 39 y 72 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

### I.III. Objeto de la Revisión

Dentro de las actividades desarrolladas en materia de revisión y fiscalización superior de la cuenta pública y gestión financiera se cubrieron los siguientes objetivos:

- Comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y sus transferidos autorizados, además del Presupuesto de Egresos, así como analizar las desviaciones presupuestales y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gasto público.
- Determinar discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, incluyendo los programas autorizados, ejecutados con recursos municipales, estatales o federales, y los convenios suscritos.
- Verificar el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, norma de información financiera gubernamental y de las disposiciones contenidos en los ordenamientos legales correspondientes.
- Verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrado.
- Revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluyendo entre otros aspectos, que la contratación de las adquisiciones y obra pública, arrendamientos, subsidios, aportaciones, transferencias y donativos, y si los actos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto, esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo que las Entidades fiscalizadas celebren o realicen relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, si se encuentran comprobados mediante el documento fiscal que corresponda al acto realizado, si se encuentran debidamente justificados, si corresponden a las actividades propias del Ente Público y si no han causado detrimento en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, de su patrimonio.
- Verificar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se obtuvieron en los términos autorizados, si se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos y se aplicaron de conformidad con lo aprobado.
- Verificar que la gestión financiera y demás información contable, financiera, patrimonial, presupuestaria y programática, se haya dado cumplimiento a disposiciones legales aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, así como que se hayan adoptado e implementado los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Verificar si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones y arrendamientos, así como en la otorgación de concesiones

de servicios públicos; en lo referente a almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

- Verificar el cumplimiento de la normatividad respecto a la conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; autorización de fraccionamientos, escrituración de áreas de donación y autorización de cambio de uso de suelo.
- Verificar que los recursos federales contemplados en el Programa Anual de Auditoría, se reciban y ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal o local y conforme a los mecanismos de coordinación respectivos, en su caso Acuerdos, Convenios o cualquier otro instrumento de colaboración o coordinación.
- Verificar que los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, así como revisar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas de los Entes Públicos, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en la aplicación y transparencia de los recursos públicos.
- Verificar la existencia, recepción y el precio de las obras, bienes adquiridos y servicios contratados, que su calidad y especificaciones correspondan a la adquirida o contratada para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a los Entes Públicos se aplicaron legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los planes y programas aprobados, así como al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- Efectuar análisis de precios unitarios y comparación de precios de mercado, así como realizar o solicitar las pruebas de laboratorio y avalúo de bienes inmuebles y todas aquellas diligencias técnicas y científicas pertinentes.
- Verificar que se difunda en internet la información financiera, contable y presupuestal relativa a las características de las obligaciones que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como revisar el contenido y autenticidad de la información.
- Identificar los aspectos, operaciones y controles que presenten deficiencias de naturaleza administrativas, con la finalidad de emitir las observaciones y recomendaciones para su fortalecimiento permanente.
- Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan.

#### I.IV. Alcance de la Auditoría

Con base en la información proporcionada por el **Municipio de Miguel Auza, Zacatecas**, relativa a la situación de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal **2020**, se llevaron a cabo trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta utilización.

Se aplicaron las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas y demás leyes aplicables, y en consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

#### I.V. Facultades y Obligaciones de los Servidores Públicos

Artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 121, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 3 fracción XXV, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y, 80, 84, 100, 103, 105, 107, 109, 111, 170 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

#### I.VI. Resultados

Una vez analizada la información presentada por el **Municipio de Miguel Auza, Zacatecas**, auditado en los plazos que señala la Ley, se valoraron cada uno de los elementos probatorios aportados tendientes a solventar las observaciones plasmadas en el Informe Individual sobre la Revisión a la Cuenta Pública, los resultados de dicha valoración se encuentran reflejados en el apartado específico de este informe a que se refiere el artículo 63 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Derivado de lo antes señalado, esta Auditoría Superior del Estado **DICTAMINA** que de la revisión a la muestra que la integra, se observa que el **Municipio de Miguel Auza, Zacatecas**, cumple con la obligación constitucional de rendición de cuentas con la con excepción de las observaciones plasmadas en el apartado señalado en el párrafo anterior y que se indican como No Solventadas.

Se remite el presente Dictamen para los efectos correspondientes, en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

ATENTAMENTE

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:

##### RP-20/29-001-01 Integración de expediente de Investigación

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

##### RP-20/29-001-02 Recomendación

Se recomienda al municipio de Miguel Auza Zacatecas, en el ámbito de su competencia, respecto a la recaudación del Impuesto Predial, se efectúen las acciones administrativas tendientes a recuperar la totalidad de los adeudos de contribuyentes morosos de dicho impuesto, así como un análisis comparativo documentando del comportamiento de la cartera vencida con respecto al ejercicio anterior, además realizar la depuración del Sistema, los adeudos que realmente sean recuperables, solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación adjuntando los documentos que demuestren las acciones realizadas.

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado RP-02, Observación RP-02

De la revisión efectuada en el rubro de Servicios Personales, se observó que de la cuenta bancaria 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., registrada en la cuenta 1102-01-0004 en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) e identificada como "Nomina Bancomer", el municipio realizó erogaciones, en su capítulo 1000 Servicios Personales, por un monto total durante el ejercicio fiscal 2020 de \$35,654,622.21. no obstante, en relación a dichos gastos, se detectó que el municipio realizó el monto de \$5,325,633.26 para el pago de lista de raya en efectivo, bajo el registro contable de apoyos sociales por lo que se observa lo siguiente:

- No se exhibieron los CFDI, que demuestren que expidió y entregó comprobantes fiscales a las personas que reciben pagos por la prestación de servicios personales subordinados, por concepto de apoyos; aun cuando sea un gasto bajo concepto de apoyos o subsidios estos deben generar CFDI's, por cada beneficiario conforme a lo establecido en los artículos 29 y 29-A de código Fiscal de la Federación.

Es importante hacer mención que, al realizar el pago de sueldos y salarios, así como pago de listas de raya también se deben realizar las retenciones correspondientes, el detalle del pago ejercido en las Listas de Raya se muestra a detalle en el **Anexo número 1**.

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó Oficio número 136 de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por C. Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 23 de agosto del 2021, donde a la letra dice: "en el rubro de "Servicios Personales", en el capítulo 1000, me permito manifestar que en la historia del municipio este tipo de nóminas, siempre se han manejado de esta forma, pero atendiendo a su observación, se está realizando lo necesario para cumplir con lo solicitado, solo que por el poco tiempo que es asignado para contestar no es posible presentarlo."

Sin embargo, con lo manifestado por el Municipio, no se aclara, justifica ni desvirtúa la observación, relativa al pago de lista de raya en efectivo, bajo el registro contable de apoyos sociales.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RP-20/29-002 Recomendación

Se recomienda al Ente Fiscalizado, Administración Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, en el ámbito de su competencia respecto a la ejecución del capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al pago por la prestación de servicios personales subordinados, por concepto de apoyos y listas de raya expedir los CFDI que demuestren que se entregó comprobantes fiscales por cada una de las personas que reciben pagos, solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación, adjuntando los documentos probatorios que demuestren las acciones realizadas.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio número 189 de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el C. Víctor Manuel Perales Salaices, Ex Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde hace entrega de documentación firmada, sellada y foliada correspondiente a la cedula de revisión número 1 del rubro de Nomina, mismo donde se anexa la siguiente documentación del folio 001 al 01914 de acuerdo al **Anexo número 1**.

Oficio número 130 de fecha 03 de noviembre del 2021, suscrito por el C. Víctor Manuel Perales Salaices, Ex Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde a la letra dice *"en la observación referente al rubro de Nominas, específicamente hablando de la quincena del 30 de marzo al 15 de abril, tuvimos la posibilidad de pagar en tiempo y forma a pesar de los conflictos que ocasiono la pandemia COVID 19, en el caso del municipio de Miguel Auza, nos quedamos sin cheques para expedir, la institución bancaria cerró sus puertas de manera total y posteriormente los servicios ofertados por la misma decayeron sustancialmente, motivo por el cual durante las quincenas en mención hubo la necesidad de transferir a mi cuenta personal y hacer el retiro en efectivo de forma inmediata para hacer el pago de nómina correspondiente, pensando siempre en el bienestar de los trabajadores y las familias que dependen de estos, en detrimento claro está, del manejo transparente que debe hacer de los recursos del municipio"*. Se anexa el estado de cuenta bancario de la cuenta número 2790962147 a nombre de C. Víctor Manuel Perales Salaices correspondiente al mes de abril del 2020. Lo anterior con referencia a la póliza C00494.

#### ANÁLISIS Y RESULTADO

##### Solventa:

Debido a que el ente auditado presentó documentación referente a el pago de lista de raya en efectivo, bajo el registro contable de apoyos sociales como los CFDI.

Lo anterior corresponde a las pólizas C00439, C00442, C00491, C00494, C00523, C00525, C00533, C00702, C00708, C00709, C01035, C01040, C01081, C01109, C01229, C01230, C01388, C01389, C01489, C01529, C01628, C01630. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 1**.

##### No Solventa:

Debido a que el ente auditado no presentó documentación referente a los CFDI, que demuestren que expidió y entregó comprobantes fiscales a las personas que reciben pagos por la prestación de servicios personales subordinados, por concepto de apoyos; aun cuando sea un gasto bajo concepto de apoyos o subsidios estos deben generar CFDI's, por cada beneficiario conforme a lo establecido en los artículos 29 y 29-A de Código Fiscal de la Federación. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 1**.



#### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

##### RP-20/29-002-01 Recomendación

Se recomienda al municipio de Miguel Auza, Zacatecas, en el ámbito de su competencia respecto a la ejecución del capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al pagos por la prestación de servicios personales subordinados, por concepto de apoyos y listas de raya expedir los CFDI que demuestren que se entregó comprobantes fiscales por cada una de las personas que reciben pagos, solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación, adjuntando los documentos probatorios que demuestren las acciones realizadas.

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado RP-03, Observación RP-03

De la revisión efectuada a los Egresos en el rubro de Mantenimiento y Conservación de Vehículos específicamente en la cuenta 3551 denominada "Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales", se observó que el municipio realizó erogaciones por concepto de mantenimientos y conservación de vehículos por la cantidad de **\$449,392.84** los cuales fueron erogados de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., registrada en la cuenta 1102-01-0004 en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) e identificada contablemente como "Nomina Bancomer"; soportados con la documentación comprobatoria respectiva, por el importe erogado, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El detalle de las erogaciones se muestra en el **Anexo número 2**.

Sin embargo, el Ente Fiscalizado no presentó la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente que los mantenimientos, fueron realizados a vehículos oficiales del municipio; toda vez que no exhibió la siguiente documentación:

- Órdenes de pago firmada y sellada por los funcionarios correspondientes
- Bitácoras o documento correspondiente debidamente requisitado y detallado que demuestre los trabajos de reparación realizados a cada vehículo, así como sus características, datos de la factura y de los vales correspondientes.
- Pago por la compra de refacciones, accesorios, así como por el servicio de mantenimiento vehicular
- Solicitud o requisición de refacciones y/o servicios de mantenimiento vehicular debidamente requisitadas, firmadas y validadas por el Contralor, que contengan la siguiente información, entre otra:
  - No. de Requisición.
  - Fecha.
  - Nombre y puesto de la persona que solicita las refacciones, accesorios y/o servicios para los vehículos.
  - Área, Dirección, Departamento a la que pertenece.
  - Descripción de las refacciones o mantenimiento solicitado.
  - Nombre, puesto y firma de la persona que autoriza la compra de las refacciones, accesorios y/o servicio para los vehículos.
- Vales y/o recibos por la entrega de las refacciones, accesorios y/o servicios para los vehículos, que contengan datos de los vehículos (marca, modelo, no. económico) fecha, nombre del departamento que solicitó, descripción y costo de las refacciones y/o servicios proporcionados, nombre, cargo y firmas de las personas que elaboran autorizan y reciben los artículos y/o servicios; entre otros datos.
- Copias fotostáticas de las bitácoras de los vehículos a los que se les realizó servicio y/o cambiaron refacciones, las cuales deberán contener entre otros datos lo siguiente:

- Características de los vehículos (tipo, marca, modelo, número de serie, número económico, etc.)
- Nombre del responsable del vehículo
- Área de asignación
- Datos de la factura (fecha, folio, proveedor, costo)
- Fecha en la que se realizó el servicio o cambio de refacción

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó Oficio número 135 de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por L.C. Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 23 de agosto del 2021, en el cual da contestación a las observaciones de la revisión ASE-CP-29-2020, al que anexa copias fotostáticas mismas que corresponden a la documentación plasmada en el **Anexo número 2**.

Si bien el Municipio presentó evidencia documental faltante, no presentó la totalidad que compruebe, justifique y transparente que los mantenimientos, fueron realizados a vehículos oficiales del municipio.

#### **ACCIONES PROMOVIDAS:**

##### **RP-20/29-003 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, en virtud de que el municipio realizó erogaciones dentro del rubro Mantenimiento y conservación de vehículos, mismos que fueron erogados de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas; de los cuales, se presentó como evidencia la documental, pólizas, orden de pago, facturas, notas de remisión, notas de venta y reporte fotográfico; faltando de presentar solicitud o requisición de refacciones y/o servicios de mantenimiento vehicular debidamente requisitados y bitácoras o documento correspondiente debidamente requisitado, pago por la compra de refacciones, accesorios, así como por el servicio de mantenimiento vehicular que compruebe, justifique y transparente la ejecución de los recursos correspondientes a las pólizas números C00179, C00282, C00405, C00517, C00540, C00613, C00901, C00911, C0940, C01340, C01499, C01543, C01691, y C1694. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los recuadros del Resultado RP-03, Observación RP-03, que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 194, 205, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

##### **RP-20/29-004 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, en virtud de que el municipio realizó erogaciones dentro del rubro Mantenimiento y conservación de vehículos por la cantidad **\$325,121.33**; mismos que fueron erogados de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas; sin embargo, no presentó el total de la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente la ejecución de los recursos, toda vez que no exhibió las órdenes de pago firmadas y selladas por los funcionarios correspondientes, bitácoras o documento correspondiente debidamente requisitado, pago por la compra de refacciones, accesorios, así como por el servicio de mantenimiento vehicular, solicitud o requisición de refacciones y/o servicios de mantenimiento vehicular debidamente requisitados y vales y/o recibos por la entrega de las refacciones, accesorios y/o servicios para los vehículos, que contengan datos de los vehículos, correspondientes a las pólizas números C00012, C00014, C00057, C00063, C00082, C00132, C00134, C00145, C00231, C00249, C00315, C00320, C00323, C00373, C00437, C00445, C00499, C00542, C00555, C00557, C00605, C00619, C00627, C00629, C00631, C00631, C00635, C00655, C00910, C00982, C00986, C00992, C01008, C01017, C01056, C01098, C01205, C01208, C01313, C01347, C01359, C01367, C01486, C01490, C01541, C01617, C01640 y C01645. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los recuadros del Resultado RP-03, Observación RP-03, que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 194, 205, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio número 185 de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el C. Víctor Manuel Perales Salaices, x Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde hace entrega de documentación firmada, sellada y foliada correspondiente a la cédula de revisión número 2 del rubro de Mantenimiento, mismo donde se anexa la siguiente documentación del folio 001 al 0419 de acuerdo al **Anexo número 2**.

### ANÁLISIS Y RESULTADO

#### No solventa:

Debido a que el ente auditado no presentó documentación referente a las solicitudes o requisiciones de refacciones y/o servicios de mantenimiento vehicular debidamente requisitadas y bitácoras o documento correspondiente debidamente requisitado, pago por la compra de refacciones, accesorios, así como por el servicio de mantenimiento vehicular que compruebe, justifique y transparente la ejecución de los recursos correspondientes. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 2**.

#### Solventa:

El importe de **\$184,978.55** debido a que el ente auditado presentó documentación referente a las facturas correspondientes, órdenes de pago firmada y sellada por los funcionarios correspondientes, bitácoras debidamente requisitadas, requisiciones, recibos de Tesorería, oficios de solicitud y reportes fotográficos, lo anterior, relativo a las pólizas C00179, C00282, C00320, C00323, C00405, C00517, C00540, C0613, C00619, C00901, C00911, C00940, C00986, C00992, C01008, C01017, C01056, C01205, C01208, C01313, C01340, C01347, C01359, C01367, C01486, C01490, C01499, C01541, C01543, C01617, C01640, C01645, C01691 y C01694. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 2**.

#### No solventa:

El importe de **\$140,142.78** debido a que el ente auditado no presentó la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente la ejecución de los recursos, toda vez que no exhibió las órdenes de pago firmadas y selladas por los funcionarios correspondientes, bitácoras o documento debidamente requisitado, por el pago por la compra de refacciones, accesorios, así como por el servicio de mantenimiento vehicular, solicitud o requisición de refacciones y/o servicios de mantenimiento vehicular debidamente requisitadas y vales y/o recibos por la entrega de las refacciones, accesorios y/o servicios para los vehículos, que contengan datos de los vehículos, lo anterior de las erogaciones registradas en las pólizas C00012, C00014, C00057, C00063, C00082, C00132, C00134, C00145, C00231, C00249, C00315, C00373, C00437, C00445, C00499, C00542, C00555, C00577, C00605, C00627, C00629, C00631, C00635, C00655, C00910, C00982 y C01098. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 2** Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal; Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal; Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal y Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales**, quienes se desempeñaron como funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por no presentar la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente la ejecución de los recursos por el orden de **\$140,142.78**, correspondiente a las pólizas antes descritas e incluidas en el **Anexo número 2**, incumpliendo con las facultades y obligaciones inherentes a sus respectivos cargos contenidas 80 primer párrafo, fracciones III, V y VIII, 84 primer párrafo, fracción II y 103 primer párrafo, fracciones I y VI, XI y XV y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:**

##### **RP-20/29-003-01 Recomendación**

Se recomienda al municipio de Miguel Auza, Zacatecas, en el ámbito de su competencia respecto a la ejecución del gasto en el rubro de Mantenimiento y Conservación de Vehículos, además de presentar la documentación financiera, se respalde con aquella que evidencie el destino de aplicación en vehículos oficiales, incluya las Órdenes de pago firmada y sellada por los funcionarios correspondientes, Solicitud o requisición de refacciones y/o servicios de mantenimiento vehicular debidamente requisitadas, firmadas y validadas por el Contralor, vales y/o recibos por la entrega de las refacciones, accesorios y/o servicios para los vehículos, que contengan datos de los vehículos adicional a las Bitácoras o documento correspondiente debidamente requisitado, solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación, adjuntando los documentos probatorios que demuestren las acciones realizadas.

##### **RP-20/29-004-01 Integración de Expediente de Investigación**

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

#### **OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

##### **Resultado RP-04, Observación RP-04**

De la revisión efectuada a los Egresos en el rubro de Gastos de Combustible registrados en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), específicamente en la cuenta 5126-2611 denominada "Combustibles, lubricantes y aditivos", se observó que el municipio realizó erogaciones por concepto de compra de combustibles por la cantidad de **\$2,424,028.65**; de los cuales fueron erogados de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., registrada en la cuenta 1102-01-0004 en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), e identificada contablemente como "Nomina Bancomer"; soportados con la documentación comprobatoria respectiva, por el importe erogado, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; adjuntando órdenes de pago firmada por los funcionarios municipales facultados para ello, solicitud de apoyo, oficio de comisión y nota de remisión del proveedor donde firma y sella la persona que recibe la cantidad de combustible.

Las erogaciones realizadas se muestran a detalle en el **Anexo número 3**.

Sin embargo, el Ente Fiscalizado no presentó la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente que el combustible adquirido se utilizó para el desarrollo de actividades propias del municipio; toda vez que no exhibió la siguiente documentación:

- a) Vales por el suministro de combustible debidamente requisitados, elaborados por el municipio y dirigidos al proveedor; en los que se indique el kilometraje, marca, modelo, placas y número económico del vehículo al que se suministra el combustible y que en los mismos se señale el nombre y cargo de la persona facultada para autorizar el suministro, así como del titular del área que lo solicitó y del responsable del vehículo que lo recibió, en los que se indique lo siguiente:

- b) Tickets de venta expedidos por el proveedor que suministro el combustible, los cuales deberán corresponder en litros y monto con cada uno de los vales de combustible emitidos por el municipio.
- c) Bitácoras por el consumo y rendimiento de combustible de cada vehículo, con el nombre, cargo y firma del responsable del control del combustible, así como de los funcionarios municipales que autorizan y del Contralor Municipal que valida; las cuales, entre otros datos, deben contener: características del vehículo (tipo, marca, modelo, número de serie, número económico, placas, etc.), nombre del responsable del vehículo; área de asignación; datos de la factura (fecha, folio, proveedor, costo); datos de los vales (número, fecha, litros, costo, kilometraje, etc.).
- d) Nota de remisión del proveedor donde firma y sella la persona que recibe la cantidad de combustible

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó Oficio número 137 de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por L.C. Víctor Manuel Perales Salaiques, Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 23 de agosto del 2021, en el cual da contestación a las observaciones de la revisión ASE-CP-29-2020 al que anexa copias, mismas que corresponden a la documentación mencionada en el **Anexo número 3**.

Si bien, el Municipio presentó documentación, no exhibió la totalidad de la evidencia que compruebe, justifique y transparente el consumo de combustible adquirido se utilizó para el desarrollo de actividades propias del municipio, además de que algunas de las bitácoras de combustible y lubricantes correspondiente al parque vehicular presentadas por el municipio, de las áreas administrativas de Seguridad Pública, Protección Civil, DIF municipal, Sindicatura y Presidencia, carecen de información como las lecturas de odómetros, número de placas, número de serie, número económico, nombre del responsable del vehículo; área de asignación; datos de la factura (fecha, folio, proveedor, costo); datos de los vales (número, fecha, litros, costo, kilometraje, etc.).

#### ACCIONES PROMOVIDAS:

##### RP-20/29-005 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, en virtud de que el municipio realizó erogaciones por "Combustibles, lubricantes y aditivos", por la cantidad de **\$749,818.90**; los cuales fueron erogados de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza; sin embargo, no presentó la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente que el combustible adquirido se utilizó para el desarrollo de actividades propias del municipio, toda vez que no exhibió los vales por el suministro de combustible debidamente requisitados, ticket de venta expedidos por el proveedor que suministro el combustible, Bitácoras o documento correspondiente debidamente requisitado y detallado que demuestre el control por el consumo y rendimiento de combustible y características de cada vehículo y las notas de remisión del proveedor donde firma y sella la persona que recibe la cantidad de combustible. Lo anterior correspondiente a las pólizas número C00006, C00020, C00021, C00022, C00023, C00024, C00041, C00042, C00043, C00044, C00049, C00051, C00053, C00068, C00073, C00080, C00083, C00084, C00085, C00086, C00087, C00088, C00116, C00117, C00118, C00119, C00120, C00121, C00122, C00123, C00127, C00134, C00145, C00148, C00149, C00165, C00169, C00175, C00176, C00200, C00205, C00210, C00218, C00220, C00231, C00235, C00239, C00243, C00249, C00255, C00258, C00262, C00278, C00287, C00299, C00327, C00373, C00381, C00393, C00400, C00444, C00511, C00520, C00540, C00555, C00583, C00590, C00597, C00617, C00626, C00637, C00646, C00658, C00662, C00693, C00694, C00756, C00767, C00855, C00890, C00892, C00896, C00910, C00911, C00916, C00918, C00939, C00970, C00973, C00979, C00982, C01054, C01056, C01059, C01061, C01066, C01069, C01075, C01079, C01092, C01097, C01115, C01191, C01195, C01205, C01208, C01212, C01221, C01273, C01279, C01282, C01283, C01284, C01285, C01286, C01287, C01288, C01313, C01322, C01324, C01362, C01363, C01364, C01367, C01368, C01369, C01370, C01371, C01372, C01373, C01380, C01381, C01382, C01388, C01389, C01390, C01391, C01392, C01393, C01409, C01411, C01412, C01433, C01434, C01435, C01436, C01437, C01518, C01521, C01534, C01539, C01547, C01596, C01599, C01633, C01640, C01651, C01691 y C01693. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los recuadros del Resultado RP-04, Observación RP-04, que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 194, 205, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

**RP-20/29-006 Recomendación**

Se recomienda al Ente Fiscalizado, Administración Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, que en la aplicación de recurso para la adquisición de combustibles, además de presentar la documentación financiera, y aquella que evidencie el destino de aplicación en vehículos oficiales, incluya las bitácoras de consumo del combustible de cada vehículo, debidamente requisitadas, indicando: el nombre, cargo y firma del responsable del control del combustible, así como de los funcionarios municipales que autorizan y del Contralor Municipal que valida; las cuales, entre otros datos, deben contener: características del vehículo (tipo, marca, modelo, número de serie, número económico, placas, etc.), nombre del responsable del vehículo; área de asignación; datos de la factura (fecha, folio, proveedor, costo); datos de los vales (número, fecha, litros, costo, kilometraje, etc.).

**DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO**

Oficio número 188 de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el C. Víctor Manuel Perales Salaices, ex Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde hace entrega de documentación firmada, sellada y foliada correspondiente a la cédula de revisión número 3 del rubro de COMBUSTIBLE, mismo donde se anexa la siguiente documentación del folio 001 al 02176 de acuerdo al **Anexo número 3**.

Oficio número 001 de fecha 18 de febrero del 2022, suscrito por el C. Víctor Manuel Perales Salaices, ex Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde hace entrega de un recopilador mismo que contiene las Bitácoras de consumo de combustible durante el ejercicio 2020 dicha información se entrega debidamente firmada, sellada y foliada con los folios 001 al 0261 de acuerdo a lo siguiente:

Bitácoras de control de vales de combustible del municipio de Miguel Auza Zac. Correspondientes al mes de **enero** mismos que incluyen información de las pólizas C00019, C00006, C00040, C00051, C00058, C00068, C00078, C00053, C00080, C00083, C00073; **Febrero** C000115, C000134, C00148, C00157, C00145, C00149, C00165, C00169, C00200, C00205, C00210, C00175, C00188, C00192, C00226, C00218, C00220, C00231, C00235, C00278; **Marzo** C00290, C00243, C00249, C00255, C00299, C00311, C00314, C000262, C00232, C00327, C00321, C00239, C00258, C00326, C00340, C00345, C00331, C00334, C00287, C00381, C00393, C00400; **Abril** C00404, C00407, C00420, C00467, C00373, C00426, C00450, C00466, C00444, C00504; **Mayo** C00469, C00554, C00565, C00568, C00575, C00561, C00520, C00540, C00582, C00555, C00583, C00590, C00617; **Junio** C00647, C00674, C00597, C00676, C00688, C00688, C00675, C00646, C00637, C00693, C00658, C00662, C00697, C00711, C00756; **Julio** C00933, C00938, C00855, C00890, C00892, C00896, C00993, C00996, C01003, C00910, C00911, C00916, C00918, C00939, C00970, C00973, C01025, C01033, C01036, C00979, C00982, C01039, C01083, C01054, C01056, C01059; **Agosto** C01061, C01111, C1066, C01119, C01072, C01123, C01079, C01075, C01137, C01139, C01097, C01090, C01142, C01150, C01195, C01241, C01198, C01205, C01212; **Septiembre** C00511, C01244, C01208, C01260, C01261, C01267, C01272, C01277, C01221, C01279, C01281, C01313, C01364, C01371; **Octubre** C01362, C01366, C01379, C01322, C01324, C01387, C01337, C01408, C01340, C01410, C01432, C01438, C01442, C01482, C01521, C01518; **Noviembre** C01491, C01495, C01498, C01502, C01509, C01534, C01539, C01512, C01515, C11940, C01519, C01524, C11948; **Diciembre** C01609, C01596, C01634, C01654, C01658, C01661, C11960, C01651, C01691.

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, **no presentó** la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, relativas a la recuperación de los adeudos del Impuesto Predial a Contribuyentes Morosos; referidos en el **Resultado RP-01, Observación RP-01**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### Solventa:

El importe de **\$375,826.05** debido a que el ente auditado presentó documentación referente a las erogaciones por "Combustibles; lubricantes y aditivos", misma que corresponde a los tickets de compra del combustible, oficios de comisión y notas de remisión del proveedor y bitácoras de control de combustible, lo que transparenta que el combustible adquirido se utilizó para el desarrollo de actividades propias del municipio. Lo anterior corresponde a las pólizas: C00012, C00019, C00020, C00043, C00043, C00057, C00058, C00068, C00073, C00078, C00080, C00083, C00115, C00127, C00132, C00134, C00145, C00148, C00149, C00157, C00165, C00188, C00192, C00200, C00210, C00218, C00220, C00231, C00232, C00235, C00239, C00234, C00255, C00258, C00262, C00266, C00278, C00287, C00290, C00299, C00311, C00314, C00321, C00326, C00327, C00331, C00334, C00340, C00345, C00373, C00381, C00393, C00400, C00404, C00407, C00420, C00426, C00444, C00450, C00466, C00467, C00469, C00504, C00520, C00540, C00554, C00555, C00561, C00565, C00568, C00575, C00582, C00582, C00597, C00617, C00626, C00646, C00647, C00662, C00674, C00675, C00676, C00685, C00688, C00693, C00697, C00711, C00756, C00767, C00805, C00855, C00896, C00910, C00911, C00916, C00918, C00933, C00938, C00973, C00993, C00996, C01003, C01025, C01033, C01036, C01039, C01061, C01066, C01069, C01072, C01075, C01079, C01083, C01090, C01111, C01119, C01123, C01137, C01139, C01142, C01150, C01191, C01195, C01198, C01205, C01221, C01241, C01244, C01260, C01261, C01267, C01272, C01277, C01279, C01281, C01282, C01283, C01284, C01285, C01286, C01287, C01288, C01313, C01322, C01362, C01366, C01379, C01387, C01408, C01410, C01432, C01438, C01442, C01482, C01491, C01495, C01498, C01502, C01509, C01512, C01515, C01518, C01519, C01521, C01524, C01599, C01609, C01634, C01654, C01658, C01661, C01673, C01675, C01676, C01681, C01683, C01688 y C01693. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 3**.

### No solventa:

El importe de **\$373,992.85** debido a que el ente auditado no presentó la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente que el combustible adquirido se utilizó para el desarrollo de actividades propias del municipio, toda vez que no exhibió los vales por el suministro de combustible debidamente requisitados, ticket de venta expedidos por el proveedor que suministro el combustible, Bitácoras o documento correspondiente debidamente requisitado y detallado que demuestre el control por el consumo y rendimiento de combustible, las características de cada vehículo, en atención a lo dispuesto en artículo 64 de la Ley de Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipio, además de incluir las notas de remisión del proveedor donde firma y sella la persona que recibe la cantidad de combustible. Lo anterior correspondiente a las pólizas número C00006, C00022, C00023, C00024, C00041, C00042, C00043, C00044, C00049, C00051, C00053, C00084, C00085, C00086, C00087, C00088, C00116, C00117, C00118, C00119, C00120, C00121, C00122, C00123, C00169, C00176, C00205, C00511, C00583, C00590, C00637, C00658, C00694, C00890, C00892, C00939, C00970, C00979, C00982, C01054, C01056, C01059, C01092, C01115, C01208, C01212, C01273, C01324, C01364, C01367, C01368, C01369, C01370, C01371, C01372, C01380, C01381, C01382, C01388, C01389, C01390, C01391, C01392, C01409, C01411, C01412, C01433, C01434, C01435, C01436, C01437, C01534, C01539, C01547, C01596, C01633, C01640, C01651 y C01691, el detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 3**. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32 primer párrafo, fracción VIII y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Por lo anterior se presume que los **CC José Alfredo González Perales, Presidente Municipal; Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal; Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal y Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales**, quienes se desempeñaron como funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, incumplieron con las facultades y obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, al no contenidas en los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V y VIII, 84 primer párrafo II y 103 primer párrafo, fracciones I, II, VI y XI y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el Departamento de Investigación de la Auditoría Superior del Estado realice las investigaciones debidamente fundadas y motivadas, respecto a las conductas de los servidores públicos y/o particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**No Solventa:**

Debido a que el ente auditado no presentó ninguna documentación aclaratoria para desvirtuar la observación, en lo referente a la adquisición de combustibles, además de presentar la documentación financiera, y aquella que evidencié el destino de aplicación en vehículos oficiales, incluya las bitácoras de consumo del combustible de cada vehículo, debidamente requisitadas, indicando: el nombre, cargo y firma del responsable del control del combustible, así como de los funcionarios municipales que autorizan y del Contralor Municipal que valida; las cuales, entre otros datos, deben contener: características del vehículo (tipo, marca, modelo, número de serie, número económico, placas, etc.), nombre del responsable del vehículo; área de asignación; datos de la factura (fecha, folio, proveedor, costo); datos de los vales (número, fecha, litros, costo, kilometraje, etc.), por lo cual está Auditoría Superior del Estado emite la acción **RP-20/29-006-01 Recomendación**.

**ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:**

**RP-20/29-005-01 Integración de Expediente de Investigación**

Con base en lo establecido en el artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación complementara la integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 90, 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

**RP-20/29-006-01 Recomendación**

Se recomienda al municipio de Miguel Auza, Zacatecas, en el ámbito de su competencia, que en la aplicación de recurso para la adquisición de combustibles, además de presentar la documentación financiera, y aquella que evidencié el destino de aplicación en vehículos oficiales, incluya las bitácoras de consumo del combustible de cada vehículo, debidamente requisitadas, indicando: el nombre, cargo y firma del responsable del control del combustible, así como de los funcionarios municipales que autorizan y del Contralor Municipal que valida; las cuales, entre otros datos, deben contener: características del vehículo (tipo, marca, modelo, número de serie, número económico, placas, etc.), nombre del responsable del vehículo; área de asignación; datos de la factura (fecha, folio, proveedor, costo); datos de los vales (número, fecha, litros, costo, kilometraje, etc.); solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación, adjuntando los documentos probatorios que demuestren las acciones realizadas.

**OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

**Resultado RP-05, Observación RP-05**

Derivado de la revisión a los Egresos, se detectó que de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., registrada en la cuenta 1102-01-0004 en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) e identificada contablemente como "Nomina Bancomer", se realizaron erogaciones mediante cheques emitidos a favor de diversos beneficiarios, por un monto total de **\$1,315,123.72**, por concepto para diferentes fines sociales, registrado en la cuenta de Gasto número 5241-4411 denominada Ayudas Sociales; del cual el municipio adjunta como soporte documental evidencia recibos simples sin requisitos fiscales por diferentes conceptos, recibos simples y recibos membretados del municipio.

Lo anterior se muestra a detalle en el **Anexo número 4**.

Cabe señalar, que el Municipio adjunta como soporte documental evidencia sin requisitos fiscales por concepto de solicitudes de apoyo de los ciudadanos solicitantes del municipio, entre los que se encuentra diferentes apoyos para alimentación, medicamento, traslados, etc.

Sin embargo, no se justifica la falta de comprobantes fiscales, puesto que los apoyos otorgados corresponden a gastos normativamente comprobables. Por otra parte, tampoco exhiben de todos los apoyos otorgados ningún tipo de documentación



social que compruebe y justifique fehacientemente la necesidad económica de las personas beneficiadas, no exhibe documentación que compruebe que es una persona de escasos recursos, se desconoce el tipo de gasto específico pagado con el apoyo económico recibido dado que no se comprueba mediante un comprobante fiscal.

Dentro de la información antes mencionada el municipio ejerció el monto de \$184,037.80, exclusivamente para ayudas sociales en Hemodiálisis, sin embargo no se presentan las solicitudes de apoyo así como ningún tipo de documentación social que compruebe y justifique fehacientemente la necesidad económica de las personas beneficiadas, no exhibe documentación que compruebe que es una persona de escasos recursos, así como el comprobante de tratamiento médico, el detalle de las erogaciones se describen en el siguiente recuadro:

POLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO
C00010	31/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11545	APOYOS HEMODIALISIS.	\$30,900.00
C00615	10/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11786	HEMODIALISIS.	\$45,200.00
C00616	10/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11787	HEMODIALISIS.	\$18,500.00
C00635	17/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11793	GASTOS VARIOS HEMODIALISIS.	\$4,537.80
C00636	17/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11793	PAGO DE GASTOS VARIOS HEMODIALISIS.	\$24,600.00
C00649	23/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11797	PAGO DE HEMODIALISIS.	\$30,300.00
C00634	30/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11792	HEMODIALISIS.	\$30,000.00
SUBTOTAL					\$184,037.80

Aunado a lo anterior, el municipio, no público en Internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario, CURP, RFC y monto recibido de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como tampoco exhibió los CFDI's correspondientes, según el artículo 86 quinto párrafo de la Ley de Impuestos Sobre la Renta.

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó Oficio número 139 de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por L.C. Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 23 de agosto del 2021, en el cual da contestación a las observaciones de la revisión ASE-CP-29-2020 al que anexa copias fotostáticas mismas que corresponden a la documentación mencionada en el **Anexo número 4**.

Si bien el municipio presentó documentación, no exhibió los comprobantes fiscales, puesto que los apoyos otorgados corresponden a gastos normativamente comprobables, órdenes de pago y con respecto a los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salaices, tampoco exhiben de todos los apoyos otorgados ningún tipo de documentación social que compruebe y justifique fehacientemente la necesidad económica de las personas beneficiadas que compruebe que es una persona de escasos recursos.

Con respecto a la documentación entregada por el municipio correspondiente a las ayudas sociales otorgadas por el municipio para Hemodiálisis se observa que dicha documentación es repetitiva en las pólizas mayoría de la pólizas mencionadas dentro de la observación y del mismo modo es importante mencionar que las pólizas C00010, C00165, C006490 y C00634 la documentación comprobatoria exhibida corresponde al ejercicio 2019.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RP-20/29-007 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, en virtud de que el municipio realizó erogaciones dentro del rubro de "Ayudas Sociales" por la cantidad de **\$1,315,123.72**, los cuales fueron erogados de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del

municipio de Miguel Auza; sin embargo no presentó la totalidad de la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente; toda vez que no exhibió los comprobantes fiscales, puesto que los apoyos otorgados corresponden a gastos normativamente comprobables, órdenes de pago y con respecto a los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salaires.

Por otra parte, tampoco exhiben de todos los apoyos otorgados ningún tipo de documentación social que compruebe y justifique fehacientemente la necesidad económica de las personas beneficiadas que compruebe que es una persona de escasos recursos, correspondientes a las pólizas números C00011, C00013, C00017, C00024, C00031, C00035, C00042, C00044, C00047, C00054, C00059, C00064, C00005, C00010, C00072, C00114, C00129, C00131, C00135, C00146, C00150, C00180, C00187, C00208, C00211, C00219, C00221, C00227, C00442, C00229, C00237, C00247, C00253, C00230, C00234, C00240, C00246, C00494, C00279, C00286, C00288, C00305, C00310, C00374, C00380, C00382, C00385, C00389, C00391, C00396, C00398, C00409, C00418, C00427, C00445, C00498, C00512, C00517, C00535, C00507, C00513, C00518, C00536, C00541, C00549, C00552, C00501, C00581, C00585, C00595, C00602, C00615, C00616, C00618, C00622, C00632, C00636, C00648, C00649, C00650, C00651, C00656, C00660, C00634, C00746, C00757, C00769, C00770, C00857, C00891, C00897, C00902, C00904, C00914, C00917, C00937, C00941, C00975, C00980, C00983, C00990, C01055, C01060, C01064, C01067, C01070, C01078, C01080, C01086, C01107, C01189, C01192, C01206, C01217, C01222, C01224, C01226, C01227, C01228, C01312, C01314, C01318, C01318, C01323, C01325, C01331, C01338, C01346, C01351, C01357, C01361, C01365, C01372, C01375, C01474, C01477, C01484, C01520, C01523, C01537, C01538, C01540, C01542, C01544, C01546, C01551, C01554, C01597, C01600, C01603, C01620, C01622, C01636, C01639, C01641, C01643, C01652, C01694 y C00505.

Con respecto a la documentación entregada por el municipio correspondiente a las ayudas sociales otorgadas por el municipio, para Hemodiálisis se observa que dicha documentación es repetitiva en las pólizas mayoría de la pólizas mencionadas dentro de la observación y del mismo modo es importante mencionar que de las pólizas C00010, C00165, C006490 y C00634 la documentación comprobatoria exhibida por el municipio corresponde al ejercicio 2019. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los cuadros del Resultado RP-05, Observación RP-05, que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo 43 y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 primer párrafo, fracción I y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 primer párrafo, fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación 8, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 194, 205, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

## DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio número 190 de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el C. Víctor Manuel Perales Salaires, ex Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde hace entrega de documentación firmada, sellada y foliada correspondiente a la cédula de revisión número 4 del rubro de AYUDAS SOCIALES, mismo donde se anexa la siguiente documentación del folio 001 al 04313 de acuerdo al Anexo número 4.

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### No solventa:

El importe de \$1,315,123.72, debido a que el ente auditado no presentó documentación aclaratoria para desvirtuar la observación, en lo referente las erogaciones dentro del rubro de "Ayudas Sociales" toda vez que no presentó la totalidad de la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente el monto pagado y observado, tales como: comprobantes fiscales, órdenes de pago, así como documentación social que compruebe y justifique fehacientemente la necesidad económica de los beneficiarios, es decir, que comprueben ser personas de escasos recursos y por lo tanto requieren el apoyo. Lo anterior de las erogaciones registradas en las pólizas números: C00011, C00013, C00017, C00024, C00031, C00035, C00042, C00044, C00047, C00054, C00059, C00064, C00005, C00010, C00072, C00114, C00129, C00131, C00135, C00146, C00150, C00180, C00187, C00208, C00211, C00219, C00221, C00227, C00442, C00229, C00237, C00247, C00253, C00230, C00234, C00240,

C00246, C00494, C00279, C00286, C00288, C00305, C00310, C00374, C00380, C00382, C00385, C00389, C00391, C00396, C00398, C00409, C00418, C00427, C00445, C00498, C00512, C00517, C00535, C00507, C00513, C00518, C00536, C00541, C00549, C00552, C00501, C00581, C00585, C00595, C00602, C00615, C00616, C00618, C00622, C00632, C00636, C00648, C00649, C00650, C00651, C00656, C00660, C00634, C00746, C00757, C00769, C00770, C00857, C00891, C00897, C00902, C00904, C00914, C00917, C00937, C00941, C00975, C00980, C00983, C00990, C01055, C01060, C01064, C01067, C01070, C01078, C01080, C01086, C01107, C01189, C01192, C01206, C01217, C01222, C01224, C01226, C01227, C01228, C01312, C01314, C01318, C01323, C01325, C01331, C01338, C01346, C01351, C01357, C01361, C01365, C01372, C01375, C01474, C01477, C01484, C01520, C01523, C01537, C01538, C01540, C01542, C01544, C01546, C01551, C01554, C01597, C01600, C01603, C01620, C01622, C01636, C01639, C01641, C01643, C01652, C01694 y C00505. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 4**.

Con respecto a la documentación entregada por el municipio correspondiente a las ayudas sociales otorgadas por el municipio, para **Hemodiálisis**, se observa que dicha documentación carece de documentación social que compruebe y justifique fehacientemente la necesidad económica de las personas beneficiadas, no exhibe documentación que compruebe que es una persona de escasos recursos, así como el comprobante de tratamiento médico y ordenen de pago firmadas por los funcionarios municipales correspondientes. El detalle de las erogaciones se describe en el **Anexo número 4**.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal; Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal** y **Victor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal**, quienes se desempeñaron como funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, no presentaron la totalidad de la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente el importe de **\$1,315,123.72**, de las erogaciones por concepto de "Ayudas Sociales", registradas en las pólizas descritas anteriormente y detalladas en el **Anexo número 4**. toda vez que no exhibió los comprobantes fiscales, órdenes de pago así como ningún tipo de documentación social que compruebe y justifique fehacientemente la necesidad económica de los beneficiarios, es decir, que comprueben ser personas de escasos recursos y por lo tanto requieren el apoyo; incumpliendo con las facultades y obligaciones inherentes a sus respectivos cargos contenidas en los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V y VIII, 84 primer párrafo II y 103 primer párrafo, fracciones I, II, VI y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el Departamento de Investigación de la Auditoría Superior del Estado realice las investigaciones debidamente fundadas y motivadas, respecto a las conductas de los servidores públicos y/o particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:**

##### **RP-20/29-007-01 Integración de Expediente de Investigación**

Con base en lo establecido en el artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación complementara la integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 90, 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

**OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

**Resultado RP-06, Observación RP-06**

Derivado de la revisión a los Egresos, se detectó que de la cuenta bancaria, número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., registrada en la cuenta 1102-01-0004 en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) e identificada contablemente como "Nomina Bancomer", se realizaron erogaciones mediante cheques emitidos a favor de diversos beneficiarios, por un monto total de **\$107,728.25** con el fin de combatir las secuelas económicas causadas por la pandemia del COVID 19, mismos que fueron registrado en la cuenta de Gasto número 5241-4411 denominada Ayudas Sociales; del cual el municipio adjunta como soporte documental que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, vales membretados del municipio oficios de solicitud de gasto emitido y firmado por el presidente municipal, secretario de gobierno y coordinador de protección civil según sea el caso. El detalle de las erogaciones se describe en el siguiente recuadro:

El detalle de las erogaciones se describe en el siguiente recuadro:

POLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE / TRANSF	CONCEPTO DE CHEQUE	CARGO	GASTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
C00410	30/04/2020	GUILLERMO ESPINO MARTINEZ	0743257125	MATERIALES DE SANITIZACION FACTURAS No. 2037B Y 9A593.	\$1,638.96	ADQUISICION DE CUBREBOCAS, GUANTES Y GEL ANTIBACTERIAL	TRANSFERENCIAS FACTURAS VALE DEL MUNICIPIO
C00503	06/05/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11755	PAGO DE GASTOS VARIOS.	\$3,595.00	NO ESTA EN DOCUWEB	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN
C00567	22/05/2020	JOSE LUIS VARELA MARTINEZ	4904471535	(PAGO DE FACTURA NO. 7FE75.	\$10,440.00	RENTA DE TOLDOS PARA FILTROS SANITARIOS	OFICIO DEL PRESIDENTE AL TESORERO PARA PAGO DE RENTA DE TOLDOS PARA FILTROS SANITARIOS TRANSFERENCIA FACTURA FOTOS
C00558	29/05/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11775	PAGO DE GASTOS VARIOS.	\$27,840.00	PAGO DE PAQUETES DE SANITIZACION Y 400 CUBREBOCAS LAVABLES	POLIZA C00560 OFICIO DE SEC DE GOBIERNO PARA TESORERO SOLICITANDO PAGO DE 24,000.00 FACTURAS POR 15,080.00 Y 12,760.00
C00897	09/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11815	PAGO DE GASTOS VARIOS.	\$3,500.00	NO ESTA EN DOCUWEB	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN
C01057	06/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11837	GASTOS VARIOS.	\$5,220.00	NO ESTA EN DOCUWEB	NO SE PRESENTA DOCUMENTACION
C01060	06/08/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11838	PAGO DE GASTOS VARIOS.	\$12,180.00	NO ESTA EN DOCUWEB	NO SE PRESENTA DOCUMENTACION
C01070	11/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11843	PAGO DE GASTOS VARIOS.	\$2,726.00	NO ESTA EN DOCUWEB	NO SE PRESENTA DOCUMENTACION
C01200	07/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11866	GASTOS VARIOS DIF MUNICIPAL	\$8,178.00	NO ESTA EN DOCUWEB	NO SE PRESENTA DOCUMENTACION
C01276	23/09/2020	AGO DE FACTURA NO. A68A2	1442353716	MATERIALES DE SANIDAD.	\$3,599.99	PAGO DE GALON DE GEL ANTIBACTERIAL Y DISPENSADORES	FACTURA NOTA DE REMISION VALE DE PRESIDENCIA
C01233	30/09/2020	MIGUEL AARON AGUILERA PERALES	3061298111	MATERIALES DE SANIDAD.	\$1,450.00	VESTIARIO, COMPRA DE IMPERBEABLES Y CINTA AISLABLE	TRANSFERENCIA FACTURA OFICIO DE COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL PARA PRESIDENTE MUNICIPAL.
C01517	10/11/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	11928	PAGO DE GASTOS VARIOS.	\$27,360.30	NO ESTA EN DOCUWEB	NO SE PRESENTA DOCUMENTACION
<b>TOTAL</b>					<b>\$107,728.25</b>		

Sin embargo, no se exhibe documentación que compruebe que son personas de escasos recursos y/o afectadas por las secuelas económicas causadas por la pandemia del COVID 19, listas de beneficiarios de los apoyos otorgados en efectivo y/o en especie, recibo de entregar del apoyo económico y/o en especie debidamente requisitado y firmado así como el reporte fotográfico, correspondiente al detalle de las erogaciones, así como tampoco exhibió los CFDI's correspondientes, según el artículo 86 quinto párrafo de la Ley de Impuestos Sobre la Renta.

Además, en las erogaciones antes descritas, se ubicó el importe de \$59,164.30 de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria financiera que reúna los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó Oficio número 137 de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por L.C. Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 23 de agosto del 2021, en el cual da contestación a las observaciones de la revisión ASE-CP-29-2020 al que anexa copias fotostáticas mismas que corresponden a la documentación mencionada en el **Anexo número 5**.

Si bien el Municipio presentó documentación, no exhibió la totalidad que justifique y transparente de la ejecución del gasto.

#### **ACCIÓN PRIOMOVIDA:**

##### **RP-20/29-008 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, en virtud de que el municipio no presentó la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente de la ejecución del gasto, así mismo, no exhibió la totalidad de la documentación comprobatoria financiera que reúna los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; correspondiente a las pólizas números C00410, C00503, C00567, C00558, C00897, C01057, C01060, C01070, C01200, C01276, C01233 y C01517. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los recuadros del Resultado RP-06, Observación RP-06, que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 86 primer párrafo, fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 194, 205, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### **DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO**

Oficio número 185 de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el C. Víctor Manuel Perales Salaices, ex Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde hace entrega de documentación firmada, sellada y foliada correspondiente a la cedula de revisión número 5 del rubro de AYUDAS SOCIALES COVID, mismo donde se anexa la siguiente documentación del folio 001 al 072 de acuerdo al **anexo número 5**.

#### **ANÁLISIS Y RESULTADO**

##### **Solventa:**

Debido a que el ente auditado presentó documentación referente a las erogaciones por "Ayudas Sociales" con el fin de combatir las secuelas económicas causadas por la pandemia del COVID 19, misma que corresponde a transferencias electrónicas, facturas, escritos de solicitud de apoyo y reportes fotográficos. Lo anterior, de las erogaciones pagada por un importe total de **\$95,548.25** y correspondientes a los registros de las pólizas números C00410, C00503, C00567, C00558, C00897, C01057, C01060, C01070, C01200, C01276, C01233 y C01517, lo anterior se encuentra plasmados en el **Anexo número 5**.

##### **No Solventa:**

El importe de **\$12,180.00** debido a que el ente auditado no presentó ninguna documentación aclaratoria para desvirtuar la observación, en lo referente a las erogaciones realizadas con el fin de combatir las secuelas económicas causadas por la pandemia del COVID 19, correspondiente a la póliza C01060 puesto que, no se exhibe documentación que compruebe que son personas de escasos recursos y/o afectadas por las secuelas económicas causadas por la pandemia del COVID 19, listas de beneficiarios de los apoyos otorgados en efectivo y/o en especie, recibo de entregar del apoyo económico y/o en especie.

debidamente requisitado y firmado así como el reporte fotográfico, correspondiente al detalle de las erogaciones, así como tampoco exhibió los CFDI's correspondientes, según el artículo 86 quinto párrafo de la Ley de Impuestos Sobre la Renta., El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los recuadros en el **Anexo número 5**.

#### **ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:**

##### **RP-20/29-008-01 Recomendación**

Se recomienda al municipio de Miguel Auza, Zacatecas, en el ámbito de su competencia respecto a la aplicación de recurso para Ayudas Sociales" además de presentar la documentación financiera, y aquella que evidencie el destino de aplicación del recurso económico incluya las órdenes de pago firmadas por los funcionario municipales correspondientes, solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación, adjuntando los documentos probatorios que demuestren las acciones realizadas.

#### **OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

##### **Resultado RP-07, Observación RP-07**

De la revisión efectuada a los Egresos por "Gastos de orden social", el municipio realizó erogaciones durante el ejercicio para diversas actividades de las destacan el pago de la feria virtual municipal 2020 así como pagos de la feria 2019 por la cantidad de total de \$910,229.57; de los cuales fueron erogados de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., registrada en la cuenta 1102-01-0004 en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) e identificada como "Nomina Bancomer", mismas que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria respectiva, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; sin embargo en dichas erogaciones no adjuntó la documentación que soporte y justifique el gasto para fines propios del municipio.

El detalle de las erogaciones se muestra en el **Anexo número 6**.

El Ente Fiscalizado no presentó la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente la realización de los eventos no masivos de la feria Miguel Auza 2020; toda vez que no exhibió la siguiente documentación:

- a) Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el prestador de servicios y el municipio de los eventos realizados firmado por los funcionarios municipales facultados para ello,
- b) Órdenes de pago firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- c) Requisiciones debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- d) Lista de beneficiarios debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- e) Oficios de solicitud debidamente requisitados y firmados por los funcionarios municipales facultados para ello,
- f) Reporte fotográfico que evidencie los eventos realizados.
- g) Actas de cabildo donde se aprobó en comité de feria 2020, así como el monto autorizado para dichas actividades y pago de pasivos de feria 2019.

En la verificación de la documentación comprobatoria cabe destacar que se observa que el ente realizó erogaciones por \$277,013.01 para el pago de pasivos de la feria 2019, así como que en la póliza C00172 de fecha 21 de febrero de 2020, no se justifica el gasto según el concepto descrito en la factura presentada el cual a la letra dice: "PASTEL DE 1 KG" y del mismo

modo no fueron presentadas por el ente auditado las órdenes de pago, requisiciones, oficios de solicitud debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello.

Además, en las erogaciones antes descritas, se ubicó el importe de \$276,076.67 de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria financiera que reúna los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador

### ACCIÓN PROMOVIDA:

#### RP-20/29-009 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, en virtud de que el municipio realizó erogaciones por "Gastos de Orden Social", para actividades de la feria municipal por la cantidad de **\$910,229.57**; los cuales fueron erogados de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, sin embargo, no presentó toda la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente la realización de actividades y eventos de la feria virtual municipal 2020 toda vez que no exhibió el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el prestador de servicios y el municipio de los eventos realizados, órdenes de pago, requisiciones debidamente requisitadas, listas de beneficiarios, oficios de solicitud, reportes fotográficos y actas de cabildo donde se aprobó el comité de feria 2020 así como el monto autorizado para realizar dichas actividades y la ejecución e pago de pasivos de la feria 2019. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los cuadros del Resultado RP-07, Observación RP-07, que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116 primer párrafo fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 86 primer párrafo, fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 70 primer párrafo fracción I, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 194, 205, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio número 186 de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el C. Víctor Manuel Perales Salaices, ex Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde hace entrega de documentación firmada, sellada y foliada correspondiente a la cedula de revisión número 6 a del rubro de GASTOS DE ORDEN SOCIAL, mismo donde se anexa la siguiente documentación del folio 001 al 01057 de acuerdo al **Anexo número 6**.

### ANÁLISIS Y RESULTADO

#### No Solventa:

El importe de **\$768,977.66**, aún y cuando el ente auditado presentó documentación referente a las erogaciones por concepto de "Gastos de orden social", para actividades de la feria municipal, sin embargo, omitió exhibir las órdenes de pago de cada evento realizado y actas de Cabildo donde se aprobó el comité de feria 2020, así como el monto autorizado para realizar dichas actividades y la ejecución y pago de pasivos de la feria 2019.

Lo anterior corresponde a las pólizas C00014, C00070, C00049, C00079, C00053, C00016, C00137, C00139, C00144, C00626, C00200, C00205, C00210, C00172, C00213, C00190, C00224, C00226, C00238, C00243, C00249, C00242, C00248, C00301, C00373, C00390, C00397, C00415, C00511, C00559, C00519, C00538, C00542, C00540, C00564, C00695, C00916, C00970, C01266, C01311, C01378, C01322, C01324, C01353, C01359, C01440, C01493, C01541, C01550, C01599, C01618, C01621,

C01668, C01638, C01646 y C01647. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 6**, por lo cual está Auditoría Superior del Estado emite la acción **RP-20/29-009-01 Recomendación**.

**No Solventado:**

El importe de **\$141,251.91** Debido a que el ente auditado no presentó documentación aclaratoria para desvirtuar la observación, en lo referente a las erogaciones por "Gastos de Orden Social", para actividades de la feria municipal correspondiente a las facturas, Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el prestador de servicios y el municipio de los eventos realizados, órdenes de pago, requisiciones debidamente requisitadas, listas de beneficiarios, oficios de solicitud, reportes fotográficos y acuerdos de Cabildo actas de cabildo donde se aprobó el comité de feria 2020 así como el monto autorizado para realizar dichas actividades y la ejecución e pago de pasivos de la feria 2019. Lo anterior correspondiente a las pólizas número C00030, C00046, C00063, C00073, C00499, C00546, C00590, C00597, C00658, C00756, C00890, C00896, C00913, C01056, C01097, C01188, C01208, C01356, C01374, C01476, C01480, C01518, C01521, C01539, C01553, C01602, C01640 y C01693. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los recuadros en el **Anexo número 6**.

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal, Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal y Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal**, funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quienes no presentaron la totalidad de la documentación referente a las facturas, Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el prestador de servicios y el municipio de los eventos realizados, órdenes de pago, requisiciones debidamente requisitadas, listas de beneficiarios, oficios de solicitud, reportes fotográficos y actas de cabildo donde se aprobó el comité de feria 2020 así como el monto autorizado para realizar dichas actividades y la ejecución e pago de pasivos de la feria 2019.

Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, 80 primer párrafo, fracciones III, V y VIII, 84 primer párrafo fracción II y 103 primer párrafo, fracciones , II, VI y XI, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el Departamento de Investigación de la Auditoría Superior del Estado realice las investigaciones debidamente fundadas y motivadas, respecto a las conductas de los servidores públicos y/o particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:**

**RP-20/29-009-01 Recomendación**

Se recomienda al municipio de Miguel Auza, Zacatecas, en el ámbito de su competencia, que en la aplicación de recurso para "Gastos de orden social", además de presentar la documentación financiera, y aquella que evidenció el destino de aplicación del recurso económico, incluya siguiente documentación:

- a) Órdenes de pago firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- b) Acuerdos de cabildo donde se aprueben los comités de feria, así como el monto autorizado para dichas actividades.

Solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación, adjuntando los documentos probatorios que demuestren las acciones realizadas.

**RP-20/29-009-02 Integración de Expediente de Investigación**

Con base en lo establecido en el artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación complementara la integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá



ser remitido a la autoridad correspondiente para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 90, 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado RP-08, Observación RP-08

De la revisión efectuada a los Egresos en el rubro de Gastos de Combustible registrados en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), específicamente en la cuenta 3700 denominada "Servicios de Traslados y Viáticos", se observó que el municipio realizó erogaciones por concepto de viáticos por la cantidad de **\$428,778.44**; de los cuales fueron erogados de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., registrada en la cuenta 1102-01-0004 en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), e identificada contablemente como "Nomina Bancomer"; soportados con la documentación comprobatoria respectiva, por el importe erogado, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; adjuntando oficio de comisión, de acuerdo al **Anexo número 7**.

Sin embargo, el Ente Fiscalizado no presentó la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente que el recurso ejercido para el desarrollo de actividades propias del municipio; toda vez que la documentación presentada carece de la siguiente información:

a) Pliego de comisión: sin monto de las tarifas establecidas para viáticos, sin firma de los funcionarios involucrados y autorizados para tramites de viáticos (oficial mayor, tesorero, jefe directo del comisionado y comisionado), sin firma donde el comisionado recibe el recurso económico para cumplimiento de la comisión asignada, sin sellos de la dependencia, dirección o departamento de donde fue asignada la comisión y que ampare y justifique la visita realizada; sin fecha y firma de autorizaron para integración de labores al comisionado

La documentación que se presente será analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RP-20/29-010 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, en virtud de que el municipio realizó erogaciones por "Servicios de Traslados y Viáticos" por la cantidad de **\$428,778.44**; los cuales fueron erogados de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, sin embargo no presentó toda la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente que el recurso ejercido para el desarrollo de actividades propias del municipio; toda vez que no se exhibió los Pliegos de comisión debidamente requisitados con las tarifas establecidas para viáticos, firma de los funcionarios involucrados y autorizados para tramites de viáticos (oficial mayor, tesorero, jefe directo del comisionado y comisionado), firma donde el comisionado recibe el recurso económico para cumplimiento de la comisión asignada, sellos de la dependencia, dirección o departamento de donde fue asignada la comisión y que ampare y justifique la visita realizada, fecha y firma de autorizaron para integración de labores al comisionado. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los cuadros del Resultado RP-08, Observación RP-08, que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción II y III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 194, 205, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

## DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio número 187 de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el C. Víctor Manuel Perales Salaices, ex Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde hace entrega de documentación firmada, sellada y foliada correspondiente a la cedula de revisión número 7 del rubro de VIATICOS, mismo donde se anexa la siguiente documentación del folio 001 al 02095 de acuerdo al **Anexo número 7**.

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### Solventa:

El importe de **\$400,300.06** debido a que el ente auditado presentó documentación referente a las erogaciones realizadas por concepto de "Servicios de Traslados y Viáticos" correspondiente a los Pliegos de Comisión debidamente requisitados con las tarifas establecidas para viáticos, firma de los funcionarios involucrados y autorizados para trámites de viáticos (oficial mayor, tesorero, jefe directo del comisionado y comisionado), firma donde el comisionado recibe el recurso económico para cumplimiento de la comisión asignada, sellos de la dependencia, dirección o departamento de donde fue asignada la comisión y que ampare y justifique la visita realizada, fecha y firma de autorizaron para integración de labores al comisionado, escrito se solicitud de viáticos, facturas y ticket de compra y prestación de servicios del personal comisionado. Lo anterior corresponde a las siguientes pólizas: C00006, C00012, C00014, C00016, C00030, C00034, C00043, C00053, C00057, C00063, C00071, C00073, C00128, C00132, C00134, C00149, C00178, C00200, C00226, C00231, C00232, C00239, C00243, C00248, C00249, C00255, C00278, C00285, C00287, C00381, C00383, C00400, C00412, C00421, C00444, C00506, C00514, C00520, C00538, C00540, C00590, C00597, C00605, C00617, C00619, C00631, C00635, C00646, C00655, C00658, C00756, C00767, C00890, C00892, C00910, C00911, C00913, C00916, C00939, C00973, C00982, C00985, C01063, C01069, C01079, C01082, C01085, C01092, C01097, C01188, C01191, C01195, C01205, C0121, C01221, C001311, C01315, C01324, C01337, C01340, C01353, C01356, C0359, C01371, C01374, C01478, C01487, C01518, C01534, C01539, C01550, C01553, C01599, C01602, C01618, C01621, C01638, C01640 y C01693. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 7**.

### No Solventa:

El importe de **\$28,478.38** debido a que el ente auditado no presentó ninguna documentación aclaratoria para desvirtuar la observación, en lo referente a las erogaciones realizadas a los Pliegos de comisión debidamente requisitados con las tarifas establecidas para viáticos, firma de los funcionarios involucrados y autorizados para tramites de viáticos (oficial mayor, tesorero, jefe directo del comisionado y comisionado), firma donde el comisionado recibe el recurso económico para cumplimiento de la comisión asignada, sellos de la dependencia, dirección o departamento de donde fue asignada la comisión y que ampare y justifique la visita realizada, fecha y firma de autorizaron para integración de labores al comisionado, escrito se solicitud de viáticos, facturas y ticket de compra y prestación de servicios del personal comisionado. Lo anterior corresponde a las pólizas C00041, C00141, C00235, C00395, C00504, C01105, C01322, C01330, C01431, C01476, C01490, C01521 y C01596. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 7**.

Por lo anterior se presume que los **CC. José Alfredo González Perales, Presidente Municipal Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal; Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal**, funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, no presentaron la totalidad de la documentación referente a la totalidad de la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente; toda vez que no exhibió los Pliegos de comisión debidamente requisitados con las tarifas establecidas para viáticos, firma de los funcionarios involucrados y autorizados para tramites de viáticos (oficial mayor, tesorero, jefe directo del comisionado y comisionado), firma donde el comisionado recibe el recurso económico para cumplimiento de la comisión asignada, sellos de la dependencia, dirección o departamento de donde fue asignada la comisión y que ampare y justifique la visita realizada, fecha y firma de autorizaron para integración de labores al comisionado, escrito se solicitud de viáticos, facturas y ticket de compra y prestación de servicios del personal comisionado. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, 80 primer párrafo,

fracciones III, V y VIII, 84 primer párrafo II y 103 primer párrafo, fracciones, II, VI y XI, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

##### RP-20/29-010-01 Integración de Expediente de Investigación

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado RP-09, Observación RP-09

De la revisión efectuada a los Egresos específicamente en los proyectos del Programa Municipal de Obras, se observó que el municipio realizó erogaciones por diferentes conceptos por la cantidad de **\$558,559.70**; de los cuales fueron erogados de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., registrada en la cuenta 1102-01-0004 en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), e identificada contablemente como "Nomina Bancomer"; soportados con la documentación comprobatoria respectiva, por el importe erogado, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; sin embargo al ser analizadas dichas erogaciones se observan las siguientes irregularidades.

El Ente Fiscalizado no presentó la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente que los recursos ejercidos dentro los proyectos del PMO mencionados en el siguiente recuadro, que se ejecutaron para el desarrollo de actividades propias del municipio; toda vez que la documentación presentada según el tipo de gasto al que corresponde, carece de información, lo anterior de acuerdo al siguiente cuadro:

NUMERO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE GASTO
301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PÚBLICAS	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS
304001	AGUA POTABLE	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS
304003	ALUMBRADO PÚBLICO	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS
304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRANSLADOS, TRATAMIENTOS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
304006	PANTEONES	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
304007	RASTRO	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
304008	CALLES	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS

304009	PARQUES Y JARDINES	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION FERTILIZANTES HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
305001	CENTROS EDUCATIVOS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS
305003	ESPACIOS DEPORTIVOS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
305004	CAMINOS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
305005	EDIFICIOS PÚBLICOS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES
305007	VIVIENDAS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION PRODUCTOS QUIMICOS, FARMASEUTICOS Y DE LABORATORIO

En el caso del uso de **materiales y útiles de oficina**, según la cuenta presupuestal 5121-2100, no se presenta:

- Órdenes de pago firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- Requisiciones debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- Vales y/o recibos por la entrega de material y útiles de oficina, debidamente requisitados y firmados (nombre, cargo y firmas de las personas que elaboran autorizan y reciben los artículos y/o servicios) entre otros datos.

En el caso de **Alimentos y Utensilios** según la cuenta presupuestal 5122-2200, no se presenta:

- Órdenes de pago firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- Solicitud o Requisiciones debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- Vales y/o recibos por la entrega de material, debidamente requisitados y firmados (nombre, cargo y firmas de las personas que elaboran autorizan y reciben los artículos y/o servicios) entre otros datos.

En el caso de **materiales y artículos de construcción y reparación** según la cuenta presupuestal 5124-2400, no se presenta:

- Órdenes de pago firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- Solicitud o Requisiciones debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- Vales y/o recibos por la entrega de material, debidamente requisitados y firmados (nombre, cargo y firmas de las personas que elaboran autorizan y reciben los artículos y/o servicios) entre otros datos.
- Bitácoras o documento correspondiente debidamente requisitado y detallado que demuestre el control por el consumo y rendimiento de los materiales y/o artículos utilizados así como evidencia de la entrada y salida del almacén del material adquirido, misma que contenga datos de la factura y de los vales correspondientes, así mismo, lugar y/o obra donde se aplicaron;

En el caso de **Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio** (como fertilizantes y plásticos) según la cuenta presupuestal 5125-2500, no se presenta:

- Órdenes de pago firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- Solicitud o Requisiciones debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- Vales y/o recibos por la entrega de material, debidamente requisitados y firmados (nombre, cargo y firmas de las personas que elaboran autorizan y reciben los artículos y/o servicios) entre otros datos.
- Bitácoras o documento correspondiente debidamente requisitado y detallado que demuestre el control por el consumo y rendimiento de los materiales y/o artículos utilizados así como evidencia de la entrada y salida del almacén del material adquirido, misma que contenga datos de la factura y de los vales correspondientes, así mismo, lugar y/o obra donde se aplicaron;

En el caso de **combustibles y lubricantes** según la cuenta presupuestal 5126-2600 no se presenta:

- Órdenes de pago firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- Pago por compra de combustibles:

- c) Tickets de venta expedidos por el proveedor que suministro el combustible, los cuales deberán corresponder en litros y monto con cada uno de los vales de combustible emitidos por el municipio.
- d) Vales de combustible debidamente requisitados, que en los mismos se señale el nombre y cargo de la persona facultada para autorizar el suministro de combustible, así como del titular del área que lo solicitó y del responsable del vehículo que lo recibió; en los que se indique lo siguiente:

- Kilometraje recorrido
- Marca del vehículo
- Modelo del vehículo
- Placas del vehículo
- Número económico de los vehículos a los que se suministró el combustible

- e) Copias fotostáticas de las bitácoras de los vehículos a los que se les suministró el combustible debidamente requisitadas, con nombre, cargo y firma de la persona responsable del control de las bitácoras, de los funcionarios que autorizan y del responsable del vehículo, las cuales deberán contener entre otros datos lo siguiente:

- Características de los vehículos (tipo, marca, modelo, número de serie, número económico, etc.)
- Nombre del responsable del vehículo
- Área de asignación
- Datos de la factura (fecha, folio, proveedor, costo)
- Datos de los vales (número, fecha, litros, costo, kilometraje)

En el caso de **herramienta, refacciones y accesorios menores** según la cuenta presupuestal 5129-2900 no se presenta:

- a) Órdenes de pago firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- b) Solicitud o Requisiciones debidamente requisitadas que contengan la siguiente información, entre otra y firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,

- No. de Requisición.
- Fecha.
- Nombre y puesto de la persona que solicita las refacciones, accesorios y/o servicios para los vehículos.
- Área, Dirección, Departamento a la que pertenece.
- Descripción de las refacciones o mantenimiento solicitado.
- Nombre, puesto y firma de la persona que autoriza la compra de las refacciones, accesorios y/o servicio para los vehículos.

- c) Vales y/o recibos por la entrega de las refacciones, accesorios y/o servicios para los vehículos, que contengan datos del vehículos (marca, modelo, no. económico) fecha, nombre del departamento que solicitó, descripción y costo de las refacciones y/o servicios proporcionados, nombre, cargo y firmas de las personas que elaboran autorizan y reciben los artículos y/o servicios; entre otros datos.

- d) Copias fotostáticas de las bitácoras de los vehículos a los que se les realizó servicio y/o cambiaron refacciones, las cuales deberán contener entre otros datos lo siguiente:

- Características de los vehículos (tipo, marca, modelo, número de serie, número económico, etc.)
- Nombre del responsable del vehículo
- Área de asignación
- Datos de la factura (fecha, folio, proveedor, costo)
- Fecha en la que se realizó el servicio o cambio de refacción

- e) Bitácoras o documento correspondiente debidamente requisitado y detallado que demuestre el control por el consumo y rendimiento de los materiales y/o artículos utilizados, misma que contenga datos de la factura y de los vales correspondientes, así mismo, lugar y/o obra donde se aplicaron.

En el caso de **servicio de arrendamiento** (maquinaria pesada) según la cuenta presupuestal 5132-3200 no se presenta:

- a) Oficios de solicitud debidamente requisitados y firmados por los funcionarios municipales facultados para ello,
- b) Órdenes de pago firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- c) Solicitud o Requisiciones debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- d) Bitácoras o documento correspondiente debidamente requisitado y detallado que demuestre el control de las actividades y/o acciones realizadas, misma que contenga datos del contrato, de la factura y de los vales correspondientes, así mismo, lugar y/o obra donde se aplicaron
- e) Contrato de arrendamiento firmados proveedor y por los funcionarios municipales facultados para ello donde se especifica fecha período y costo del servicio

En el caso de **servicio de instalación reparación, mantenimiento y conservación** (de inmuebles y vehículos terrestres) según la cuenta presupuestal 5135-3500 no se presenta:

- a) Órdenes de pago firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello,
- b) Oficios de solicitud debidamente requisitados y firmados por los funcionarios municipales facultados para ello,
- c) Requisiciones debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios municipales facultados para ello, que contengan la siguiente información, entre otra:
  - No. de Requisición.
  - Fecha.
  - Nombre y puesto de la persona que solicita el material para construcción o las refacciones, accesorios y/o servicios para los vehículos.
  - Área, Dirección, Departamento a la que pertenece.
  - Descripción del material para construcción, de las refacciones o mantenimiento solicitado.
  - Nombre, puesto y firma de la persona que autoriza la compra de la materia para construcción o de las refacciones, accesorios y/o servicio para los vehículos.
- d) Bitácoras o documento correspondiente debidamente requisitado y detallado que demuestre el control por el desgaste y/o consumo del material para construcción, de las refacciones o mantenimiento de cada inmueble o vehículo, datos de la factura y de los vales correspondientes, así mismo, deben contar con un registro de odómetro donde señalen y corrobore que el vehículo está gastando tantos litros por kilómetros recorrido;
- e) Vales y/o recibos por la entrega de las refacciones, accesorios y/o servicios para los vehículos, que contengan datos del vehículo (marca, modelo, no. económico) fecha, nombre del departamento que solicitó, descripción y costo de las refacciones y/o servicios proporcionados, nombre, cargo y firmas de las personas que elaboran autorizan y reciben los artículos y/o servicios; entre otros datos.

Cabe mencionar que durante la ejecución de los proyectos establecidos en el Programa Municipal de Obras antes mencionados, se debe generar expedientes que contengan la siguiente información, misma que no fue exhibida por el municipio:

- Presupuesto base
- Calendario ejecución
- Croquis
- Ubicación de la obra
- Planos de la obra
- Reporte fotográfico
- Acta Entrega-Recepción

El detalle de las erogaciones ejecutadas dentro del Programa Municipal de Obras en el **Anexo número 8**.

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó Oficio número 526 de fecha 17 de agosto de 2021 suscrito por C. Miguel Gómez González, Director de Obras y Servicios Públicos del municipio de Miguel

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: NOMINAS  
ANEXO NÚMERO: 1

SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS													
POLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACION EL MUNICIPIO	IMPORTE ACUMULADO	IMPORTE NO ACUMULADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE ACUMULADO	IMPORTE NO ACUMULADO	CONCLUSIÓN
CG0438	13-02-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA IZCIQUIA	11579	PAGO A DELEGADOS LISTA DE BAYIA Y IZQUIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	\$40 142.90		\$40 142.90	No Activa	En virtud de que el municipio no presenta documentación que acredite el pago de los salarios de los empleados en el periodo de 20 días.	POLIZA CG0438 71 recibos de firma de 71 trabajadores 10 listas de pagos a varios sues	\$40 142.90		El monto de \$40 142.90 en virtud de que se presenta evidencia documental No Activa de que no se presenta evidencia documental en virtud de que no se presenta evidencia documental
CG0435	15-02-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	S/N	SERVICIORAMA DE BAYIOTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO 2020	\$15 248.88		\$15 248.88	No Activa	En virtud de que el municipio no presenta evidencia documental que acredite el pago de los salarios de los empleados en el periodo de 20 días.	Poliza CG0435 11 recibos de firma de 11 trabajadores 10 listas de pagos a varios sues	\$15 248.88		El monto de \$15 248.88 en virtud de que se presenta evidencia documental No Activa de que no se presenta evidencia documental en virtud de que no se presenta evidencia documental
CG0442	27-02-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA IZCIQUIA	11650	PAGO A DELEGADOS LISTA DE BAYIA Y IZQUIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	\$5 733.20	El municipio no presenta documentación que acredite el pago de los salarios de los empleados en el periodo de 20 días.	\$5 733.20			Poliza CG0442 71 recibos de firma de 71 trabajadores 10 listas de pagos a varios sues	\$5 733.20		El monto de \$5 733.20 en virtud de que se presenta evidencia documental No Activa de que no se presenta evidencia documental en virtud de que no se presenta evidencia documental
CG0438	28-02-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	S/N	SERVICIORAMA DE BAYIOTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO 2020	\$19 457.87		\$19 457.87			Poliza CG0438 71 recibos de firma de 71 trabajadores 10 listas de pagos a varios sues	\$19 457.87		El monto de \$19 457.87 en virtud de que se presenta evidencia documental No Activa de que no se presenta evidencia documental en virtud de que no se presenta evidencia documental
CG0439	11-03-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA IZCIQUIA	11655	DELEGADOS LISTA DE BAYIA Y IZQUIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2020	\$82 029.35		\$82 029.35			Poliza CG0439 71 recibos de firma de 71 trabajadores 10 listas de pagos a varios sues	\$82 029.35		El monto de \$82 029.35 en virtud de que se presenta evidencia documental No Activa de que no se presenta evidencia documental en virtud de que no se presenta evidencia documental
CG0473	15-03-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	611	SERVICIORAMA DE BAYIOTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2020	\$28 511.91		\$28 511.91			Poliza CG0473 71 recibos de firma de 71 trabajadores 10 listas de pagos a varios sues	\$28 511.91		El monto de \$28 511.91 en virtud de que se presenta evidencia documental No Activa de que no se presenta evidencia documental en virtud de que no se presenta evidencia documental
CG0434	30-03-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA IZCIQUIA	0010002011	DELEGADOS LISTA DE BAYIA Y IZQUIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2020	\$47 298.87		\$47 298.87			Poliza CG0434 71 recibos de firma de 71 trabajadores 10 listas de pagos a varios sues	\$47 298.87		El monto de \$47 298.87 en virtud de que se presenta evidencia documental No Activa de que no se presenta evidencia documental en virtud de que no se presenta evidencia documental
CG0438	31-03-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	S/N	SERVICIORAMA DE BAYIOTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2020	\$54 432.71		\$54 432.71			Poliza CG0438 71 recibos de firma de 71 trabajadores 10 listas de pagos a varios sues	\$54 432.71		El monto de \$54 432.71 en virtud de que se presenta evidencia documental No Activa de que no se presenta evidencia documental en virtud de que no se presenta evidencia documental
CG0433	14-04-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA IZCIQUIA	0015001011	PAGO DELEGADOS LISTA DE BAYIA Y IZQUIA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL 2020	\$44 884.75		\$44 884.75			Poliza CG0433 71 recibos de firma de 71 trabajadores 10 listas de pagos a varios sues	\$44 884.75		El monto de \$44 884.75 en virtud de que se presenta evidencia documental No Activa de que no se presenta evidencia documental en virtud de que no se presenta evidencia documental
CG0435	15-04-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	S/N	SERVICIORAMA DE BAYIOTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL 2020	\$38 884.22		\$38 884.22			Poliza CG0435 71 recibos de firma de 71 trabajadores 10 listas de pagos a varios sues	\$38 884.22		El monto de \$38 884.22 en virtud de que se presenta evidencia documental No Activa de que no se presenta evidencia documental en virtud de que no se presenta evidencia documental



ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: NOMINAS  
ANEXO NÚMERO: 1

POLIZA	FECHA	REFERENCIAL	CREDITO	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO	MONTO ACUMULADO	MONTO NO ACUMULADO	CONCLUSIÓN	SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS						
										Documentación presentada	Monto Acumulado	Monto no Acumulado	Conclusión			
CO0313	28/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HIDROMIA	11851	PAGO DELEGADOS, L. RAYA Y LINDIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA	\$67,090.37		\$67,090.37	\$67,090.37		Poliza CO0313 Poliza cheque 2111 lista de pagos a varios años Copia de cheque 11731	Activa	El importe es \$67,090.37 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios	\$67,090.37	\$67,090.37		Activa El importe es \$67,090.37 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios
CO0519	30/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HIDROMIA	511	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA SEGURIDAD QUÍMICA DE SERVICIOS	\$41,376.20		\$41,376.20	\$41,376.20		Poliza CO0519 Poliza cheque 1172 lista de pagos a varios años Copia de cheque 1172	Activa	El importe es \$41,376.20 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios	\$41,376.20	\$41,376.20		Activa El importe es \$41,376.20 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios
CO0519	15/03/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HIDROMIA	511	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA SEGURIDAD QUÍMICA DE SERVICIOS	\$42,957.82		\$42,957.82	\$42,957.82		Poliza CO0519 Poliza cheque 1172 lista de pagos a varios años Copia de cheque 1172	Activa	El importe es \$42,957.82 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios	\$42,957.82	\$42,957.82		Activa El importe es \$42,957.82 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios
CO0702	28/05/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HIDROMIA	11974	DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y LINDIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA	\$24,531.00		\$24,531.00	\$24,531.00		Poliza CO0702 Poliza cheque 1172 lista de pagos a varios años Copia de cheque 11774 Copia de cheque 11774 Copia de cheque 11774 Copia de cheque 11774	Activa	El importe es \$24,531.00 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios	\$24,531.00	\$24,531.00		Activa El importe es \$24,531.00 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios
CO0619	31/05/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HIDROMIA	511	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA SEGURIDAD QUÍMICA DE SERVICIOS	\$42,903.82		\$42,903.82	\$42,903.82		Poliza CO0619 Poliza cheque 1172 lista de pagos a varios años Copia de cheque 11701	Activa	El importe es \$42,903.82 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios	\$42,903.82	\$42,903.82		Activa El importe es \$42,903.82 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios
CO0619	12/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HIDROMIA	11974	DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y LINDIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA	\$99,600.17		\$99,600.17	\$99,600.17		Poliza CO0619 Poliza cheque 1172 lista de pagos a varios años Copia de cheque 11701	Activa	El importe es \$99,600.17 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios	\$99,600.17	\$99,600.17		Activa El importe es \$99,600.17 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios
CO0705	28/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HIDROMIA	11902	DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y LINDIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA	\$70,628.65		\$70,628.65	\$70,628.65		Poliza CO0705 Poliza cheque 1172 lista de pagos a varios años Copia de cheque 11701	Activa	El importe es \$70,628.65 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios	\$70,628.65	\$70,628.65		Activa El importe es \$70,628.65 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios
CO0801	30/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HIDROMIA	511	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA SEGURIDAD QUÍMICA DE SERVICIOS	\$44,439.62		\$44,439.62	\$44,439.62		Poliza CO0801 Poliza cheque 1172 lista de pagos a varios años Copia de cheque 11701	Activa	El importe es \$44,439.62 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios	\$44,439.62	\$44,439.62		Activa El importe es \$44,439.62 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios
CO0805	14/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HIDROMIA	11817	PAGO DE DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y LINDIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA	\$32,410.90		\$32,410.90	\$32,410.90		Poliza CO0805 Poliza cheque 1172 lista de pagos a varios años Copia de cheque 11701	Activa	El importe es \$32,410.90 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios	\$32,410.90	\$32,410.90		Activa El importe es \$32,410.90 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios
CO0811	15/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HIDROMIA	511	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA SEGURIDAD QUÍMICA DE SERVICIOS	\$43,455.67		\$43,455.67	\$43,455.67		Poliza CO0811 Poliza cheque 1172 lista de pagos a varios años Copia de cheque 11701	Activa	El importe es \$43,455.67 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios	\$43,455.67	\$43,455.67		Activa El importe es \$43,455.67 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios
CON08	20/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HIDROMIA	11820	PAGO DE DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y LINDIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA	\$59,877.27		\$59,877.27	\$59,877.27		Poliza CON08 Poliza cheque 1172 lista de pagos a varios años Copia de cheque 11701	Activa	El importe es \$59,877.27 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios	\$59,877.27	\$59,877.27		Activa El importe es \$59,877.27 En virtud de que se presenta evidencia documental En virtud de que no se presenta un orden de pago correspondiente a la ejecución del pago de Servicios



ENTE PUBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: NOMINAS  
 ANEXO NÚMERO: 1

SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS													
POLETA	FECHA	REFERENCIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO	IMPORTE APLICADO	IMPORTE NO APLICADO	CONCILIACION	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE APLICADO	IMPORTE NO APLICADO	CONCLUSION
CO0047	31/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	SN	SERVICIO DE BARRIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUINDA QUINCENA DE ABRIL 2020	\$44,053.76	176 presente documentación comprobatoria	\$44,053.76			176 presente documentación comprobatoria	\$44,053.76		180 Actura de que no se presenta documentación comprobatoria
CO0161	13/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11844	DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y LONJIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA	\$74,202.75	Confirmación de turnos de guardia elaborada por 1731 678 50 143 recibos de Hornos de 143 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$74,202.75			Confirmación de turnos de guardia elaborada por 1731 678 50 143 recibos de Hornos de 143 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$74,202.75		Actura de que se presentó evidencia documental
CO104	15/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	511	SERVICIO DE BARRIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE ABRIL 2020	\$42,059.07	81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$42,059.07			81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$42,059.07		Actura de que se presentó evidencia documental
CO1109	28/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11859	PAGO DE DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y LONJIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	\$101,113.25	176 presente documentación comprobatoria	\$101,113.25			176 presente documentación comprobatoria	\$101,113.25		Actura de que no se presentó evidencia documental
CO1016	31/05/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	511	SERVICIO DE BARRIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL 2020	\$42,059.07	81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$42,059.07			81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$42,059.07		Actura de que no se presentó evidencia documental
CO1239	14/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11872	DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y LONJIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA	\$77,608.75	81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$77,608.75			81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$77,608.75		Actura de que se presentó evidencia documental
CO1242	15/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	511	SERVICIO DE BARRIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2020	\$40,789.07	176 presente documentación comprobatoria	\$40,789.07			176 presente documentación comprobatoria	\$40,789.07		Actura de que no se presentó evidencia documental
CO1250	30/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	511	SERVICIO DE BARRIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2020	\$40,789.07	81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$40,789.07			81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$40,789.07		Actura de que no se presentó evidencia documental
CO1268	17/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11903	DELEGADOS, L. RAYA Y LONJIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMER	\$91,018.10	81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$91,018.10			81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$91,018.10		Actura de que se presentó evidencia documental
CO1268	15/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	511	SERVICIO DE BARRIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE OCTUBRE 2020	\$45,059.37	176 presente documentación comprobatoria	\$45,059.37			176 presente documentación comprobatoria	\$45,059.37		Actura de que no se presentó evidencia documental
CO1359	28/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11918	DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y LONJIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA	\$91,423.41	81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$91,423.41			81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$91,423.41		Actura de que se presentó evidencia documental
CO1363	31/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	511	SERVICIO DE BARRIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE 2020	\$53,200.06	176 presente documentación comprobatoria	\$53,200.06			176 presente documentación comprobatoria	\$53,200.06		Actura de que no se presentó evidencia documental
CO1486	12/11/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11931	DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y LONJIA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA	\$88,599.00	81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$88,599.00			81 recibos de Hornos de 81 trabajadores 13 Listas de apoyos a varias áreas	\$88,599.00		Actura de que se presentó evidencia documental



ENTE PUBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NUMERO DE REVISION: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: NOMINAS  
ANEKO NUMERO: 1

POLVA	FECHA	BEHECARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL REMITENTE	IMPORTE NO ACLARADO
CO1527	15/11/2020	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO 2020	\$43,319.91		\$43,319.91
CO1630	27/11/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11845	DELEGADOS L. RAYA Y HONJUA A TRABAJADORES DE ESTA PRESENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2020	\$105,124.80		\$105,124.80
CO1635	01/11/2020	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2020	\$43,319.91		\$43,319.91
CO1638	14/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11954	DELEGADOS L. DE RAYA Y HONJUA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE 2020	\$100,339.95		\$100,339.95
CO1705	15/12/2020	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE ENERO 2021	\$44,304.63		\$44,304.63
CO1708	31/12/2020	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE 2020	\$44,304.63		\$44,304.63
CO1935	13/01/2021	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11929	PAGO A DELEGADOS LISTA DE RAYA Y HONJUA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO 2021	\$30,097.50		\$30,097.50
CO1935	15/02/2021	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO 2021	\$9,141.69		\$9,141.69
CO1939	12/01/2021	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11835	DELEGADOS LISTA DE RAYA Y HONJUA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO 2021	\$30,297.23		\$30,297.23
CO1952	15/01/2021	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO 2021	\$29,809.86		\$29,809.86
CO1959	30/01/2021	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	0010702011	DELEGADOS LISTA DE RAYA Y HONJUA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE ABRIL 2021	\$5,920.40		\$5,920.40
CO1959	31/03/2021	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL 2021	\$13,746.40		\$13,746.40
CO1959	14/04/2021	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	0040001011	PAGO DELEGADOS LISTA DE RAYA Y HONJUA CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE ABRIL 2021	\$15,016.10		\$15,016.10
CO1959	15/04/2021	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE ABRIL 2021	\$48,897.20		\$48,897.20
CO1959	30/04/2021	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL 2021	\$42,667.20		\$42,667.20
CO1959	13/05/2021	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11762	PAGO DELEGADOS LISTA DE RAYA Y HONJUA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE MAYO 2021	\$45,953.37		\$45,953.37
CO1959	15/05/2021	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE MAYO 2021	\$42,667.20		\$42,667.20
CO1959	30/05/2021	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO 2021	\$61,181.00		\$61,181.00
CO1959	31/05/2021	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO 2021	\$42,667.20		\$42,667.20
CO1959	12/06/2021	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11791	DELEGADOS LISTA DE RAYA Y HONJUA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO 2021	\$72,882.85		\$72,882.85
CO1959	15/06/2021	BANCO BAHORTE	511	SERVICIO DE BAHORTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO 2021	\$42,187.20		\$42,187.20

SOLVENCIA DE LOS 20 DIAS

DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE ACLARADO	IMPORTE NO ACLARADO	CONCLUSION
1) El presente documento comprobativo	\$43,319.91	\$43,319.91	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
Polva CO1529 Polva Cheque 27 recibos del Formo de 80 trabajadores 16 Listas de cheques a varias citas Copia de cheque 11959	\$105,124.80	\$105,124.80	No Activa En virtud de que no se presenta documentación que se presente en virtud de que no se presenta los recibos de pago correspondientes a la solución del grupo de Cheques.
1) El presente documento comprobativo	\$43,319.91	\$43,319.91	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
Polva CO1638 Polva Cheque Copia de cheque numero 11959 27 recibos del Formo de 79 trabajadores 16 Listas de cheques a varias citas	\$100,339.95	\$100,339.95	No Activa En virtud de que no se presenta documentación que se presente en virtud de que no se presenta los recibos de pago correspondientes a la solución del grupo de Cheques.
1) El presente documento comprobativo	\$44,304.63	\$44,304.63	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
Polva CO1638 Polva Cheque Copia de cheque numero 11959 27 recibos del Formo de 79 trabajadores 16 Listas de cheques a varias citas	\$100,339.95	\$100,339.95	No Activa En virtud de que no se presenta documentación que se presente en virtud de que no se presenta los recibos de pago correspondientes a la solución del grupo de Cheques.
1) El presente documento comprobativo	\$30,097.50	\$30,097.50	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$9,141.69	\$9,141.69	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$30,297.23	\$30,297.23	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$29,809.86	\$29,809.86	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$5,920.40	\$5,920.40	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$13,746.40	\$13,746.40	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$15,016.10	\$15,016.10	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$48,897.20	\$48,897.20	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$42,667.20	\$42,667.20	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$45,953.37	\$45,953.37	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$42,667.20	\$42,667.20	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$61,181.00	\$61,181.00	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$42,667.20	\$42,667.20	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$72,882.85	\$72,882.85	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.
1) El presente documento comprobativo	\$42,187.20	\$42,187.20	No Activa En virtud de que no se presenta documentación comprobativa.



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: NOMINAS  
ANEXO NÚMERO: 1

POZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	OCURRENCIA EN EL MES	IMPORTE ACUMULADO	IMPORTE NO ACUMULADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACUMULADO	MONTO NO ACUMULADO	CONCLUSIÓN
CO109	28/05/2020	MIGUEL AUZA	11802	DELEGADOS LISTA DE RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO 2020	\$121,951.42		\$121,951.42	\$121,951.42	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$121,951.42	\$121,951.42	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO110	30/06/2020	MIGUEL AUZA	511	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO 2020	\$32,697.20		\$32,697.20	\$32,697.20	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$32,697.20	\$32,697.20	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO103	14/07/2020	MIGUEL AUZA	11817	PAGO DE DELEGADOS LISTA DE RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	\$116,482.87		\$116,482.87	\$116,482.87	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$116,482.87	\$116,482.87	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO102	15/07/2020	MIGUEL AUZA	511	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO 2020	\$43,097.15		\$43,097.15	\$43,097.15	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$43,097.15	\$43,097.15	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO140	20/07/2020	MIGUEL AUZA	11820	PAGO DE DELEGADOS LISTA DE RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGLIO 2020	\$84,183.11		\$84,183.11	\$84,183.11	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$84,183.11	\$84,183.11	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO142	31/07/2020	MIGUEL AUZA	511	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGLIO 2020	\$45,027.20		\$45,027.20	\$45,027.20	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$45,027.20	\$45,027.20	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO181	14/08/2020	MIGUEL AUZA	11824	DELEGADOS LISTA DE RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGLIO 2020	\$98,454.87		\$98,454.87	\$98,454.87	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$98,454.87	\$98,454.87	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1104	15/08/2020	MIGUEL AUZA	511	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGLIO 2020	\$144,497.20		\$144,497.20	\$144,497.20	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$144,497.20	\$144,497.20	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1109	28/08/2020	MIGUEL AUZA	11829	PAGO DE DELEGADOS LISTA DE RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGLIO 2020	\$58,820.75		\$58,820.75	\$58,820.75	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$58,820.75	\$58,820.75	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1106	31/08/2020	MIGUEL AUZA	511	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGLIO 2020	\$58,518.10		\$58,518.10	\$58,518.10	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$58,518.10	\$58,518.10	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1239	14/09/2020	MIGUEL AUZA	11874	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGLIO 2020	\$109,014.15		\$109,014.15	\$109,014.15	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$109,014.15	\$109,014.15	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1242	15/09/2020	MIGUEL AUZA	511	DELEGADOS LISTA DE RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2020	\$59,028.10		\$59,028.10	\$59,028.10	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$59,028.10	\$59,028.10	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1240	18/09/2020	MIGUEL AUZA	11888	DELEGADOS LISTA RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2020	\$84,563.45		\$84,563.45	\$84,563.45	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$84,563.45	\$84,563.45	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1241	30/09/2020	MIGUEL AUZA	511	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2020	\$59,028.10		\$59,028.10	\$59,028.10	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$59,028.10	\$59,028.10	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1243	12/10/2020	MIGUEL AUZA	11903	DELEGADOS L RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE OCTUBRE 2020	\$15,263.05		\$15,263.05	\$15,263.05	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$15,263.05	\$15,263.05	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1246	15/10/2020	MIGUEL AUZA	511	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE OCTUBRE 2020	\$48,741.80		\$48,741.80	\$48,741.80	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$48,741.80	\$48,741.80	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1248	28/10/2020	MIGUEL AUZA	11918	DELEGADOS LISTA DE RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE 2020	\$89,894.80		\$89,894.80	\$89,894.80	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$89,894.80	\$89,894.80	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1483	31/10/2020	MIGUEL AUZA	511	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE 2020	\$42,133.84		\$42,133.84	\$42,133.84	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$42,133.84	\$42,133.84	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1489	12/11/2020	MIGUEL AUZA	11931	DELEGADOS LISTA DE RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2020	\$115,488.20		\$115,488.20	\$115,488.20	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$115,488.20	\$115,488.20	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1527	15/11/2020	MIGUEL AUZA	511	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE 2020	\$55,342.45		\$55,342.45	\$55,342.45	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$55,342.45	\$55,342.45	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1528	27/11/2020	MIGUEL AUZA	11945	DELEGADOS L RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2020	\$85,852.50		\$85,852.50	\$85,852.50	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$85,852.50	\$85,852.50	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1529	30/11/2020	MIGUEL AUZA	511	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2020	\$56,087.45		\$56,087.45	\$56,087.45	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$56,087.45	\$56,087.45	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1818	14/12/2020	MIGUEL AUZA	11959	DELEGADOS L DE RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE 2020	\$84,682.75		\$84,682.75	\$84,682.75	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$84,682.75	\$84,682.75	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1819	14/12/2020	MIGUEL AUZA	11958	DELEGADOS L DE RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE 2020	\$80,037.23		\$80,037.23	\$80,037.23	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$80,037.23	\$80,037.23	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1265	15/12/2020	MIGUEL AUZA	511	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE 2020	\$55,782.55		\$55,782.55	\$55,782.55	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$55,782.55	\$55,782.55	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1268	31/12/2020	MIGUEL AUZA	511	SERVIDUMIA DE BAIORTE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE 2020	\$55,782.55		\$55,782.55	\$55,782.55	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$55,782.55	\$55,782.55	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria
CO1891	17/03/2020	MIGUEL AUZA	11935	DELEGADOS LISTA DE RAYA Y JORNAL A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2020	\$35,226.90		\$35,226.90	\$35,226.90	20 presente documentación comprobatoria	20 presente documentación comprobatoria	\$35,226.90	\$35,226.90	20 Activa en virtud de que no se presenta documentación comprobatoria



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: NOMINAS  
ANEXO NÚMERO: 1

POLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO	MONTOS ACUMULADO	MONTOS NO ACUMULADO	CONCLUSIÓN	SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS						
										DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS NO ACUMULADO	CONCLUSIÓN			
C00532	15/03/2020	BANCO BUENORTE	511	SERVICIO DE BÚRDELE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2020	327,566.40			327,566.40	No Activa de que no se presentó documentación comprobatoria							
C00044	30/03/2020	VICTOR VIVIAN PERALES SALAZAR	0019000011	DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y NOMINA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA QUINCENA DE MARZO 2020	327,400.50			327,400.50	No Activa de que no se presentó documentación comprobatoria							
C00626	31/03/2020	BANCO BUENORTE	511	SERVICIO DE BÚRDELE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2020	57,320.00			57,320.00	No Activa de que no se presentó documentación comprobatoria							
C00523	14/04/2020	VICTOR VIVIAN PERALES SALAZAR	0019001011	PAGO DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y NOMINA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2020	440,121.47			440,121.47	No Activa de que no se presentó documentación comprobatoria							
C00635	28/04/2020	MIGUEL AUZA	11751	PAGO DELEGADOS, L. RAYA Y NOMINA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2020	181,237.40			181,237.40	No Activa de que no se presentó documentación comprobatoria							
C00531	13/05/2020	MIGUEL AUZA	11743	PAGO DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y NOMINA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2020	142,977.63			142,977.63	No Activa de que no se presentó documentación comprobatoria							
C00702	28/05/2020	MIGUEL AUZA	11774	DELEGADOS, LISTA DE RAYA Y NOMINA A TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2020	574,446.10			574,446.10	No Activa de que no se presentó documentación comprobatoria							
<b>TOTAL</b>					<b>\$5,328,653.28</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$5,328,653.28</b>								

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS  
ANEXO NÚMERO: 2

FECHA	REFERENCIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN
07/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURIA	1154	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,960.00	- Póliza C0012 - Recibo de cancelación de pago - Recibo de servicio de pago	\$3,960.00	\$3,960.00	Activa El importe de \$3,960.00 en virtud de que se presenta evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	Activa El importe de \$3,960.00 en virtud de que se presenta evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	\$3,960.00	\$3,960.00	No Activa En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
10/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURIA	1154	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,480.00	- Póliza C0013 - Póliza cheque - Oficio 0203 de solicitud de pago - Reporte de ingresos - 3 notas de remisión sin firmas de autorización	\$3,480.00	\$3,480.00	Activa El importe de \$3,480.00 en virtud de que se presenta evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	No Activa En virtud de que no se presentó evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	\$3,480.00	\$3,480.00	No Activa En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
24/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURIA	1155	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,289.99	- Póliza C0017 - Oficio 0203 de solicitud de pago - Recibo de ingresos - Póliza C281 B, C281 S	\$3,289.99	\$3,289.99	Activa El importe de \$3,289.99 en virtud de que se presenta evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	No Activa En virtud de que no se presentó evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	\$3,289.99	\$3,289.99	No Activa En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
21/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURIA	1156	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,282.00	- Póliza C0019 - Póliza 0241 - Oficio 0241 5357 150 de solicitud de pago - Recibo de ingresos - Retiro de cheque num. 3336 3377 sin firma del usuario - Nota de remisión sin firmas - FE de autorización	\$2,282.00	\$2,282.00	Activa El importe de \$2,282.00 en virtud de que se presenta evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	No Activa En virtud de que no se presentó evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	\$2,282.00	\$2,282.00	No Activa En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
31/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURIA	068947008	PAGO DE ACTUARIAS	\$8,148.00	- Póliza C0014 - Póliza 0247 - Oficio 0204 de solicitud de pago - Transmisión electrónica - Reporte de ingresos - 3 notas de remisión sin firmas	\$8,148.00	\$8,148.00	Activa El importe de \$8,148.00 en virtud de que se presenta evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	No Activa En virtud de que no se presentó evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	\$8,148.00	\$8,148.00	No Activa En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
07/02/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURIA	1153	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$4,840.00	- Póliza C0013 - Póliza cheque - Factura 75686 - Oficio 0205 de solicitud de pago - 1 nota de remisión sin firmas	\$4,840.00	\$4,840.00	Activa El importe de \$4,840.00 en virtud de que se presenta evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	No Activa En virtud de que el ente no presenta evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	\$4,840.00	\$4,840.00	No Activa En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
07/03/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURIA	1153	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,938.00	- Póliza C0013 - Póliza 7702681 CEEBEP1 - Oficio 0205 de solicitud de pago - Reporte de ingresos	\$3,938.00	\$3,938.00	Activa El importe de \$3,938.00 en virtud de que se presenta evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	No Activa En virtud de que el ente no presenta evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	\$3,938.00	\$3,938.00	No Activa En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
14/03/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURIA	1159	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,364.00	- Póliza C0014 - Póliza 0248 - Oficio 0204 de solicitud de pago - Reporte de ingresos	\$3,364.00	\$3,364.00	Activa El importe de \$3,364.00 en virtud de que se presenta evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	No Activa En virtud de que el ente no presenta evidencia documental de los ingresos de pagos requeridos y se han presentado adeudos requeridos.	\$3,364.00	\$3,364.00	No Activa En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-28/2020  
RUBRO O ASPECTO: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS  
ANEXO NÚMERO: 2

ROL/A	FECHA	BENEFICIARIO	CIRCUITE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS A CREDITAR	MONITORIO A CREDITAR	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS A CREDITAR	MONITORIO A CREDITAR	CONCLUSIÓN
C00119	21-02-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA RODRIGUEZ	0085801608	PAGO DE FACTURA No 95972	\$15,000.00	- Póliza CO0179 - Transferencia electrónica - Facturas E585C7 y 580 - Orden de pago y recibos - Comprobante de pago - Responso fotográfico	\$15,000.00	\$15,000.00	El importe de \$15,000.00 en virtud de que se presentó evidencia documental no Activa que no se presentaron ordenes de pago, recibos y bitácoras.	No presente documentación comprobatoria	\$0.00	\$0.00	Póliza saliente en etapa de recibos pendientes
C00231	04-03-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONVILA	11606	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$10,000.00	- Póliza CO0231	\$1,000.00	\$1,000.00	No Activa En virtud de que no se presentaron documentación comprobatoria	No presente documentación comprobatoria	\$0.00	\$0.00	No Activa En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
C00239	06-03-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONVILA	11611	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,160.00	- Póliza CO0239 - Facturas 557FE - Comprobante de pago, sin facturas - Orden de pago - Responso fotográfico	\$1,160.00	\$1,160.00	Activa El importe de \$1,160.00 en virtud de que se presentó evidencia documental: recibos, ordenes de pago y bitácoras.	No presente documentación comprobatoria	\$0.00	\$0.00	No Activa En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
C00089	20-04-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONVILA	11722	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$7,386.40	- Póliza CO0282 - Transferencia electrónica - Facturas E585C7, E10171 - Orden de pago - Ordenes de pago sin facturas - Responso fotográfico	\$7,386.40	\$7,386.40	Activa El importe de \$7,386.40 en virtud de que se presentaron ordenes de pago, recibos y bitácoras.	No presente documentación comprobatoria	\$0.00	\$0.00	Póliza saliente en etapa de recibos pendientes
C00015	12-03-2020	UNIDAD AJUSTADA ZACATECAS S DE RL DE CV	0057800011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO	\$1,398.00	- Póliza CO0315	\$1,398.00	\$1,398.00	No Activa En virtud de que no se presentaron documentación comprobatoria	No presente documentación comprobatoria	\$0.00	\$0.00	No Activa En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
C00030	13-03-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONVILA	0001137011	PAGO DE FACTURA No B8799	\$3,480.00	- Póliza CO0330 - Transferencia electrónica - Cheques 0003 y ordenes de cancelación - Factura E707B B8799 - Responso fotográfico	\$3,480.00	\$3,480.00	Activa El importe de \$3,480.00 en virtud de que se presentaron ordenes de pago, recibos y bitácoras.	No presente documentación comprobatoria	\$0.00	\$0.00	No Activa En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
C00033	13-03-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONVILA	0001137030	PAGO DE FACTURA No 72016	\$7,540.00	- Póliza CO0333 - Transferencia electrónica - Facturas B879E - Facturas E707B B8799 - Responso fotográfico	\$7,540.00	\$7,540.00	Activa El importe de \$7,540.00 en virtud de que se presentaron ordenes de pago, recibos y bitácoras.	No presente documentación comprobatoria	\$0.00	\$0.00	No Activa En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
C00173	20-04-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONVILA	11733	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$4,660.00	- Póliza CO0373 - Transferencia electrónica - Cheques 0119 y 0120 - Facturas E7095	\$4,660.00	\$4,660.00	Activa El importe de \$4,660.00 en virtud de que se presentaron ordenes de pago, recibos y bitácoras.	No presente documentación comprobatoria	\$0.00	\$0.00	No Activa En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria

SOLVENTACION DE LOS 30 DIAS

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS  
 ANEXO NÚMERO: 2

POLIZA	FECHA	SEMESTRARIO	ORGANO	CONCEPTO	INDICIOS	MONTO A CREDITAR	MONTO A CREDITAR	CONCLUSIÓN	MONTO A CREDITAR	MONTO A CREDITAR	CONCLUSIÓN
					\$1,685.00		\$1,685.00				
<b>SOLVENTACION DE LOS 28 DIAS</b>											
					Ha presentado documentación completa				10.00	30.00	Pasa saliendo en caso de requisitos pendientes





ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 PERIODO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-28/2020  
 RUBRO O ASPECTO: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS  
 ANEXO NÚMERO: 2

ROLIZA	FECHA	REQUERIDO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN	SOLVENTACION DE LOS 30 DIAS		
										DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN
C0956	27.06.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11799	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,914.00	- FOLIO C0956-3 - FOLIO C0956-4 - FOLIO C0956-5 - FOLIO C0956-6 - FOLIO C0956-7 - FOLIO C0956-8 - FOLIO C0956-9 - FOLIO C0956-10 - FOLIO C0956-11 - FOLIO C0956-12 - FOLIO C0956-13 - FOLIO C0956-14 - FOLIO C0956-15 - FOLIO C0956-16 - FOLIO C0956-17 - FOLIO C0956-18 - FOLIO C0956-19 - FOLIO C0956-20 - FOLIO C0956-21 - FOLIO C0956-22 - FOLIO C0956-23 - FOLIO C0956-24 - FOLIO C0956-25 - FOLIO C0956-26 - FOLIO C0956-27 - FOLIO C0956-28 - FOLIO C0956-29 - FOLIO C0956-30	\$1,914.00	Activa El importe de \$1,914.00 en unido de que se presentó el documento documental en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.	No presenta documentación comprobativa	\$0.00	\$0.00	No Activa El importe de \$1,914.00 en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.
C0955	26.06.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11773	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,450.00	- FOLIO C0955-1 - FOLIO C0955-2 - FOLIO C0955-3 - FOLIO C0955-4 - FOLIO C0955-5 - FOLIO C0955-6 - FOLIO C0955-7 - FOLIO C0955-8 - FOLIO C0955-9 - FOLIO C0955-10 - FOLIO C0955-11 - FOLIO C0955-12 - FOLIO C0955-13 - FOLIO C0955-14 - FOLIO C0955-15 - FOLIO C0955-16 - FOLIO C0955-17 - FOLIO C0955-18 - FOLIO C0955-19 - FOLIO C0955-20 - FOLIO C0955-21 - FOLIO C0955-22 - FOLIO C0955-23 - FOLIO C0955-24 - FOLIO C0955-25 - FOLIO C0955-26 - FOLIO C0955-27 - FOLIO C0955-28 - FOLIO C0955-29 - FOLIO C0955-30	\$2,450.00	Activa El importe de \$2,450.00 en unido de que se presentó el documento documental en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.	No presenta documentación comprobativa	\$0.00	\$0.00	No Activa El importe de \$2,450.00 en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.
C0954	13.06.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11781	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$4,350.80	- FOLIO C0954-1 - FOLIO C0954-2 - FOLIO C0954-3 - FOLIO C0954-4 - FOLIO C0954-5 - FOLIO C0954-6 - FOLIO C0954-7 - FOLIO C0954-8 - FOLIO C0954-9 - FOLIO C0954-10 - FOLIO C0954-11 - FOLIO C0954-12 - FOLIO C0954-13 - FOLIO C0954-14 - FOLIO C0954-15 - FOLIO C0954-16 - FOLIO C0954-17 - FOLIO C0954-18 - FOLIO C0954-19 - FOLIO C0954-20 - FOLIO C0954-21 - FOLIO C0954-22 - FOLIO C0954-23 - FOLIO C0954-24 - FOLIO C0954-25 - FOLIO C0954-26 - FOLIO C0954-27 - FOLIO C0954-28 - FOLIO C0954-29 - FOLIO C0954-30	\$4,350.80	Activa El importe de \$4,350.80 en unido de que se presentó el documento documental en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.	No presenta documentación comprobativa	\$0.00	\$0.00	No Activa El importe de \$4,350.80 en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.
C0953	22.06.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	001003008	PAGO DE FACTURAS DE AGUA Y GAS	\$15,776.00	- FOLIO C0953-1 - FOLIO C0953-2 - FOLIO C0953-3 - FOLIO C0953-4 - FOLIO C0953-5 - FOLIO C0953-6 - FOLIO C0953-7 - FOLIO C0953-8 - FOLIO C0953-9 - FOLIO C0953-10 - FOLIO C0953-11 - FOLIO C0953-12 - FOLIO C0953-13 - FOLIO C0953-14 - FOLIO C0953-15 - FOLIO C0953-16 - FOLIO C0953-17 - FOLIO C0953-18 - FOLIO C0953-19 - FOLIO C0953-20 - FOLIO C0953-21 - FOLIO C0953-22 - FOLIO C0953-23 - FOLIO C0953-24 - FOLIO C0953-25 - FOLIO C0953-26 - FOLIO C0953-27 - FOLIO C0953-28 - FOLIO C0953-29 - FOLIO C0953-30	\$15,776.00	Activa El importe de \$15,776.00 en unido de que se presentó el documento documental en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.	No presenta documentación comprobativa	\$0.00	\$0.00	No Activa El importe de \$15,776.00 en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.
C0952	03.06.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11779	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,226.00	- FOLIO C0952-1 - FOLIO C0952-2 - FOLIO C0952-3 - FOLIO C0952-4 - FOLIO C0952-5 - FOLIO C0952-6 - FOLIO C0952-7 - FOLIO C0952-8 - FOLIO C0952-9 - FOLIO C0952-10 - FOLIO C0952-11 - FOLIO C0952-12 - FOLIO C0952-13 - FOLIO C0952-14 - FOLIO C0952-15 - FOLIO C0952-16 - FOLIO C0952-17 - FOLIO C0952-18 - FOLIO C0952-19 - FOLIO C0952-20 - FOLIO C0952-21 - FOLIO C0952-22 - FOLIO C0952-23 - FOLIO C0952-24 - FOLIO C0952-25 - FOLIO C0952-26 - FOLIO C0952-27 - FOLIO C0952-28 - FOLIO C0952-29 - FOLIO C0952-30	\$1,226.00	Activa El importe de \$1,226.00 en unido de que se presentó el documento documental en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.	No presenta documentación comprobativa	\$0.00	\$0.00	No Activa El importe de \$1,226.00 en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.
C0951	04.06.2020	JOSE JOSEL GUZMAN RAMIREZ	11784	PAGO DE LA FACTURA ALVORO 915602867ZE	\$15,080.00	- FOLIO C0951-1 - FOLIO C0951-2 - FOLIO C0951-3 - FOLIO C0951-4 - FOLIO C0951-5 - FOLIO C0951-6 - FOLIO C0951-7 - FOLIO C0951-8 - FOLIO C0951-9 - FOLIO C0951-10 - FOLIO C0951-11 - FOLIO C0951-12 - FOLIO C0951-13 - FOLIO C0951-14 - FOLIO C0951-15 - FOLIO C0951-16 - FOLIO C0951-17 - FOLIO C0951-18 - FOLIO C0951-19 - FOLIO C0951-20 - FOLIO C0951-21 - FOLIO C0951-22 - FOLIO C0951-23 - FOLIO C0951-24 - FOLIO C0951-25 - FOLIO C0951-26 - FOLIO C0951-27 - FOLIO C0951-28 - FOLIO C0951-29 - FOLIO C0951-30	\$15,080.00	Activa El importe de \$15,080.00 en unido de que se presentó el documento documental en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.	No presenta documentación comprobativa	\$0.00	\$0.00	No Activa El importe de \$15,080.00 en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.
C0950	12.06.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11789	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,484.00	- FOLIO C0950-1 - FOLIO C0950-2 - FOLIO C0950-3 - FOLIO C0950-4 - FOLIO C0950-5 - FOLIO C0950-6 - FOLIO C0950-7 - FOLIO C0950-8 - FOLIO C0950-9 - FOLIO C0950-10 - FOLIO C0950-11 - FOLIO C0950-12 - FOLIO C0950-13 - FOLIO C0950-14 - FOLIO C0950-15 - FOLIO C0950-16 - FOLIO C0950-17 - FOLIO C0950-18 - FOLIO C0950-19 - FOLIO C0950-20 - FOLIO C0950-21 - FOLIO C0950-22 - FOLIO C0950-23 - FOLIO C0950-24 - FOLIO C0950-25 - FOLIO C0950-26 - FOLIO C0950-27 - FOLIO C0950-28 - FOLIO C0950-29 - FOLIO C0950-30	\$1,484.00	Activa El importe de \$1,484.00 en unido de que se presentó el documento documental en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.	No presenta documentación comprobativa	\$0.00	\$0.00	No Activa El importe de \$1,484.00 en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.
C0949	18.05.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11855	PAGO DE PASAJE DE FACTURA EN EBITO	\$6,697.40	- FOLIO C0949-1 - FOLIO C0949-2 - FOLIO C0949-3 - FOLIO C0949-4 - FOLIO C0949-5 - FOLIO C0949-6 - FOLIO C0949-7 - FOLIO C0949-8 - FOLIO C0949-9 - FOLIO C0949-10 - FOLIO C0949-11 - FOLIO C0949-12 - FOLIO C0949-13 - FOLIO C0949-14 - FOLIO C0949-15 - FOLIO C0949-16 - FOLIO C0949-17 - FOLIO C0949-18 - FOLIO C0949-19 - FOLIO C0949-20 - FOLIO C0949-21 - FOLIO C0949-22 - FOLIO C0949-23 - FOLIO C0949-24 - FOLIO C0949-25 - FOLIO C0949-26 - FOLIO C0949-27 - FOLIO C0949-28 - FOLIO C0949-29 - FOLIO C0949-30	\$6,697.40	Activa El importe de \$6,697.40 en unido de que se presentó el documento documental en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.	No presenta documentación comprobativa	\$0.00	\$0.00	No Activa El importe de \$6,697.40 en unido de que no se presentó los recibos de pago debidamente requeridos.

ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NUMERO DE REVISION: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS  
 ANEXO NUMERO: 2

SOLVENTACION DE LOS 70 DIAS													
POLIZA	FECHA	BIENEFICARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	COMENTARIO	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	SOLUCION
C0063	11/02/2020	JUAN ANSEL GUZMAN RODRIGUEZ	00655919	PAGO DE PASAJE DE FICULTA No. 80051	\$9,280.00	El importe de \$4,640.00. En virtud de que se presentó evidencia documental No Activa que no se presentaron los ordenes de pago requeridos y faltaron el documento de evidencia documental.	\$9,280.00	\$9,280.00	No Activa. En virtud de que no se presentó evidencia documental.	No presentado documentación comprobatoria	\$9,280.00	\$9,280.00	No Activa. En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
					\$5,529.99			\$5,529.99		No presentado documentación comprobatoria		\$5,529.99	No Activa. En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
C0031	20/02/2021	MARIA ROSA CASTAÑEDA VALDES	00384809	PAGO DE PASAJE DE FICULTA No. 80050	\$1,971.48	El importe de \$3,999.99. En virtud de que no se presentó evidencia documental No Activa. En virtud de que se presentaron los ordenes de pago requeridos y faltaron el documento de evidencia documental.	\$1,971.48	\$1,971.48	No Activa. En virtud de que no se presentó evidencia documental.	No presentado documentación comprobatoria	\$1,971.48	\$1,971.48	No Activa. En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
C0033	17/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HOYVIA	11793	GASTOS VARIOS RECORRIDOS	\$1,006.80	El importe de \$3,999.99. En virtud de que no se presentó evidencia documental No Activa. En virtud de que se presentaron los ordenes de pago requeridos y faltaron el documento de evidencia documental.	\$2,006.80	\$2,006.80	No Activa. En virtud de que no se presentó evidencia documental.	No presentado documentación comprobatoria	\$2,006.80	\$2,006.80	No Activa. En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
C0066	21/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HOYVIA	11799	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,146.00	El importe de \$4,889.93. En virtud de que se presentó evidencia documental No Activa. En virtud de que no se presentaron los ordenes de pago requeridos y faltaron el documento de evidencia documental.	\$2,146.00	\$2,146.00	No Activa. En virtud de que el ente no presentó evidencia documental.	No presentado documentación comprobatoria	\$2,146.00	\$2,146.00	No Activa. En virtud de que el ente no presentó evidencia documental.
C0093	14/02/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HOYVIA	11816	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,859.99	El importe de \$4,889.93. En virtud de que se presentó evidencia documental No Activa. En virtud de que no se presentaron los ordenes de pago requeridos y faltaron el documento de evidencia documental.	\$1,859.99	\$1,859.99	No Activa. En virtud de que el ente no presentó evidencia documental.	No presentado documentación comprobatoria	\$1,859.99	\$1,859.99	No Activa. En virtud de que el ente no presentó evidencia documental.
C0010	17/02/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HOYVIA	11820	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$11,802.29	El importe de \$27,726.00. En virtud de que se presentó evidencia documental No Activa. En virtud de que no se presentaron los ordenes de pago requeridos y faltaron el documento de evidencia documental.	\$11,802.29	\$11,802.29	No Activa. En virtud de que el ente no presentó evidencia documental.	No presentado documentación comprobatoria	\$11,802.29	\$11,802.29	No Activa. En virtud de que el ente no presentó evidencia documental.
C0031	17/02/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HOYVIA	11821	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,726.00	El importe de \$27,726.00. En virtud de que se presentó evidencia documental No Activa. En virtud de que no se presentaron los ordenes de pago requeridos y faltaron el documento de evidencia documental.	\$2,726.00	\$2,726.00	No Activa. En virtud de que el ente no presentó evidencia documental.	No presentado documentación comprobatoria	\$2,726.00	\$2,726.00	No Activa. En virtud de que el ente no presentó evidencia documental.

ENTE PÚBLICO: MISUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS  
ANEXO NÚMERO: 2

RUBRO	FECHA	REMIANARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO		CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		MONTO		CONCLUSIÓN
							ACABADO	ACABANDO		ACABADO	ACABANDO			
C0084	01/01/2020	AUIA ROSA CASTAÑEDA VALLÉS	001808010	PAGO DE PASAJOS DE FACTURAS FIS. ASB36 FONDS FIDYF Y 29954	17 613.01	• Pasaj CO105 • Orden de pago • Fatura FISFONC 33694 • Fono de remisión • 2155, 2016, 2154 • Reporte Respaldito	17 613.01		Activa El importe de \$17,613.01, en virtud de que se presentó evidencia documental en virtud de que no se presentaron reclamaciones y bitácora de bitácora.	No presenta documentos comprobatorios	17 613.01	50.00	Prueba seleccionada en etapa de resultados preliminares	
					13 344.00	• Pasaj CO105 • Pagos de pasajes con factura 2897, 2899, 2899 y 2898 • FIE y de bitácoras • 2. Orden de pago • Orden 218, 248 QDA 032 020 de seguridad de pago • Reporte Respaldito • Firma de impreso • Recibo de bita y servicios con foto • Bitácora de bitácora		Activa El importe de \$13,344.00, en virtud de que se presentó evidencia documental en virtud de que no se presentaron reclamaciones y bitácora de bitácora.	No presenta documentación comprobatoria	13 344.00	100.00	Prueba seleccionada en etapa de resultados preliminares		
C0082	30/07/2020	MARCELO ESCOBAR AZUAGA	11832	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$9 784.99	• Pasaj CO105 • Orden de pago • Fatura FISFONC 33694 • Fono de remisión • 2155, 2016, 2154 • Reporte Respaldito	\$9 784.99		Activa El importe de \$9,784.99, en virtud de que se presentó evidencia documental en virtud de que no se presentaron reclamaciones y bitácora de bitácora.	No presenta documentación comprobatoria	\$9 784.99	50.00	Prueba seleccionada en etapa de resultados preliminares	
C0085	01/01/2020	JUAN FERRUJESQUEL RUIZ	811243221	PAGO DE PASAJOS DE FACTURAS FIS. CO105	\$1 585.00	• Pasaj CO105 • Orden de pago • Fatura FISFONC 33694 • Fono de remisión • 2155, 2016, 2154 • Reporte Respaldito	\$1 585.00		Activa El importe de \$1,585.00, en virtud de que se presentó evidencia documental en virtud de que no se presentaron reclamaciones y bitácora de bitácora.	No presenta documentos comprobatorios	\$1 585.00	50.00	Prueba seleccionada en etapa de resultados preliminares	
C0083	07/07/2020	JUAN FERRUJESQUEL RODRIGUEZ	0047534018	PAGO DE FACTURAS FIS. 1839	\$8 860.00	• Pasaj CO105 • Transferecia electronica • Nota de credito sin firma de PODRQUEZ • Reporte Respaldito • Orden 0103 de solicitud de pago	\$8 860.00		Activa El importe de \$8,860.00, en virtud de que se presentó evidencia documental en virtud de que no se presentaron reclamaciones y bitácora de bitácora.	No presenta documentos comprobatorios	\$8 860.00	50.00	Prueba seleccionada en etapa de resultados preliminares	
C0089	17/01/2020	JUAN FERRUJESQUEL RODRIGUEZ	009945200	PAGO DE PASAJOS DE FACTURAS FIS.	\$10 278.53	• Pasaj CO105 • Transferecia electronica • Nota de credito sin firma de PODRQUEZ • Reporte Respaldito • Orden 0103 de solicitud de pago	\$10 278.53		Activa El importe de \$10,278.53, en virtud de que se presentó evidencia documental en virtud de que no se presentaron reclamaciones y bitácora de bitácora.	No presenta documentos comprobatorios	\$10 278.53	50.00	Prueba seleccionada en etapa de resultados preliminares	
C0107	17/01/2020	JUAN FERRUJESQUEL RODRIGUEZ	009945200	PAGO DE FACTURAS FIS. 24189 Y 1408	\$7 772.00	• Pasaj CO105 • Orden de pago • Fatura FISFONC 33694 • Fono de remisión • 2155, 2016, 2154 • Reporte Respaldito	\$7 772.00		Activa El importe de \$7,772.00, en virtud de que se presentó evidencia documental en virtud de que no se presentaron reclamaciones y bitácora de bitácora.	No presenta documentos comprobatorios	\$7 772.00	50.00	Prueba seleccionada en etapa de resultados preliminares	
C0105	06/01/2020	MARCELO ESCOBAR AZUAGA	11837	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$12 040.09	• Pasaj CO105 • Orden de pago • Fatura FISFONC 33694 • Fono de remisión • 2155, 2016, 2154 • Reporte Respaldito	\$12 040.09		Activa El importe de \$12,040.09, en virtud de que se presentó evidencia documental en virtud de que no se presentaron reclamaciones y bitácora de bitácora.	No presenta documentos comprobatorios	\$12 040.09	50.00	Prueba seleccionada en etapa de resultados preliminares	
C0108	30/01/2020	MARCELO ESCOBAR AZUAGA	11838	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1 200.00	• Pasaj CO105 • Orden de pago • Fatura FISFONC 33694 • Fono de remisión • 2155, 2016, 2154 • Reporte Respaldito	\$1 200.00		Activa El importe de \$1,200.00, en virtud de que se presentó evidencia documental en virtud de que no se presentaron reclamaciones y bitácora de bitácora.	No presenta documentos comprobatorios	\$1 200.00	50.00	Prueba seleccionada en etapa de resultados preliminares	
C0106	10/01/2020	MARCELO ESCOBAR AZUAGA	11871	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2 482.48	• Pasaj CO105 • Orden de pago • Fatura FISFONC 33694 • Fono de remisión • 2155, 2016, 2154 • Reporte Respaldito	\$2 482.48		Activa El importe de \$2,482.48, en virtud de que se presentó evidencia documental en virtud de que no se presentaron reclamaciones y bitácora de bitácora.	No presenta documentos comprobatorios	\$2 482.48	50.00	Prueba seleccionada en etapa de resultados preliminares	

SOLVENTACIÓN DE LOS 20 DIAS

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-28/2020  
 RUBRO O ASPECTO: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS  
 ANEXO NÚMERO: 2

FOLETA	FECHA	REFERENCIO	CHEQUE#	CONCEPTO	MONTOS	POBLICIDAD/NOTIFICACION PRESENCIAL	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSION
CO1108	10/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11872	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1 048.23	- Paga CO1203 - Reporte Ingresos Varios - Paga 585827, 585811	\$1 048.23	\$1 048.23	Activa El importe de \$1 048.23. En virtud de que se presenta evidencia documental. No Activa En virtud de que no se presenta evidencia documental. Responder por el pago de los recibos de pago de recibos y facturas.
CO1313	01/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11889	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2 320.00	- Paga CO1313 - Pago de la cantidad de pago - 2. Titas de empuje - Reporte Ingresos	\$2 320.00	\$2 320.00	Activa El importe de \$2 320.00. En virtud de que se presenta evidencia documental. No Activa En virtud de que no se presenta evidencia documental. Responder por el pago de los recibos de pago de recibos y facturas.
CO1340	15/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11895	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1 001.19	- Paga CO1340 - 2. Orden de pago - 2. Titas de empuje - Paga 78255, CO251, 18108 - Reporte Ingresos	\$1 001.19	\$1 001.19	Activa El importe de \$1 001.19. En virtud de que se presenta evidencia documental. No Activa En virtud de que no se presenta evidencia documental. Responder por el pago de los recibos de pago de recibos y facturas.
CO1347	19/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11910	PAGO DE LA FACTURA NUMERO 2828023	\$8 120.00	- Paga CO1347 - Paga cheque - Paga 80673 - Paga 80672 - Paga 80674 - Paga 80675 - Paga 80676 - Paga 80677	\$8 120.00	\$8 120.00	Activa El importe de \$8 120.00. En virtud de que se presenta evidencia documental. No Activa En virtud de que no se presenta evidencia documental. Responder por el pago de los recibos de pago de recibos y facturas.
CO1358	23/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11919	GASTOS VARIOS	\$4 920.00	- Paga CO1358 - Orden de pago - Paga 585827 - Paga 585811 - Paga 585812 - Paga 585813 - Paga 585814 - Paga 585815 - Paga 585816 - Paga 585817 - Paga 585818 - Paga 585819 - Paga 585820 - Paga 585821 - Paga 585822 - Paga 585823 - Paga 585824 - Paga 585825 - Paga 585826 - Paga 585828 - Paga 585829 - Paga 585830 - Paga 585831 - Paga 585832 - Paga 585833 - Paga 585834 - Paga 585835 - Paga 585836 - Paga 585837 - Paga 585838 - Paga 585839 - Paga 585840 - Paga 585841 - Paga 585842 - Paga 585843 - Paga 585844 - Paga 585845 - Paga 585846 - Paga 585847 - Paga 585848 - Paga 585849 - Paga 585850 - Paga 585851 - Paga 585852 - Paga 585853 - Paga 585854 - Paga 585855 - Paga 585856 - Paga 585857 - Paga 585858 - Paga 585859 - Paga 585860 - Paga 585861 - Paga 585862 - Paga 585863 - Paga 585864 - Paga 585865 - Paga 585866 - Paga 585867 - Paga 585868 - Paga 585869 - Paga 585870 - Paga 585871 - Paga 585872 - Paga 585873 - Paga 585874 - Paga 585875 - Paga 585876 - Paga 585877 - Paga 585878 - Paga 585879 - Paga 585880 - Paga 585881 - Paga 585882 - Paga 585883 - Paga 585884 - Paga 585885 - Paga 585886 - Paga 585887 - Paga 585888 - Paga 585889 - Paga 585890 - Paga 585891 - Paga 585892 - Paga 585893 - Paga 585894 - Paga 585895 - Paga 585896 - Paga 585897 - Paga 585898 - Paga 585899 - Paga 585900 - Paga 585901 - Paga 585902 - Paga 585903 - Paga 585904 - Paga 585905 - Paga 585906 - Paga 585907 - Paga 585908 - Paga 585909 - Paga 585910 - Paga 585911 - Paga 585912 - Paga 585913 - Paga 585914 - Paga 585915 - Paga 585916 - Paga 585917 - Paga 585918 - Paga 585919 - Paga 585920 - Paga 585921 - Paga 585922 - Paga 585923 - Paga 585924 - Paga 585925 - Paga 585926 - Paga 585927 - Paga 585928 - Paga 585929 - Paga 585930 - Paga 585931 - Paga 585932 - Paga 585933 - Paga 585934 - Paga 585935 - Paga 585936 - Paga 585937 - Paga 585938 - Paga 585939 - Paga 585940 - Paga 585941 - Paga 585942 - Paga 585943 - Paga 585944 - Paga 585945 - Paga 585946 - Paga 585947 - Paga 585948 - Paga 585949 - Paga 585950 - Paga 585951 - Paga 585952 - Paga 585953 - Paga 585954 - Paga 585955 - Paga 585956 - Paga 585957 - Paga 585958 - Paga 585959 - Paga 585960 - Paga 585961 - Paga 585962 - Paga 585963 - Paga 585964 - Paga 585965 - Paga 585966 - Paga 585967 - Paga 585968 - Paga 585969 - Paga 585970 - Paga 585971 - Paga 585972 - Paga 585973 - Paga 585974 - Paga 585975 - Paga 585976 - Paga 585977 - Paga 585978 - Paga 585979 - Paga 585980 - Paga 585981 - Paga 585982 - Paga 585983 - Paga 585984 - Paga 585985 - Paga 585986 - Paga 585987 - Paga 585988 - Paga 585989 - Paga 585990 - Paga 585991 - Paga 585992 - Paga 585993 - Paga 585994 - Paga 585995 - Paga 585996 - Paga 585997 - Paga 585998 - Paga 585999 - Paga 586000			

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS  
 ANEXO NÚMERO: 2

POLEZA	FECHA	BERENCIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN
CR1489	10/11/2020	JUAN FERRUJAN ESCOBAR RODRIGUEZ	006314914	PAGO DE FACTURAS DE BOMBA	\$14,640.00	- Póliza CO1489 - Transferencia electrónica - Facturas de Bombo - 7 factos de emisión - Oficio 0013, 538 de solicitud de pago - Orden a pagar	\$14,640.00	\$14,640.00	El importe de \$14,640.00 en virtud de que se presentó evidencia documental No Activa En virtud de que no se presentaron debidamente respaldos	No presenté documentación comprobatoria	\$14,640.00	\$14,640.00	Póliza solventada en etapa de respaldos preliminares
CR1541	19/11/2020	MIGUEL AUZA HORTA	11937	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$4,640.00	- Póliza CO1541 - 2 factos de emisión - Factura de BFCFC	\$4,640.00	\$19,280.00	El importe de \$4,640.00 en virtud de que se presentaron debidamente respaldos No Activa En virtud de que no se presentaron respaldos comprobatorios	- Póliza CO1541 - Póliza cheque - Transferencia electrónica - Facturas BFCFC respaldado por efectos de facturas respaldadas por base de datos respaldos comprobatorios	\$4,640.00	\$19,280.00	Activa El importe de \$4,640.00 en virtud de que se presentó evidencia documental
CR1543	19/11/2020	MIGUEL AUZA HORTA	11939	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,133.99	- Póliza CO1543 - Factura de BFCFC - Oficio 0013, 538 de solicitud de pago - 2 factos de emisión	\$1,133.99	\$20,413.99	Activa El importe de \$1,133.99 en virtud de que se presentaron debidamente respaldos	No presenté documentación comprobatoria	\$1,133.99	\$20,413.99	No Activa En virtud de que el otro no se presentó documentación comprobatoria
CR1617	03/12/2020	JUAN FERRUJAN ESCOBAR RODRIGUEZ	0069950018	PAGO DE FACTURAS DE BOMBA	\$8,196.00	- Póliza CO1617 - Transferencia electrónica - Facturas de Bombo - 5 factos de emisión	\$8,196.00	\$28,609.99	El importe de \$8,196.00 en virtud de que se presentó evidencia documental No Activa En virtud de que no se presentaron respaldos comprobatorios	- Póliza CO1617 - Póliza cheque - Transferencia electrónica - Facturas BFCFC respaldadas por base de datos respaldos comprobatorios	\$8,196.00	\$28,609.99	Activa El importe de \$8,196.00 en virtud de que se presentó evidencia documental
CR1649	16/12/2020	MIGUEL AUZA HORTA	11964	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,598.00	- Póliza CO1649 - 21 factos de emisión - Oficio 0013, 538 de solicitud de pago - Oficio de pago - Oficio de pago - Recibo de pago - Recibo de pago - Recibo de pago con 889,4431	\$3,598.00	\$32,017.99	Activa El importe de \$3,598.00 en virtud de que se presentaron debidamente respaldos	- Póliza CO1649 - Póliza cheque - Transferencia electrónica - Facturas BFCFC respaldadas por efectos de facturas respaldadas por base de datos respaldos comprobatorios	\$3,598.00	\$32,017.99	Activa El importe de \$3,598.00 en virtud de que se presentó evidencia documental
CR1545	21/12/2020	JUAN FERRUJAN ESCOBAR RODRIGUEZ	11969	PAGO DE LA FACTURA MULTIMEDIA	\$55,608.00	- Póliza CO1545 - Póliza cheque - Facturas de Bombo - Recibo de pago	\$55,608.00	\$87,625.99	Activa El importe de \$55,608.00 en virtud de que se presentaron debidamente respaldos	- Póliza CO1545 - Póliza cheque - Facturas de Bombo respaldadas por efectos de facturas respaldadas por base de datos respaldos comprobatorios	\$55,608.00	\$87,625.99	Activa El importe de \$55,608.00 en virtud de que se presentó evidencia documental
CR1628	31/12/2020	MIGUEL AUZA HORTA	11972	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$7,396.40	- Póliza CO1628 - Transferencia electrónica - Facturas de Bombo	\$7,396.40	\$95,022.39	Activa El importe de \$7,396.40 en virtud de que se presentaron debidamente respaldos	No presenté documentación comprobatoria	\$7,396.40	\$95,022.39	Póliza solventada en etapa de respaldos preliminares

SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

CODIGO	FECHA	ENTIDAD O INSTITUCION DE COEFEL	CENTRO DE COSTOS	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSION	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSION
00006	03/01/2020	SECRETARIA DE ECONOMIA	11520	PROCTE DISTOS VARIOS	\$7 662.14	Doc. 00006	\$7 662.14	-	Se presento evidencia documental, sin embargo	Doc. 00006 Folios 4 y 5	-	\$7 662.14	Se presento evidencia documental al ser emitido



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

CÓDIGO	FECHA	REFERENCIA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	LIBRO ACUARDADO	MONTOS ACUARDADOS	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA	LIBRO ACUARDADO	MONTOS ACUARDADOS	CONCLUSIÓN
COM006	03/01/2020	DE INGRESOS	11540	PROCESO ORISTOS VARIOS	\$2 862.14	Para COM006		\$2 862.14	Se presentó evidencia suficiente	Para COM006		\$2 862.14	Se presentó evidencia suficiente



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
ANEXO NÚMERO: 3

País	Fecha	Beneficiario	Cheque	Concepto	Montos	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN
	01/01/2020	EL PASO	1540	PROYECTO DE ESTUDIOS	\$1,967.14	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	\$1,967.14	\$1,967.14	CONCLUIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$1,967.14	CONCLUIDA
	01/01/2020	AUTOSERVICIO	1742001	PROYECTO DE COMBUSTIBLE	\$3,405.39	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	\$3,405.39	\$3,405.39	CONCLUIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$3,405.39	CONCLUIDA
	01/01/2022	AUTOSERVICIO	1742001	PROYECTO DE COMBUSTIBLE	\$2,900.00	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	\$2,900.00	\$2,900.00	CONCLUIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$2,900.00	CONCLUIDA
	01/01/2023	AUTOSERVICIO	1742001	PROYECTO DE COMBUSTIBLE	\$2,543.76	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	\$2,543.76	\$2,543.76	CONCLUIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$2,543.76	CONCLUIDA
	01/01/2024	AUTOSERVICIO	1742001	PROYECTO DE COMBUSTIBLE	\$1,000.11	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	\$1,000.11	\$1,000.11	CONCLUIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$1,000.11	CONCLUIDA
	01/01/2024	AUTOSERVICIO	1742001	PROYECTO DE COMBUSTIBLE	\$1,669.19	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	\$1,669.19	\$1,669.19	CONCLUIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$1,669.19	CONCLUIDA

ENTE PÚBLICO: MIGUEL ANZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Partida	Fecha	Beneficiario	Código	Concepto	Límites	Documentación presentada	Boletín Acreditado	Monto por acreditar	Conclusión	Documentación presentada	Monto acreditado	Monto no acreditado	Observación
COM05	01.01.2020	RENTAS	11540	PROG DE GASTOS	\$ 342,14	PROG COM05		\$ 342,14	Se presenta evidencia documental sin presentar	PROG COM05		\$ 342,14	Se presentó documentación que acredita
COM18	04.02.2020	AUTOSERVICIO	4209003	COMBUSTIBLE	\$ 148,49	NO SE PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		\$ 148,49	No Activa	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		148,49	Se presentó documentación que acredita
COM117	04.02.2020	AUTOSERVICIO	4209003	COMBUSTIBLE	\$ 109,04	NO SE PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		\$ 109,04	No Activa	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		109,04	Se presentó documentación que acredita
COM18	04.02.2020	AUTOSERVICIO	4209003	COMBUSTIBLE	\$ 250,00	NO SE PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		\$ 250,00	No Activa	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		250,00	Se presentó documentación que acredita
COM19	04.02.2020	AUTOSERVICIO	4209003	COMBUSTIBLE	\$ 109,96	NO SE PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		\$ 109,96	No Activa	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		109,96	Se presentó documentación que acredita
COM20	04.02.2020	AUTOSERVICIO	4209003	COMBUSTIBLE	\$ 397,40	NO SE PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		\$ 397,40	No Activa	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		397,40	Se presentó documentación que acredita
COM21	04.02.2020	AUTOSERVICIO	4209003	COMBUSTIBLE	\$ 190,00	NO SE PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		\$ 190,00	No Activa	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		190,00	Se presentó documentación que acredita
COM22	04.02.2020	AUTOSERVICIO	4209003	COMBUSTIBLE	\$ 190,00	NO SE PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		\$ 190,00	No Activa	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		190,00	Se presentó documentación que acredita
COM23	04.02.2020	AUTOSERVICIO	4209003	COMBUSTIBLE	\$ 120,00	NO SE PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		\$ 120,00	No Activa	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN		120,00	Se presentó documentación que acredita

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Fecha	Referencia	Clave	Concepto	Monto	Documentación preservada	Estado	Monto	Conclusión	Documentación preservada	Estado	Monto	Conclusión
01/01/2020	DEBITOS DE LA CUENTA	1150	PROYECTO DE GASTOS VARIOS	31,662.14	PROYAC00009		31,662.14	Se presentaron en el informe de resultados del ejercicio fiscal 2020.	PROYAC00009		31,662.14	Se presentaron en el informe de resultados del ejercicio fiscal 2020.
01/01/2020	DEBITOS DE LA CUENTA	1150	PAGO DE GASTOS VARIOS	31,899.96	PROYAC00134		31,899.96	Se presentaron en el informe de resultados del ejercicio fiscal 2020.	PROYAC00134		31,899.96	Se presentaron en el informe de resultados del ejercicio fiscal 2020.
31/12/2020	DEBITOS DE LA CUENTA	1150	PAGO DE GASTOS VARIOS	31,500.00	PROYAC00145		31,500.00	Se presentaron en el informe de resultados del ejercicio fiscal 2020.	PROYAC00145		31,500.00	Se presentaron en el informe de resultados del ejercicio fiscal 2020.

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NUMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NUMERO: 3

Fecha	Referencia	Detalle	Colección	Montos	Documentación Presentada	Estado de Revisión	Montos Revisados	Conclusiones	Documentación Presentada	Estado de Revisión	Montos Revisados	Conclusiones
01/01/2020	11540	INGRESOS DE AGUILE	INGRESOS DE AGUILE	\$2,662.14	Poliza CB006	Revisado	\$2,662.14	Se verificó el ingreso de los montos	Poliza CB006	Revisado	\$2,662.14	Se verificó el ingreso de los montos
31/12/2020	11541	INGRESOS DE AGUILE	INGRESOS DE AGUILE	\$7,799.01	Poliza CB014	Revisado	\$7,799.01	Se verificó el ingreso de los montos	Poliza CB014	Revisado	\$7,799.01	Se verificó el ingreso de los montos

ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-GP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Fecha	Revisión	Clasificación	Código	Monto	Documentación presentada	Monto Autorizado	Monto Concluido	Documentación presentada	Monto Activo	Monto Autorizado	Conclusión
03/01/2020	REVISIÓN DE INGRESOS	1140	PROCESOS ECONÓMICOS	52,862.14	Por la compra de gasolina para el vehículo de la oficina.	52,862.14	52,862.14	Documentación presentada: Sin	-	-	Se presentó la documentación requerida.
16/03/2020	AUTOSERVICIO	KATIBAS	PAGO DE COMBUSTIBLE	12,429.94	Por el pago de combustible para el vehículo de la oficina.	12,429.94	12,429.94	Documentación presentada: Sin	-	-	Se presentó la documentación requerida.
21/02/2021	AUTOSERVICIO	87333026	COMBUSTIBLE	2,900.01	Por el pago de combustible para el vehículo de la oficina.	2,900.01	2,900.01	Documentación presentada: Sin	-	-	Se presentó la documentación requerida.
					<b>Total</b>			<b>Total</b>			
					68,192.09		68,192.09	Documentación presentada: Sin	-	-	Se presentó la documentación requerida.

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-OP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

PLATA	FECHA	SESIONES O DELEGACIONES DE ASESORÍA	CITACIONES	CONCEPTO	CUANTÍA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMLADOS	MONTO ACUMLADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMLADOS	MONTO ACUMLADO	CONCLUSIÓN
COMOD	01/01/2020	SESIONES DE ASESORÍA	1740	PRECIO DE GASTOS	\$7,962.14	Plan y COMOD		\$7,962.14	Se revisó el sistema documental sin encontrar inconsistencias.	Plan COMOD		\$7,962.14	Se revisó el sistema documental sin encontrar inconsistencias.
COMOD	20/03/2020	SESIONES DE ASESORÍA	1740	VARIOS	\$1,900.00	Plan y COMOD		\$1,900.00	Se revisó el sistema documental sin encontrar inconsistencias.	Plan COMOD		\$1,900.00	Se revisó el sistema documental sin encontrar inconsistencias.
COMOD	29/03/2020	SESIONES DE ASESORÍA	1740	PLANOS DE GASTOS	\$4,300.78	Plan y COMOD		\$4,300.78	Se revisó el sistema documental sin encontrar inconsistencias.	Plan COMOD		\$4,300.78	Se revisó el sistema documental sin encontrar inconsistencias.
COMOD	30/03/2020	SESIONES DE ASESORÍA	1740	VARIOS	\$2,999.00	Plan y COMOD		\$2,999.00	Se revisó el sistema documental sin encontrar inconsistencias.	Plan COMOD		\$2,999.00	Se revisó el sistema documental sin encontrar inconsistencias.
COMOD	30/03/2020	SESIONES DE ASESORÍA	1740	PAGO DE GASTOS	\$2,999.00	Plan y COMOD		\$2,999.00	Se revisó el sistema documental sin encontrar inconsistencias.	Plan COMOD		\$2,999.00	Se revisó el sistema documental sin encontrar inconsistencias.

ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Fecha	Referencia o Descripción	Cheque o Folio de Cargos	Monto	Documentación presentada	Monto Acreditado	Monto No Acreditado	Conclusión	Documentación presentada	Monto Acreditado	Monto No Acreditado	Conclusión
02/01/2020	02/01/2020	11340	\$2,942.14	Facturas de compra	\$2,942.14	\$0.00	Se perciben a favor de la entidad	Facturas de compra	\$2,942.14	\$0.00	Se perciben a favor de la entidad

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Fecha	Beneficiario	cheque	concepto	montos	documentación presentada	monto acumulado	montos no acumulados	comentarios	documentación presentada	monto acumulado	montos no acumulados	comentarios
02/01/2019	DE ACQUE	11540	COMBUSTIBLE	\$7 663.14	Presenta evidencia documental sin	-	\$7 663.14	Se presenta evidencia documental sin	Presenta evidencia documental sin	-	\$7 663.14	Se presenta evidencia documental sin



ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

FOLIO	FECHA	REFERENCIA	CHEQUE	CONCEPTO	ADITOS	DOCUMENTACIÓN PRESBITARIAL	LEANTO ACUMULADO	MONTO ACUMULADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESBITARIAL	MONTO ACUMULADO	CONCLUSIÓN
COM004	03 01 2020	DEMANDA DE PAGO	17310	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$ 2,662.14	Para el cobro de la factura de servicios de agua potable, con número de factura 000004		\$ 2,662.14	Se presenta evidencia documental, sin embargo	Para el cobro de la factura de servicios de agua potable, con número de factura 000004	\$ 2,662.14	El importe de \$2,662.14 se encuentra documentado, sin embargo
500237	30 04 2020	NOTIFICACION DE PAGOS ALZA 1027214	11729	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$ 3,351.62	Para el pago de los gastos de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, con número de factura 11729		\$ 3,351.62	Se presenta evidencia documental, sin embargo	Para el pago de los gastos de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, con número de factura 11729	\$ 3,351.62	El importe de \$3,351.62 se encuentra documentado, sin embargo

ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Fecha	Referencia	Cheque	Concepto	Monto	Documentación presentada	Importe Adjudicado	Importe abonado	Conclusiones	Documentación presentada	Importe Adjudicado	Importe abonado	Conclusiones
03/01/2020	DECISEL	11540	COMBUSTIBLE	17,667.14	Prueba Contable	17,667.14	52,842.14	Se revisaron 01 partida en el periodo de auditoría financiera sin	Prueba Contable	17,667.14	52,842.14	Se revisaron 01 partida en el periodo de auditoría financiera sin

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Rubro	Fecha	Referencia	Clave	Código	Montos	Documentación presentada	Estado	Montos	Comentarios	Documentación presentada	Estado	Montos	Comentarios
COM093	03-01-2020	REVISIÓN SE. MIGUEL	11540	COMBUSTIBLE VARIOS	21,662,146	Revista COM093	ACTIVADO	21,662,146	Comprobación por el sistema de control interno	Revista COM093	ACTIVADO	21,662,146	Comprobación por el sistema de control interno

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-28/2020  
RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
ANEXO NÚMERO: 3

FECHA	ASPECTO	CUENTA DE GASTOS	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO DE LA REVISIÓN	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO DE LA REVISIÓN	CONCLUSIÓN
01/01/2020	RENTAS DE VEHÍCULO	11500	\$2,667.14	PODIA	\$2,667.14	Se revisaron y se dio una opinión favorable, sin reservas.	PODIA	\$2,667.14	Se revisaron y se dio una opinión favorable, sin reservas.
30/04/2020	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO AUZA 12727-14	11230	\$3,299.99	PODIA/CD0313	\$3,299.99	Se revisaron y se dio una opinión favorable, sin reservas.	PODIA/CD0313	\$3,299.99	Se revisaron y se dio una opinión favorable, sin reservas.
21/04/2020	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO AUZA 12727-14	11230	\$8,248.31	PODIA/CD0313	\$8,248.31	Se revisaron y se dio una opinión favorable, sin reservas.	PODIA/CD0313	\$8,248.31	Se revisaron y se dio una opinión favorable, sin reservas.

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NUMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NUMERO: 3

Fecha	Referencia	Clasificación	Código	Concepto	Monto	Documentación presentada	Monto actualizado	Monto no actualizado	Conclusión	Documentación presentada	Monto actualizado	Monto no actualizado	Conclusión
03/01/2020	RENTAS DE EJERCICIO	11640	PROCESOS DE GASTOS VARIOS	\$ 342,14	RENTAS DE EJERCICIO	\$ 342,14	\$ 342,14		El presente rubro no aplica para el presente ejercicio.	RENTAS DE EJERCICIO	\$ 342,14		El presente rubro no aplica para el presente ejercicio.
03/01/2020	RENTAS DE EJERCICIO	11744	PROCESOS DE GASTOS VARIOS	\$ 1124,09	RENTAS DE EJERCICIO	\$ 1124,09	\$ 1124,09		El presente rubro no aplica para el presente ejercicio.	RENTAS DE EJERCICIO	\$ 1124,09		El presente rubro no aplica para el presente ejercicio.
29/01/2020	RENTAS DE EJERCICIO	11750	PROCESOS DE GASTOS VARIOS	\$ 4587,99	RENTAS DE EJERCICIO	\$ 4587,99	\$ 4587,99		El presente rubro no aplica para el presente ejercicio.	RENTAS DE EJERCICIO	\$ 4587,99		El presente rubro no aplica para el presente ejercicio.

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Página	Fecha	Referencia	Cheque	Concepto	Montos	Documentación presentada	Monto pendiente	Montos concluidos	Documentación presentada	Monto aclarado	Montos concluidos
00004	19/01/2020	RECIBIZO DE F. GUAY.	1150	GOBIERNO PAGO DE ESTIBOS VARIOS	\$7,692.14	OKAY OROOS	12,992.14	\$7,692.14	OKAY OROOS	-	\$7,692.14
							De presento o abono en el momento, sin presentar				De presento o abono en el momento, sin presentar

ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Folio	Fecha	Referencia	Cheque	Concepto	Montos	Identificación presentada	Monto reconocido	Monto no reconocido	Conclusión	Identificación presentada	Monto reconocido	Monto no reconocido	Conclusión
CM0004	03 01/2020	RECURSOS DE CAPITAL	11510	DEBENDECIOS	\$2 862.14	PROVA-C00004		\$2 862.14	Se perciben a favor de recurrente en el periodo de revisión.	PROVA-C00004		\$2 862.14	Se perciben a favor de recurrente en el periodo de revisión.
CM0311	08 09/2020	RECURSOS DE CAPITAL	11728	DEBENDECIOS	\$13 800.00	PROVA-C00311		\$13 800.00	Se perciben a favor de recurrente en el periodo de revisión.	PROVA-C00311		\$13 800.00	Se perciben a favor de recurrente en el periodo de revisión.
CM009555	29 09/2020	RECURSOS DE CAPITAL	11773	DEBENDECIOS	\$5 377.00	PROVA-C00955		\$5 377.00	Se perciben a favor de recurrente en el periodo de revisión.	PROVA-C00955		\$5 377.00	Se perciben a favor de recurrente en el periodo de revisión.

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NUMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NUMERO: 3

ÍNDICE	FECHA	BERROQUE	CAROLÉ	CONCEPTO	ACUYS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÍNDICE ACUMULADO	ACUYS ACUMULADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÍNDICE ACUMULADO	ACUYS ACUMULADO	CONCLUSIÓN
00000	03/01/2020	DEFINICIÓN DE RUBRO	11540	CONCEPTO: GASTOS VARIOS	\$2,662,141.00	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	1	\$2,662,141.00	Se presenta e ilustra documental en	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	1	\$2,662,141.00	Se presenta e ilustra documental en



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Palma	Fecha	Interpretación	Cheque	Cóncito	Montos	Identificación presentada	Importe Aclarado	Importe Aclarado	Indicador conclusivo	documentación presentada	Importe Aclarado	Importe Aclarado	conclusión
COM09	30/01/2020	RENTAS DE VENTA	11940	PAGO DE GASTOS VARIOS	32 862.14	Pago COM09		32 862.14	Se presentó evidencia documental, sin embargo	Pago COM09		32 862.14	Se presentó evidencia documental, sin embargo
COM53	01/08/2020	RENTAS DE VENTA	11716	PAGO DE GASTOS VARIOS CV	3 272.21	Pago COM53		3 272.21	Se presentó evidencia documental, sin embargo	Pago COM53		3 272.21	Se presentó evidencia documental, sin embargo
COM29	30/09/2020	RENTAS DE VENTA	11777	PAGO DE GASTOS VARIOS	1 138.80	Pago COM29		1 138.80	Se presentó evidencia documental, sin embargo	Pago COM29		1 138.80	Se presentó evidencia documental, sin embargo

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
ANEXO NÚMERO: 3

Fecha	Subsección o Cuenta	Cheque	Concepto	Monto	Documentación Presentada	Estado Aclarado	Monto Aclarado	Documentación Presentada	Monto Aclarado	Monto no Aclarado	Concepto
03/01/2020	11540	11540	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$7,662.81	FOYU-CD0095		\$7,662.81	FOYU-CD0095	\$7,662.81	\$0.00	CONCLUIDA
13/06/2020	11540	11540	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,499.00	FOYU-CD0093		\$3,499.00	FOYU-CD0093	\$3,499.00	\$0.00	CONCLUIDA
24/09/2020	11540	11540	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,921.81	FOYU-CD0094		\$2,921.81	FOYU-CD0094	\$2,921.81	\$0.00	CONCLUIDA
11/07/2020	11540	11540	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,921.81	FOYU-CD0094		\$2,921.81	FOYU-CD0094	\$2,921.81	\$0.00	CONCLUIDA

ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Página	Fecha	Referencia	cheque	concepto	Importe	Docu/Identific/Preservada	Libro	Importe	conclusión	Docu/Identific/Preservada	Importe	Importe	conclusión
							Actualizado	Actualizado			Actualizado	Actualizado	
770394	07/01/2020	RECEPCION DE FISCAL	11540	PROCESO GASTOS VARIOS	\$ 597.14	PROCESO GASTOS		\$ 597.14	Se presento en el periodo de auditoria financiera en	PROCESO GASTOS		\$ 597.14	Se presento en el periodo de auditoria financiera en

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Relación	Fecha	Beneficiario	Cheque	Cobertura	Importe	Documentación presentada	Importe Acreditado	Importe no Acreditado	Conclusión	Documentación presentada	Importe Acreditado	Importe no Acreditado	Conclusión
COMPRA	01/01/2020	COMUNIDAD	11540	COMBUSTIBLE	\$3,662.14	Factura COO06	\$3,662.14	\$0.00	Se presentó evidencia documental sin embargo	Factura COO06	\$3,662.14	\$0.00	Se presentó evidencia documental sin embargo
COMPRA	22/06/2020	AUTOSERVICIO	\$296000	COMBUSTIBLE	\$3,000.00	RECIBO DE PAGOS DE SERVICIOS	\$3,000.00	\$0.00	No aplica	RECIBO DE PAGOS DE SERVICIOS	\$3,000.00	\$0.00	Se presentó evidencia documental sin embargo

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

FECHA	PERIODO	CÓDIGO	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESERVADA	MONTOS RELEVADOS	MONTOS NO RELEVADOS	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESERVADA	MONTOS RELEVADOS	MONTOS NO RELEVADOS	CONCLUSIÓN
03/04/2020	DE AGOSTO DE 2019	11840	OTROS GASTOS VARIOS	\$2,662.14	Poliza C0006	\$2,662.14		Se presentó evidencia documental sin objeciones.	Poliza C0006	\$2,662.14		Se presentó evidencia documental sin objeciones.
08/01/2020	DE AGOSTO DE 2019	11813	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,500.00	Poliza C0099	\$1,500.00		Se presentó evidencia documental sin objeciones.	Poliza C0099 Polizas 21816, 21871, 21875	\$1,500.00		Se presentó evidencia documental sin objeciones.
09/01/2020	DE AGOSTO DE 2019	11814	CASOS VARIOS	\$1,699.94	Poliza C0097	\$1,699.94		Se presentó evidencia documental sin objeciones.	Poliza C0097	\$1,699.94		Se presentó evidencia documental sin objeciones.

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

FECHA	ESTADISTICA O REVISOR	CHISRE	CONCEPTO	ACORTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ADEJUNDO	MONTO ADEJUNDO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ADEJUNDO	MONTO ADEJUNDO	CONCLUSIÓN
09/01/2020	DE AVALUACIÓN DE ACTIVOS	1149	PRECIOS DE GASTOS VARIOS	12,662.74	NOVA, 00095	12,662.74	12,662.74	Se revisó el concepto documental 910	PRECIOS DE GASTOS VARIOS	-	12,662.74	Se revisó el concepto documental 910

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Fecha o Periodo de Análisis	Beneficiario o Entidad	Cheque o Voucher	Concepto	Montos	Documentación Preservada	Monto Acumulado	Monto Revisado	Conclusión	Documentación Preservada	Monto Acumulado	Monto Revisado
01/01/2020	Equipe de Mantenimiento	1730	PAGO DE GASTOS VARIOS	32,862.14	Ficha CO006	-	32,862.14	Se presenta evidencia documental sin reserva	Ficha CO006	-	32,862.14
14/07/2020	Equipe de Mantenimiento	1415	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$6,350.00	Ficha CO093	\$6,350.00	\$6,350.00	Se presenta evidencia documental sin reserva	Ficha CO093	\$6,350.00	0,000.00
24/07/2020	Equipe de Mantenimiento	1417	GASTOS VARIOS	\$1,239.56	Ficha CO0970	\$1,239.56	\$1,239.56	Se presenta evidencia documental sin reserva	Ficha CO0970	\$1,239.56	1,239.56

ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

FECHA	REFERENCIA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACUMULADO	MONTOS ACUMULADOS	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACUMULADO	MONTOS ACUMULADOS	CONCLUSIÓN
30/07/2020	RECIBOS DE PAGO	1134	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$ 792.14	Recibo de pago	\$ 792.14	\$ 792.14	Se presentó evidencia documental sin objeción	Recibo de pago	\$ 792.14	\$ 792.14	Se presentó evidencia documental sin objeción
30/07/2020	RECIBOS DE PAGO	1131	GASTOS VARIOS	\$ 748.99	Recibo de pago	\$ 748.99	\$ 1,541.13	Se presentó evidencia documental sin objeción	Recibo de pago	\$ 1,541.13	\$ 1,541.13	Se presentó evidencia documental sin objeción
30/07/2020	RECIBOS DE PAGO	1132	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$ 1,099.91	Recibo de pago	\$ 1,099.91	\$ 2,641.04	Se presentó evidencia documental sin objeción	Recibo de pago	\$ 2,641.04	\$ 2,641.04	Se presentó evidencia documental sin objeción



ENTE PÚBLICO: MIGUEL ANJUA ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE VIGENCIA	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Monto Aclarado	Monto no Aclarado	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Monto Aclarado	Monto no Aclarado	CONCLUSIÓN
03/01/2020	03/01/2020	1/1/2020	COMBUSTIBLE	\$2,692,746	Pruebas de auditoría	-	\$2,692,746	Se prescinde de la revisión	Pruebas de auditoría	-	\$2,692,746	Se prescinde de la revisión

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NUMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
ANEXO NUMERO: 3

Fecha	Fecha o Referencia	Código	Concepto	Montos	Documentación Presentada	Monto Aclarado	Importe Aclarado	Importe Aclarado	Conclusión	Documentación Presentada	Monto Aclarado	Importe Aclarado	Conclusión
01/01/2020	01/01/2020	1134	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,765.16	17997, C0905		\$2,765.16	\$2,765.16	Se presento evidencia documental sin observaciones	Factura 29974, 123023		2,765.16	Se presento evidencia documental sin observaciones
01/01/2020	01/01/2020	1135	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,748.93	17997, C0905		\$1,748.93	\$1,748.93	No Activa	Facturas 29974, 123023 En el mes de febrero del 2020, suscribió con C. Veloz Miguel Pazoles Salazar, S de RL de CV, un contrato de suministro de combustible para el periodo de febrero al 31 de marzo del 2020, suscribiendo un contrato de suministro de combustible por el monto de \$1,748.93 con cheque número 18317 se entregaron, en		1,748.93	El importe de \$1,748.93 no se presento evidencia documental, se entregaron los comprobantes correspondientes a la alta que equivale al combustible. Inicial de compra, solicitud de pago
01/01/2020	01/01/2020	1133	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,150.00	17997, C0905		\$3,150.00	\$3,150.00	Se presento evidencia documental sin observaciones	Facturas 29974, 123023 En el mes de febrero del 2020, suscribió con C. Veloz Miguel Pazoles Salazar, S de RL de CV, un contrato de suministro de combustible para el periodo de febrero al 31 de marzo del 2020, suscribiendo un contrato de suministro de combustible por el monto de \$3,150.00 con cheque número 18317 se entregaron, en		3,150.00	Se presento evidencia documental, se entregaron los comprobantes correspondientes a la alta que equivale al combustible. Inicial de compra, solicitud de pago
01/01/2020	01/01/2020	1139	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$21,000.00	17997, C0905		\$21,000.00	\$21,000.00	No Activa	Facturas 29974, 123023 En el mes de febrero del 2020, suscribió con C. Veloz Miguel Pazoles Salazar, S de RL de CV, un contrato de suministro de combustible para el periodo de febrero al 31 de marzo del 2020, suscribiendo un contrato de suministro de combustible por el monto de \$21,000.00 con cheque número 18317 se entregaron, en		\$21,000.00	El importe de \$21,000.00 no se presento evidencia documental, se entregaron los comprobantes correspondientes a la alta que equivale al combustible. Inicial de compra, solicitud de pago

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Plaza	Resolución	Referencia	Criterio	Condiciones	Indicador	Documentación Presentada	Monto Acreditado	Monto Acreditado	Conclusiones	Documentación Presentada	Monto Acreditado	Monto Acreditado	Conclusiones
CIPOSA	01.01.2020	DE FOMENTO	11540	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$7,462.14	Poliza 02022	\$9,242.14	\$7,462.14	Se prescribió a la entidad de conformidad con el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles	Poliza 02022	\$9,242.14	\$7,462.14	Se prescribió a la entidad de conformidad con el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles
CIPOSA	29.08.2020	DE FOMENTO	11855	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$7,658.45	Poliza 02106	\$2,348.45	\$7,658.45	Se prescribió a la entidad de conformidad con el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles	Poliza 02106	\$2,348.45	\$2,348.45	Se prescribió a la entidad de conformidad con el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles



ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALBA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Código	Fecha	Referencia	Cheque	Concepto	Monto	Documento Presentado	Monto Acreditado	Monto no Conclusión	Documento Presentado	Monto Acreditado	Monto no Conclusión
CO004	01-01-2020	ENTREGA DE BANCOS	11540	PREPAGO DE GASTOS	\$1,692.14	Poliza CO004	\$1,692.14		Poliza CO004	\$1,692.14	
CO187	24-08-2020	DE VENTA	11847	PREPAGO DE GASTOS	\$3,290.00	Poliza CO187	\$3,290.00		Poliza CO187	\$3,290.00	
CO115	10-03-2020	AUTOSERVICIO	4195910	PREPAGO DE COMBUSTIBLE	\$13,202.00	Poliza CO115	\$13,202.00		Poliza CO115	\$13,202.00	

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Fecha	Fecha o Rango de Vigencia	Referencia	Cuadre Mensual	Concepto	Monto	Docu(men)to(s) Presentado(s)	Monto Acumulado	Monto no concluido	Docu(men)to(s) Presentado(s)	Monto Acumulado	Monto no concluido
01/01/2020	31/12/2020	1540	PAGO DE GASTOS VARIOS	12,492.14	Forma Contable	37,623.14	Forma Contable	37,623.14	Forma Contable	37,623.14	

ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

FECHA	REVISOR O REVISADO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Monto Aclarado	Monto de Conclusión	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Monto Aclarado	Monto de Conclusión
03/01/2020	MIGUEL ALZA	17943	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$ 486.31	Factura 00899	12,821.96	Si se presenta evidencia documental que respalde la autenticidad de los comprobantes	Factura 00899	12,821.96	Si se presenta evidencia documental que respalde la autenticidad de los comprobantes
18/04/2020	MIGUEL ALZA	11812	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$ 589.96	Factura 01104	12,821.96	Si se presenta evidencia documental que respalde la autenticidad de los comprobantes	Factura 01104	12,821.96	Si se presenta evidencia documental que respalde la autenticidad de los comprobantes
14/09/2020	MIGUEL ALZA	11818	GASTOS VARIOS MUNICIPAL	\$ 455.85	Factura 01112	\$ 455.85	Si se presenta evidencia documental que respalde la autenticidad de los comprobantes	Factura 01112	\$ 455.85	Si se presenta evidencia documental que respalde la autenticidad de los comprobantes

ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALIZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Fecha de Emisión	Fecha de Recepción	Referencia	Concepto	Montos	Documentación Presentada	Montos Acumulados	Montos Acumulados	Conclusión	Documentación Presentada	Montos Acumulados	Montos Acumulados	Conclusión
03/03/2020	03/03/2020	17500	Pagos de gastos varios	37 602.14	Folios 00006	37 602.14	37 602.14	Si se presentó evidencia documental sin observaciones	Folios 00006	37 602.14	37 602.14	Si se presentó evidencia documental sin observaciones

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

País	Fecha	Entidad o Institución de Acreditación	Código CIEBA	Concepto	Activos	Documentación Presentada	Monto Acreditado	Monto Acreditado	Conclusión	Documentación Presentada	Monto Acreditado	Monto Acreditado	Conclusión
COMEX	02/01/2020	DE ACREDITACIÓN	1540	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,697.14	Percepción de ingresos	\$2,697.14	\$2,697.14	Se perciben o se cobra documental sin embargo	Percepción de ingresos documental sin embargo	\$2,697.14	\$2,697.14	Se perciben o se cobra documental sin embargo
COMEX	21/09/2019	AUZA ROSA C-4514/EBA VALLÉS	81422003	PAGO DE PASAJOS DE AVIACIÓN (3267, 3268, 3269, 3270, 3271, 3272)	\$1,833.00	Percepción de ingresos	\$1,833.00	\$1,833.00	Se perciben o se cobra documental sin embargo	Percepción de ingresos documental sin embargo	\$1,833.00	\$1,833.00	Se perciben o se cobra documental sin embargo
COMEX	21/09/2019	AUZA ROSA C-4514/EBA VALLÉS	81422003	PAGO DE PASAJOS DE AVIACIÓN (3267, 3268, 3269, 3270, 3271, 3272)	\$1,833.00	Percepción de ingresos	\$1,833.00	\$1,833.00	Se perciben o se cobra documental sin embargo	Percepción de ingresos documental sin embargo	\$1,833.00	\$1,833.00	Se perciben o se cobra documental sin embargo



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Acta	FECHA	REFERENCIAL	CUENTA	SOLICITUD	MOTIVO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACUANDO	MONTO NO ACUANDO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACUANDO	MONTO NO ACUANDO	CONCLUSIÓN
COMUNICACION	03/01/2020	DE FORMAL	1150	RECIBO DE EXISTENCIAS	\$1,862.14	RECIBO DE EXISTENCIAS		\$1,862.14	Se presentó evidencia documental satisfactoria	RECIBO DE EXISTENCIAS		\$1,862.14	Se presentó evidencia documental satisfactoria

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
ANEXO NÚMERO: 3

País	Fecha	Referencia	Código	Concepto	Montos	Documentación presentada	Letras acordadas	Monto de conclusión	Documentación presentada	Monto acordado	Monto de conclusión
CO009	01-01-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	1150	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,652.14	Fecha CO009	\$2,622.14	\$2,622.14	Fecha CO009	\$2,622.14	\$2,622.14
CO134	09-10-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	1186	GASTOS VARIOS	\$1,783.59	Fecha CO134	\$1,783.59	\$1,783.59	Fecha CO134	\$1,783.59	\$1,783.59
CO134	09-10-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	1197	PAGO DE GASTOS MUNICIPALES	\$7,802.84	Fecha CO134	\$7,802.84	\$7,802.84	Fecha CO134	\$7,802.84	\$7,802.84
CO134	09-10-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	1197	PAGO DE GASTOS MUNICIPALES	\$7,802.84	Fecha CO134	\$7,802.84	\$7,802.84	Fecha CO134	\$7,802.84	\$7,802.84
CO134	09-10-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	1197	PAGO DE GASTOS MUNICIPALES	\$7,802.84	Fecha CO134	\$7,802.84	\$7,802.84	Fecha CO134	\$7,802.84	\$7,802.84





ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERÍODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
ANEXO NÚMERO: 3

FECHA	REVISIÓN O AUTOSERVICIO	CÓDIGO	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUARDADO	MONTOS CONCLUIDO	CONCLUSIÓN
03/09/2018	REVISIÓN	1540	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$ 482.14	Presente con copia	\$ 482.14	\$ 482.14	Se presentó evidencia documental, en forma de copia
19/09/2021	AUTOSERVICIO	2872001	COMBUSTIBLE	\$ 1,800.00	HO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	No Activa
15/09/2021	AUTOSERVICIO	1071001	COMBUSTIBLE	\$ 1,659.89	HO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$ 1,936.38	\$ 1,936.38	No Activa
15/09/2021	AUTOSERVICIO	2872001	COMBUSTIBLE	\$ 1,787.79	HO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$ 1,989.79	\$ 1,989.79	No Activa
19/09/2021	AUTOSERVICIO	2872001	COMBUSTIBLE	\$ 5,044.55	HO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$ 6,544.55	\$ 6,544.55	No Activa
19/09/2021	AUTOSERVICIO	2872001	COMBUSTIBLE	\$ 1,800.00	HO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	No Activa
19/09/2021	AUTOSERVICIO	2872001	COMBUSTIBLE	\$ 3,594.39	HO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$ 3,594.39	\$ 3,594.39	No Activa
19/09/2021	AUTOSERVICIO	2872001	COMBUSTIBLE	\$ 2,371.99	HO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$ 2,371.99	\$ 2,371.99	No Activa
19/09/2021	AUTOSERVICIO	2872001	COMBUSTIBLE	\$ 2,397.00	HO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$ 2,397.00	\$ 2,397.00	No Activa

ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-202020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

País	Fecha	Referencia	Código	Concepto	Montos	Documentación Presentada	Monto Acreditado	Monto No Acreditado	Conclusión	Documentación Presentada	Monto Acreditado	Monto No Acreditado	Conclusión
Comun	01/01/2020	DE TRÁMITE	1150	FRANCO DE GASTOS VARIOS	\$2,681.14	2004 000005	\$2,681.14	\$2,681.14	Se presentó evidencia documental sin hallazgos	FRANCO DE GASTOS VARIOS	\$2,681.14	\$2,681.14	Se presentó evidencia documental sin hallazgos

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-GP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

Fecha o RUBRO DE AUDIT.	Referencia o CÓDIGO DE AUDIT.	Cheque o 1540 LIBROS	CONCEPTO DE GASTOS	Montos 17,692.14	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Monto ACUANDO	Monto NO ACUANDO 5,492.14	CONCLUSIÓN Si presenta alguna irregularidad en FINANCIERA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Monto ACUANDO	Monto NO ACUANDO 5,492.14	CONCLUSIÓN Si presenta alguna irregularidad en FINANCIERA
03/01/2020			PAGO DE GASTOS LUBRICANTES	17,692.14	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		5,492.14		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		5,492.14	





ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: COMBUSTIBLE  
 ANEXO NÚMERO: 3

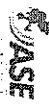
Plazo o periodo	Referencia o documento	Detalle	Cuentas	Importe	Docuemntación presentada	Importe	Conclusion	Docuemntación presentada	Importe	Importe	Conclusion
01/01/2020 al 31/12/2020	DE REGISTRO DE REGISTRO	11540	INGRESOS	\$2,582.14	Docuemntación presentada	\$2,582.14	Se presentaron documentos que respaldan el monto.	Docuemntación presentada	\$2,582.14	\$2,582.14	Se presentaron documentos que respaldan el monto.
01/01/2020 al 31/12/2020	DE REGISTRO DE REGISTRO	11946	GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACIÓN	\$2,589.10	Docuemntación presentada	\$2,589.10	Se presentaron documentos que respaldan el monto.	Docuemntación presentada	\$2,589.10	\$2,589.10	Se presentaron documentos que respaldan el monto.
01/01/2020 al 31/12/2020	DE REGISTRO DE REGISTRO	11950	GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACIÓN	\$6,681.69	Docuemntación presentada	\$6,681.69	Se presentaron documentos que respaldan el monto.	Docuemntación presentada	\$6,681.69	\$6,681.69	Se presentaron documentos que respaldan el monto.











ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-28/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

FECHA	REFERENCIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONDICION	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONDICION
07-01-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA MOCTIHA	11546	APOYO ECONOMICO	\$4 150.00	Póliza C00011 - Póliza cheque - Societes de apoyo - Recibo de tesorería en línea del Tesoro - Copias de IRE y 46 los beneficiarios - Reporte fotográfico	\$4 150.00	\$4 150.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$4 150.00 En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Fuentes Salazar	Póliza C00011 - Póliza cheque y copia de cheque - Recibo de tesorería - Copias de IRE y 46 los beneficiarios - Escritos de solvencia de apoyo	\$4 150.00	\$4 150.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$4 150.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
10-01-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA MOCTIHA	11547	GASTOS VARIOS	\$2 200.00	Póliza C00013 - Póliza cheque - Recibo de tesorería en línea del Tesoro - Copias de IRE y 46 los beneficiarios	\$2 200.00	\$2 200.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$2 200.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Fuentes Salazar	No presento documentación comprobativa	\$2 200.00	\$2 200.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$2 200.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
10-01-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA MOCTIHA	11548	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1 000.00	Póliza C00017 que contiene - Póliza cheque - Societes de apoyo - Recibo de tesorería en línea del Tesoro - Copias de IRE y 46 los beneficiarios - Reporte fotográfico	\$1 000.00	\$1 000.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$1 000.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Fuentes Salazar	No presento documentación comprobativa	\$1 000.00	\$1 000.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$1 000.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
11-01-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA MOCTIHA	11550	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1 267.95	Póliza C00024 que contiene - Póliza cheque - Societes de apoyo - Recibo de tesorería en línea del Tesoro - Copias de IRE y 46 los beneficiarios - Constancia médica	\$1 267.95	\$1 267.95	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$1 267.95 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Fuentes Salazar	Póliza C00024 - Póliza cheque y copia de cheque - Recibo de tesorería y DIF municipal con copia de remisión y libro de compras - Copias de IRE de beneficiarios y copia de control medio - Escritos de solvencia de apoyo	\$1 267.95	\$1 267.95	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$1 267.95 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
16-01-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA MOCTIHA	11553	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$11 200.00	Póliza C00031 que contiene - Póliza cheque - Societes de apoyo - Recibo de tesorería en línea del Tesoro - Copias de IRE y 46 los beneficiarios - Constancia médica	\$11 200.00	\$11 200.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$11 200.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Fuentes Salazar	Póliza C00031 - Póliza cheque y copia de cheque - Recibo de tesorería y DIF municipal - Copias de IRE de beneficiarios y copia de control medio - Facturas 2270, 2271, 2271 - Escritos de solvencia de apoyo	\$11 200.00	\$11 200.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$11 200.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
20-01-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA MOCTIHA	11556	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3 000.00	Póliza C00035 que contiene - Póliza cheque - Societes de apoyo - Recibo de tesorería en línea del Tesoro - Copias de IRE y 46 los beneficiarios - Constancia médica	\$3 000.00	\$3 000.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$3 000.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado	Póliza C00035 - Póliza cheque y copia de cheque - Recibo de tesorería y DIF municipal - Copia de IRE de beneficiarios y constancia y copia de control medio - Escritos de solvencia de apoyo	\$3 000.00	\$3 000.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$3 000.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
20-01-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA MOCTIHA	11560	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2 199.00	Póliza C00042 que contiene - Póliza cheque - Societes de apoyo - Recibo de tesorería en línea del Tesoro - Copias de IRE y 46 los beneficiarios - Reporte fotográfico	\$2 199.00	\$2 199.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$2 199.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Fuentes Salazar	Póliza C00042 - Póliza cheque y copia de cheque - Recibo de tesorería y DIF municipal - Copias de IRE de beneficiarios y constancia y copia de control medio - Escritos de solvencia de apoyo - Reporte fotográfico	\$2 199.00	\$2 199.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$2 199.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
20-01-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA MOCTIHA	11561	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$14 200.00	Póliza C00044 que contiene - Póliza cheque - Societes de apoyo - Recibo de tesorería en línea del Tesoro - Copias de IRE y 46 los beneficiarios	\$14 200.00	\$14 200.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$14 200.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Fuentes Salazar	Póliza C00044 - Póliza cheque y copia de cheque - Recibo de tesorería y DIF municipal - Copias de IRE de beneficiarios y constancia y copia de control medio - Escritos de solvencia de apoyo	\$14 200.00	\$14 200.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$14 200.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 30 DIAS												
FECHA	BENEFIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ADEUDADO	CONCLUSION	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ADEUDADO	CONCLUSION
09/01/20	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HCDMIA	11555	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$8 750.00	Poliza CO0017 que contiene: - Poliza cheque - Solicitudes de apoyo - Recibo de reserva en forma de cheque - Copia de NIE de las beneficiarias - Constancias médicas	\$8 750.00		Se presentó evidencia documental sin embargo No Aclara El importe de \$8 750.00	Poliza CO0017 y copia de cheque - Recibos de reserva y DIF municipal - copia de NIE de beneficiarias y constancia y copia de control medio - Copia de pagaré a favor del pago - Escritura de solicitud de apoyo	\$8 750.00		En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva en forma de cheque de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Paredes Salazar
09/01/20	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HCDMIA	11561	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$5 500.00	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$5 500.00		No Aclara En virtud de que el año no presenta documentación comprobativa	Poliza CO0054 - Poliza cheque y copia de cheque - Recibos de reserva y DIF municipal - copia de NIE de beneficiarias y constancia y copia de control medio - Escritura de solicitud de apoyo	\$5 500.00		Se presentó evidencia documental sin embargo El importe de \$5 500.00
09/01/20	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HCDMIA	11565	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$16 500.00	Poliza CO0055 que contiene: - Poliza cheque de apoyo - Recibo de reserva en forma de cheque - Copia de NIE de las beneficiarias	\$16 500.00		Se presentó evidencia documental sin embargo No Aclara El importe de \$16 500.00	Poliza CO0054 - Poliza cheque y copia de cheque - Recibos de reserva y DIF municipal - copia de NIE de beneficiarias y constancia y copia de control medio - Escritura de solicitud de apoyo	\$16 500.00		En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva en forma de cheque de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Paredes Salazar
09/01/20	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HCDMIA	11566	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3 200.00	Poliza CO0053 que contiene: - Poliza cheque de apoyo - Solicitudes de apoyo - Recibo de reserva en forma de cheque - Copia de NIE de las beneficiarias	\$3 200.00		No Aclara En virtud de que el número de la poliza no corresponde a la poliza	Poliza CO0054 - Poliza cheque y copia de cheque - Recibos de reserva y DIF municipal - copia de NIE de beneficiarias y constancia y copia de control medio - Escritura de solicitud de apoyo	\$3 200.00		Se presentó evidencia documental sin embargo El importe de \$3 200.00
09/01/20	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HCDMIA	11540	GASTOS VARIOS	\$5 000.00	Poliza CO0005 que contiene: - Poliza cheque de apoyo - Solicitudes de apoyo - Recibo de reserva en forma de cheque - Copia de NIE de las beneficiarias - Constancias médicas	\$5 000.00		Se presentó evidencia documental sin embargo No Aclara El importe de \$5 000.00	Poliza CO0005 - Poliza cheque y copia de cheque - Recibos de reserva y DIF municipal - copia de NIE de beneficiarias y constancia y copia de control medio - Escritura de solicitud de apoyo	\$5 000.00		En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva en forma de cheque de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Paredes Salazar
09/01/20	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HCDMIA	11545	APORTOS HEMODIALISIS	\$30 900.00	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$30 900.00		No Aclara En virtud de que el año no presenta documentación comprobativa	No presentó documentación comprobativa	\$30 900.00		No Aclara En virtud de que el año no presenta documentación comprobativa
09/01/20	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HCDMIA	11570	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$5 600.00	Poliza CO0072 que contiene: - Solicitudes de apoyo - Recibo de reserva en forma de cheque - Copia de NIE de las beneficiarias - Constancias médicas	\$5 600.00		No Aclara En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva en forma de cheque de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Paredes Salazar	Poliza CO0072 - Poliza cheque y copia de cheque - Recibos de reserva y DIF municipal - copia de NIE de beneficiarias y constancia y copia de control medio - Escritura de solicitud de apoyo	\$5 600.00		Se presentó evidencia documental sin embargo El importe de \$5 600.00
09/01/20	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HCDMIA	11572	PAGO DE GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACION	\$2 423.00	Poliza CO0014 que contiene: - Recibo de DIF - Causas de NIE de las beneficiarias	\$2 423.00		Se presentó evidencia documental sin embargo No Aclara El importe de \$2 423.00	Poliza CO0114 - Poliza cheque y copia de cheque - Recibo de reserva y DIF municipal - copia de NIE de beneficiarias y constancia y copia de control medio - Escritura de solicitud de apoyo	\$2 423.00		En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva en forma de cheque de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Paredes Salazar
09/01/20	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HCDMIA	11572	PAGO DE GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACION	\$2 423.00	Poliza CO0014 que contiene: - Recibo de DIF - Causas de NIE de las beneficiarias	\$2 423.00		Se presentó evidencia documental sin embargo No Aclara El importe de \$2 423.00	Poliza CO0114 - Poliza cheque y copia de cheque - Recibo de reserva y DIF municipal - copia de NIE de beneficiarias y constancia y copia de control medio - Escritura de solicitud de apoyo	\$2 423.00		En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva en forma de cheque de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Paredes Salazar



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-2812020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACIÓN DE LOS 30 DÍAS						
FECHA	HECHURRERO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	MONTO NO APLICABLE	CONCLUSIÓN
06.02.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11973	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$7,399.00		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA - Póliza CO0129 que contiene Solicitudes de apoyo del Tesoro. - Copias de IIE de las beneficiarias. - Reporte fotográfico. No aplica. El importe de \$7,399.00. En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesoro, C. Víctor Manuel Peralta Salazar.
07.02.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11974	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$4,000.00		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA - Póliza CO0131 que contiene Solicitudes de apoyo del Tesoro. - Copias de IIE de las beneficiarias. - Acta de entrega. No aplica. El importe de \$4,000.00. En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesoro, C. Víctor Manuel Peralta Salazar.
07.02.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11976	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$4,600.00		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA - Póliza CO0135 que contiene Solicitudes de apoyo del Tesoro. - Copias de IIE de las beneficiarias. - Acta de entrega. No aplica. El importe de \$4,600.00. En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesoro, C. Víctor Manuel Peralta Salazar.
14.02.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11981	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$5,881.86		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA - Póliza CO0150 que contiene Solicitudes de apoyo del Tesoro. - Copias de IIE de las beneficiarias. - Reporte fotográfico. No aplica. El importe de \$5,881.86. En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesoro, C. Víctor Manuel Peralta Salazar.
18.02.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11988	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,275.57		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA - Póliza CO0187 que contiene Solicitudes de apoyo del Tesoro. - Copias de IIE de las beneficiarias. - Reporte fotográfico. No aplica. El importe de \$3,275.57. En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesoro, C. Víctor Manuel Peralta Salazar.
18.02.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11993	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,800.00		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA - Póliza CO0190 que contiene Solicitudes de apoyo del Tesoro. - Copias de IIE de las beneficiarias. - Constancias médicas. No aplica. El importe de \$1,800.00. En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesoro, C. Víctor Manuel Peralta Salazar.





ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACIÓN DE LOS 20 DÍAS												
FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS SOLICITADO	MONTOS SOLICITADO	COLECCIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACABADO	MONTOS ACABADO	CONCLUSIÓN
06/03/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGARINA	11609	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$7,250.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga CO0211 que contiene Solicitudes de apoyo del 7 febrero</li> <li>Copias de INE de los beneficiarios</li> <li>Constancias médicas</li> </ul>	\$7,250.00	\$7,250.00	<p>Actura</p> <p>En virtud de que se presentó evidencia documental, sin embargo el importe de \$7,250.00</p> <p>Actura</p> <p>En virtud de que se presentó evidencia documental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga CO0211</li> <li>Copias de INE de beneficiarios y constancia y/o copia de control médico</li> <li>Exposiciones de solicitud de apoyo</li> <li>Facturas 20196</li> </ul>	\$7,250.00	\$7,250.00	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actura</p> <p>El importe de \$7,250.00</p> <p>En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado</p>
21/02/2020	ROSA MARÍA REVOLUTO VIELLA	099142005	APORTO PARACUATRA DE INSTRUMENTAL PARA VESTUARIO	\$12,808.48	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga CO0211 que contiene Solicitudes de apoyo y lista de familia</li> </ul>	\$12,808.48	\$12,808.48	<p>Actura</p> <p>En virtud de que se presentó evidencia documental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se presentó documentación comprobatoria</li> </ul>	\$12,808.48	\$12,808.48	<p>Actura en proceso de resultados preliminares</p>
27/02/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGARINA	11601	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$7,300.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga CO0219 que contiene Solicitudes de apoyo del 7 febrero</li> <li>Copias de INE de los beneficiarios</li> <li>Informe diagnóstico</li> </ul>	\$7,300.00	\$7,300.00	<p>Actura</p> <p>En virtud de que se presentó evidencia documental, sin embargo el importe de \$7,300.00</p> <p>No Actura</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva en los centros de la firma de autorización del resorte C. Víctor Manuel Ferrás Salas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga CO0219</li> <li>Paga CO0218</li> <li>Paga cheque y copia de cheque</li> <li>Copias de INE de beneficiarios y constancia y/o copia de control médico</li> <li>Exposiciones de solicitud de apoyo</li> <li>Reporte diagnóstico</li> </ul>	\$7,300.00	\$7,300.00	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actura</p> <p>El importe de \$7,300.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado</p>
27/02/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGARINA	11602	GASTOS VARIOS	\$13,700.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga CO0221 que contiene Solicitudes de apoyo del 7 febrero</li> <li>Copias de INE de los beneficiarios</li> <li>Constancias médicas</li> <li>Solicitudes de consumo por análisis</li> </ul>	\$13,700.00	\$13,700.00	<p>Actura</p> <p>En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva en los centros de la firma de autorización del resorte C. Víctor Manuel Ferrás Salas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga CO0221</li> <li>Paga cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de reserva</li> <li>Exposiciones de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$13,700.00	\$13,700.00	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actura</p> <p>El importe de \$13,700.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado</p>
27/02/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGARINA	11605	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE PRESENTO DOCUMENTACION</li> </ul>	\$1,000.00	\$1,000.00	<p>No Actura</p> <p>En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga CO0221</li> <li>Paga cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de reserva</li> <li>Exposiciones de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$1,000.00	\$1,000.00	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actura</p> <p>El importe de \$1,000.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado</p>
27/02/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGARINA	11609	PAGO A DELEGADOS LISTA DE RAYAS Y JORNES DE ESTA PRESENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	\$117,685.85	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE PRESENTO DOCUMENTACION</li> </ul>	\$117,685.85	\$117,685.85	<p>No Actura</p> <p>En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga CO0226</li> <li>Exposiciones de solicitud de apoyo con INE de beneficiarios y constancia médica</li> </ul>	\$117,685.85	\$117,685.85	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actura</p> <p>El importe de \$117,685.85</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado</p>
04/03/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGARINA	11605	GASTOS VARIOS	\$3,900.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE PRESENTO DOCUMENTACION</li> </ul>	\$3,900.00	\$3,900.00	<p>No Actura</p> <p>En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga CO0226</li> <li>Paga cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de reserva</li> <li>Copias de INE de beneficiarios</li> <li>Exposiciones de solicitud de apoyo con INE de beneficiarios y constancia médica</li> </ul>	\$3,900.00	\$3,900.00	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actura</p> <p>El importe de \$3,900.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado</p>
06/03/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGARINA	11609	GASTOS VARIOS	\$2,800.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE PRESENTO DOCUMENTACION</li> </ul>	\$2,800.00	\$2,800.00	<p>No Actura</p> <p>En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga CO0227</li> <li>Paga cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de reserva</li> <li>Copias de INE de beneficiarios</li> <li>Exposiciones de solicitud de apoyo con INE de beneficiarios y constancia médica</li> </ul>	\$2,800.00	\$2,800.00	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actura</p> <p>El importe de \$2,800.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado</p>
06/03/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGARINA	11611	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,800.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO SE PRESENTO DOCUMENTACION</li> </ul>	\$2,800.00	\$2,800.00	<p>No Actura</p> <p>En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga CO0247</li> <li>Paga cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de reserva</li> <li>Copias de INE de beneficiarios</li> <li>Copias de exposición de apoyo con copia INE de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$2,800.00	\$2,800.00	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actura</p> <p>El importe de \$2,800.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado</p>



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS

POLIZA	FECHA	RENTADOR	GERENTE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ADEUDADO	MONTO PAGADO	CONCLUSION	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ADEUDADO	MONTO PAGADO	CONCLUSION
CO0235	09.01.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGIHA	11612	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$10 000.00	Poliza CO0235 que contiene Recibo de tesorería sin firma del Tesoro Copia de IIE y de los Beneficiarios Responde Idiográfico	\$10 000.00		En virtud de que no se presentó las ordenes de pago ni como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Peralta Salazar	Poliza CO0235 Recibo de cheque y copia de cheque Recibo del IIE y copia de control de beneficiarios Responde Idiográfico	\$10 000.00		En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Peralta Salazar
CO0230	12.03.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGIHA	11619	GASTOS VARIOS	\$1 120.00	Poliza CO0230 que contiene Recibo de OIF Copia de IIE y de los Beneficiarios Responde Idiográfico	\$1 120.00		Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$1,120.00	Poliza CO0230 Recibo de cheque y copia de cheque Recibo del IIE y copia de control de beneficiarios Responde Idiográfico	\$1 120.00		Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$1,120.00
CO0234	12.01.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGIHA	11620	GASTOS VARIOS	\$5 700.00	Poliza CO0230 que contiene Recibo de tesorería sin firma del Tesoro Copia de IIE y de los Beneficiarios Constancias médicas	\$5 700.00		Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$5,700.00	Poliza CO0234 Recibo de cheque y copia de cheque Copia de IIE de beneficiarios y Constancias médicas Copia de IIE de control medico Responde Idiográfico Factura 27260_257050	\$5 700.00		En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y las recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Peralta Salazar
CO0240	12.01.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGIHA	11621	GASTOS VARIOS	\$2 000.00	Poliza CO0240 que contiene Solicitudes de apoyo Recibo de tesorería sin firma del Tesoro Copia de IIE y de los Beneficiarios Constancias médicas	\$2 000.00		Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$2,000.00	Poliza CO0240 Recibo de cheque y copia de cheque Recibos de tesorería Copia de IIE de beneficiarios y Constancia y copia de control medico Escritos de solicitud de apoyo	\$2 000.00		En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Peralta Salazar
CO0246	12.01.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGIHA	11622	GASTOS VARIOS	\$4 150.00	Poliza CO0246 que contiene Solicitudes de apoyo Recibo de tesorería sin firma del Tesoro Copia de IIE y de los Beneficiarios Constancias médicas	\$4 150.00		Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$4,150.00	Poliza CO0246 Recibo de cheque y copia de cheque Recibos de tesorería Copia de IIE de beneficiarios y Constancia y copia de control medico Escritos de solicitud de apoyo	\$4 150.00		En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Peralta Salazar
CO0244	30.01.2020	VICTOR MANUEL PERALTA SALAZAR	0010202011	DELEGADOS, LISTA DE RAYAS Y HOMINA A RAYAS/JAONES MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA	\$83 613.85	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$83 613.85		No Actúa En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria	No presentó documentación comprobatoria	\$83 613.85		No Actúa En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
CO0219	20.01.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGIHA	11726	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$8 800.00	Poliza CO0219 que contiene Solicitudes de apoyo Recibo de tesorería sin firma del Tesoro Copia de IIE y de los Beneficiarios	\$8 800.00		Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$8,800.00	Poliza CO0219 Recibo de cheque y copia de cheque Recibos de tesorería Copia de IIE de beneficiarios y Constancia y copia de control medico Escritos de solicitud de apoyo	\$8 800.00		En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Peralta Salazar
CO0248	20.04.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGIHA	11738	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$13 920.00	Poliza CO0248 que contiene Recibos de tesorería sin firma del Tesoro Copia de IIE y de los Beneficiarios Constancias médicas	\$13 920.00		Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$13,920.00	Poliza CO0248 Recibo de cheque y copia de cheque Recibos de tesorería Copia de IIE de beneficiarios y Constancia y copia de control medico Escritos de solicitud de apoyo	\$13 920.00		En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería exhibidos carecen de la firma de autorización del Tesoro C. Victor Manuel Peralta Salazar



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACIÓN DE LOS 20 DÍAS													
PÁGINA	FECHA	BENEFICARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN
000388	20-04-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOVIMA	11739	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$4,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0388 que contiene:</li> <li>Solicitud de apoyo</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de INE 3 de los beneficiarios</li> <li>Comprobantes de gastos</li> <li>Responde Bolognato</li> </ul>	\$4,000.00	\$4,000.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo no Aclara El importe de \$4,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0388</li> <li>Boleta cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de INE de beneficiarios y comprobante y/copia de comprobante</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> <li>Responde Bolognato</li> </ul>	\$4,000.00	\$4,000.00	En virtud de que no se presentó la evidencia de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
000395	20-04-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOVIMA	11731	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0395 que contiene:</li> <li>Solicitud de apoyo</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de INE 3 de los beneficiarios</li> </ul>	\$3,000.00	\$3,000.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo no Aclara El importe de \$3,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0395</li> <li>Boleta cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de INE de beneficiarios</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> <li>Responde 27/09</li> </ul>	\$3,000.00	\$3,000.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
000310	20-04-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOVIMA	11732	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,300.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0310 que contiene:</li> <li>Solicitud de apoyo</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de INE 3 de los beneficiarios</li> <li>Comprobantes de gastos</li> </ul>	\$3,300.00	\$3,300.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo no Aclara El importe de \$3,300.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0310</li> <li>Boleta cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de INE de beneficiarios y comprobante de compra</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$3,300.00	\$3,300.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
000172	20-04-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOVIMA	11733	GP Fg y 90 (PAGO DE GASTOS VARIOS)	\$1,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0374 que contiene:</li> <li>Solicitud de apoyo</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de INE 3 de los beneficiarios</li> <li>Comprobantes de gastos</li> </ul>	\$1,000.00	\$1,000.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo no Aclara El importe de \$1,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0374</li> <li>Boleta cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de INE de beneficiarios y comprobante de compra</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$1,000.00	\$1,000.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
000370	20-04-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOVIMA	11735	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0370 que contiene:</li> <li>Solicitud de apoyo</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de INE 3 de los beneficiarios</li> <li>Comprobantes de gastos</li> </ul>	\$1,000.00	\$1,000.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo no Aclara El importe de \$1,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0370</li> <li>Boleta cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de INE de beneficiarios y comprobante de compra</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$1,000.00	\$1,000.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
000382	20-04-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOVIMA	11736	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$5,720.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0382 que contiene:</li> <li>Solicitud de apoyo</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de INE 3 de los beneficiarios</li> <li>Comprobantes de gastos</li> <li>Responde Bolognato</li> </ul>	\$5,720.00	\$5,720.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo no Aclara El importe de \$5,720.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0382</li> <li>Boleta cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de INE de beneficiarios y comprobante de compra</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> <li>Responde Bolognato</li> </ul>	\$5,720.00	\$5,720.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
000385	20-04-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOVIMA	11737	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$4,800.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0385 que contiene:</li> <li>Solicitud de apoyo</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de INE 3 de los beneficiarios</li> <li>Comprobantes de gastos</li> </ul>	\$4,800.00	\$4,800.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo no Aclara El importe de \$4,800.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta CO0385</li> <li>Boleta cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de INE de beneficiarios y comprobante de compra</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$4,800.00	\$4,800.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-28/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS												
FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ADEUDADO	MONTO PAGADO	CONCLUSION	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ADEUDADO	MONTO PAGADO	CONCLUSION
20/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONOLLA	11738	GASTOS VARIOS	\$8 900.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0319 que contiene Solicitudes de apoyo</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de IIE de los beneficiarios</li> <li>Constancia médica</li> <li>Recibido de gastos luminarias</li> </ul>	\$8 900.00	\$8 900.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería, ambos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0319</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de IIE de beneficiarios y constancia médica</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> <li>Factura 2802018</li> </ul>	\$8 900.00	\$8 900.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado.
21/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONOLLA	11738	GASTOS VARIOS	\$1 100.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0391 que contiene Asociaciones de apoyo del Tesorero</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de IIE de los beneficiarios</li> <li>Constancia médica</li> </ul>	\$1 100.00	\$1 100.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería, ambos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0391</li> <li>Recibos de tesorería y copia de cheque</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de IIE de beneficiarios y constancia médica</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$1 100.00	\$1 100.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado.
21/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONOLLA	11734	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1 000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0397 que contiene Recibos de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de IIE de los beneficiarios</li> <li>Constancia médica</li> </ul>	\$1 000.00	\$1 000.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería, ambos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0397</li> <li>Recibos de tesorería y copia de cheque</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de IIE de beneficiarios y constancia médica</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$1 000.00	\$1 000.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado.
21/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONOLLA	11745	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$5 500.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0409 que contiene Recibos de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de IIE de los beneficiarios</li> <li>Constancia médica</li> </ul>	\$5 500.00	\$5 500.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería, ambos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0409</li> <li>Recibos de tesorería y copia de cheque</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de IIE de beneficiarios y constancia médica</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$5 500.00	\$5 500.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado.
29/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONOLLA	11748	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2 200.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0418 que contiene Recibos de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de IIE de los beneficiarios</li> </ul>	\$2 200.00	\$2 200.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería, ambos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0418</li> <li>Recibos de tesorería y copia de cheque</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de IIE de beneficiarios y constancia médica</li> </ul>	\$2 200.00	\$2 200.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado.
29/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONOLLA	11750	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$6 686.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0427 que contiene Recibos de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de IIE de los beneficiarios</li> <li>Constancia médica</li> </ul>	\$6 686.00	\$6 686.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería, ambos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0427</li> <li>Recibos de tesorería y copia de cheque</li> <li>Recibos de tesorería</li> <li>Copias de IIE de beneficiarios y constancia médica</li> <li>Factura 1596</li> </ul>	\$6 686.00	\$6 686.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado.



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-28/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS													
PAIS	FECHA	BERBERCARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACUMULADO	MONTO ACUMULADO	CONCLUSION	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACUMULADO	MONTO ACUMULADO	CONCLUSION
US108	22-05-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICHTMA	11753	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$ 1 000.00	Poliza CODASB que contiene Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica	\$ 1 000.00	\$ 1 000.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo En virtud de que no se presentó las ordenes de pago sino como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos en la forma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar	Poliza CODASB Poliza Chequera y copia de cheque Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica	\$ 1 000.00	\$ 1 000.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago sino como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos en la forma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar
CO952	20-05-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICHTMA	11751	PAGO DE GASTOS VARIOS (IMP MULTICOM)	\$ 1 000.00	Poliza CODASB que contiene Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias	\$ 1 000.00	\$ 1 000.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago sino como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos en la forma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar	Poliza CODASB Poliza Chequera y copia de cheque Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica	\$ 1 000.00	\$ 1 000.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago sino como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos en la forma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar
CO956	13-05-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICHTMA	11789	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$ 8 352.00	Poliza CODASB que contiene Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica	\$ 8 352.00	\$ 8 352.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago y no se justificó el gasto por falta de documentación adicional	Poliza CODASB Poliza Chequera y copia de cheque Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica Folios de la Comprobanza COVID 19	\$ 8 352.00	\$ 8 352.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago y no se justificó el gasto por falta de documentación adicional
CO957	20-05-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICHTMA	11789	GASTOS VARIOS	\$ 2 600.00	Poliza CODASB que contiene Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica	\$ 2 600.00	\$ 2 600.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago sino como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos en la forma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar	Poliza CODASB Poliza Chequera y copia de cheque Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica	\$ 2 600.00	\$ 2 600.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago sino como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos en la forma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar
CO9513	22-05-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICHTMA	11787	GASTOS VARIOS	\$ 920.00	Poliza CODASB que contiene Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica	\$ 920.00	\$ 920.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago sino como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos en la forma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar	Poliza CODASB Poliza Chequera y copia de cheque Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica	\$ 920.00	\$ 920.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago sino como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos en la forma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar
CO9514	22-05-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICHTMA	11788	GASTOS VARIOS	\$ 1 300.00	Poliza CODASB que contiene Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica	\$ 1 300.00	\$ 1 300.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago sino como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos en la forma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar	Poliza CODASB Poliza Chequera y copia de cheque Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica	\$ 1 300.00	\$ 1 300.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago sino como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos en la forma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar
CO9535	22-05-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICHTMA	11789	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$ 5 400.00	Poliza CODASB que contiene Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica	\$ 5 400.00	\$ 5 400.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago sino como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos en la forma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar	Poliza CODASB Poliza Chequera y copia de cheque Recibos de Reserva sin firma del Tesorero NIE S de las Cajas de NIE S de las Beneficencias y Constancia médica	\$ 5 400.00	\$ 5 400.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago sino como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos en la forma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA ZACATECAS  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS										
FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	CONCLUSION	MONTO ACUMULADO	MONTO ACUMULADO	MONTO ACUMULADO	CONCLUSION
01/05/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11770	GASTOS VARIOS	\$7,500.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0541</li> <li>Recibo de tesorería y copia de cheque</li> <li>Copias de HIE y de los beneficiarios</li> <li>Copias de HIE de beneficiarios y recibos de tesorería</li> <li>Escrituras de solicitud de apoyo</li> </ul>	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$7,500.00</p> <p>En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería. Verificar Manual Perates Sábalos</p>	\$7,500.00	\$7,500.00	No Actúa	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
28/05/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11772	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0549</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de HIE y de los beneficiarios</li> </ul>	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$1,000.00</p> <p>En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería. Verificar Manual Perates Sábalos</p>	\$1,000.00	\$1,000.00	No Actúa	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
28/05/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11773	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,600.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0552</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de HIE y de los beneficiarios</li> <li>Copias de HIE de beneficiarios y recibos de tesorería</li> <li>Escrituras de solicitud de apoyo</li> </ul>	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$1,600.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería. Verificar Manual Perates Sábalos</p>	\$1,600.00	\$1,600.00	No Actúa	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
01/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11776	PAGO DE GASTOS VARIOS (DE INSTITUCIONAL DE \$75,585 Y \$89)	\$1,270.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0581</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de HIE y de los beneficiarios</li> <li>Reporte fotográfico</li> </ul>	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$1,270.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería. Verificar Manual Perates Sábalos</p>	\$1,270.00	\$1,270.00	No Actúa	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
01/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11755	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,400.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0581</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de HIE y de los beneficiarios</li> <li>Copias de HIE de beneficiarios y recibos de tesorería</li> <li>Escrituras de solicitud de apoyo</li> </ul>	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$3,400.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería. Verificar Manual Perates Sábalos</p>	\$3,400.00	\$3,400.00	No Actúa	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
01/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11777	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,900.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0585</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de HIE y de los beneficiarios</li> <li>Copias de HIE de beneficiarios y recibos de tesorería</li> <li>Escrituras de solicitud de apoyo</li> </ul>	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$2,900.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería. Verificar Manual Perates Sábalos</p>	\$2,900.00	\$2,900.00	No Actúa	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
03/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11778	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$9,570.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0585</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de HIE y de los beneficiarios</li> <li>Copias de HIE de beneficiarios y recibos de tesorería</li> <li>Escrituras de solicitud de apoyo</li> </ul>	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$9,570.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería. Verificar Manual Perates Sábalos</p>	\$9,570.00	\$9,570.00	No Actúa	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria
03/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	11786	GASTOS VARIOS	\$49,200.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza CO0585</li> <li>Recibo de tesorería en firma del Tesorero</li> <li>Copias de HIE y de los beneficiarios</li> <li>Copias de HIE de beneficiarios y recibos de tesorería</li> <li>Escrituras de solicitud de apoyo</li> </ul>	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$49,200.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de tesorería. Verificar Manual Perates Sábalos</p>	\$49,200.00	\$49,200.00	No Actúa	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS

FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN
10/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGAR	11787	HEMODIALISIS	\$18,500.00	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$18,500.00	\$18,500.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria	No presenta documentación comprobatoria	\$18,500.00	\$18,500.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
12/16/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGAR	11788	PAGO DE GASTOS VARIOS DE MUNICIPAL	\$1,900.00	Poliza COG618 que contiene: - Recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza - Copias de INE y de las beneficiarias - Copias de INE y de las beneficiarias - Recibos de apoyo - Receta médica	\$1,900.00	\$1,900.00	No Actura En virtud de que no se presentó la orden de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza	Poliza COG618 - Recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza - Copia de INE de beneficiarias y constancia médica - Copia de INE de beneficiarios y constancia médica - Escritos de solicitud de apoyo	\$1,900.00	\$1,900.00	No Actura En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza
12/08/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGAR	11789	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$13,100.00	Poliza COG617 que contiene: - Recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza - Copias de INE y de las beneficiarias - Copias de INE y de las beneficiarias - Recibos de apoyo - Receta médica y reporte médico	\$13,100.00	\$13,100.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria	Poliza COG617 - Recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza - Copias de INE de beneficiarias y constancia médica - Escritos de solicitud de apoyo	\$13,100.00	\$13,100.00	No Actura En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza
12/08/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGAR	11790	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$5,376.00	Poliza COG612 que contiene: - Recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza - Copias de INE y de las beneficiarias - Copias de INE y de las beneficiarias - Recibos de apoyo - Receta médica y estudios clínicos	\$5,376.00	\$5,376.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria	Poliza COG612 - Recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza - Copias de INE de beneficiarias y constancia médica - Escritos de solicitud de apoyo	\$5,376.00	\$5,376.00	No Actura En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza
17/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGAR	11793	RESERVA DE GASTOS VARIOS	\$34,100.00	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$34,100.00	\$34,100.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria	No presenta documentación comprobatoria	\$34,100.00	\$34,100.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
22/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGAR	11796	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$9,400.00	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$9,400.00	\$9,400.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria	No presenta documentación comprobatoria	\$9,400.00	\$9,400.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
23/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGAR	11797	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$30,300.00	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$30,300.00	\$30,300.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria	No presenta documentación comprobatoria	\$30,300.00	\$30,300.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
23/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGAR	11798	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$39,300.00	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$39,300.00	\$39,300.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria	No presenta documentación comprobatoria	\$39,300.00	\$39,300.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
24/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGAR	11799	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,300.00	Poliza COG651 que contiene: - Recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza - Copias de INE y de las beneficiarias - Recibos de apoyo - Receta médica	\$1,300.00	\$1,300.00	No Actura En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza	Poliza COG651 - Recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza - Copias de INE de beneficiarias y constancia médica - Escritos de solicitud de apoyo	\$1,300.00	\$1,300.00	No Actura En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza
26/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGAR	11800	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,350.00	Poliza COG655 que contiene: - Recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza - Copias de INE y de las beneficiarias - Recibos de apoyo - Receta médica	\$1,350.00	\$1,350.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria	Poliza COG655 - Recibos de Tesorería en favor de Miguel Auza - Copias de INE de beneficiarias y constancia médica - Escritos de solicitud de apoyo	\$1,350.00	\$1,350.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
30/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGAR	11792	HEMODIALISIS	\$30,000.00	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$30,000.00	\$30,000.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria	No presenta documentación comprobatoria	\$30,000.00	\$30,000.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria
02/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOGAR	11803	HEMODIALISIS	\$4,300.00	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION	\$4,300.00	\$4,300.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria	No presenta documentación comprobatoria	\$4,300.00	\$4,300.00	No Actura En virtud de que el ente no presenta documentación comprobatoria



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
 ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 30 DIAS									
FECHA	REAFICIONARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACUMULADO	MONTOS ACUMULADO	CONCLUSIÓN	CONCLUSIÓN
02/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11804	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$7,266.00	Para CO0757 que contiene el Tercero, Copias de HIE a los beneficiarios, Soledad de apoyo y recibes médicos	\$7,266.00	\$7,266.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de haberse emitidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	No se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$7,266.00
02/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11895	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,709.00	Para CO0758 que contiene el Tercero, Copias de HIE a los beneficiarios, Soledad de apoyo y recibes médicos	\$3,709.00	\$3,709.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de haberse emitidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	No se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$3,709.00
02/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11806	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$30,100.00	Para CO0871 que contiene el Tercero, Copias de HIE a los beneficiarios, Soledad de apoyo y recibes médicos	\$30,100.00	\$30,100.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de haberse emitidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	No se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$30,100.00
08/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11811	PAGO DE GASTOS VARIOS DE MUNICIPAL	\$1,850.00	Para CO0877 que contiene el Tercero, Copias de HIE a los beneficiarios, Soledad de apoyo y recibes médicos	\$1,850.00	\$1,850.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de haberse emitidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	No se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$1,850.00
09/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11813	GASTOS VARIOS	\$5,500.00	Para CO0881 que contiene el Tercero, Copias de HIE a los beneficiarios, Soledad de apoyo y recibes médicos	\$5,500.00	\$5,500.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de haberse emitidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	No se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$5,500.00
09/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11815	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$10,224.00	Para CO0897 que contiene el Tercero, Copias de HIE a los beneficiarios, Soledad de apoyo y recibes médicos	\$10,224.00	\$10,224.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de haberse emitidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	No se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$10,224.00
14/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11818	GASTOS VARIOS	\$1,000.00	Para CO0920 que contiene el Tercero, Copias de HIE a los beneficiarios, Soledad de apoyo y recibes médicos	\$1,000.00	\$1,000.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de haberse emitidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	No se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$1,000.00
17/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	11822	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$30,200.00	Para CO0891 que contiene el Tercero, Copias de HIE a los beneficiarios, Soledad de apoyo y recibes médicos	\$30,200.00	\$30,200.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de haberse emitidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Perales Salazar.	No se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$30,200.00





ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

FECHA	DEPARTAMENTO	CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACTUADO	MONTO NO ACTUADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACTUADO	MONTO NO ACTUADO	CONCLUSIÓN
17.07.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURILLA	11823	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,900.00	Poliza CO0917 que contiene recibos de reserva sin firma del Tesoro Copia de INE y de los beneficiarios Solidaridad de apoyo		\$2,900.00	Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$2,900.00	Poliza CO0917 Poliza cheque y copia de cheque Recibos de Tesorería Copia de INE de beneficiarios y contabilidad médica Escritos de solicitud de apoyo		\$2,900.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva, ambos carecen de la firma de autorización del Tesoro C. Víctor Manuel Perales Salazar
21.07.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURILLA	11825	HEMORRAGIAS	\$10,900.00	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION		\$10,900.00	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria No Actúa	No presentó documentación comprobatoria		\$10,900.00	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria No Actúa
24.07.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURILLA	11826	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$4,860.00	Poliza CO0921 que contiene recibos de reserva sin firma del Tesoro Copia de INE y de los beneficiarios Solidaridad de apoyo Reporte litográfico		\$4,860.00	Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$4,860.00	Poliza CO0921 Poliza cheque y copia de cheque Recibos de reserva, recibos de reserva Copia de INE de beneficiarios, reporte litográfico Escritos de solicitud de apoyo Factura 1720299 123185 15171, 184868		\$4,860.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva, ambos carecen de la firma de autorización del Tesoro C. Víctor Manuel Perales Salazar
30.07.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURILLA	11831	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,900.00	Poliza CO0925 que contiene recibos de reserva sin firma del Tesoro Copia de INE y de los beneficiarios Solidaridad de apoyo Constancias médicas		\$2,900.00	Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$2,900.00	Poliza CO0925 Poliza cheque y copia de cheque Recibos de Tesorería Copia de INE de beneficiarios, constancia médica Escritos de solicitud de apoyo		\$2,900.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva, ambos carecen de la firma de autorización del Tesoro C. Víctor Manuel Perales Salazar
31.07.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURILLA	11834	HEMORRAGIAS	\$10,300.00	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION		\$10,300.00	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria No Actúa	No presentó documentación comprobatoria		\$10,300.00	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria No Actúa
04.09.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURILLA	11838	PAGO DE GASTOS VARIOS OF MUNICIPAL	\$3,450.00	Poliza CO0956 que contiene recibos de DIF Copia de INE y de los beneficiarios Solidaridad de apoyo		\$3,450.00	Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$3,450.00	Poliza CO0956 Poliza cheque y copia de cheque Recibos del DIF municipal Copia de INE de beneficiarios, constancia médica Escritos de solicitud de apoyo		\$3,450.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva, ambos carecen de la firma de autorización del Tesoro C. Víctor Manuel Perales Salazar
08.08.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONDURILLA	11839	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$5,100.00	Poliza CO0960 que contiene recibos de Tesorería Copia de INE y de los beneficiarios Solidaridad de apoyo Constancias médicas		\$5,100.00	Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa El importe de \$5,100.00	Poliza CO0960 Poliza cheque y copia de cheque Recibos del DIF municipal y Tesorería Copia de INE de beneficiarios, constancia médica Escritos de solicitud de apoyo		\$5,100.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva, ambos carecen de la firma de autorización del Tesoro C. Víctor Manuel Perales Salazar





ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 30 DIAS												
FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTOS A CREDITAR	MONTOS A CREDITAR	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTOS A CREDITAR	MONTOS A CREDITAR	CONCLUSIÓN
26/08/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICOMILA	11857	GASTOS VARIOS	\$1,972.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de reserva</li> <li>Copias de IIE, S de las beneficiarias</li> <li>Constancias médicas y dentales</li> </ul>	\$1,972.00		Activa El importe de \$1,972.00 No Activa En virtud de que no se presentó evidencia documental como estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado	No presentó documentación comprobatoria	\$0.00		Activa en proceso de resultados preliminares El importe de \$1,972.00
26/08/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICOMILA	11859	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$4,032.75	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de reserva</li> <li>Copias de IIE, S de las beneficiarias</li> <li>Constancias médicas y reportes diagnósticos</li> </ul>	\$4,032.75		Activa El importe de \$4,032.75 No Activa En virtud de que no se presentaron ordenes de pago así como las solicitudes de apoyo y estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado	No presentó documentación comprobatoria	\$0.00		Activa en proceso de resultados preliminares El importe de \$4,032.75
02/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICOMILA	11890	APORTAOS COVID 19	\$50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de reserva</li> <li>Copias de IIE, S de las beneficiarias</li> </ul>	\$50,000.00		Activa El importe de \$50,000.00 No Activa En virtud de que se presentó evidencia documental	No presentó documentación comprobatoria	\$0.00		Activa en proceso de resultados preliminares El importe de \$50,000.00
03/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICOMILA	11861	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$13,900.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de reserva</li> <li>Copias de IIE, S de las beneficiarias</li> <li>Constancia de apoyo</li> </ul>	\$13,900.00		Activa El importe de \$13,900.00 No Activa En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado	No presentó documentación comprobatoria	\$0.00		Activa en proceso de resultados preliminares El importe de \$13,900.00
03/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICOMILA	11882	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$5,800.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de reserva</li> <li>Copias de IIE, S de las beneficiarias</li> <li>Constancia de apoyo</li> </ul>	\$5,800.00		Activa El importe de \$5,800.00 No Activa En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado	No presentó documentación comprobatoria	\$0.00		Activa en proceso de resultados preliminares El importe de \$5,800.00
10/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICOMILA	11871	GASTOS VARIOS	\$5,500.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de reserva</li> <li>Copias de IIE, S de las beneficiarias</li> <li>Constancia de apoyo</li> <li>Constancia médica</li> </ul>	\$5,500.00		Activa El importe de \$5,500.00 No Activa En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado	No presentó documentación comprobatoria	\$0.00		Activa en proceso de resultados preliminares El importe de \$5,500.00
18/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICOMILA	11878	GASTOS VARIOS	\$4,873.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de reserva</li> <li>Copias de IIE, S de las beneficiarias</li> <li>Constancias y recibos médicos</li> <li>Constancia de apoyo</li> </ul>	\$4,873.00		Activa El importe de \$4,873.00 No Activa En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado	No presentó documentación comprobatoria	\$0.00		Activa en proceso de resultados preliminares El importe de \$4,873.00
23/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICOMILA	11881	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de reserva</li> <li>Copias de IIE, S de las beneficiarias</li> <li>Constancia de apoyo</li> <li>Constancia médica</li> </ul>	\$2,000.00		Activa El importe de \$2,000.00 No Activa En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado	No presentó documentación comprobatoria	\$0.00		Activa en proceso de resultados preliminares El importe de \$2,000.00
25/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HICOMILA	11883	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$9,800.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de reserva</li> <li>Copias de IIE, S de las beneficiarias</li> <li>Constancia de apoyo</li> </ul>	\$9,800.00		Activa El importe de \$9,800.00 No Activa En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado	No presentó documentación comprobatoria	\$0.00		Activa en proceso de resultados preliminares El importe de \$9,800.00



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS									
FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTOS ACABADOS	MONTOS ACABADOS	COBECTACIÓN	DOCUMENTACION PRESENTADA
19/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11883	HEMODIALISIS	\$30,200.00	NO SE PRESENTÓ DOCUMENTACION	\$30,200.00	NO ACABA	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria	No presentó documentación comprobatoria
19/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11884	HEMODIALISIS	\$30,300.00	NO SE PRESENTÓ DOCUMENTACION	\$30,300.00	NO ACABA	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria	No presentó documentación comprobatoria
28/09/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11885	HEMODIALISIS	\$19,200.00	NO SE PRESENTÓ DOCUMENTACION	\$19,200.00	NO ACABA	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria	No presentó documentación comprobatoria
01/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11888	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,300.00	En virtud de que se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	\$3,300.00	NO ACABA	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	Póliza CO1312 que contiene: • Recibos de Tesorería en forma de cheque • Copias de HIE y de los Beneficiarios • Sin Ciudad de apoyo • Recibos médicos
01/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11889	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$5,500.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	\$5,500.00	NO ACABA	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	Póliza CO1311 que contiene: • Recibos de Tesorería en forma de cheque • Copias de HIE y de los Beneficiarios • Sin Ciudad de apoyo • Recibos médicos
01/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11891	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$9,000.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	\$9,000.00	NO ACABA	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	Póliza CO1310 que contiene: • Recibos de Tesorería en forma de cheque • Copias de HIE y de los Beneficiarios • Sin Ciudad de apoyo • Recibos médicos
09/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11895	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,700.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	\$3,700.00	NO ACABA	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	Póliza CO1323 que contiene: • Recibos de Tesorería en forma de cheque • Copias de HIE y de los Beneficiarios • Sin Ciudad de apoyo • Recibos médicos
09/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11896	GASTOS VARIOS	\$7,600.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	\$7,600.00	NO ACABA	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	Póliza CO1322 que contiene: • Recibos de Tesorería en forma de cheque • Copias de HIE y de los Beneficiarios • Sin Ciudad de apoyo • Recibos médicos
12/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11899	GASTOS VARIOS	\$2,386.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	\$2,386.00	NO ACABA	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	Póliza CO1331 que contiene: • Recibos de Tesorería en forma de cheque • Copias de HIE y de los Beneficiarios • Sin Ciudad de apoyo • Recibos médicos
14/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11904	GASTOS VARIOS	\$5,900.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	\$5,900.00	NO ACABA	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estados socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería e habibos en el día de la autorización del Tesoro. C. Victor Manuel Paredes Salazar	Póliza CO1328 que contiene: • Recibos de Tesorería en forma de cheque • Copias de HIE y de los Beneficiarios • Sin Ciudad de apoyo • Recibos médicos
19/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11909	HEMODIALISIS	\$8,900.00	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria	\$8,900.00	NO ACABA	En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria	No presentó documentación comprobatoria



ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACIÓN DE LOS 20 DÍAS						
FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONITOS PRESENTADA	MONITO ACUMULADO	MONITO ACUMULADO
21-10-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HONCHIA	11913	PAGO DE GASTOS VARIOS	Póliza CO1351 que contiene Recibo de Tesorería sin firma del Tesorero y Copia de INE y de los Beneficios	\$2,500.00	\$2,500.00
22-10-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HONCHIA	11915	PAGO DE GASTOS VARIOS	Póliza CO1357 que contiene Recibos de Tesorería sin firma del Tesorero y Copia de INE y de los Beneficios	\$9,900.00	\$9,900.00
23-10-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HONCHIA	11916	PAGO DE GASTOS VARIOS	Póliza CO1361 que contiene Recibos de Tesorería sin firma del Tesorero y Copia de INE y de los Beneficios	\$3,900.00	\$3,900.00
26-10-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HONCHIA	11917	PAGO DE GASTOS VARIOS DE MUNICIPAL	Póliza CO1365 que contiene Recibos de DIF y Recibo de pago de Construcción de mesa y respaldo fotográfico	\$5,200.00	\$5,200.00
29-10-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HONCHIA	11919	PAGO DE GASTOS VARIOS	Póliza CO1372 que contiene Recibos de Tesorería sin firma del Tesorero y Copia de INE y de los Beneficios	\$2,200.00	\$2,200.00
29-10-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HONCHIA	11920	PAGO DE GASTOS VARIOS	Póliza CO1374 que contiene Recibos de Tesorería sin firma del Tesorero y Copia de INE y de los Beneficios	\$5,150.00	\$5,150.00
03-11-2020	MUNICIPIO DE MIGUEL ALZA HONCHIA	11921	PAGO DE GASTOS VARIOS	Póliza CO1417 que contiene Recibos de Tesorería sin firma del Tesorero y Copia de INE y de los Beneficios	\$2,522.00	\$2,522.00



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS													
RUBRO	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTOS ACABADO	MONTOS NO ACABADO	CONCLUSION	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTOS ACABADO	MONTOS NO ACABADO	CONCLUSION
CO-417	09.11.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOHOMA	11931	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$6,600.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago CO-417 que contiene</li> <li>Recibos de Tesorería en forma de cheques de \$ 6 de las beneficiarias.</li> <li>Copias de NIE de apoyo.</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo.</li> </ul>	\$6,600.00		<p>Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El monto de \$6,600.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago ni los estudios socioeconómicos de cada uno de las beneficiarias del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería emitidos carecen de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Pavón Salazar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago CO-417</li> <li>Pago cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de Tesorería</li> <li>Copias de NIE de beneficiarias.</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$6,600.00		<p>Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$6,600.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de las beneficiarias del apoyo económico otorgado.</p>
CO-484	09.11.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOHOMA	11935	GASTOS VARIOS	\$7,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago CO-484 que contiene</li> <li>Recibos de Tesorería en forma de cheques de NIE de los beneficiarios.</li> <li>Copias de NIE de apoyo.</li> <li>Constancia médica.</li> </ul>	\$7,000.00		<p>Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$7,000.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de las beneficiarias del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería C. Víctor Manuel Pavón Salazar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago CO-484</li> <li>Pago cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de Tesorería</li> <li>Copias de NIE de beneficiarios.</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$7,000.00		<p>Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$7,000.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de las beneficiarias del apoyo económico otorgado.</p>
CO-520	11.11.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOHOMA	11923	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$6,400.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago CO-520 que contiene</li> <li>Recibos de Tesorería en forma de cheques de NIE de los beneficiarios.</li> <li>Copias de NIE de apoyo.</li> <li>Constancia médica.</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo.</li> </ul>	\$6,400.00		<p>Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$6,400.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de las beneficiarias del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería C. Víctor Manuel Pavón Salazar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago CO-520</li> <li>Pago cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de Tesorería</li> <li>Copias de NIE de beneficiarios.</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$6,400.00		<p>Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$6,400.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de las beneficiarias del apoyo económico otorgado.</p>
CO-523	11.11.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOHOMA	11930	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$8,317.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago CO-523 que contiene</li> <li>Recibos de Tesorería en forma de cheques de NIE de los beneficiarios.</li> <li>Copias de NIE de apoyo.</li> <li>Constancia médica.</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo.</li> </ul>	\$8,317.00		<p>Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$8,317.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de las beneficiarias del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería C. Víctor Manuel Pavón Salazar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago CO-523</li> <li>Pago cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de Tesorería</li> <li>Copias de NIE de beneficiarios.</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$8,317.00		<p>Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$8,317.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de las beneficiarias del apoyo económico otorgado.</p>
CO-537	17.11.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOHOMA	11934	GASTOS VARIOS DIF. MUNICIPAL	\$3,578.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago CO-537 que contiene</li> <li>Recibos de DIF municipal.</li> <li>Copias de NIE de los beneficiarios.</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo.</li> </ul>	\$3,578.00		<p>Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$3,578.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de las beneficiarias del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería C. Víctor Manuel Pavón Salazar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago CO-537</li> <li>Pago cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de DIF municipal</li> <li>Copias de NIE de beneficiarios.</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$3,578.00		<p>Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$3,578.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de las beneficiarias del apoyo económico otorgado.</p>
CO-419	14.11.2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HOHOMA	11935	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,400.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago CO-419 que contiene</li> <li>Recibos de Tesorería en forma de cheques de NIE de las beneficiarias.</li> <li>Copias de NIE de apoyo.</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo.</li> </ul>	\$3,400.00		<p>Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$3,400.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de las beneficiarias del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería C. Víctor Manuel Pavón Salazar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pago CO-419</li> <li>Pago cheque y copia de cheque</li> <li>Recibos de Tesorería</li> <li>Copias de NIE de beneficiarias.</li> <li>Escritos de solicitud de apoyo</li> </ul>	\$3,400.00		<p>Se presenta evidencia documental, sin embargo No Actúa</p> <p>El importe de \$3,400.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de las beneficiarias del apoyo económico otorgado.</p>



ENTE PÚBLICO: INGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-28/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 90 DIAS						
FORMA	FECHA	REFERENCIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	CONCLUSIÓN
CON-24	19/11/2020	MUNICIPIO DE INGUEL AUZA MOCHIMA	11936	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$7,235.00	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo</p> <p>No Activa</p> <p>El importe de \$7,235.00</p> <p>En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de historial, en ambos casos de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar.</p>
CON-24	19/11/2020	MUNICIPIO DE INGUEL AUZA MOCHIMA	11937	GASTOS VARIOS	\$3,300.00	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo</p> <p>No Activa</p> <p>El importe de \$3,300.00</p> <p>En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios en ambos casos de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar.</p>
CON-24	19/11/2020	MUNICIPIO DE INGUEL AUZA MOCHIMA	11938	GASTOS VARIOS	\$7,603.00	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo</p> <p>No Activa</p> <p>El importe de \$7,603.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios en ambos casos de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar.</p>
CON-24	20/11/2020	MUNICIPIO DE INGUEL AUZA MOCHIMA	11939	GASTOS VARIOS	\$1,800.00	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo</p> <p>No Activa</p> <p>El importe de \$1,800.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios en ambos casos de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar.</p>
CON-24	20/11/2020	MUNICIPIO DE INGUEL AUZA MOCHIMA	11940	GASTOS VARIOS	\$6,666.67	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo</p> <p>No Activa</p> <p>El importe de \$6,666.67</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios en ambos casos de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar.</p>
CON-24	20/11/2020	MUNICIPIO DE INGUEL AUZA MOCHIMA	11941	GASTOS VARIOS	\$3,740.00	<p>Se presentó evidencia documental, sin embargo</p> <p>No Activa</p> <p>El importe de \$3,740.00</p> <p>En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios en ambos casos de la firma de autorización del Tesorero C. Víctor Manuel Peralta Salazar.</p>

ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NUMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACIÓN DE LOS 20 DIAS												
FECHA	RECIPIENTE	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MOTIVO ALCARABAO	IMPORTE ALCARABAO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MOTIVO ALCARABAO	IMPORTE ALCARABAO	CONCLUSIÓN
16/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11948	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,000.00	Poliza CO1603 que contiene el Tesoro de Reservas sin firma del Tesoro Copia de IME s de los beneficiarios Requisitos de apoyo Requisitos de apoyo	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$1,000.00	\$1,000.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería C. Víctor Manuel Paredes Salazar.	Poliza CO1603 Poliza cheque y copia de cheque Requisitos de Tesorería Copia de IME de beneficiarios y constancia médica Estudios de salud de apoyo	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$1,000.00	\$1,000.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado.
16/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11951	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,000.00	Poliza CO1631 que contiene el Tesoro de Reservas sin firma del Tesoro Copia de IME s de los beneficiarios Solicitudes de apoyo Constancia médica	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$2,500.00	\$3,000.00	No Acató en virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria.	Poliza CO1631 Poliza cheque y copia de cheque Requisitos de Tesorería Copia de IME de beneficiarios Estudios de salud de apoyo	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$3,000.00	\$3,000.00	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería C. Víctor Manuel Paredes Salazar.
16/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11951	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,000.00	Poliza CO1632 que contiene el Tesoro de Reservas sin firma del Tesoro Copia de IME s de los beneficiarios Solicitudes de apoyo	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$3,000.00	\$3,000.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería C. Víctor Manuel Paredes Salazar.	Poliza CO1632 Poliza cheque y copia de cheque Requisitos de Tesorería Copia de IME de beneficiarios Estudios de salud de apoyo	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$3,000.00	\$3,000.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado.
16/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11954	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$13,500.00	Poliza CO1621 que contiene el Tesoro de Reservas sin firma del Tesoro Copia de IME s de los beneficiarios Constancia médica	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$5,400.00	\$13,500.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería C. Víctor Manuel Paredes Salazar.	Poliza CO1621 Poliza cheque y copia de cheque Requisitos de Tesorería Copia de IME de beneficiarios y constancia médica Estudios de salud de apoyo	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$5,400.00	\$13,500.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado.
16/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11949	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,100.00	Poliza CO1602 que contiene el Tesoro de Reservas sin firma del Tesoro Copia de IME s de los beneficiarios Solicitudes de apoyo Recepción y constancia médica	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$2,100.00	\$2,100.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería C. Víctor Manuel Paredes Salazar.	Poliza CO1602 Poliza cheque y copia de cheque Requisitos de Tesorería Copia de IME de beneficiarios y constancia médica Estudios de salud de apoyo	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$2,100.00	\$2,100.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado.
16/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11954	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$13,500.00	Poliza CO1622 que contiene el Tesoro de Reservas sin firma del Tesoro Copia de IME s de los beneficiarios Constancia médica	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$5,400.00	\$13,500.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería C. Víctor Manuel Paredes Salazar.	Poliza CO1622 Poliza cheque y copia de cheque Requisitos de Tesorería Copia de IME de beneficiarios y constancia médica Estudios de salud de apoyo	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$5,400.00	\$13,500.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado.
16/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	11954	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$2,550.00	Poliza CO1641 que contiene el Tesoro de Reservas sin firma del Tesoro Copia de IME s de los beneficiarios Solicitudes de apoyo Constancia médica	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$2,550.00	\$2,550.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de Tesorería C. Víctor Manuel Paredes Salazar.	Poliza CO1641 Poliza cheque y copia de cheque Requisitos de Tesorería Copia de IME de beneficiarios y constancia médica Estudios de salud de apoyo	Se presentó evidencia documental sin embargo el importe de \$2,550.00	\$2,550.00	En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado.





ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NUMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NUMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS												
FECHA	BEHERRERO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO AGLARADO	MONTO NO AGLARADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO AGLARADO	MONTO NO AGLARADO	CONCLUSIÓN
17-12-2020	MARIELA VALLÉS MORALES	11866	APORTE GASTOS FUJERANOS DEL CULCIO MORALES HERRANDEZ	\$4,700.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO1613 que contiene Recibo de reserva sin firma del Tesoro</li> <li>• Copia de NIE a de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos durante la firma de autorización del soporte C. Víctor Manuel Ferrer Salazar</li> </ul>	0	\$4,700.00	No Aclara En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos durante la firma de autorización del soporte C. Víctor Manuel Ferrer Salazar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO1613</li> <li>• Recibos de reserva</li> <li>• Copia de NIE de beneficiarios, Faltante ZSCSCE de gastos financieros</li> <li>• Estudios de solicitud de apoyo</li> </ul>	0	\$4,700.00	No Aclara En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva
22-12-2020	Municipio de Miguel Auza Tuxtla	11973	GASTOS VARIOS DE MUNICIPAL	\$1,674.60	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO1652 que contiene Recibos de DIF</li> <li>• Copias de NIE de las folios de remisión</li> </ul>	0	\$1,674.60	No Aclara El importe de \$3,674.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO1652</li> <li>• Póliza cheque y copia de cheque</li> <li>• Recibos de DIF municipal</li> <li>• Copia de NIE de beneficiarios, listas de remisión, reporte biográfico y consistencia médica</li> </ul>	0	\$1,674.60	No Aclara El importe de \$3,674.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva
30-12-2020	Municipio de Miguel Auza Tuxtla	11975	GASTOS VARIOS	\$4,900.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO1691 que contiene Recibos de reserva sin firma del Tesoro</li> <li>• Recibos de NIE de los beneficiarios</li> <li>• Soluciones de apoyo</li> <li>• Recibo médica, Consistencia médica y resumen clínico</li> </ul>	0	\$4,900.00	No Aclara El importe de \$4,900.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos durante la firma de autorización del soporte C. Víctor Manuel Ferrer Salazar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO1691</li> <li>• Póliza cheque y copia de cheque</li> <li>• Recibos de reserva</li> <li>• Recibos de NIE de beneficiarios y soluciones médicas</li> <li>• Estudios de solicitud de apoyo</li> </ul>	0	\$4,900.00	No Aclara En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
19-06-2020	Municipio de Miguel Auza Tuxtla	11765	PAGO DE GASTOS VARIOS (MAMA DE 3A1, 3A1, 3A2, 3A3, 3A4, 3A5, 3A6 Y 3A7)	\$7,521.16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO2055 que contiene Facturas xama</li> <li>• Escrito de solicitudes de apoyo del Instituto de la Mujer</li> <li>• Reporte biográfico y copia de Consenso</li> </ul>	0	\$7,521.16	No Aclara El importe de \$7,521.16 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO2055</li> <li>• Póliza cheque y copia de cheque</li> <li>• Facturas xama</li> <li>• Escrito de solicitudes de apoyo del Instituto de la Mujer</li> <li>• Reporte biográfico y copia de consentimiento</li> </ul>	0	\$7,521.16	No Aclara El importe de \$7,521.16 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago
TOTAL				\$1,397,661.20		\$482,626.48	\$1,116,125.72			\$4,000	\$1,116,125.72	

monios de observación

FECHA	BEHERRERO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO AGLARADO	MONTO NO AGLARADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO AGLARADO	MONTO NO AGLARADO	CONCLUSIÓN
17-12-2020	MARIELA VALLÉS MORALES	11866	APORTE GASTOS FUJERANOS DEL CULCIO MORALES HERRANDEZ	\$4,700.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO1613 que contiene Recibo de reserva sin firma del Tesoro</li> <li>• Copia de NIE a de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva emitidos durante la firma de autorización del soporte C. Víctor Manuel Ferrer Salazar</li> </ul>	0	\$4,700.00	No Aclara En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO1613</li> <li>• Recibos de reserva</li> <li>• Copia de NIE de beneficiarios, Faltante ZSCSCE de gastos financieros</li> <li>• Estudios de solicitud de apoyo</li> </ul>	0	\$4,700.00	No Aclara En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
22-12-2020	Municipio de Miguel Auza Tuxtla	11973	GASTOS VARIOS DE MUNICIPAL	\$1,674.60	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO1652 que contiene Recibos de DIF</li> <li>• Copias de NIE de las folios de remisión</li> </ul>	0	\$1,674.60	No Aclara El importe de \$3,674.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO1652</li> <li>• Póliza cheque y copia de cheque</li> <li>• Recibos de DIF municipal</li> <li>• Copia de NIE de beneficiarios, listas de remisión, reporte biográfico y consistencia médica</li> </ul>	0	\$1,674.60	No Aclara El importe de \$3,674.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado y los recibos de reserva
30-12-2020	Municipio de Miguel Auza Tuxtla	11975	GASTOS VARIOS	\$4,900.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO1691 que contiene Recibos de reserva sin firma del Tesoro</li> <li>• Recibos de NIE de los beneficiarios</li> <li>• Soluciones de apoyo</li> <li>• Recibo médica, Consistencia médica y resumen clínico</li> </ul>	0	\$4,900.00	No Aclara El importe de \$4,900.00 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO1691</li> <li>• Póliza cheque y copia de cheque</li> <li>• Recibos de reserva</li> <li>• Recibos de NIE de beneficiarios y soluciones médicas</li> <li>• Estudios de solicitud de apoyo</li> </ul>	0	\$4,900.00	No Aclara En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de los beneficiarios del apoyo económico otorgado
19-06-2020	Municipio de Miguel Auza Tuxtla	11765	PAGO DE GASTOS VARIOS (MAMA DE 3A1, 3A1, 3A2, 3A3, 3A4, 3A5, 3A6 Y 3A7)	\$7,521.16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO2055 que contiene Facturas xama</li> <li>• Escrito de solicitudes de apoyo del Instituto de la Mujer</li> <li>• Reporte biográfico y copia de Consenso</li> </ul>	0	\$7,521.16	No Aclara El importe de \$7,521.16 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza CO2055</li> <li>• Póliza cheque y copia de cheque</li> <li>• Facturas xama</li> <li>• Escrito de solicitudes de apoyo del Instituto de la Mujer</li> <li>• Reporte biográfico y copia de consentimiento</li> </ul>	0	\$7,521.16	No Aclara El importe de \$7,521.16 En virtud de que no se presentaron las ordenes de pago



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
ANEXO NÚMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 20 DIAS															
POLIZA	FECHA	REAFECTADO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ALCANZADO	MONTO NO ALCANZADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ALCANZADO	MONTO NO ALCANZADO	CONCL. USUJ.		
						Poliza C00635 sin anexos	0	\$4,537.90	No Alcanza En virtud de que el ente no presentó documentación comprobatoria	Poliza C00635	0	\$4,537.90	Se presentó evidencia documental, sin embargo en virtud de que no se presentaron los ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de		
						Poliza C00635 sin anexos - Poliza Cheque - Orden de pago - Copia de venta - Reservas Impugnadas - Copias de comprobante de comprobante que contiene	0	\$24,600.00	No Alcanza En virtud de que pese de presentar documentación comprobatoria esta corresponde al ejercicio 2019 Nota: solo los folios del folio 1248 es del 2020, 1371 al 1383.	- Poliza cheque y copia de cheque - Recibos de Tesorería - Copia de CURP e INE de beneficiarios, consistente en el comprobante de pago de beneficiarios	0	\$24,600.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Alcanza El importe de \$24,600.00 En virtud de que no se presentaron los ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de		
						Poliza Cheque - Recibos de Tesorería - Solicitudes de apoyo - Estudios Socioeconómicos del 2019	\$6,400.00	\$30,300.00	Alcanza D El importe de \$6,400.00 En virtud de que se presentó evidencia documental	No Alcanza En virtud de que pese de presentar documentación comprobatoria esta corresponde al ejercicio 2019 Nota: solo los folios del 1643 al 1693 del 2020	Poliza cheque y copia de cheque - Recibos de Tesorería - Copia de CURP e INE de beneficiarios, consistente en el comprobante de pago de beneficiarios	\$0.00	\$30,300.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Alcanza El importe de \$30,300.00 En virtud de que no se presentaron los ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de	
						Poliza Cheque - Recibos de Tesorería del 2020 - Solicitudes de apoyo - Estudios Socioeconómicos del 2019	\$30,300.00	\$30,300.00	Alcanza D El importe de \$30,300.00 En virtud de que se presentó evidencia documental	No Alcanza En virtud de que pese de presentar documentación comprobatoria esta corresponde al ejercicio 2019 Nota: solo los folios del 2482 al 2584 son del 2020	Poliza cheque y copia de cheque - Recibos de Tesorería - Copia de CURP e INE de beneficiarios, consistente en el comprobante de pago de beneficiarios	\$0.00	\$30,300.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Alcanza El importe de \$30,000.00 En virtud de que no se presentaron los ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de	
						Poliza C00774 que contiene - Poliza Cheque - Recibos de Tesorería del 2020 - Soli. Citadas de apoyo - Estudios Socioeconómicos del 2019	\$4,300.00	\$0	Alcanza D El importe de \$4,300.00 En virtud de que se presentó evidencia documental	No Alcanza En virtud de que pese de presentar documentación comprobatoria esta corresponde al ejercicio 2019 Nota: solo los folios del 2482 al 2584 son del 2020	No Alcanza En virtud de que pese de presentar documentación comprobatoria esta corresponde al ejercicio 2019 Nota: solo los folios del 2482 al 2584 son del 2020	Poliza cheque y copia de cheque - Recibos de Tesorería - Copia de CURP e INE de beneficiarios, consistente en el comprobante de pago de beneficiarios	\$0.00	\$0.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Alcanza El importe de \$30,000.00 En virtud de que no se presentaron los ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de
						Poliza C00774 que contiene - Poliza Cheque - Recibos de Tesorería del 2020 - Soli. Citadas de apoyo - Estudios Socioeconómicos del 2019	\$30,100.00	\$0	Alcanza D El importe de \$30,100.00 En virtud de que se presentó evidencia documental	No Alcanza En virtud de que pese de presentar documentación comprobatoria esta corresponde al ejercicio 2019 Nota: solo los folios del 2482 al 2584 son del 2020	No Alcanza En virtud de que pese de presentar documentación comprobatoria esta corresponde al ejercicio 2019 Nota: solo los folios del 2482 al 2584 son del 2020	Poliza cheque y copia de cheque - Recibos de Tesorería - Copia de CURP e INE de beneficiarios, consistente en el comprobante de pago de beneficiarios	\$0.00	\$0.00	Se presentó evidencia documental, sin embargo No Alcanza El importe de \$30,000.00 En virtud de que no se presentaron los ordenes de pago así como los estudios socioeconómicos de cada uno de





ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: AYUDAS SOCIALES  
 ANEXO NUMERO: 4

SOLVENTACION DE LOS 30 DIAS													
FECHA	FECHA	BERENCIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACLARADO	MONTO NO ACLARADO	CONCLUSION	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACLARADO	MONTO NO ACLARADO	CONCLUSION
						Póliza cotización que contiene: - Póliza cheque - Recibos de mesera del 2020 - Solicitudes de apoyo - Estudios Socioeconómicos del 2019 - Copias de INE, S de las beneficiarias - comprobantes de pago de la empresa Clayton S A de CV y Cinesa Sante Elenita del 2020 - Didiamesa e Hobbies del 2020	\$19,200.00		Activa El importe de \$19,200.00 En virtud de que se presentó evidencia documental	Hicieron documentación comprobatoria		\$0.00	Póliza solventada en el día de resultados preliminares
						Póliza cotización que contiene: - Póliza cheque - Recibos de mesera del 2020 - Solicitudes de apoyo - Estudios Socioeconómicos del 2019 - Copias de INE, S de las beneficiarias - comprobantes de pago de la empresa Clayton S A de CV y Cinesa Sante Elenita del 2020 - Didiamesa e Hobbies del 2020	\$9,900.00		Activa El importe de \$9,900.00 En virtud de que se presentó evidencia documental	No presentó documentación comprobatoria		\$0.00	Póliza solventada en el día de resultados preliminares
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$291,480.00</b>	<b>\$164,037.80</b>			<b>\$184,037.80</b>		

























ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
 RUBRO O ASPECTO: VIATICOS  
 ANEXO NÚMERO: 7

POLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PRESENTO DOCUMENTACION	MONTO ACLARADO	MONTO NO ACLARADO	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACLARADO	MONTO NO ACLARADO	CONCLUSION
CO0041	20/01/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA MOMINA	11560	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,442.99			\$1,442.99	Poliza CO0041 Poliza cheque Recibos del DIF y copia de INE de beneficiarios	\$1,442.99	\$1,442.99	SE presentó evidencia documental sin embargo No Actúa El importe de \$1,442.99. En virtud de que no se presentó las evidencias de pago así como facturas, pliegos de comisión y tickets de compra o prestación de servicios. Se presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa. El importe de \$1,400.03. En virtud de que no se presentó las evidencias de pago así como facturas, pliegos de comisión y tickets de compra o prestación de servicios.
CO0141	11/02/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA MOMINA	11578	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,400.03			\$1,400.03	Poliza CO0141 1 Pliegos de comisión con recibos del DIF y copia de INE de beneficiarios	\$1,400.03	\$1,400.03	SE presentó evidencia documental, sin embargo No Actúa. El importe de \$1,400.03. En virtud de que no se presentó las evidencias de pago así como facturas, pliegos de comisión y tickets de compra o prestación de servicios.



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
 EJERCICIO FISCAL: 2020  
 PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-291/2020  
 RUBRO O ASPECTO: VIATICOS  
 ANEXO NÚMERO: 7

POLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACLARADO	MONTO NO ACLARADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACLARADO	MONTO NO ACLARADO	CONCLUSIÓN
CO0235	04/03/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONAHUA	11807	PAGO DE GASTOS VARIOS DIF (MUNICIPAL)	\$2,284.99			\$2,284.99	Poliza CO0235 • Poliza cheque • recibos de DIF municipal y copias de NE de beneficiarios		\$2,284.99	Se presenta evidencia documental sin embargo No Aclara El importe de \$2,284.99. En virtud de que no se presenta las ordenes de pago así como facturas, pliegos de comisión y recibos de compra o prestación de servicios.
CO0365	22/04/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONAHUA	11741	PAGO DE GASTOS VARIOS DIF (MUNICIPAL)	\$1,200.00			\$1,200.00	Poliza CO0365 • Poliza cheque • recibos de DIF municipal copia de NE de beneficiarios		\$1,200.00	Se presenta evidencia documental, sin embargo No Aclara El importe de \$1,200.00. En virtud de que no se presenta las ordenes de pago así como facturas, pliegos de comisión y recibos de compra o prestación de servicios.
CO0504	18/05/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONAHUA	11784	PAGO DE GASTOS VARIOS DIF (MUNICIPAL OF 588 579 586 Y 582)	\$2,389.99			\$2,389.99	Poliza CO0504 • Poliza cheque • recibo de salud de varios médicos de DIF municipal copia de NE de beneficiarios		\$2,389.99	Se presenta evidencia documental, sin embargo No Aclara El importe de \$2,389.99. En virtud de que no se presenta las ordenes de pago así como facturas, pliegos de comisión y recibos de compra o prestación de servicios.



ENTE PÚBLICO: MIGUEL AUZA, ZACATECAS  
PERIODO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: VIATICOS  
ANEXO NÚMERO: 7

POLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACLARADO	MONTO NO ACLARADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACLARADO	MONTO NO ACLARADO	CONCLUSIÓN:
CO1105	26/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONARRIA	11858	PAGO DE GASTOS VARIOS DIF MUNICIPAL	\$1,500.00		\$1,500.00	\$1,500.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliza CO1105</li> <li>Poliza cheque</li> <li>Recibo de DIF municipal, reporte fotografica</li> </ul>	\$1,500.00	\$1,500.00	En virtud de que no se presentó los ordenes de pago así como facturas, pólizas de comision y libreta de compra o prestación de servicios No Achara
CO1322	08/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONARRIA	11895	GASTOS VARIOS	\$4,473.33		\$4,473.33	\$4,473.33	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO DOCUMENTACION</li> <li>SE PRESENTO</li> </ul>	\$5,486.35	\$1,013.02	En virtud de que el ente no presento documentación comprobatoria. Se presentó evidencia documental, sin embargo No Achara El importe de \$1,000.04.
CO1330	12/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONARRIA	11896	GASTOS VARIOS DIF MUNICIPAL	\$1,000.04		\$1,000.04	\$1,000.04	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliza CO1330</li> <li>Poliza cheque</li> <li>recibo de DIF municipal</li> </ul>	\$1,000.04	\$1,000.04	En virtud de que no se presentó los ordenes de pago así como facturas, pólizas de comision y libreta de compra o prestación de servicios. Se presentó evidencia documental, sin embargo No Achara El importe de \$2,409.00.
CO1431	15/10/2020	TURISTICOS PINTO TRAVEL SA DE CV	0088479011	PAGO DE FACTURA No 70732	\$2,409.00		\$2,409.00	\$2,409.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliza CO1431</li> <li>transferencia electronica</li> <li>Factura 20722.</li> </ul>	\$3,703.01	\$1,294.01	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como facturas, pólizas de comision y libreta de compra o prestación de servicios No Achara
CO1476	05/11/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONARRIA	11923	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,335.00		\$1,335.00	\$1,335.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO DOCUMENTACION</li> <li>SE PRESENTO</li> </ul>	\$1,000.02	\$334.98	En virtud de que el ente no presento documentación comprobatoria. Se presentó evidencia documental, sin embargo No Achara El importe de \$1,148.01.
CO1480	10/11/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONARRIA	11928	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$1,900.02		\$1,900.02	\$1,900.02	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO DOCUMENTACION</li> <li>SE PRESENTO</li> </ul>	\$3,503.94	\$1,603.92	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como facturas, pólizas de comision y libreta de compra o prestación de servicios. Se presentó evidencia documental, sin embargo No Achara El importe de \$1,148.01.
CO1521	11/11/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONARRIA	11910	PAGO DE GASTOS VARIOS	\$3,503.95		\$3,503.95	\$3,503.95	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO DOCUMENTACION</li> <li>SE PRESENTO</li> </ul>	\$460,300.06	\$28,778.38	En virtud de que no se presentó las ordenes de pago así como facturas, pólizas de comision y libreta de compra o prestación de servicios. Se presentó evidencia documental, sin embargo No Achara El importe de \$1,148.01.
CO1566	03/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA HONARRIA	11946	GASTOS VARIOS DIF MUNICIPAL	\$1,148.01		\$1,148.01	\$1,148.01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliza CO1566</li> <li>Recibo del DIF municipal copia de libreta de comision y libreta de compra o pago de servicios</li> </ul>	\$428,778.44	\$28,778.38	
<b>TOTAL</b>					<b>\$428,778.44</b>		<b>\$428,778.44</b>	<b>\$428,778.44</b>		<b>\$460,300.06</b>	<b>\$28,778.38</b>	















ENTE PÚBLICO: MIGUEL ALIZA, ZACATECAS  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
PERIODO ANALIZADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-29/2020  
RUBRO O ASPECTO: EROGACIONES DENTRO DEL PMO  
ANEXO NÚMERO: 8

FECHA	ESTRUCURADO	CICLOS	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTAL	IMPORTE ACREDITADO	LÍMITE DE ACREDITADO	CONSECUENCIA	SOLUCIÓN PRESUPUESTAL	IMPORTE ACREDITADO	LÍMITE DE ACREDITADO	CONCLUSIÓN
01/01/2020	IMPORTE DE...	00000000	IMPORTE DE...	\$1,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$1,000.00	\$1,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$1,000.00	\$1,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN
01/01/2020	IMPORTE DE...	00000000	IMPORTE DE...	\$2,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$2,000.00	\$2,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$2,000.00	\$2,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN
01/01/2020	IMPORTE DE...	00000000	IMPORTE DE...	\$3,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$3,000.00	\$3,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$3,000.00	\$3,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN
01/01/2020	IMPORTE DE...	00000000	IMPORTE DE...	\$4,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$4,000.00	\$4,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$4,000.00	\$4,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN
01/01/2020	IMPORTE DE...	00000000	IMPORTE DE...	\$5,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$5,000.00	\$5,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$5,000.00	\$5,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN
01/01/2020	IMPORTE DE...	00000000	IMPORTE DE...	\$6,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$6,000.00	\$6,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$6,000.00	\$6,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN
01/01/2020	IMPORTE DE...	00000000	IMPORTE DE...	\$7,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$7,000.00	\$7,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$7,000.00	\$7,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN
01/01/2020	IMPORTE DE...	00000000	IMPORTE DE...	\$8,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$8,000.00	\$8,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$8,000.00	\$8,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN
01/01/2020	IMPORTE DE...	00000000	IMPORTE DE...	\$9,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$9,000.00	\$9,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$9,000.00	\$9,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN
01/01/2020	IMPORTE DE...	00000000	IMPORTE DE...	\$10,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$10,000.00	\$10,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN	\$10,000.00	\$10,000.00	NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN
<b>TOTAL</b>				<b>\$100,000.00</b>		<b>\$100,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>			<b>\$100,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	





CO0035	01/04/2020	MARCELO CARLOS ZUVALA GALLO	716453135	PAGO DE PASIVOS	\$14,020.04
CO0033	01/04/2020	LA ESTERINA CASTAÑEDA RIVERO	708396716	PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN P.V.A. 00039	\$3,480.00
CO0036	14/04/2020	FRANCISCA VAREZ RIVERA	0918150114	PAGO DE PASIVOS	\$30,000.00
CO0037	27/04/2020	MHA GUADALUPE CALDAS VERRILLER	0977890907	PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN P.V.A. 00037	\$2,182.40
CO0037	01/05/2020	DOULERO ESPINO MARTINEZ	90088991911	PAGO DE PASIVO DE FACTURAS No. 27853	\$20,817.98
CO0035	07/06/2020	YANIRA DE LOS ANJELIS ESCOBAR REDELAN	141888117	PAGO DE PASIVO DE EJERCICIO ANTERIOR PASIVO DE PASIVO DE EJERCICIO ANTERIOR	\$6,600.00
CO0033	02/05/2020	GABRIEL SALVADOR AGUILERA REBATES	810248711	PAGO DE PASIVO DE FACTURAS No. 648, 649, 651, 654, 656, 671, 518, 654	\$7,787.96
CO0030	04/05/2020	LUJUAN MARCELO GUZMAN ROQUELIZ	0019815024	PAGO DE PASIVO DE FACTURAS No. 84084	\$14,848.00
CO0033	04/05/2020	MARCELO GUADALUPE GARCIA VERRILLER	0019834807	PAGO DE PASIVO DE FACTURAS No. 07808, 34809	\$10,091.32
CO0036	04/05/2020	ROBERTO ALONSO RAMIREZ CASI FAREDA	0028334024	PAGO DE FACTURAS No. 72388	\$7,189.10
CO0033	04/05/2020	MARIA ROSA SANCHEZ VERRILLER	0720880139	PAGO DE PASIVOS	\$3,200.11
CO0033	04/05/2020	LUIS ALBERTO AGUILERA AGUILERA	0028380121	PAGO DE PASIVO	\$3,759.86

\$14,020.04	
\$3,480.00	
\$30,000.00	
\$2,182.40	
\$20,817.98	
\$6,600.00	
\$7,787.96	
\$14,848.00	
\$10,091.32	
\$7,189.10	
\$3,200.11	
\$3,759.86	

Pago de Pasivos • Factura 15900, 15924, 15296. • Transferencia electrónica	\$14,020.04	Activa El importe de \$14,020.04 El saldo de que se presenta en el libro de inventario
Pago de Pasivos • Factura 97860027 • Factura 97860028 • Cheque de pago • Reporte de pasivos	\$3,480.00	Activa El importe de \$12880.20 El saldo de que se presenta en el libro de inventario
Pago de Pasivos (preferencia para facta del punto en el 2019) • Factura 600018 • Transferencia electrónica • Reporte de pasivos	\$30,000.00	Activa El importe de \$30,000.00 El saldo de que se presenta en el libro de inventario
Pago de Pasivos • Factura 77757502, 7198471 • Factura 77757503, 7198472 • Factura 77757504, 7198473 • Factura 77757505, 7198474 • Factura 77757506, 7198475 • Factura 77757507, 7198476 • Factura 77757508, 7198477 • Factura 77757509, 7198478 • Factura 77757510, 7198479 • Factura 77757511, 7198480 • Factura 77757512, 7198481 • Factura 77757513, 7198482 • Factura 77757514, 7198483 • Factura 77757515, 7198484 • Factura 77757516, 7198485 • Factura 77757517, 7198486 • Factura 77757518, 7198487 • Factura 77757519, 7198488 • Factura 77757520, 7198489 • Factura 77757521, 7198490 • Factura 77757522, 7198491 • Factura 77757523, 7198492 • Factura 77757524, 7198493 • Factura 77757525, 7198494 • Factura 77757526, 7198495 • Factura 77757527, 7198496 • Factura 77757528, 7198497 • Factura 77757529, 7198498 • Factura 77757530, 7198499 • Factura 77757531, 7198500 • Factura 77757532, 7198501 • Factura 77757533, 7198502 • Factura 77757534, 7198503 • Factura 77757535, 7198504 • Factura 77757536, 7198505 • Factura 77757537, 7198506 • Factura 77757538, 7198507 • Factura 77757539, 7198508 • Factura 77757540, 7198509 • Factura 77757541, 7198510 • Factura 77757542, 7198511 • Factura 77757543, 7198512 • Factura 77757544, 7198513 • Factura 77757545, 7198514 • Factura 77757546, 7198515 • Factura 77757547, 7198516 • Factura 77757548, 7198517 • Factura 77757549, 7198518 • Factura 77757550, 7198519 • Factura 77757551, 7198520 • Factura 77757552, 7198521 • Factura 77757553, 7198522 • Factura 77757554, 7198523 • Factura 77757555, 7198524 • Factura 77757556, 7198525 • Factura 77757557, 7198526 • Factura 77757558, 7198527 • Factura 77757559, 7198528 • Factura 77757560, 7198529 • Factura 77757561, 7198530 • Factura 77757562, 7198531 • Factura 77757563, 7198532 • Factura 77757564, 7198533 • Factura 77757565, 7198534 • Factura 77757566, 7198535 • Factura 77757567, 7198536 • Factura 77757568, 7198537 • Factura 77757569, 7198538 • Factura 77757570, 7198539 • Factura 77757571, 7198540 • Factura 77757572, 7198541 • Factura 77757573, 7198542 • Factura 77757574, 7198543 • Factura 77757575, 7198544 • Factura 77757576, 7198545 • Factura 77757577, 7198546 • Factura 77757578, 7198547 • Factura 77757579, 7198548 • Factura 77757580, 7198549 • Factura 77757581, 7198550 • Factura 77757582, 7198551 • Factura 77757583, 7198552 • Factura 77757584, 7198553 • Factura 77757585, 7198554 • Factura 77757586, 7198555 • Factura 77757587, 7198556 • Factura 77757588, 7198557 • Factura 77757589, 7198558 • Factura 77757590, 7198559 • Factura 77757591, 7198560 • Factura 77757592, 7198561 • Factura 77757593, 7198562 • Factura 77757594, 7198563 • Factura 77757595, 7198564 • Factura 77757596, 7198565 • Factura 77757597, 7198566 • Factura 77757598, 7198567 • Factura 77757599, 7198568 • Factura 77757600, 7198569 • Factura 77757601, 7198570 • Factura 77757602, 7198571 • Factura 77757603, 7198572 • Factura 77757604, 7198573 • Factura 77757605, 7198574 • Factura 77757606, 7198575 • Factura 77757607, 7198576 • Factura 77757608, 7198577 • Factura 77757609, 7198578 • Factura 77757610, 7198579 • Factura 77757611, 7198580 • Factura 77757612, 7198581 • Factura 77757613, 7198582 • Factura 77757614, 7198583 • Factura 77757615, 7198584 • Factura 77757616, 7198585 • Factura 77757617, 7198586 • Factura 77757618, 7198587 • Factura 77757619, 7198588 • Factura 77757620, 7198589 • Factura 77757621, 7198590 • Factura 77757622, 7198591 • Factura 77757623, 7198592 • Factura 77757624, 7198593 • Factura 77757625, 7198594 • Factura 77757626, 7198595 • Factura 77757627, 7198596 • Factura 77757628, 7198597 • Factura 77757629, 7198598 • Factura 77757630, 7198599 • Factura 77757631, 7198600 • Factura 77757632, 7198601 • Factura 77757633, 7198602 • Factura 77757634, 7198603 • Factura 77757635, 7198604 • Factura 77757636, 7198605 • Factura 77757637, 7198606 • Factura 77757638, 7198607 • Factura 77757639, 7198608 • Factura 77757640, 7198609 • Factura 77757641, 7198610 • Factura 77757642, 7198611 • Factura 77757643, 7198612 • Factura 77757644, 7198613 • Factura 77757645, 7198614 • Factura 77757646, 7198615 • Factura 77757647, 7198616 • Factura 77757648, 7198617 • Factura 77757649, 7198618 • Factura 77757650, 7198619 • Factura 77757651, 7198620 • Factura 77757652, 7198621 • Factura 77757653, 7198622 • Factura 77757654, 7198623 • Factura 77757655, 7198624 • Factura 77757656, 7198625 • Factura 77757657, 7198626 • Factura 77757658, 7198627 • Factura 77757659, 7198628 • Factura 77757660, 7198629 • Factura 77757661, 7198630 • Factura 77757662, 7198631 • Factura 77757663, 7198632 • Factura 77757664, 7198633 • Factura 77757665, 7198634 • Factura 77757666, 7198635 • Factura 77757667, 7198636 • Factura 77757668, 7198637 • Factura 77757669, 7198638 • Factura 77757670, 7198639 • Factura 77757671, 7198640 • Factura 77757672, 7198641 • Factura 77757673, 7198642 • Factura 77757674, 7198643 • Factura 77757675, 7198644 • Factura 77757676, 7198645 • Factura 77757677, 7198646 • Factura 77757678, 7198647 • Factura 77757679, 7198648 • Factura 77757680, 7198649 • Factura 77757681, 7198650 • Factura 77757682, 7198651 • Factura 77757683, 7198652 • Factura 77757684, 7198653 • Factura 77757685, 7198654 • Factura 77757686, 7198655 • Factura 77757687, 7198656 • Factura 77757688, 7198657 • Factura 77757689, 7198658 • Factura 77757690, 7198659 • Factura 77757691, 7198660 • Factura 77757692, 7198661 • Factura 77757693, 7198662 • Factura 77757694, 7198663 • Factura 77757695, 7198664 • Factura 77757696, 7198665 • Factura 77757697, 7198666 • Factura 77757698, 7198667 • Factura 77757699, 7198668 • Factura 77757700, 7198669 • Factura 77757701, 7198670 • Factura 77757702, 7198671 • Factura 77757703, 7198672 • Factura 77757704, 7198673 • Factura 77757705, 7198674 • Factura 77757706, 7198675 • Factura 77757707, 7198676 • Factura 77757708, 7198677 • Factura 77757709, 7198678 • Factura 77757710, 7198679 • Factura 77757711, 7198680 • Factura 77757712, 7198681 • Factura 77757713, 7198682 • Factura 77757714, 7198683 • Factura 77757715, 7198684 • Factura 77757716, 7198685 • Factura 77757717, 7198686 • Factura 77757718, 7198687 • Factura 77757719, 7198688 • Factura 77757720, 7198689 • Factura 77757721, 7198690 • Factura 77757722, 7198691 • Factura 77757723, 7198692 • Factura 77757724, 7198693 • Factura 77757725, 7198694 • Factura 77757726, 7198695 • Factura 77757727, 7198696 • Factura 77757728, 7198697 • Factura 77757729, 7198698 • Factura 77757730, 7198699 • Factura 77757731, 7198700 • Factura 77757732, 7198701 • Factura 77757733, 7198702 • Factura 77757734, 7198703 • Factura 77757735, 7198704 • Factura 77757736, 7198705 • Factura 77757737, 7198706 • Factura 77757738, 7198707 • Factura 77757739, 7198708 • Factura 77757740, 7198709 • Factura 77757741, 7198710 • Factura 77757742, 7198711 • Factura 77757743, 7198712 • Factura 77757744, 7198713 • Factura 77757745, 7198714 • Factura 77757746, 7198715 • Factura 77757747, 7198716 • Factura 77757748, 7198717 • Factura 77757749, 7198718 • Factura 77757750, 7198719 • Factura 77757751, 7198720 • Factura 77757752, 7198721 • Factura 77757753, 7198722 • Factura 77757754, 7198723 • Factura 77757755, 7198724 • Factura 77757756, 7198725 • Factura 77757757, 7198726 • Factura 77757758, 7198727 • Factura 77757759, 7198728 • Factura 77757760, 7198729 • Factura 77757761, 7198730 • Factura 77757762, 7198731 • Factura 77757763, 7198732 • Factura 77757764, 7198733 • Factura 77757765, 7198734 • Factura 77757766, 7198735 • Factura 77757767, 7198736 • Factura 77757768, 7198737 • Factura 77757769, 7198738 • Factura 77757770, 7198739 • Factura 77757771, 7198740 • Factura 77757772, 7198741 • Factura 77757773, 7198742 • Factura 77757774, 7198743 • Factura 77757775, 7198744 • Factura 77757776, 7198745 • Factura 77757777, 7198746 • Factura 77757778, 7198747 • Factura 77757779, 7198748 • Factura 77757780, 7198749 • Factura 77757781, 7198750 • Factura 77757782, 7198751 • Factura 77757783, 7198752 • Factura 77757784, 7198753 • Factura 77757785, 7198754 • Factura 77757786, 7198755 • Factura 77757787, 7198756 • Factura 77757788, 7198757 • Factura 77757789, 7198758 • Factura 77757790, 7198759 • Factura 77757791, 7198760 • Factura 77757792, 7198761 • Factura 77757793, 7198762 • Factura 77757794, 7198763 • Factura 77757795, 7198764 • Factura 77757796, 7198765 • Factura 77757797, 7198766 • Factura 77757798, 7198767 • Factura 77757799, 7198768 • Factura 77757800, 7198769 • Factura 77757801, 7198770 • Factura 77757802, 7198771 • Factura 77757803, 7198772 • Factura 77757804, 7198773 • Factura 77757805, 7198774 • Factura 77757806, 7198775 • Factura 77757807, 7198776 • Factura 77757808, 7198777 • Factura 77757809, 7198778 • Factura 77757810, 7198779 • Factura 77757811, 7198780 • Factura 77757812, 7198781 • Factura 77757813, 7198782 • Factura 77757814, 7198783 • Factura 77757815, 7198784 • Factura 77757816, 7198785 • Factura 77757817, 7198786 • Factura 77757818, 7198787 • Factura 77757819, 7198788 • Factura 77757820, 7198789 • Factura 77757821, 7198790 • Factura 77757822, 7198791 • Factura 77757823, 7198792 • Factura 77757824, 7198793 • Factura 77757825, 7198794 • Factura 77757826, 7198795 • Factura 77757827, 7198796 • Factura 77757828, 7198797 • Factura 77757829, 7198798 • Factura 77757830, 7198799 • Factura 77757831, 7198800 • Factura 77757832, 7198801 • Factura 77757833, 7198802 • Factura 77757834, 7198803 • Factura 77757835, 7198804 • Factura 77757836, 7198805 • Factura 77757837, 7198806 • Factura 77757838, 7198807 • Factura 77757839, 7198808 • Factura 77757840, 7198809 • Factura 77757841, 7198810 • Factura 77757842, 7198811 • Factura 77757843, 7198812 • Factura 77757844, 7198813 • Factura 77757845, 7198814 • Factura 77757846, 7198815 • Factura 77757847, 7198816 • Factura 77757848, 7198817 • Factura 77757849, 7198818 • Factura 77757850, 7198819 • Factura 77757851, 7198820 • Factura 77757852, 7198821 • Factura 77757853, 7198822 • Factura 77757854, 7198823 • Factura 77757855, 7198824 • Factura 77757856, 7198825 • Factura 77757857, 7198826 • Factura 77757858, 7198827 • Factura 77757859, 7198828 • Factura 77757860, 7198829 • Factura 77757861, 7198830 • Factura 77757862, 7198831 • Factura 77757863, 7198832 • Factura 77757864, 7198833 • Factura 77757865, 7198834 • Factura 77757866, 7198835 • Factura 77757867, 7198836 • Factura 77757868, 7198837 • Factura 77757869, 7198838 • Factura 77757870, 7198839 • Factura 77757871, 7198840 • Factura 77757872, 7198841 • Factura 77757873, 7198842 • Factura 77757874, 7198843 • Factura 77757875, 7198844 • Factura 77757876, 7198845 • Factura 77757877, 7198846 • Factura 77757878, 7198847 • Factura 77757879, 7198848 • Factura 77757880, 7198849 • Factura 77757881, 7198850 • Factura 77757882, 7198851 • Factura 77757883, 7198852 • Factura 77757884, 7198853 • Factura 77757885, 7198854 • Factura 77757886, 7198855 • Factura 77757887, 7198856 • Factura 77757888, 7198857 • Factura 77757889, 7198858 • Factura 77757890, 7198859 • Factura 77757891, 7198860 • Factura 77757892, 7198861 • Factura 77757893, 7198862 • Factura 77757894, 7198863 • Factura 77757895, 7198864 • Factura 77757896, 7198865 • Factura 77757897, 7198866 • Factura 77757898, 7198867 • Factura 77757899, 7198868 • Factura 77757900, 7198869 • Factura 77757901, 7198870 • Factura 77757902, 7198871 • Factura 77757903, 7198872 • Factura 77757904, 7198873 • Factura 77757905, 7198874 • Factura 77757906, 7198875 • Factura 77757907, 7198876 • Factura 77757908, 7198877 • Factura 77757909, 7198878 • Factura 77757910, 7198879 • Factura 77757911, 7198880 • Factura 77757912, 7198881 • Factura 77757913, 7198882 • Factura 77757914, 7198883 • Factura 77757915, 7198884 • Factura 77757916, 7198885 • Factura 77757917, 7198886 • Factura 77757918, 7198887 • Factura 77757919, 7198888 • Factura 77757920, 7198889 • Factura 77757921, 7198890 • Factura 77757922, 7198891 • Factura 77757923, 7198892 • Factura 77757924, 7198893 • Factura 77757925, 7198894 • Factura 77757926, 7198895 • Factura 77757927, 7198896 • Factura 77757928, 7198897 • Factura 77757929, 7198898 • Factura 77757930, 7198899 • Factura 77757931, 7198900 • Factura 77757932, 7198901 • Factura 77757933, 7198902 • Factura 77757934, 7198903 • Factura 77757935, 7198904 • Factura 77757936, 7198905 • Factura 77757937, 7198906 • Factura 77757938, 7198907 • Factura 77757939, 7198908 • Factura 77757940, 7198909 • Factura 77757941, 7198910 • Factura 77757942, 7198911 • Factura 77757943, 7198912 • Factura 777579		



C00951	04 DE 2020	INQUILINATO A VIDA CUINCA MARA PARRERA (CUI) Y BENAJIBERTO DE AGUIRRE A.C	8081818111	PAGO DE PAGO REGISTRADO EN PUNOS MOJOS	\$7 650.00
C00955	11 DE 2020	GLORIA JARITHE GUZMAN SANCHEZ	6029379121	PAGO DE PASAJOS	\$15 000.00
C00956	11 DE 2020	GLORIA JARITHE GUZMAN SANCHEZ	2358379165	PAGO DE PASAJOS REGISTRADOS EN PUNOS MOJOS Y POTOSI	\$16 000.01
C00957	11 DE 2020	GLORIA JARITHE GUZMAN SANCHEZ	009713417	PAGO DE PASAJOS REGISTRADOS EN PUNOS MOJOS	\$10 000.00
C00966	11 DE 2020	ROBERTA ELIZABETH PARRERA CASTAÑEDA	0021319030	PAGO DE PASAJOS	\$2 227.76
C00969	11 DE 2020	GLORIA JARITHE GUZMAN SANCHEZ	9703299166	PAGO DE PASAJOS REGISTRADOS EN PUNOS MOJOS Y POTOSI	\$12 839.06
C00968	16 DE 2020	CAROLINA DUTRENEZ LAVARDO	13	PAGO DE PASAJOS	\$4 000.00
C00966	16 DE 2020	YARELE GUILLEMEZ LOVARRIO	14	PAGO DE PASAJOS	\$4 000.00
C00964	30 DE 2020	COMISIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD	200035017	PAGO DE PASAJOS PARA CONCEPTO DE ALUGANOS PUNOS MOJOS SOBRE PRENDE DE LA RED DE ABMIL	\$115 241.76

					\$7 650.00
					\$25 000.00
					\$18 000.01
					\$13 000.00
					\$2 227.76
					\$12 839.06
					\$4 000.00
					\$4 000.00
					\$115 241.76

		Pago de Pasajes (Ejemplo: transporte y alojamiento en expedientes de propiedad pública) - Pasajes 707FE - Transferencia Ingresos		\$7 650.00		Activo El importe de \$7 650.00 En virtud de que se previene el cobro de pasajes.
		Pago de Pasajes (Ejemplo: transporte y alojamiento en expedientes de propiedad pública) - Pasajes 218 - Transferencia Ingresos		\$15 000.00		Activo El importe de \$15 000.00 En virtud de que se previene el cobro de pasajes.
		Pago de Pasajes (Ejemplo: transporte y alojamiento en expedientes de propiedad pública) - Pasajes 235 - Transferencia Ingresos		\$16 000.01		Activo El importe de \$16 000.01 En virtud de que se previene el cobro de pasajes.
		Pago de Pasajes (Ejemplo: transporte y alojamiento en expedientes de propiedad pública) - Pasajes 0097 - Transferencia Ingresos		\$10 000.00		Activo El importe de \$10 000.00 En virtud de que se previene el cobro de pasajes.
		Pago de Pasajes (Ejemplo: transporte y alojamiento en expedientes de propiedad pública) - Pasajes 0021 - Transferencia Ingresos		\$2 227.76		Activo El importe de \$2 227.76 En virtud de que se previene el cobro de pasajes.
		Pago de Pasajes (Ejemplo: transporte y alojamiento en expedientes de propiedad pública) - Pasajes 9703 - Transferencia Ingresos		\$12 839.06		Activo El importe de \$12 839.06 En virtud de que se previene el cobro de pasajes.
		Pago de Pasajes (Ejemplo: transporte y alojamiento en expedientes de propiedad pública) - Pasajes 13 - Transferencia Ingresos		\$4 000.00		Activo El importe de \$4 000.00 En virtud de que se previene el cobro de pasajes.
		Pago de Pasajes (Ejemplo: transporte y alojamiento en expedientes de propiedad pública) - Pasajes 14 - Transferencia Ingresos		\$4 000.00		Activo El importe de \$4 000.00 En virtud de que se previene el cobro de pasajes.
		Pago de Pasajes (Ejemplo: transporte y alojamiento en expedientes de propiedad pública) - Pasajes 2000 - Transferencia Ingresos		\$115 241.76		Activo El importe de \$115 241.76 En virtud de que se previene el cobro de pasajes.



CODIGO	FECHA	PERSONA	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR
00002	16.07.2020	PERLA ELIZABETH MER GARCIA	427866816	5 r meson DE PASIVOS DEL EJERCICIO 2016	175.497.89
00003	22.07.2020	PAUL SANDRAQUE SANTINI FERRER GONZALEZ	7000344013	PAGO DE PASIVOS	53.197.860
00044	01.08.2020	COOPERATIVA BARRONERA VALDES SA DE CV	9903440011	PAGO DE PASIVOS POR ADQUISICION DE DESPESAS PARA ANEXOS DEL COMPLEJO 19	\$100.000.00
00045	21.08.2020	MARGARITA VAZQUEZ ANDRADA	0055815693	PAGO DE CONTINGENCIA SANITARIA COVID 19	\$4.000.36
00046	04.08.2020	ISA GARCIA DE LA VASQUEZ ANDRADA	0055815015	PAGO DE PASIVOS	\$14.000.00
00048	08.08.2020	ELCARMEN JAIME FINE GUZMAN SANCHEZ	248124728	PAGO DE PASIVOS	\$18.765.01
00049	06.08.2020	LORENA JAHEINE GUZMAN SANCHEZ	3027134124	PAGO DE PASIVOS	\$18.81.05
00049	06.08.2020	RUBEN RAFAEL FRAVONE CASTAÑEDA	8003347453	PAGO DE PASIVOS	\$450.05
00049	06.08.2020	ANTONIO OSWALDO GONZALEZ	7004228053	PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS	\$60.000.00

CODIGO	VALOR
00002	\$175.497.89
00003	\$53.197.860
00044	\$100.000.00
00045	\$4.000.36
00046	\$14.000.00
00048	\$18.765.01
00049	\$18.81.05
00049	\$450.05
00049	\$60.000.00

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	IMPORTE
00002	Pagos COVID-19 de FICHADE - Transferencia a telefonía - Transferencia a telefonía	175.497.89	El importe de \$175.497.89 En virtud de que se prescribe a cobro de reclamación
00003	Pagos COVID-19 - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA	53.197.860	El importe de \$53.197.860 En virtud de que se prescribe a cobro de reclamación
00044	Pagos COVID-19 - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA	\$100.000.00	El importe de \$100.000.00 En virtud de que se prescribe a cobro de reclamación
00045	Pagos COVID-19 - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA	\$4.000.36	El importe de \$4.000.36 En virtud de que se prescribe a cobro de reclamación
00046	Pagos COVID-19 - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA	\$14.000.00	El importe de \$14.000.00 En virtud de que se prescribe a cobro de reclamación
00048	Pagos COVID-19 - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA	\$18.765.01	El importe de \$18.765.01 En virtud de que se prescribe a cobro de reclamación
00049	Pagos COVID-19 - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA	\$18.81.05	El importe de \$18.81.05 En virtud de que se prescribe a cobro de reclamación
00049	Pagos COVID-19 - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA	\$450.05	El importe de \$450.05 En virtud de que se prescribe a cobro de reclamación
00049	Pagos COVID-19 - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA - Fianza FIDUCIA 31482916, SUCUBSA	\$60.000.00	El importe de \$60.000.00 En virtud de que se prescribe a cobro de reclamación



CO119	06/08/2020	HENRI GABO ARREDONDO CALLES	003410011	PAGO DE PASIVOS	\$1,300.00
CO117	06/08/2020	GUILERMO ESPINO MARTINEZ	820113716	PAGO DE PASIVOS	\$16,438.88
CO112	07/08/2020	LUIZ ANTERO AGUILAR AGUILERA	0022384009	PAGO DE PASIVOS	\$13,711.20
CO112	07/08/2020	HAIHEL CARLOS ZAVALA GALLO	342238411	PAGO DE PASIVOS	\$16,000.00
CO114	07/08/2020	JOSE LUIS VARELA HERNANDEZ	150975317	PAGO DE PASIVOS	\$3,016.00
CO116	13/08/2020	CESAR MIGUEL RUIZ TRINIDAD	001121409	PAGO DE PASIVOS	\$7,560.00
CO117	14/08/2020	REYLA ELIZABETH VIVER GARCIA	923100811	PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIO ANTERIOR	\$7,120.00
CO118	15/08/2020	MIGUEL ANGEL PEREZ HURTADO	002913022	PAGO DE PASIVOS	\$8,000.00
CO119	20/08/2020	JOSE LUIS VARELA MARTINEZ	713121212	PAGO DE PASIVOS	\$3,016.00
CO160	23/08/2020	MIA GONZALEZ GARCIA CASTAÑEDA	005123819	PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS	\$4,395.00

					\$1,300.00
					\$16,438.88
					\$13,711.20
					\$16,000.00
					\$3,016.00
					\$7,560.00
					\$7,120.00
					\$8,000.00
					\$3,016.00
					\$4,395.00

Programa pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO119</li> <li>• Pagar CO117</li> <li>• Transferencia financiera</li> </ul>	\$1,300.00	Activa	El importe de \$1,300.00 en virtud de que se presento evidencia documental
Programa pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO117</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> </ul>	\$16,438.88	Activa	El importe de \$16,438.88 en virtud de que se presento evidencia documental
Programa pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO112</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> </ul>	\$13,711.20	Activa	El importe de \$13,711.20 en virtud de que se presento evidencia documental
Programa pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO112</li> <li>• Pagar CO117</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> </ul>	\$16,000.00	Activa	El importe de \$16,000.00 en virtud de que se presento evidencia documental
Programa pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO114</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> </ul>	\$3,016.00	Activa	El importe de \$3,016.00 en virtud de que se presento evidencia documental
Programa pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO116</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> </ul>	\$7,560.00	Activa	El importe de \$7,560.00 en virtud de que se presento evidencia documental
Programa pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO117</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> </ul>	\$7,120.00	Activa	El importe de \$7,120.00 en virtud de que se presento evidencia documental
Programa pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO118</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> </ul>	\$8,000.00	Activa	El importe de \$8,000.00 en virtud de que se presento evidencia documental
Programa pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO119</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> </ul>	\$3,016.00	Activa	El importe de \$3,016.00 en virtud de que se presento evidencia documental
Programa pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO160</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica</li> </ul>	\$4,395.00	Activa	El importe de \$4,395.00 en virtud de que se presento evidencia documental



CO1143	31 de 2020	MA GARCIELA VAZQUEZ ANDRADE	0055415065	PASIVO DE CONTINGENCIA SALUDARIA COVID 19	\$4 000.00
CO1156	01 de 2020	JUAN FERRER ESQUIVEL RODRIGUEZ	0051954016	PAGO DE PASIVOS	\$12 360.00
CO1137	03 de 2020	GLORIA JALETTE DUDARAY SANCHEZ	3958667337	PAGO DE PASIVOS	\$21 816.01
CO1133	03 de 2020	JUAN CARLOS GARCIA BRENES	8175457542	PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS	\$4 000.00
CO1116	03 de 2020	CARIBEL CALAJCOP AGUIRRE BERNAL	6043172444	PAGO DE PASIVOS	\$3 752.80
CO1143	03 de 2020	YUBA DO CHAVEZ ALVARADO	0001324016	PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS	\$17 911.00
CO1153	03 de 2020	IRA SILVA VAJERRA AYLA	0021138038	PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS	\$18 305.48
CO1154	03 de 2020	MC SELVATIERRA AYLA	0021135043	PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS	\$995.12
CO1141	03 de 2020	MIA GUERRA LUIS GARCIA HERNANDEZ	0021135051	PAGO DE PASIVOS	\$9 000.92
CO1148	08 de 2020	LUZ MARIE PAJARES DOMICA	0021135028	PAGO DE PASIVOS	\$18 600.51

	\$4 000.00
	\$12 360.00
	\$21 816.01
	\$4 000.00
	\$3 752.80
	\$17 911.00
	\$18 305.48
	\$995.12
	\$9 000.92
	\$18 600.51

	No presenta documentación comprobatoria		\$4 000.00	No Activa El valor de esta cuenta no es comprobatoria
	Programa especial: - Póliza CO1156 - Póliza CO1156 - Transferencia electrónica - Hechos de remisión		\$12 360.00	Activa El importe de \$12 360.00 El valor de esta cuenta se presenta y acredita
	Programa especial: - Póliza CO1137 - Póliza CO1137 - Escrito de estado de pago - Orden de pago - Recibo de cobro en su momento		\$21 816.01	Activa El importe de \$21 816.01 El valor de esta cuenta se presenta y acredita
	Programa especial: - Póliza CO1133 - Póliza CO1133 - Vistos de entrega de documentación - Orden de pago		\$4 000.00	Activa El importe de \$4 000.00 El valor de esta cuenta se presenta y acredita
	Programa especial: - Póliza CO1116 - Póliza CO1116 - Vistos de entrega de documentación - Orden de pago		\$3 752.80	Activa El importe de \$3 752.80 El valor de esta cuenta se presenta y acredita
	Programa especial: - Póliza CO1143 - Póliza CO1143 - Expediente de memoria - Expediente de memoria - Vistos de entrega de documentación - Orden de pago		\$17 911.00	Activa El importe de \$17 911.00 El valor de esta cuenta se presenta y acredita
	Programa especial: - Póliza CO1153 - Póliza CO1153 - Expediente de memoria - Expediente de memoria - Vistos de entrega de documentación - Orden de pago		\$18 305.48	Activa El importe de \$18 305.48 El valor de esta cuenta se presenta y acredita
	Programa especial: - Póliza CO1154 - Póliza CO1154 - Expediente de memoria - Expediente de memoria - Vistos de entrega de documentación - Orden de pago		\$995.12	Activa El importe de \$995.12 El valor de esta cuenta se presenta y acredita
	Pago de Pasivos: - Póliza CO1141 - Póliza CO1141 - Transferencia electrónica - Expediente de memoria - Expediente de memoria - Vistos de entrega de documentación - Orden de pago		\$9 000.92	Activa El importe de \$9 000.92 El valor de esta cuenta se presenta y acredita
	Programa especial: - Póliza CO1148 - Póliza CO1148 - Expediente de memoria - Expediente de memoria - Vistos de entrega de documentación - Orden de pago		\$18 600.51	Activa El importe de \$18 600.51 El valor de esta cuenta se presenta y acredita













CO131	16/12/2020	JUAN CILINDRINE GARCIA REBARRUEZ	002000908	PAGO DE PASIVOS	\$1746.80
CO132	11/12/2020	JOTIE LUIS VARELA MARTINEZ	901304717	PAGO DE PASIVOS	\$12.697.70
CO133	11/12/2020	JOS SUJOURNE GARCIA CASIPIAFO	80939413039	PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS	\$1.425.00
CO134	14/12/2020	JUAN CARLOS RODRIGUEZ AVAREZ	529413733	PAGO DE PASIVO	\$133.425.01
CO135	11/12/2020	URBALDO CHAMBERA MURADO	00173954	PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS	\$39.809.00
CO137	11/12/2020	JUAN CARLOS MORALES REYES	001238114	PAGO DE PASIVOS	\$21.789.76
CO138	11/12/2020	JUAN CARLOS ZAVALA GALLO	753599917	PAGO DE PASIVOS	\$14.000.04
CO139	11/12/2020	JUAN CARLOS ZAVALA GALLO	973599916	PAGO DE PASIVOS	\$32.720.06
CO140	11/12/2020	JOS GRACIELA VAZQUEZ MARCHENE	009395841	PAGO DE PASIVOS	\$15.827.72

					\$37.246.80
					\$12.697.70
					\$1.425.00
					\$133.425.01
					\$39.809.00
					\$21.789.76
					\$14.000.04
					\$32.720.06
					\$15.827.72

<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de pasivos</li> <li>Póliza CO131</li> <li>Transparencia electrónica</li> <li>Orden de pago</li> <li>Estado de solvencia de apoyo</li> </ul>	\$1746.80	Activa	El importe de \$3,746.80 en virtud de que se encuentran
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de pasivos</li> <li>Póliza CO132</li> <li>Transparencia electrónica</li> <li>Orden de pago</li> <li>Estado de solvencia de apoyo</li> </ul>	\$12.697.70	Activa	El importe de \$12,697.70 en virtud de que se encuentran en estado de solvencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>En proceso de implementación completada</li> <li>Póliza CO133</li> <li>Ficha 3186875</li> <li>Transparencia electrónica</li> <li>Contenido de promesa de ejecución de construcción con copia de del R.F. de notificación de servicios, promuevan de obra (Firma de la Respuesta técnica)</li> </ul>	\$1.425.00	Activa	El importe de \$1,425.00 en virtud de que se encuentran en estado de solvencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de pasivos</li> <li>Póliza CO134</li> <li>Ficha 842076</li> <li>Transparencia electrónica</li> <li>15 Récord de notas y verificaciones públicas con menús de memoria y listados de trabajos</li> <li>Reporte finalizado</li> </ul>	\$133.425.01	Activa	El importe de \$133,425.01 en virtud de que se encuentran en estado de solvencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de pasivos</li> <li>Póliza CO135</li> <li>Transparencia electrónica</li> <li>15 Récord de notas y verificaciones públicas con menús de memoria y listados de trabajos</li> <li>Reporte finalizado</li> </ul>	\$39.809.00	Activa	El importe de \$39,809.00 en virtud de que se encuentran en estado de solvencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de pasivos</li> <li>Póliza CO137</li> <li>Transparencia electrónica</li> <li>Reporte finalizado</li> </ul>	\$21.789.76	Activa	El importe de \$21,789.76 en virtud de que se encuentran en estado de solvencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de pasivos</li> <li>Póliza CO138</li> <li>Transparencia electrónica</li> </ul>	\$14.000.04	Activa	El importe de \$14,000.04 en virtud de que se encuentran en estado de solvencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de pasivos</li> <li>Póliza CO139</li> <li>Ficha 10915, 10951, 10828, 10828, 10835</li> <li>Transparencia electrónica</li> </ul>	\$32.720.06	Activa	El importe de \$32,720.06 en virtud de que se encuentran en estado de solvencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de pasivos</li> <li>Póliza CO140</li> <li>Transparencia electrónica</li> </ul>	\$15.827.72	Activa	El importe de \$15,827.72 en virtud de que se encuentran en estado de solvencia





CÓDIGO	FECHA	EMPRESA	CIA/GRUPO	CONCEPTO	ABONO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACABADO	MONTO NO ACABADO	CONCLUSIÓN
COM751	17/12/2020	CLIMA JAVIER THE GUZMAN SANCHEZ	669644131	PAGO DE PASIVOS	\$11,576.04	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$11,576.04	Activa El importe de \$11,576.04 Es válido que se presente la factura documental.
COM752	17/12/2020	SANTIAGO GONZALO GONZALEZ	606464114	PAGO DE PASIVO DE OBRAS PUBLICAS.	\$65,300.00	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$65,300.00	Activa El importe de \$65,300.00 Es válido que se presente la factura documental.
COM753	23/12/2020	RODOLFO JAVIER CERULLO GONZALEZ	8451110417	PAGO DE PASIVO	\$3,850.00	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$3,850.00	Activa El importe de \$3,850.00 Es válido que se presente la factura documental.
COM754	23/12/2020	RODOLFO JAVIER CERULLO GONZALEZ	8251110435	PAGO DE PASIVOS.	\$3,850.00	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$3,850.00	Activa El importe de \$3,850.00 Es válido que se presente la factura documental.
COM755	23/12/2020	CECER VALENTEA TRUJANA	3716130142	PAGO DE PASIVOS	\$8,350.00	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$8,350.00	Activa El importe de \$8,350.00 Es válido que se presente la factura documental.
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,028,735.10</b>		<b>\$1,028,735.10</b>		

CÓDIGO	FECHA	EMPRESA	CIA/GRUPO	CONCEPTO	ABONO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACABADO	MONTO NO ACABADO	CONCLUSIÓN
COM751	17/12/2020	CLIMA JAVIER THE GUZMAN SANCHEZ	669644131	PAGO DE PASIVOS	\$11,576.04	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$11,576.04	Activa El importe de \$11,576.04 Es válido que se presente la factura documental.
COM752	17/12/2020	SANTIAGO GONZALO GONZALEZ	606464114	PAGO DE PASIVO DE OBRAS PUBLICAS.	\$65,300.00	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$65,300.00	Activa El importe de \$65,300.00 Es válido que se presente la factura documental.
COM753	23/12/2020	RODOLFO JAVIER CERULLO GONZALEZ	8451110417	PAGO DE PASIVO	\$3,850.00	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$3,850.00	Activa El importe de \$3,850.00 Es válido que se presente la factura documental.
COM754	23/12/2020	RODOLFO JAVIER CERULLO GONZALEZ	8251110435	PAGO DE PASIVOS.	\$3,850.00	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$3,850.00	Activa El importe de \$3,850.00 Es válido que se presente la factura documental.
COM755	23/12/2020	CECER VALENTEA TRUJANA	3716130142	PAGO DE PASIVOS	\$8,350.00	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$8,350.00	Activa El importe de \$8,350.00 Es válido que se presente la factura documental.
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,028,735.10</b>		<b>\$1,028,735.10</b>		

FECHA	FECHA	EMPRESA	CIA/GRUPO	CONCEPTO	ABONO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACABADO	MONTO NO ACABADO	CONCLUSIÓN
COM74	07/02/2020	VALENTINE ROJAS ALCAZARITA	607441014	PAGO DE PASIVA A LA EMPRESA DE SEGUROS PUNTA CANALES PROMUEVE A LA MANEJO DE SEGUROS DE FIANZA DE FIE	\$92,211.80	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		\$92,211.80	Activa El importe de \$92,211.80 Es válido que se presente la factura documental.



CO0993	14 DE 2020	CESAR VOLUNTARIA TRAMA	9	PAGO DE LIQUIDACION POR RENTAS VOLUNTARIA A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$19 904.00
CO0798	29 DE 2020	CAROLINA CONTRERAS VILLACORVIA	4	PAGO DE LIQUIDACION POR RENTAS VOLUNTARIA A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$20 541.00
CO0806	03 DE 2020	INDICER DEY GIVEL AGUIRREZOLA		OTROS PAGOS DE PAGO A EJECUTIVOS DE SEGURIDAD PUBLICA POR MES DE FEBRERO	\$5 909.00
CO1064	14 DE 2020	ROSA MARIA CONTRERAS VILLACORVIA	9	PAGO DE LIQUIDACION POR RENTAS VOLUNTARIA A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$3 898.00
CO0936	20 DE 2020	IGNACIO CARLOS ZAVALA CALLO	009943111	PAGO DE LIQUIDACION POR RENTAS VOLUNTARIA A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$22 480.99
CO0963	11 DE 2020	MUNICPIO DE MOQUEL AUZA TORRES	001 827100	PAGO DE RENTAS A EJECUTIVOS DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2020	\$100 488.42
CO0864	11 DE 2020		00182725	PAGO DE RENTAS A EJECUTIVOS DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2020	\$100 158.60

	\$19 904.00	
	\$20 541.00	
	\$5 909.00	
	\$3 898.00	
	\$22 480.99	
	\$100 488.42	
	\$100 158.60	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO0993</li> <li>• Pagar CO0798</li> <li>• Pagar CO0806</li> <li>• Pagar CO1064</li> <li>• Pagar CO0936</li> <li>• Pagar CO0963</li> <li>• Pagar CO0864</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO0993</li> <li>• Pagar CO0798</li> <li>• Pagar CO0806</li> <li>• Pagar CO1064</li> <li>• Pagar CO0936</li> <li>• Pagar CO0963</li> <li>• Pagar CO0864</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO0993</li> <li>• Pagar CO0798</li> <li>• Pagar CO0806</li> <li>• Pagar CO1064</li> <li>• Pagar CO0936</li> <li>• Pagar CO0963</li> <li>• Pagar CO0864</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO0993</li> <li>• Pagar CO0798</li> <li>• Pagar CO0806</li> <li>• Pagar CO1064</li> <li>• Pagar CO0936</li> <li>• Pagar CO0963</li> <li>• Pagar CO0864</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO0993</li> <li>• Pagar CO0798</li> <li>• Pagar CO0806</li> <li>• Pagar CO1064</li> <li>• Pagar CO0936</li> <li>• Pagar CO0963</li> <li>• Pagar CO0864</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar CO0993</li> <li>• Pagar CO0798</li> <li>• Pagar CO0806</li> <li>• Pagar CO1064</li> <li>• Pagar CO0936</li> <li>• Pagar CO0963</li> <li>• Pagar CO0864</li> </ul>
\$19 904.00	\$20 541.00	\$5 909.00	\$3 898.00	\$22 480.99	\$100 488.42
\$19 904.00	\$20 541.00	\$5 909.00	\$3 898.00	\$22 480.99	\$100 488.42
\$100 158.60	\$100 158.60	\$100 158.60	\$100 158.60	\$100 158.60	\$100 158.60



Código	Fecha	Referencia	Cantidad	Concepto	Avance	Valor de Adjudicación	Valor de Adjudicación	Conclusión	Procedimiento Presidencial	Valor de Adjudicación	Valor de Adjudicación	Conclusión
CO1302	01.10.2020	NOTIFICACION DE FOGUERA AJUZA NOVINA	002441003	NOVINA A ELECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE JUNO	\$111.606.40	\$111.606.40		Activa El importe de \$111.606.40 En virtud de que se presentó conformidad	Procedimiento Presidencial	\$111.606.40	\$111.606.40	Activa El importe de \$111.606.40 En virtud de que se presentó conformidad
CO1393	01.10.2020	NOTIFICACION DE FOGUERA AJUZA NOVINA	002441007	NOVINA A ELECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA SEGURIDAD QUINCEA DE JUNO	\$112.205.20	\$112.205.20		Activa El importe de \$112.205.20 En virtud de que se presentó conformidad	Procedimiento Presidencial	\$112.205.20	\$112.205.20	Activa El importe de \$112.205.20 En virtud de que se presentó conformidad
CO1394	01.10.2020	NOTIFICACION DE FOGUERA AJUZA NOVINA	002441010	NOVINA A ELECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE JUNO	\$108.549.80	\$108.549.80		Activa El importe de \$108.549.80 En virtud de que se presentó conformidad	Procedimiento Presidencial	\$108.549.80	\$108.549.80	Activa El importe de \$108.549.80 En virtud de que se presentó conformidad
CO1394	01.11.2020	NOTIFICACION DE FOGUERA AJUZA NOVINA	001642003	NOVINA A ELECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DEL 16 AL 31 DE JULIO 2020	\$109.043.00	\$109.043.00		Activa El importe de \$109.043.00 En virtud de que se presentó conformidad	Procedimiento Presidencial	\$109.043.00	\$109.043.00	Activa El importe de \$109.043.00 En virtud de que se presentó conformidad
CO1395	03.11.2020	NOTIFICACION DE FOGUERA AJUZA NOVINA	0011642026	NOVINA A ELECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DEL 1 AL 15 AGOSTO	\$111.806.40	\$111.806.40		Activa El importe de \$111.806.40 En virtud de que se presentó conformidad	Procedimiento Presidencial	\$111.806.40	\$111.806.40	Activa El importe de \$111.806.40 En virtud de que se presentó conformidad
CO1320	04.11.2020	NOTIFICACION DE FOGUERA AJUZA NOVINA	0013039000	NOVINA A ELECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA ZONA URBANA DE AGOSTO	\$112.806.20	\$112.806.20		Activa El importe de \$112.806.20 En virtud de que se presentó conformidad	Procedimiento Presidencial	\$112.806.20	\$112.806.20	Activa El importe de \$112.806.20 En virtud de que se presentó conformidad
CO1328	14.11.2020	NOTIFICACION DE FOGUERA AJUZA NOVINA	22	ADJUDICADO A ELECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$308.606.88	\$308.606.88		No Activa El valor de que se otorgó un proceso de adjudicación por medio de licitación	Procedimiento Presidencial	\$308.606.88	\$308.606.88	No Activa El valor de que se otorgó un proceso de adjudicación por medio de licitación
CO1396	11.12.2020	NOTIFICACION DE FOGUERA AJUZA NOVINA	0013398012	NOVINA A ELECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$234.442.80	\$234.442.80		Activa El importe de \$234.442.80 En virtud de que se presentó conformidad	Procedimiento Presidencial	\$234.442.80	\$234.442.80	Activa El importe de \$234.442.80 En virtud de que se presentó conformidad
CO1394	31.11.2020	NOTIFICACION DE FOGUERA AJUZA NOVINA	0017008003	NOVINA A ELECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$107.806.20	\$107.806.20		Activa El importe de \$107.806.20 En virtud de que se presentó conformidad	Procedimiento Presidencial	\$107.806.20	\$107.806.20	Activa El importe de \$107.806.20 En virtud de que se presentó conformidad
CO1351	31.12.2020	NOTIFICACION DE FOGUERA AJUZA NOVINA	0017009006	NOVINA A ELECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$112.205.80	\$112.205.80		Activa El importe de \$112.205.80 En virtud de que se presentó conformidad	Procedimiento Presidencial	\$112.205.80	\$112.205.80	Activa El importe de \$112.205.80 En virtud de que se presentó conformidad
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,328,462,79</b>	<b>\$2,328,462,79</b>		<b>\$2,328,462,79</b>	<b>\$2,328,462,79</b>	<b>\$2,328,462,79</b>	<b>\$2,328,462,79</b>	<b>\$2,328,462,79</b>

Fecha	Fecha	Referencia	Cantidad	Concepto	Avance	Valor de Adjudicación	Valor de Adjudicación	Conclusión	Procedimiento Presidencial	Valor de Adjudicación	Valor de Adjudicación	Conclusión
CO1388	13.01.2020	UNITEC AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV	002304921	ADQUISICION DE PATRULLA	\$50.000.00	\$50.000.00		Activa El importe de \$50.000.00 En virtud de que se presentó conformidad	Procedimiento Presidencial	\$50.000.00	\$50.000.00	Activa El importe de \$50.000.00 En virtud de que se presentó conformidad
CO1341	01.01.2020	UNITEC AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV	001803704	ADQUISICION DE PATRULLA PARA SEGURIDAD PERSONAL	\$100.000.00	\$100.000.00		Activa El importe de \$100.000.00 En virtud de que se presentó conformidad	Procedimiento Presidencial	\$100.000.00	\$100.000.00	Activa El importe de \$100.000.00 En virtud de que se presentó conformidad

PROYECTO	FECHA	ADMINISTRADOR	CANTIDAD/VALOR	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACUADO	MONTO ACUADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACUADO	MONTO ACUADO	CONCLUSIÓN
CO0933	01/02/2020	SHIRLEY JAIROZ ZACATECAS DE RI. DE CV (005133901)		ADQUISICIÓN DE PARTÍCULA	\$120 192.02				No Activa				Activa El importe de \$120 192.02 El monto de una vez presentada evidencia documental
CO0848	01/04/2020	SHIRLEY JAIROZ ZACATECAS DE RI. DE CV (001393004)		ADQUISICIÓN DE MATERIAL A PRISA EQUIPOADO PÚBLICA	\$120 192.02				No Activa				Activo El importe de \$120 192.02 El monto de una vez presentada evidencia documental
CO0961	22/06/2020	ASPECTO REQUIN REDECOP	12340	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA PARTICIPANTE DE DESEMPEÑO PÚBLICA	\$12 340.00				No Activa				Activo El importe de \$12 340.00 El monto de una vez presentada evidencia documental
CO1749	31/12/2020	GRUPO REVOLUCION DEL NORTE SA DE CV (001278993)		ADQUISICIÓN DE MENCIÓN	\$64 800.00				No Activa				Activa El importe de \$64 800.00 El monto de una vez presentada evidencia documental
<b>TOTAL</b>					<b>\$487 574.04</b>		<b>\$487 574.04</b>	<b>\$487 574.04</b>				<b>\$487 574.04</b>	<b>\$487 574.04</b>

APOYOS COVID													
PROYECTO	FECHA	ADMINISTRADOR	CANTIDAD/VALOR	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACUADO	MONTO ACUADO	CONCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACUADO	MONTO ACUADO	CONCLUSIÓN
CO0912	14/05/2020	GUILLERMO ESPINOZA MARTINEZ	69 952 983.33	GP FOLIO 280 PAGO DE RESERVAS PARA EL COVID 19 GP FOLIO 280	\$14 200.00				No Activa				Activa El importe de \$14 200.00 El monto de una vez presentada evidencia documental
CO0844	01/09/2020	JOEL LUIS JARIELA MARTINEZ	11 919 168.17	GP FOLIO 293 SERVIDIO DE RENOVADO PARA CONTRIBUCIÓN SANITARIA GP FOLIO 293	\$13 548.00				No Activa				Activa El importe de \$13 548.00 El monto de una vez presentada evidencia documental
CO0955	05/06/2020	GUILLEMO REFINO MARTINEZ	0 571 663.16	GP FOLIO 286 INSURIDOS PARA ATEJERAR CONTRIBUCIÓN SANITARIA COVID 19 GP FOLIO 286	\$16 684.96				No Activa				Activa El importe de \$16 684.96 El monto de una vez presentada evidencia documental
CO0848	30/09/2020	HACDAD DELUPE RODRIGUEZ 944248	30 981 669.92	GP FOLIO 285 INSURIDOS PARA ATEJERAR CONTRIBUCIÓN SANITARIA COVID 19 GP FOLIO 285	\$14 778.00				No Activa				Activa El importe de \$14 778.00 El monto de una vez presentada evidencia documental



Cuadro OP-09

Entidad Fiscalizada: Miguel Auza, Zacatecas

Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Numero de Revisión: ASE-CP-29/2020

Rubro o Aspecto: Obra "REHABILITACIÓN DE 370 ML DE RED DE AGUA POTABLE PARA 10 VIVIENDAS EN CALLE LÓPEZ, DE LA COLONIA SAN GABRIEL, EN LA CABECERA MUNICIPAL"

PÓLIZAS DE CHEQUE	FECHAS DE PÓLIZAS DE CHEQUE	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA			FACTURA			ESTADO DE CUENTA
		No.	FECHA	IMPORTE	No.	Fecha	IMPORTE	
C01738	24-dic-19	6973616414	24-dic-19	\$199,998.49	A176	23-dic-19	\$199,998.49	24/12/2019
C00372	26-feb-20	2246975918	26-feb-20	\$202,210.38	A187	26-feb-20	\$202,210.38	26/02/2020
C00524	17-mar-20	114148819	17-mar-20	\$264,452.75	A191	14-mar-20	\$264,452.75	17/03/2020
		SUMA TOTAL		\$666,661.62	SUMA CON DEDUCCIONES		\$666,661.62	

Cuadro OP-08

Entidad Fiscalizadora: Miguel Auza, Zacatecas

Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Número de Revisión: ASE-CP-29/2020

Rubro o Aspecto: "ASIGNACIÓN DE OBRAS POR EL MISMO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN EL MISMO PERIODO Y AL MISMO CONTRATISTA"

Número de Proyecto	Fuente de Financiamiento	Proyecto	PAGADO BANCOS	INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	PAGADO BANCOS
407008	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE DOMO EN JARDIN DE NIÑOS EN LA COMUNIDAD DE TIERRA GENEROSA, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	5600,003.65	17/04/2020	05/06/2020	Adjudicación directa	DAVID THIESSEN FEHR	5600,003.65
407009	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE DELUGAS DE LOPEZ VELARDE, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	666,445.39	17/04/2020	12/06/2020	Adjudicación directa	DAVID THIESSEN FEHR	666,445.39
407010	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE DOMO EN JARDIN DE NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE DELUGAS DE LOPEZ VELARDE, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	265,331.27	27/04/2020	12/06/2020	Adjudicación directa	DAVID THIESSEN FEHR	265,331.27
SUBTOTAL			51851,780.31					51851,780.31
402006	511-FONDO III - 2020	AMPLIACION DE 236.7 ML. DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES (EN CALLE CIVIL 175.7, EN COLONIA JARDINES DE LA NUEVA ESPAÑA Y EN CALLE SANTA CECILIA 61.00ML EN COLONIA SANTA FE) DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	184,910.00	18/06/2020	15/07/2020	Adjudicación directa	I. MERCED MIGUEL AGUIERO ACOSTA	184,910.00
404002	511-FONDO III - 2020	2DA. ETAPA DE LA REHABILITACION DE MERCADO ARTESANAL Y GASTRONOMICO EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	729,860.30	08/06/2020	29/07/2020	Adjudicación directa	I. MERCED MIGUEL AGUIERO ACOSTA	729,860.30
402002	511-FONDO III - 2020	AMPLIACION DE 185 MTS. DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES PROLONGACION LA TONIA 49 MTS, CALLE PORCINOS 68 MTS. Y CALLE GRANJAS 88 MTS. DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	197,766.40	11/05/2020	11/06/2020	Adjudicación directa	I. MERCED MIGUEL AGUIERO ACOSTA	197,766.40
401008	511-FONDO III - 2020	REHABILITACION Y ADQUISICION DE BASES Y TANQUE DE 10000 LITROS EN LA COMUNIDAD DEL FRATEL, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	110,611.05	30/04/2020	30/06/2020	Adjudicación directa	I. MERCED MIGUEL AGUIERO ACOSTA	110,611.05
SUBTOTAL			512,231,477.75					512,231,477.75
408010	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 96 M2 DE TECHO FIRME EN 3 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE TIERRA GENEROSA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	117,006.30	06/11/2020	26/12/2020	Adjudicación directa	JUAN SALVADOR RAMIREZ LOZANO	117,006.30
408002	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 5 BAÑOS COMPLETOS PARA 5 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	290,000.00	31/07/2020	31/08/2020	Adjudicación directa	JUAN SALVADOR RAMIREZ LOZANO	290,000.00
SUBTOTAL			5407,006.30					5407,006.30



Cuadro OP-08  
 Entidad Fiscalizadora: Miguel Auza, Zacatecas  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
 Número de Revisión: ASE-CP-29/2020  
 Rubro o Aspecto: "ASIGNACIÓN DE OBRAS POR EL MISMO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN EL MISMO PERIODO Y AL MISMO CONTRATISTA"

Número de Proyecto	Fuente de Financiamiento	Proyecto	PAGADO BANCOS	INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	PAGADO BANCOS
402001	511-FONDO III - 2020	AMPLIACION DE 270 ML DE RED DE DRENAJE CON TUBERIA DE 8 EN CALLE PRIVADA ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	182,083.98	11/05/2020	11/06/2020	Adjudicación directa	MIGUEL CUEVAS LOZANO	182,083.98
402003	511-FONDO III - 2020	AMPLIACION DE 103 ML. DE RED DE DRENAJE CON TUBERIA DE 8 EN CALLE SIN NOMBRE COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	99,359.99	15/06/2020	16/06/2020	Adjudicación directa	MIGUEL CUEVAS LOZANO	99,359.99
401010	511-FONDO III - 2020	AMPLIACION DE 200 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (AV. MORELOS 96 ML, CALLE SIN NOMBRE 54 ML Y CALLE HIDALGO 50 ML) DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	49,145.53	16/06/2020	30/06/2020	Adjudicación directa	MIGUEL CUEVAS LOZANO	49,145.53
<b>SUBTOTAL</b>								
404001	511-FONDO III - 2020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA REHABILITAR CARRETERA MIGUEL AUZA - LA HONDA DEL KM 10+500 EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	1,530,620.00	29/05/2020	28/07/2020	Invitación a cuando menos tres personas	PAVIMENTOS DE LA COMARCA S.A DE C.V.	1,530,620.00
404005	511-FONDO III - 2020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CAMINO A LA COMUNIDAD DE LA MILPA EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	655,980.00	22/05/2020	15/07/2020	Adjudicación directa	PAVIMENTOS DE LA COMARCA S.A DE C.V.	655,980.00
<b>SUBTOTAL</b>								
401011	511-FONDO III - 2020	REHABILITACION DE POZO DE AGUA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 10,000 LTS EN LA COMUNIDAD DE MIGUEL ALEMÁN DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	36,000.01	02/12/2020	30/12/2020	Adjudicación directa	RODOLFO ESAU TINOCO GAMON	36,000.01
408011	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 160 M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MIGUEL ALEMÁN, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	58,503.15	06/11/2020	20/12/2020	Adjudicación directa	RODOLFO ESAU TINOCO GAMON	58,503.15
<b>SUBTOTAL</b>								
								<b>52,136,600.00</b>
								<b>59,503.15</b>

Cuadro OP-08

Entidad Fiscalizada: Miguel Auza, Zacatecas

Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Número de Revisión: ASE-CP-29/2020

Rubro o Aspecto: "ASIGNACIÓN DE OBRAS POR EL MISMO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN EL MISMO PERIODO Y AL MISMO CONTRATISTA"

Moneda Proyecto	Fuente de Financiamiento	Proyecto	PAGADO EFECTIVO	INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	PAGADO EFECTIVO	
401002	511-FONDO III-2020	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO EN EL POZO 1 CON BOMBA SUMERGIBLE DE 70 H.P. MAINTENIMIENTO, BOMBA SUMERGIBLE DE 70 H.P. CON RANGO DE CARGA DE 110-254 CON UN GASTO DE 23.33/370 L.P.S./G.P.M. EXTRACCION E INSTALACION DE TUBERIA, COLOCACION DE ARRANCADOR, COLOCACION DE DESARROLLO ELECTRICO, COLOCACION DE CABLE 3 HILOS DE NO. 2 DE 600 VOLTS, UBICADO EN EL BDO OYO DE AGUA	205,321.00	06/03/2020	15/03/2020	Adjudicación directa	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CAM S.A. DE C.V.	205,321.00	
401003	511-FONDO III-2020	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE POZO NO. 1 EN TIERRA GENEROSA, EN MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	486,526.88	29/04/2020	29/05/2020	Adjudicación directa	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CAM S.A. DE C.V.	486,526.88	
401001	571-PRODER (PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS- CMA)	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO EN EL POZO 1 CON BOMBA SUMERGIBLE DE 70 H.P. MAINTENIMIENTO BOMBA SUMERGIBLE DE 70 H.P. CON RANGO DE CARGA DE 110-254 CON UN GASTO DE 23.33/370 L.S/G.P.M. EXTRACCION E INSTALACION DE TUBERIA, COLOCACION DE ARRANCADOR, COLOCACION DE DESARROLLO ELECTRICO, COLOCACION DE CABLE 3 HILOS DEL NO. 2 DE 600 VOLTS	205,321.00	06/03/2020	15/03/2020	Adjudicación directa	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CAM S.A. DE C.V.	205,321.00	
401004	511-FONDO III-2020	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE POZO NO.1 EN EMILIO CARRANZA, EN MIGUEL AUZA, ZACATECAS	477,537.58	20/04/2020	29/05/2020	Adjudicación directa	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CAM S.A. DE C.V.	477,537.58	
<b>SUBTOTAL</b>							<b>51,374,706.46</b>		
<b>Total</b>								<b>57,148,333.48</b>	

Cuadro OP-06

Entidad Fiscalizadora: Miguel Auza, Zacatecas

Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Número de Revisión: ASE-CP-29/2020

Rubro o Aspecto: "ASIGNACIÓN DE OBRAS POR EL MISMO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN EL MISMO PERIODO Y AL MISMO CONTRATISTA"

Número de Proyecto	Fuente de Financiamiento	Proyecto	INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	IMPORTE
408015	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 6AN2 DE TECHO FIRME EN 2 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE EL FRATE DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	17/12/2020	26/12/2020	Adjudicación directa	JESUS MANUEL AGUILAR RAMIREZ	78,004.20
407012	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 54 ML DE BANDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	23/08/2020	23/07/2020	Adjudicación directa	JOSE ANTONIO BARBOZA CAMPOS	213,600.00
407014	511-FONDO III - 2020	REHABILITACION DE AUJA EN JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	12/10/2020	30/10/2020	Adjudicación directa	JOSE ANTONIO BARBOZA CAMPOS	19,450.00
408008	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 128 M2 DE TECHO FIRME EN 4 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE JUAN SALAS FERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	05/11/2020	20/12/2020	Adjudicación directa	JOSE ANTONIO BARBOZA CAMPOS	156,008.40
408003	511-FONDO III - 2020	SUMINISTRO E INSTALACION DE 150 CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	29/06/2020	29/08/2020	Adjudicación directa	JUAN BARON GUEVARA	727,500.00
408010	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 96 M2 DE TECHO FIRME EN 3 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE TIERRA GENEROSA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	05/11/2020	20/12/2020	Adjudicación directa	JUAN SALVADOR RAMIREZ LOZANO	117,006.30
407002	511-FONDO III - 2020	MAHO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 232 ML DE BANDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA MARTIN TRUJANA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	03/03/2020	14/04/2020	Adjudicación directa	JUAN SALVADOR RAMIREZ LOZANO	192,984.49
408002	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 5 BAÑOS COMPLETOS PARA 5 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	21/07/2020	31/08/2020	Adjudicación directa	JUAN SALVADOR RAMIREZ LOZANO	200,000.00
401005	511-FONDO III - 2020	REHABILITACION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA SANTA FE DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	30/04/2020	30/05/2020	Adjudicación directa	JUNIOR RODOLFO CASTAÑEDA RAMIREZ	193,472.94
408013	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 160 M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE EMILIO CABRANZA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	05/11/2020	20/12/2020	Adjudicación directa	LIC. SAUL ENOC MOELLER GARCIA	69,920.88
408016	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 50 M2 DE TECHO FIRME EN 2 VIVIENDAS DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	17/12/2020	26/12/2020	Adjudicación directa	LUIS SERVANDO ORTIZ FAVELA	63,243.20

Cuadro OP-06

Entidad Fiscalizada: Miguel Auza, Zacatecas

Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Número de Revisión: ASE-CP-29/2020

Rubro o Aspecto: "ASIGNACIÓN DE OBRAS POR EL MISMO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN EL MISMO PERIODO Y AL MISMO CONTRATISTA"

Número de Proyecto	Fuente de Aprobamiento	Proyecto	INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	IMPORTE
402006	511-FONDO III - 2020	AMPLIACION DE 150 MTS. DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES FRANCISCO I MADROO Y CALLE SANTA CRUZ COLONIA VENITE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	22/06/2020	09/07/2020	Invitación a cuando menos tres personas	MARCELIÑO RODRIGUEZ ALVARE	113,203.22
401009	511-FONDO III - 2020	REHABILITACION DE POZO NO. 1 DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	30/04/2020	30/05/2020	Adjudicación directa	MARIO GARCIA HERNANDEZ	163,504.93
408009	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 160M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE ENILIO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	06/11/2020	20/12/2020	Adjudicación directa	MARIO GARCIA HERNANDEZ	59,983.50
402007	511-FONDO III - 2020	MAÑO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 100 ML DE BARRDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS XICOMENCATI DE LA COMUNIDAD ENILIO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	03/03/2020	14/04/2020	Adjudicación directa	MARIO GARCIA HERNANDEZ	98,939.13
402001	511-FONDO III - 2020	AMPLIACION DE170 ML DE RED DE DRENAJE CON TUBERIA DE 8 EN CALLE PRIVADA ZARAGOZA DEL MUNICIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	11/05/2020	11/06/2020	Adjudicación directa	MIGUEL CUEVAS LOZANO	182,083.98
402003	511-FONDO III - 2020	AMPLIACION DE 103 ML. DE RED DE DRENAJE CON TUBERIA DE 8 EN CALLE SIN NOMBRE COLONIA VENITE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	25/05/2020	18/06/2020	Adjudicación directa	MIGUEL CUEVAS LOZANO	99,539.99
408005	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 320 M2 DE TECHO FIRME EN 10 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	06/11/2020	20/12/2020	Adjudicación directa	MIGUEL CUEVAS LOZANO	390,021.00
401010	511-FONDO III - 2020	AMPLIACION DE 200 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA VENITE DE NOVIEMBRE (AV. MORELOS 96 ML., CALLE SIN NOMBRE 54 ML Y CALLE HIDALGO 50 ML) DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	16/06/2020	30/06/2020	Adjudicación directa	MIGUEL CUEVAS LOZANO	49,145.53
407005	511-FONDO III - 2020	MAÑO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 200 ML DE BARRDA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA OCTAVO PAZ DE LA COMUNIDAD DE EMAMANTRAL DE LA HONDA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS.	03/03/2020	14/04/2020	Adjudicación directa	MIGUEL CUEVAS LOZANO	182,936.29

Fecha de Autorización: 04/05/2018

Cuadro OP-06

Entidad Fiscalizada: Miguel Auza, Zacatecas

Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Numero de Revisión: ASE-CP-29/2020

Rubro o Aspecto: "ASIGNACIÓN DE OBRAS POR EL MISMO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN EL MISMO PERIODO Y AL MISMO CONTRATISTA"

Numero de Proyecto	Fuente de Financiamiento	Proyecto	INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	IMPORTE
404001	511-FONDO III - 2020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA REHABILITAR CARRETERA MIGUEL AUZA - LA HONDA DEL KM 10.500 EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	29/05/2020	28/07/2020	Invitación a cuando menos tres personas	PAVIMENTOS DE LA COMARCA, S. A DE C.V.	1,530,620.00
404005	511-FONDO III - 2020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CAMINO A LA COMUNIDAD DE LA MIRA EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	22/06/2020	15/07/2020	Adjudicación directa	PAVIMENTOS DE LA COMARCA, S.A DE C.V.	655,980.00
404008	511-FONDO III - 2020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CAMINO A LA COMUNIDAD DE LA HONDA EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	16/10/2020	16/11/2020	Adjudicación directa	PAVIMENTOS DE LA COMARCA S.A. DE C.V.	691,795.00
404011	511-FONDO III - 2020	REHABILITACION DE FODO DE AGUA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 10,000 LTS EN LA COMUNIDAD DE MIGUEL ALEMAN DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	02/12/2020	30/12/2020	Adjudicación directa	MODULO ESAU TINOCO GAMON	36,000.01
407013	511-FONDO III - 2020	MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 155 M2 DE BANDA PERIFERIAL EN JARDIN DE NIÑOS GABRIEL SOLER DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	03/03/2020	14/04/2020	Adjudicación directa	MODULO ESAU TINOCO GAMON	138,719.30
408011	511-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 160 M2 DE TEGHO FIRME EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MIGUEL ALEMAN DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	06/11/2020	16/12/2020	Adjudicación directa	MODULO ESAU TINOCO GAMON	58,503.15
404004	511-FONDO III - 2020	SUMINISTRO E INSTALACION DE 100 LUMINARIAS LED DE 50 WATTS Y 20 LUMINARIAS LED DE 100 WATTS EN LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	16/06/2020	15/07/2020	Adjudicación directa	SAMUEL LUNA RAMIREZ	375,840.00
404007	511-FONDO III - 2020	SUMINISTRO E INSTALACION DE 100 LUMINARIAS LED 184 DE 50 WATTS Y 16 DE 100 WATTS) EN LA CABEERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	29/09/2020	29/10/2020	Adjudicación directa	SAMUEL LUNA RAMIREZ	312,736.00
407004	511-FONDO III - 2020	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 230 M2 DE BANDA PERIFERIAL EN JARDIN DE NIÑOS VALENTIN GOMEZ FERRAS DE LA COMUNIDAD DE MIGUEL ALEMAN DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	03/03/2020	14/04/2020	Adjudicación directa	ESAU ENOC MOELLER GARCIA	183,298.42

Cuadro OP-06

Entidad Fiscalizada: Miguel Auza, Zacatecas

Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Numero de Revisión: ASE-CP-291/2020

Rubro o Aspecto: "ASIGNACIÓN DE OBRAS POR EL MISMO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN EL MISMO PERIODO Y AL MISMO CONTRATISTA"

Numero de Proyecto	Fuente de Financiamiento	Proyecto	Inicio Contrato	Fin Contrato	Modalidad	Contratista	Monto
401006	S11-FONDO III - 2020	REHABILITACION DE POZO NO. 2 DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	30/04/2020	30/05/2020	Adjudicación directa	SAUL OCHOA VARGUEZ	147,705.18
408014	S11-FONDO III - 2020	CONSTRUCCION DE 160 M2 DE TECHO FRÍE EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD JOSE MARIA MORELOS Y PAVON EL VENADITO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	05/11/2020	20/12/2020	Adjudicación directa	SAUL OCHOA VARGUEZ	195,010.50
401002	S11-FONDO III - 2020	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO EN EL POZO 1 CON BOMBA SUMERGIBLE DE 70 H.P. MANTENIMIENTO, BOMBA SUMERGIBLE DE 70 H.P. CON RANGO DE CARGA DE 110-254 CON UN GASTO DE 23.33/370 L/S/G.P.M. EXTRACCION E INSTALACION DE TUBERIA COLOCACION DE ARAÑACADOR, COLOCACION DE DESARROLLO ELECTRICO, COLOCACION DE CABLE 3 HILOS DE NO. 2 DE 600 VOLTS, UBICADO EN EL ENDO OJO DE AGUA	06/03/2020	15/03/2020	Adjudicación directa	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CAM S.A. DE C.V.	205,321.00
401003	S11-FONDO III - 2020	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE POZO NO. 1 EN TIERRA GENESOSA, EN MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	28/04/2020	29/05/2020	Adjudicación directa	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CAM S.A. DE C.V.	486,526.88
401001	S71-PRODDER (PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS - CNAI)	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO EN EL POZO 1 CON BOMBA SUMERGIBLE DE 70 H.P MANTENIMIENTO, BOMBA SUMERGIBLE DE 70 H.P CON RANGO DE CARGA DE 110-254 CON UN GASTO DE 23.33/370 L/S/G.P.M. EXTRACCION E INSTALACION DE TUBERIA COLOCACION DE ARAÑACADOR, COLOCACION DE DESARROLLO ELECTRICO, COLOCACION DE CABLE 3 HILOS DEL NO. 2 DE 600 VOLTS	06/03/2020	15/03/2020	Adjudicación directa	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CAM S.A. DE C.V.	205,321.00
401004	S11-FONDO III - 2020	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE POZO NO.1 EN EMILIO CARRANVA, EN MIGUEL AUZA, ZACATECAS	28/04/2020	29/05/2020	Adjudicación directa	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CAM S.A. DE C.V.	477,537.58
404006	S11-FONDO III - 2020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 90.32 M3 DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	11/08/2020	15/10/2020	Adjudicación directa	YURI RAMIREZ DOZAL	260,023.30
<b>Total</b>							<b>\$16,897,804.67</b>

**Cuadro OP-04**  
**Entidad Fiscalizada: Miguel Auza, Zacatecas**  
**Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**  
**Número de Revisión: ASE-CP-29/2020**  
**Rubro o Aspecto: ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS INFORMES FÍSICO-FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)**

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Enero*	31/08/2020	25/09/2020	25
Febrero*	31/08/2020	25/09/2020	25
Marzo*	31/08/2020	25/09/2020	25
Abril*	31/08/2020	25/09/2020	25
Mayo*	31/08/2020	25/09/2020	25
Junio*	31/08/2020	25/09/2020	25
Julio	30/08/2020	02/10/2020	33
Agosto	30/09/2020	02/12/2020	63
Septiembre	30/10/2020	27/01/2021	89
Octubre	30/11/2020	27/01/2021	58
Noviembre	30/12/2020	27/01/2021	28
Diciembre	30/01/2021	24/02/2021	25

\* El plazo legal fue recorrido, atendiendo el ACUERDO ADMINISTRATIVO NUMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACION PARA LA RECEPCION Y REVISION DE LA INFORMACION PRESUPUESTAL, PROGRAMATICA, CONTABLE-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO Núm. 64 el 8 de agosto de 2020.

**Cuadro OP-03**  
**Entidad Fiscalizada: Miguel Auza, Zacatecas**  
**Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**  
**Número de Revisión: ASE-CP-29/2020**  
**Rubro o Aspecto: ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS INFORMES FÍSICO-FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (PMO)**

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Enero*	31/08/2020	28/08/2020	N/A
Febrero*	31/08/2020	28/08/2020	N/A
Marzo*	31/08/2020	28/08/2020	N/A
Abril*	31/08/2020	07/09/2020	7
Mayo*	31/08/2020	28/09/2020	28
Junio*	31/08/2020	17/11/2020	78
Julio	30/08/2020	20/11/2020	82
Agosto	30/09/2020	06/01/2021	98
Septiembre	30/10/2020	06/01/2021	68
Octubre	30/11/2020	06/01/2021	37
Noviembre	30/12/2020	19/03/2021	79
Diciembre	30/01/2021	19/03/2021	48

\* El plazo legal fue recorrido, atendiendo el ACUERDO ADMINISTRATIVO NUMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO Núm. 64 el 8 de agosto de 2020.



Cuadro OP-02-A  
 Entidad Fiscalizadora: Miguel Auza, Zacatecas  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
 Número de Revisión: ASE-CP-29/2020  
 Rubro o Aspecto: "INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS"

NO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO										ADJUDICACIÓN										EJECUCIÓN															
		PROYECTO (PLANOS E INFORMACION TECNICA)	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACION Y/O APROBACION Y CONVENIOS	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD O VALIDACION	CERTEZA JURIDICA	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCION	CONVENIO DE COLABORACION	OFICIOS DE INVITACION	OFICIOS DE RETIRO	PROPUESTA DE LAS EMPRESAS	DICTAMEN Y FALLO	CONTRATO	CATALOGO CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA	DISPOSICION DEL INMUEBLE	NOTIFICACION DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	CONVENIOS DE MODIFICACION TIEMPO Y/O MONTO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO	FIANZA DE ANTICIPO	BITACORA DE OBRA	ESTIMACIONES	GENERADORES	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE CAMBIO DE PROYECTO	REPORTES DE SUPERVISION	REPORTE FOTOGRAFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO	SOLICITUD, DICTAMEN Y ATORIZACION DE PRECIOS FUERA DE CATALOGO	ACTA ENTREGA RECEPCION	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINIQUITO	DOCUMENTOS DE RESICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	ADQUISICIONES
9013	AMPLIACION DE 222 M2 DE RED DE DRENAJE CON TUBERIA DE 8" EN CALLES MELCHOR OCCAMPO Y PANFILO NATERA, EN LA COMUNIDAD COLOMA 20 DE NOVIEMBRE	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A
9018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA REHABILITAR CARRETERA MIGUEL ANZALA HONDA DEL KM 10-500 AL 11-500 EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X	N/A	X	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A
9019	2DA ETAPA DE LA REHABILITACION DE MERCADO ARTESANAL Y GASTRONOMICO EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A
9021	SUMINISTRO DE 103 LUMINARIAS LED DE 50 WATTS Y 20 LUMINARIAS LED DE 100 WATTS EN LA COMUNIDAD COLOMA 20 DE NOVIEMBRE	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A
9022	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CAMINO A LA COMUNIDAD DE LA MILPA EN LA COMUNIDAD LA MILPA	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A
9041	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1000 LUMINARIAS LED R4 DE 50 WATTS Y 16 DE 100 WATTS EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A
9042	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CAMINO A LA COMUNIDAD DE LA HONDA EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A
9031	CONSTRUCCION DE DOMO EN JARDIN DE NIÑOS EN LA COMUNIDAD TIERRA GENEROSA	1	1	1	X	X	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A
9032	CONSTRUCCION DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DELICIAS DE LOPEZ VELARDE	1	1	1	X	X	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A
9034	CONSTRUCCION DE PARA Y CAJAS DE USOS MULTIPLES PARA LA ESCUELA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD MIGUEL ALEMAN	1	1	1	X	X	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A
9035	SUMINISTRO E INSTALACION DE 150 CALENTADORES EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A

Cuadro OP-02-A  
 Entidad Fiscalizada: Miguel Auza, Zacatecas  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
 Numero de Revisión: ASE-CP-29/2020  
 Rubro o Aspecto: "INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS"

NO DE OBRA	DATOS DE LA OBRA	EXPEDIENTE TÉCNICO													ADQUISICIÓN										EJECUCIÓN													
		PROYECTO (PLANOS E INFORMACION TÉCNICA)	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACION Y/O APROBACION Y CONVENIOS	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD O VALIDACION	CERTEZA JURIDICA	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONVENIO DE COLABORACION	OFICIOS DE INVITACION	OFICIOS DE RETIRO	PROPUESTA DE LAS EMPRESAS	DICTAMEN Y FALLO	CONTRATO	CATALOGO CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	DISPOSICION DEL INMUEBLE	NOTIFICACION DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	CONVENIOS DE MODIFICACION TIEMPO Y/O MONTO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO	FIANZA DE ANTICIPO	BITACORA DE OBRA	ESTIMACIONES	GENERADORES	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE CAMBIO DE PROYECTO	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRAFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO	SOLICITUD, DICTAMEN Y ATORIZACION DE PRECIOS FUERA DE CATALOGO	ACTA ENTREGA RECEPCION	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINIQUITO	DOCUMENTOS DE RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	ADQUISICIONES	
9002	REHABILITACION DE POZO DE AGUA POTABLE PARA ABATIR LA CARENDA DE AGUA POTABLE EN MIGUEL AUZA, LOCALIDAD MIGUEL AUZA ASENTAMIENTO MIGUEL AUZA REHABILITACION DE POZO No 1 DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EN KM 3.6 MIGUEL AUZA-LA HONDA PARA ABATIR LA CARENDA DE 298 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	2	N/A	1	N/A	X	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	
9003	REHABILITACION DE POZO DE AGUA POTABLE PARA ABATIR LA CARENDA DE AGUA POTABLE EN MIGUEL AUZA, LOCALIDAD MIGUEL AUZA ASENTAMIENTO MIGUEL AUZA REHABILITACION DE POZO No 3 DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EN KM 3.5 MIGUEL AUZA-LA HONDA PARA ABATIR LA CARENDA DE 431 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A
9007	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN MIGUEL AUZA, LOCALIDAD MIGUEL AUZA ASENTAMIENTO COLONIA JARDINES DE LA NUEVA ESPAÑA, 11,200 M2 PARA PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRIMERA DE CONSTITUCION CON UN LARGO DE 150 M POR UN ANCHO DE 8 M PARA BENEFICIAR A 8 VIVIENDAS, COLONIA JARDINES DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A

Cuadro OP-02-A  
 Entidad Fiscalizada: Miguel Auza, Zacatecas  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
 Numero de Revisión: ASE-CP-29/2020  
 Rubro o Aspecto: "INTEGRACION DE EXPEDIENTES UNITARIOS"

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACION	DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO																ACREDITACION										EJECUCION									
		PROYECTO (PLANOS E INFORMACION TECNICA)	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACION Y/O APROBACION Y CONVENIOS	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD O VALIDACION	CERTEZA JURIDICA	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCION	CONVENIO DE COLABORACION	OFICIOS DE INVITACION	OFICIOS DE RETIRO	PROPUESTA DE LAS EMPRESAS	DICTAMEN Y FALLO	CONTRATO	CATALOGO CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA	DISPOSICION DEL INMUEBLE	NOTIFICACION DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	CONVENIOS DE MODIFICACION TIEMPO Y/O MONTO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO	FIANZA DE ANTICIPO	BITACORA DE OBRA	ESTIMACIONES	GENERADORES	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE CAMBIO DE PROYECTO	REPORTES DE SUPERVISION	REPORTE FOTOGRAFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO	SOLICITUD, DICTAMEN Y ATORIZACION DE PRECIOS FUERA DE CATALOGO	ACTA ENTREGA RECEPCION	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINIQUITO	DOCUMENTOS DE RESICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	ADQUISICIONES		
9008	SUBMINISTRO E INSTALACION DE 100 CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS EN CABECERA 82, COLONIA SAN GABRIEL 11, COLONIA JARDINES DE LA NUEVA ESPANA 4, LOCALIDAD EMILIO CARRANZA 11, LOCALIDAD MAZANTAL DE LA HOYDA 8, LOCALIDAD 20 DE NOVIEMBRE 4), EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	N/A	N/A			

1 EXISTE EL DOCUMENTO  
 2 EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)

PRESENTADO EN ETAPA DE SOLVENTACION



Cuadro OP-02  
Entidad Fiscalizada: Miguel Auza, Zacatecas  
Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
Número de Revisión: ASE-CP-29/2020  
Rubro o Aspecto: "INTEGRACION DE EXPEDIENTES UNITARIOS"

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACION	EXPEDIENTE TECNICO													ADJUDICACION										EJECUCION												
		PROYECTO (PLANOS E INFORMACION TECNICA)	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACION Y/O APROBACION Y CONVENIOS	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD O VALIDACION	CERTEZA JURIDICA	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCION	CONVENIO DE COLABORACION	OFICIOS DE INVITACION	OFICIOS DE RETIRO	PROPUESTA DE LAS EMPRESAS	DICTAMEN Y FALLO	CONTRATO	CATALOGO CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA	DISPOSICION DEL INMUEBLE	NOTIFICACION DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	CONVENIOS DE MODIFICACION TIEMPO Y/O MONTO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO	FIANZA DE ANTICIPO	BITACORA DE OBRA	ESTIMACIONES	GENERADORES	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE CAMBIO DE PROYECTO	REPORTES DE SUPERVISION	REPORTE FOTOGRAFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO	SOLICITUD, DICTAMEN Y ATORIZACION DE PRECIOS FUERA DE CATALOGO	ACTA ENTREGA RECEPCION	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINIQUITO	DOCUMENTOS DE RESICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	ADQUISICIONES
9013	AMPLIACION DE 222 ML DE RED DE OPERABLE CDM TUBERIA DE 8" EN CALLES MENCHOR OCHOA Y PANFILO NATERA, EN LA COMUNIDAD COLOMIA 20 DE NOVIEMBRE	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	N/A	1	X	1	N/A	N/A
9018	SUBMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA REHABILITAR CARRETERA MIGUEL AUZA A HONDA DEL KM 10-500 ML 11-500 EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X	N/A	X	N/A	X	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A
9019	2DA ETAPA DE LA REHABILITACION DE ARELLADO ARTESANAL Y GASTRONOMICO EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A
9021	SUBMINISTRO DE 106 LUMINARIAS LED DE 50 WATTS Y 20 LUMINARIAS LED DE 100 WATTS EN LA COMUNIDAD COLOMIA 20 DE NOVIEMBRE	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A
9022	SUBMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CAMINO A LA COMUNIDAD DE LA MILPA EN LA COMUNIDAD LA MILPA	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A
9041	SUBMINISTRO E INSTALACION DE 100 LUMINARIAS LED (64 DE 50 WATTS Y 16 DE 100 WATTS) EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A
9042	SUBMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CAMINO A LA COMUNIDAD DE LA HONDA EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A
9031	CONSTRUCCION DE DOMO EN JARDIN DE NIÑOS EN LA COMUNIDAD TIERRA GENEROSA	1	1	1	X	X	1	N/A	1	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A
9032	CONSTRUCCION DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DELICIAS DE LOPEZ VELARDE	1	1	1	X	X	1	N/A	1	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A

Cuadro OP-02  
Entidad Fiscalizada: Miguel Auza, Zacatecas  
Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
Número de Revisión: ASE-CP-29/2020  
Rubro o Aspecto: "INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS"

NO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACION	EXPEDIENTE TÉCNICO													ADJUDICACIÓN										EJECUCIÓN																
		PROYECTO (PLANOS E INFORMACION TECNICA)	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACION Y/O APROBACION Y CONVENIOS	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD O VALIDACION	CERTEZA JURIDICA	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONVENIO DE COLABORACION	OFICIOS DE INVITACION	OFICIOS DE RETIRO	PROPUESTA DE LAS EMPRESAS	DICTAMEN Y FALLO	CONTRATO	CATALOGO CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA	DISPOSICION DEL INMUEBLE	NOTIFICACION DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	CONVENIOS DE MODIFICACION TIEMPO Y/O MONTO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO	FIANZA DE ANTICIPO	BITACORA DE OBRA	ESTIMACIONES	GENERADORES	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE CAMBIO DE PROYECTO	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRAFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO	SOLICITUD, DICTAMEN Y ATORIZACION DE PRECIOS FUERA DE CATALOGO	ACTA ENTREGA RECEPCION	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINIQUITO	DOCUMENTOS DE RESICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	ADQUISICIONES				
9004	CONSTRUCCION DE DOJO Y CACERA DE USOS MULTIPLES PARA LA ESCUELA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD MIGUEL AUZA	1	1	1	X	X	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	N/A	N/A			
9005	SERVISIO E INSTALACION DE 150 CALENTADORES EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	N/A	N/A			
BI FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2020)																																									
9002	REHABILITACION DE POZO DE AGUA POTABLE PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA POTABLE EN MIGUEL AUZA LOCALIDAD MIGUEL AUZA, ASENTAMIENTO MIGUEL AUZA, REHABILITACION DE POZO No. 1 DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EN KM 3.5 MIGUEL AUZA, LA HONDA PARA ABATIR LA CARENCIA DE 288 VIVIENDAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	
9003	REHABILITACION DE POZO DE AGUA POTABLE PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA POTABLE EN MIGUEL AUZA LOCALIDAD MIGUEL AUZA, ASENTAMIENTO MIGUEL AUZA, REHABILITACION DE POZO No. 3 DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EN KM 3.5 MIGUEL AUZA, LA HONDA PARA ABATIR LA CARENCIA DE 431 VIVIENDAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A
9007	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN MIGUEL AUZA LOCALIDAD MIGUEL AUZA, ASENTAMIENTO COLONIA JARDINES DE LA NUEVA ESPANA (1,200 M2 PARA PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRIMERA DE CONSTITUCION CON UN LARGO DE 150 M, POR UN ANCHO DE 8 M PARA BENEFICIAR A 8 VIVIENDAS), COLONIA JARDINES DE LA NUEVA ESPANA EN LA CABECERA MUNICIPAL	1	1	1	X	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	X	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A

Auza y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 18 de agosto del 2021, en el cual a la letra dice "me permito hacer de su conocimiento que todas y cada una de la pólizas cuentan con su respectiva orden de pago firmadas y selladas por los funcionarios municipales facultados, por lo cual le solicito sea más específico al mementó de señalar cuales son las firmas faltante, también cuentan con los vales y/o recibos de entrega de materiales, además del reporte fotográfico; ya que la Auditoría Superior del Estado cuanta con la Documentación Original de este ejercicio le solicito amablemente corroborar lo antes señalado, con respecto al consumo de combustibles me permito anexar al presente oficio bitácora general de combustible donde se especifica la fecha, nombre de los trabajadores, modelo y número oficial del vehículo y monto total del suministro, así mismo hago de su conocimiento que el parque vehicular con el que cuenta contamos en el departamento de obras y Servicios Públicos no se encuentra en óptimas condiciones ya que la mayoría de ellos tienen bastantes años de servicio por lo cual no funcionan los odómetros para la verificación de kilometraje de recorrido, por lo tanto el consumo de combustible es constante por semana de acuerdo al tipo y modelo de vehículo; se anexa también al presente la relación de vehículos y álbum fotográfico para su verificación, folios anexos del 001 al 083" mismo que anexa la siguiente documentación:

Copia de las Bitácoras de control vehicular misma que no especifican área administrativa que contienen nombre del trabajador, monto número económico del vehículo, utilización y fecha.

Relación de parque vehicular

Reporte fotográfico del parque vehicular

Oficio número 01079 de fecha 26 de enero del 2021 suscrito por el C. José Alfredo González Perales, Presidente Municipal y dirigido al C. Cesar Osiel Tinoco Gamón, donde se otorga nombramiento tipo base como Auxiliar Administrativo obras y servicios públicos

Sin embargo, el municipio solamente manifiesta que todas las pólizas cuentan con las órdenes de pago, sin embargo, de acuerdo con la documentación presentada, relativa a los proyectos del PMO, existe faltante de ellas en todos los proyectos. Además de que no presentó la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente de la ejecución del gasto.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RP-20/29-011 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, en virtud de que el municipio realizó erogaciones específicamente en los proyectos del Programa Municipal de Obras, por la cantidad de **\$558,559.70**; los cuales fueron erogados de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, sin embargo no presentó toda la evidencia documental que compruebe, justifique y transparente que el recurso ejercido para el desarrollo de actividades propias del municipio; toda vez que no se exhibió la documentación debidamente requisitada según el tipo de gasto al que corresponde (**Alimentos y Utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles y lubricantes, herramienta, refacciones y accesorios menores, servicio de arrendamiento, servicio de instalación reparación, mantenimiento y conservación**). El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los recuadros del **Resultado RP-09, Observación RP-09**, que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo, 43 y 70 primer párrafo fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 94, 95, 96, 102 y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 194, 205, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, Circular 1/Análisis Financiero y Presupuestal. Orden de Pago, de fecha 21 de enero de 2015 Emitida por La Auditoría Superior del Estado; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

## DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, **no presentó** la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, relativas a la falta de presentación de documentación según el tipo de gasto al que corresponde (Alimentos y Utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles y lubricantes, herramienta, refacciones y accesorios menores, servicio de arrendamiento, servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, referidos en el **Resultado RP-09, Observación RP-09**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### No Solventa:

El importe de **\$558,559.70**, debido a que el ente auditado no presentó documentación para desvirtuar la observación, en lo referente a los recursos ejercidos dentro los proyectos del PMO que se ejecutaron para el desarrollo de actividades propias del municipio; toda vez que la documentación presentada según el tipo de gasto al que corresponde, carece de información.

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal; Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal y Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales**, funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 32 primer párrafo, fracción VIII y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 80 primer párrafo, fracciones III, V y VIII, 84 primer párrafo II y 103 primer párrafo, fracciones, II, VI y XI, 109 primer párrafo, fracción VI, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el Departamento de Investigación de la Auditoría Superior del Estado realice las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y/o particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en su ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

### RP-20/29-011-01 Integración de Expediente de Investigación

Con base en lo establecido en el artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación complementara la integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 90, 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

**OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

**Resultado RP-10, Observación RP-10**

Derivado del análisis realizado al auxiliar contable del activo se observó que existen cuentas que no presentaron movimientos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como saldos contrarios a su naturaleza mismos que se detallan en el siguiente recuadro:

Núm. De cuenta	Concepto	Saldo al 01 de enero de 2020	MOVIMIENTOS		Saldo al 31 de diciembre de 2020
			Deudor	Acreedor	
1112-02-0004	GASTO CORRIENTE	\$1 131 886.39	\$0.00	\$0.00	\$1,131,886.39
1112-02-0005	RAMO 20 GENERAL N° 04026351320	\$651 393.44	\$0.00	\$0.00	\$651,393.44
1121-01-0001	1103-01-0001 PROGRAMA 3X1	-\$10,817.51	\$0.00	\$0.00	-\$10,817.51
1121-01-0002	1103-01-0002 FONDO III 2011	-\$14,293.04	\$0.00	\$0.00	-\$14,293.04
1121-01-0003	1103-01-0003 FONDO III 2012	-\$59,484.31	\$0.00	\$0.00	-\$59,484.31
1121-01-0004	1103-01-0004 GASTO CORRIENTE	-\$12,284.99	\$0.00	\$0.00	-\$12,284.99
1121-01-0005	1103-01-0005 FONDO IV 2012	-\$2,501.70	\$0.00	\$0.00	-\$2,501.70
1121-01-0006	1103-01-0006 RAMO 20 2012	-\$4,010.04	\$0.00	\$0.00	-\$4,010.04
1123-01-002	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$28,780.00	\$0.00	\$0.00	\$28,780.00
1126-01-0013	NORMA PATRICIA RIOS GONZALEZ	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
1126-01-0027	LUIS ENRIQUE RIOS FRAIRE	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
1126-01-0051	NAHIELLY GUADALUPE AVILA HERNANDEZ	\$3,334.00	\$0.00	\$0.00	\$3,334.00
1126-01-0139	J CRUZ SALAZAR RODRIGUEZ	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00
1126-03-0002	PROGRAMA 3X1	\$602,000.00	\$0.00	\$0.00	\$602,000.00
1126-03-0003	FONDO III 2011	\$257,587.74	\$0.00	\$0.00	\$257,587.74
1126-03-0004	FONDO DE PAVIMENTACION	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
1126-03-0005	FONDO IV 2012	\$61,558.15	\$0.00	\$0.00	\$61,558.15
1126-03-0006	FONDO IV 2013	\$463,935.50	\$0.00	\$0.00	\$463,935.50
1126-03-0007	RAMO 20 2012	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
1126-03-0008	FONDO III 2014	\$1,060,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,060,000.00
1126-03-0009	FONDO IV 2015	\$558,293.00	\$0.00	\$0.00	\$558,293.00
1126-03-0011	GASTO CORRIENTE (TESORERIA)	\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$450,000.00
1126-03-0014	FEREMA 2015	\$730,000.00	\$0.00	\$0.00	\$730,000.00
1126-03-0015	FON FOR FIN INV "C"	\$593,400.00	\$0.00	\$0.00	\$593,400.00
1126-03-0017	PROGRAMA 3X1 2017	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00
1126-04-0001	MA ALTAGRACIA DEVORA GOMEZ	\$4,727.45	\$0.00	\$0.00	\$4,727.45
1126-04-0002	JAVIER ROBLES SANCHEZ	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
1126-04-0003	LUIS MARIO RUELAS HERNANDEZ	\$315,000.00	\$0.00	\$0.00	\$315,000.00
1126-04-0004	EFIGENIA DEL ROCIO OCHOA PERALES	\$2,105.20	\$0.00	\$0.00	\$2,105.20
1126-04-0005	ALAN IGOR PADILLA PARTINEZ	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00
1126-04-0006	LUIS GIACOMAN GARCIA	\$6,512.22	\$0.00	\$0.00	\$6,512.22
1126-04-0008	SECRETARIA DE FINANZAS	\$5,702.00	\$0.00	\$0.00	\$5,702.00
1126-04-0009	MUNICIPIO DE MIGUEL ALUZA FONDO III 2013	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
1126-04-0021	MARIA DEL SOCORRO TRIANA GAMON	\$900.00	\$0.00	\$0.00	\$900.00
1126-04-0066	MARIA ELSA SERRANO HERRERA	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00
1126-04-0071	MARIA ELISA VILEMAS	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00
1129-02	IVA ACREDITABLE	\$44,105.53	\$0.00	\$0.00	\$44,105.53
1129-03	IVA POR ACREDITAR	\$162,695.86	\$0.00	\$0.00	\$162,695.86
1134-000024	SAUL ENOC MOELLER GARCIA	-\$0.10	\$0.00	\$0.00	-\$0.10
1134-000120	WILHELM THIESSEN WIEBE	\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.01
1134-000154	JULIO HERNANDEZ AVALOS	\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.01
1134-000206	MIGUEL CUEVAS LOZANO	-\$0.01	\$0.00	\$0.00	-\$0.01
1134-000307	JUNIOR RODOLFO CASTAÑEDA RAMIREZ	-\$0.01	\$0.00	\$0.00	-\$0.01



1134-000350	JESUS MANUEL AGUILAR RAMIREZ	\$0.02	\$0.00	\$0.00	\$0.02
1134-000351	SAUL OCHOA VAZQUEZ	-\$0.01	\$0.00	\$0.00	-\$0.01
1134-000354	MARIA ERNESTINA FLORES IBAÑEZ	\$5,999.87	\$0.00	\$0.00	\$5,999.87
1134-000365	MARIO HERNESTO HERNANDEZ AGUILAR	\$0.06	\$0.00	\$0.00	\$0.06
1134-000366	JUAN SALVADOR RAMIREZ LOZANO	\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.01
1134-000372	BENJAMIN ORTIZ FAVELA	\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.01
1134-000375	CALUDIO LIRA GONZALEZ	\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.01
1134-000377	JESUS MANUEL QUIRINO PUENTE	-\$0.01	\$0.00	\$0.00	-\$0.01
1134-000376	CIRIACO SANCHEZ GONZALEZ	-\$0.39	\$0.00	\$0.00	-\$0.39
1134-000382	FERNANDO PAMANES OCHOA	\$0.05	\$0.00	\$0.00	\$0.05
1134-000383	JUAN DE DIOS GUTIERREZ GONZALEZ	-\$0.01	\$0.00	\$0.00	-\$0.01
1134-000398	JUAN CARLOS QUIRINO ULLOA	-\$0.03	\$0.00	\$0.00	-\$0.03
1134-000399	ALFREDO DAVILA TREJO	-\$0.01	\$0.00	\$0.00	-\$0.01
1134-000417	GRUPO LORUSA, S A DE C V.	\$244,622.93	\$0.00	\$0.00	\$244,622.93
1134-000418	JUAN CARLOS RODRIGUEZ GARCÍA	-\$0.01	\$0.00	\$0.00	-\$0.01
1134-000421	LORENZO HERNANDEZ CASTRO	-\$0.55	\$0.00	\$0.00	-\$0.55
1134-000433	CARLOS ALEJANDRO CHAIREZ AVILA	-\$200,891.20	\$0.00	\$0.00	-\$200,891.20
1134-000440	CONSTRUCCIONES CIVILES ORGANOS, S A DE C V	\$0.06	\$0.00	\$0.00	\$0.06

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RP-20/29-012 Recomendación

Se recomienda al Ente Fiscalizado Administración Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, en el ámbito de su competencia respecto al Rubro de Activo se efectúen las acciones administrativas y/o legales tendientes regularizar las cuentas en las cuales no tuvieron movimientos, así como los saldos contrarios a su naturaleza, solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación, adjuntando los documentos probatorios que demuestren las acciones realizadas, el detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los recuadros del Resultado RP-10, Observación RP-10, que antecede.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, **no presentó** la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, relativas al análisis realizado al auxiliar contable del activo en las cuales no tuvieron movimientos, así como saldos contrarios a su naturaleza, en las cuales no tuvieron movimientos, así como saldos contrarios a su naturaleza; referidos en el Resultado RP-10, Observación RP-10, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

#### ANÁLISIS Y RESULTADO

##### No Solventa:

Debido a que el ente auditado no presentó ninguna documentación aclaratoria para desvirtuar la observación, en lo referente a regularizar las cuentas registradas en su Activo, en las cuales no tuvieron movimientos, así como saldos contrarios a su naturaleza.

**ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:**

**RP-20/29-012-01 Recomendación**

Se recomienda al municipio de Miguel Auza, Zacatecas que en el ámbito de su competencia Respecto al Rubro de Activo se efectúen las acciones administrativas y/o legales tendientes regularizar las cuentas en las cuales no tuvieron movimientos, así como saldos contrarios a su naturaleza, solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación, adjuntando los documentos probatorios que demuestren las acciones realizadas, el detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los cuadros del Resultado RP-010, Observación RP-010, que antecede.

**OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

**Resultado RP-11, Observación RP-11**

El municipio de Miguel Auza, Zacatecas, registra al 31 de diciembre de 2020, en su Estado de Situación Financiera refleja un saldo de \$99,909,002.22 saldo por en el rubro de Activos, integrado por adeudos en sus diferentes cuentas que al ser analizados se derivan las siguientes observaciones:

•En la cuenta 1126-01 Préstamos a empleados el ente refleja un saldo por un monto total de \$11,316.00 al cierre del ejercicio, mismo que corresponde a préstamos personales a empleado otorgados durante el ejercicio y sin recuperar, cabe señalar que el ente otorgó préstamos a empleados durante todo el ejercicio 2020 por un monto de \$554,286.37 mismos que fueron recuperado sin embargo es importante señalar que el otorgar préstamos a empleados no es una función primordial de la Administración Municipal mismas que está contenida en las indicadas en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Municipio, motivo por el cual se solicita su exhibición.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL
1126-01	Préstamos a Empleados	\$10,916.00	\$942,072.74	\$941,672.74	\$11,316.00
1126-01-0010	MARTHA GUADALUPE VILLEGAS MUÑOZ	\$0.00	\$11,000.00	\$11,000.00	\$0.00
1126-01-0013	NORMA PATRICIA RIOS GONZALEZ	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
1126-01-0014	MA. DEL SOCORRO MARRUFO RINCON	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
1126-01-0016	JAVIER SALAICES RINCON	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
1126-01-0021	CRISTOFINA CARDONA MARTINEZ	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
1126-01-0025	ANTONIO RAMIREZ TORRES	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
1126-01-0027	LUIS ENRIQUE RIOS FRAIRE	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
1126-01-0029	ADAN MARTINEZ MORALES	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
1126-01-0030	MA. JUANA BOTELLO LOPEZ	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
1126-01-0032	LORENZO LOZANO ESTEVANE	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00
1126-01-0033	ESPERANZA VAZQUEZ ESCAMILLA	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
1126-01-0038	HUMBERTO MONTELONGO CARRILLO	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
1126-01-0040	MIGUEL ANGEL MONTELONGO DELGADO	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00
1126-01-0048	NOEL HILARIO NORIEGA RIVAS	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00
1126-01-0051	NAHIELLY GUADALUPE AVILA HERNANDEZ	\$3,334.00	\$0.00	\$0.00	\$3,334.00
1126-01-0052	ALMA CRISTINA MARQUEZ CASTILLO	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
1126-01-0062	ALEJANDRO CHAVEZ TRIANA	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
1126-01-0067	LUIS SOTO VAZQUEZ	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
1126-01-0069	JESUS ANGEL HERNANDEZ LIRA	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
1126-01-0071	MA. TERESA BOTELLO LOPEZ	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
1126-01-0072	MA. MAGDALENA SALAS GUZMAN	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
1126-01-0074	JOSE LUIS MUÑOZ GUZMAN	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
1126-01-0083	JOSE VÍCTOR HERNANDEZ	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
1126-01-0086	KARLA GONZALEZ REVELES	\$0.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00
1126-01-0089	GUSTAVO BALDERAS ACOSTA	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
1126-01-01	JESUS RODRIGUEZ ONTIVEROS	\$41.00	\$374,086.37	\$374,086.37	\$41.00

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RP-20/29-014 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de Hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, derivado de que el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, por realizar erogaciones por concepto de Gastos a comprobar por un monto de **\$380,746.87** al cierre del ejercicio, mismo que corresponde a saldos de otros ejercicios no recuperados, así como movimientos del ejercicio sin recuperar y acumulado de varias cuentas registradas dentro del Activo. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los cuadros del **Resultado RP-12, Observación RP-12**, que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 1, 2, 22, 33, 42 segundo párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 100 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 101, 194, 205, 210, 211, 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, no presentó la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, relativas a la recuperación de los Gastos a comprobar por un monto de **\$380,746.87**, referido en el **Resultado RP-10, Observación RP-10**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

#### ANÁLISIS Y RESULTADO

##### No Solventa:

Debido a que el ente auditado no presentó documentación y/o aclaraciones para desvirtuar la observación debido a que no realizó acciones para la recuperación de los Gastos a comprobar por un monto de **\$380,746.87** al cierre del ejercicio mismo que corresponde a saldos de otros ejercicios no recuperados, así como movimientos del ejercicio sin recuperar y acumulado de varias cuentas registradas dentro del Activo, descritos en el **Resultado RP-12, Observación RP-12**.

Lo anterior en desapego a lo establecido en los artículos 45 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 141 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal, Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal y Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal** funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; no presentaron documentación y/o aclaraciones de las acciones realizadas para la recuperación de los Gastos a comprobar por un monto de **\$380,746.87** al cierre del ejercicio mismo que corresponde a saldos de otros ejercicios no recuperados, así como movimientos del ejercicio sin recuperar y acumulado de varias cuentas registradas dentro del Activo, por lo que incumplieron con sus obligaciones inherentes a sus cargos conforme a lo establecido en los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V y VIII, 82 primer párrafo, fracción I, 84 primer párrafo, fracciones II y IV, y 103 primer párrafo, fracciones I, II y VI, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas

de los servidores públicos que puedan. constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

##### RP-20/29-014-01 Integración de Expediente de Investigación

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición. de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo. fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado RP-13, Observación RP-13

El municipio de Miguel Auza, Zacatecas, registra al 31 de diciembre de 2020, en su Estado de Situación Financiera refleja un saldo de \$99,909,002.22 saldo por en el rubro de Activos, integrado por adeudos en sus diferentes cuentas que al ser analizados se derivan las siguientes observaciones:

- En la cuenta 1126-05 Préstamos a terceros el ente refleja un saldo por un monto total de \$2,410,893.00 al cierre del ejercicio, mismo que corresponde a préstamos a terceros otorgados durante el ejercicio y sin recuperar totalmente, cabe señalar que el ente otorgó dichos préstamos durante todo el ejercicio 2020 por un monto de \$2,900,000.00 mismos que sólo fueron recuperados \$489,107.00 sin embargo es importante señalar que el otorgar préstamos a terceros no es una función primordial de la Administración Municipal mismas que está contenida en las indicadas en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Municipio, motivo por el cual se solicita su exhibición, el detalle se especifica en el siguiente recuadro:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL
1126-05	PRÉSTAMOS A TERCEROS	\$0.00	\$2,900,000.00	\$489,107.00	\$2,410,893.00
1126-05-0001	ELADIO ARROYO GOMEZ	\$0.00	\$77,000.00	\$0.00	\$77,000.00
1126-05-0002	MANUEL DORADO CASTAÑEDA	\$0.00	\$61,000.00	\$31,000.00	\$30,000.00
1126-05-0003	EMILIANO GARCIA LANDEROS	\$0.00	\$56,000.00	\$0.00	\$56,000.00
1126-05-0004	LEONARDO GONZALEZ ACUÑA	\$0.00	\$125,000.00	\$0.00	\$125,000.00
1126-05-0005	GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
1126-05-0006	OMAR MORALES SALAS	\$0.00	\$42,000.00	\$0.00	\$42,000.00
1126-05-0007	GENARO ARROYO HIPOLITO	\$0.00	\$91,000.00	\$35,000.00	\$56,000.00
1126-05-0008	MIGUEL ESTEVANE HERNANDEZ	\$0.00	\$125,000.00	\$0.00	\$125,000.00
1126-05-0009	CENOVIO ROJAS MARTINEZ	\$0.00	\$45,000.00	\$20,000.00	\$25,000.00
1126-05-0010	CARLOS MARQUEZ ADAME	\$0.00	\$56,000.00	\$40,000.00	\$16,000.00
1126-05-0011	LEONEL ARROYO GONZALEZ	\$0.00	\$114,000.00	\$57,000.00	\$57,000.00
1126-05-0012	JESUS PATRICIO ESPINO IBANEZ	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00
1126-05-0013	JOSE MARCOS ARROYO RIVAS	\$0.00	\$74,000.00	\$25,000.00	\$49,000.00
1126-05-0014	ISAÍAS ROJAS FLORES	\$0.00	\$103,000.00	\$51,500.00	\$51,500.00
1126-05-0015	AGROSERVICIOS EL PAL MAR SPR DE RL	\$0.00	\$599,000.00	\$78,357.00	\$520,643.00
1126-05-0016	RURALES S.P. R. DE RL	\$0.00	\$744,000.00	\$5,000.00	\$739,000.00
1126-05-0017	CREDITOS COVID	\$0.00	\$500,000.00	\$146,250.00	\$353,750.00

En relación a lo antes mencionado, el ente solo exhibió la documentación mencionada en el siguiente recuadro donde a su vez, se muestra la fecha de retiro del recurso económico según el estado de cuenta bancario de la cuenta bancaria número 0169083065, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., registrada en la cuenta 1102-01-0004 en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), e identificada contablemente como "Nomina Bancomer"; de la cual fueron erogados dichos créditos a terceros mismos que no exhiben pagare que muestre los intereses generados de dichos créditos.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO DEL PRESTAMO	ABONO AL PRESTAMO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE	FECHA DE SALIDA DEL EFECTIVO DEL BANCO
1126-05	PRESTAMOS A TERCEROS	\$2,900,000.00	\$489,107.00		
1126-05-0001	ELADIO ARROYO GOMEZ	\$77,000.00	\$0.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00350 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0002	MANUEL CASTAÑEDA DORADO	\$81,000.00	\$31,000.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00351 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0003	EMILIANO LANDEROS GARCIA	\$56,000.00	\$0.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00352 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0004	LEONARDO ACUÑA GONZALEZ	\$125,000.00	\$0.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00353 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0005	GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$50,000.00	\$0.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00354 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0006	OMAR MORALES SALAS	\$42,000.00	\$0.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00355 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0007	GENARO ARROYO HIPOLITO	\$91,000.00	\$35,000.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00356 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0008	MIGUEL ESTEVANE HERNANDEZ	\$125,000.00	\$0.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00357 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0009	CENOVIO ROJAS MARTINEZ	\$45,000.00	\$20,000.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00358 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0010	CARLOS MARQUEZ ADAME	\$56,000.00	\$40,000.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00359 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0011	LEONEL ARROYO GONZALEZ	\$114,000.00	\$57,000.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00360 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0012	JESUS PATRICIO ESPINO IBAÑEZ	\$38,000.00	\$0.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00361 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0013	JOSE MARCOS ARROYO RIVAS	\$74,000.00	\$25,000.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00362 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0014	ISAIAS ROJAS FLORES	\$103,000.00	\$51,500.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00363 FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	20/03/2020
1126-05-0015	AGROSERVICIOS EL PAL MAR SPR DE RL	\$599,000.00	\$78,357.00	POLIZA TRANSFERENCIA C00364 ORDEN DE PAGO DE LA EMPRESA	20/03/2020

1126-05-0016	RURALES S.P.R. DE RL	\$744,000.00	\$5,000.00	PÓLIZA TRANSFERENCIA FORMATO SHCP (FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTRAL Y PESQUERO)	C00365	20/03/2020
1126-05-0017	CREDITOS COVID	\$500,000.00	\$146,250.00	PÓLIZA CONTRATOS INDIVIDUALES DE CREDITO PAGARES IFE'S CURP COMPROBANTES DE DOMICILIO	C00704	SIN IDENTIFICAR
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,900,000.00</b>				

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó Oficio número 141 de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por C. Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 23 de agosto del 2021, en el cual da contestación a las observaciones de la revisión ASE-CP-29/2020 al que se anexa la siguiente documentación:

- Acta de Cabildo correspondiente a la décimo sexta sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del 2020, en la lista de la orden del día no se menciona un punto relevante al tema de los créditos fiscales
- Listado de beneficiarios de los préstamos a agricultores
- Oficio número 01281 de fecha 05 de julio del 2021 suscrito por C. Norma Ivette Esquivel Sánchez, Sindica Municipal y dirigido al C. Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal donde se informa sobre la reuniones llevadas a cabo para establecer acuerdo para realizar abonos y liquidar los créditos otorgados levantándose acta circunstanciada así mismo se informa del requerimiento de pago del impuesto predial a la minera Excellon de México S.A. de C.V
- Copia de 42 expedientes de los créditos otorgados mismos que contienen pagaré, identificación oficial, certificado de propiedad y contrato individual de crédito.

Si bien el municipio presentó evidencia documental, misma que avala el monto de \$1,057,000.00 correspondiente a créditos otorgados durante el ejercicio 2020, no se presentó documentación por \$1,843,000.00 con la que se ampare la totalidad de la documentación de dichos créditos; del mismo modo no se presentó evidencia que muestre la recuperación de los mismos; además de que el otorgar préstamos a empleados no es una función primordial de la Administración Municipal que este contenida en las indicadas en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Municipio.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RP-20/29-015 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de Hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, derivado de que el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, por realizar erogaciones por concepto de préstamos a terceros por un monto de **\$1,843,000.00**, si bien el municipio presentó evidencia documental de los créditos otorgados durante el ejercicio 2020, no se presentó la totalidad de la documentación de dichos créditos antes mencionados, que aclare, justifique y/o desvirtúe la observación y del mismo modo que muestre la recuperación de los mismos, además de que el otorgar préstamos a empleados no es una función primordial de la Administración Municipal. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los recuadros del **Resultado RP-13, Observación RP-13**, que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 1, 2, 22, 33, 42 segundo párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 100 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 101, 194, 205, 210, 211, 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

## DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio número 191 de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el C. Víctor Manuel Perales Salaiques, Ex Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde hace entrega de documentación firmada, sellada y foliada correspondiente a la cedula de revisión número 7 del rubro de ACTIVOS, mismo donde se anexa la siguiente documentación del folio 001 al 01577 donde corresponde a los siguiente:

Oficio número 002 de fecha 07 de octubre del 2021, suscrito por el C. José Alfredo González Perales, Ex Presidente Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde a la letra dice *"en el rubro prestamos a deudores sin recuperar y refiriéndome específicamente al crédito otorgado a algunos Agricultores del municipio de Miguel Auza, al respecto le cometo que la situación actual muestra un avance en recuperación del adeudo de 36.65%, a la fecha se ha recuperado la cantidad de 879,500.00 de total de \$2,400,000.00 que se comprometieron; cabe mencionar que se encuentra en marcha un procedimiento de recuperación de pago de dicho adeudo.*

*De cualquier forma y en espera de que los argumentos aquí expuestos sean suficientes y satisfactorios, me permito anexar al presente la documentación relativa a la situación de cada uno de los deudores, así como el acta de cabildo en donde se hizo la aprobación respectiva de hacer dicho prestamos"*

- Acta de Cabildo correspondiente a la décimo sexta sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del 2020, en la lista de la orden del día no se menciona un punto relevante al tema de los préstamos otorgados por apoyo a la contingencia covid-19, en mención.
- Listado de beneficiarios de los préstamos a agricultores.
- Copia de 42 expedientes de los créditos otorgados mismos que contienen pagaré, identificación oficial, certificado de propiedad y contrato individual de crédito.
- Póliza C00704 de fecha 03/06/2020.
- Póliza C00610 de fecha 03/06/2020.
- Póliza C00703 de fecha 03/06/2020 que anexa póliza cheque, 50 contrato individual de crédito por apoyo a la contingencia covid-19, pagaré, credencial de elector, CURP, comprobante de domicilio, de cada beneficiario.

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### No Solventa:

El importe de \$1,843,000.00 debido a que el ente auditado únicamente presentó documentación de los créditos otorgados durante el ejercicio 2020, misma que demuestra el proceso de recuperación de los créditos otorgados, así como su avance, sin embargo no demostró el ingreso a las cuentas bancarias del municipio, relativo a la recuperación de los créditos otorgados.

### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

#### RP-20/29-015-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

La Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Financiera, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, realizará actividades de seguimiento, relativo a los préstamos a terceros, a fin de verificar que el ente obtuvo ingresos económicos en sus cuentas bancarias por concepto de recuperación de los créditos otorgados por apoyo a la contingencia covid-19, durante el ejercicio 2020. Lo anterior con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables.

**OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

**Resultado RP-14, Observación RP-14**

Derivado de la revisión a los expedientes de los Bienes Inmuebles propiedad del municipio de Miguel Auza, Zacatecas, se observó que, de un total de sesenta y dos, cincuenta y siete no cuentan con escrituras y por ende no están inscritos ante el Registro Público de la Propiedad. El detalle se presenta en el siguiente recuadro:

NUM	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	CUENTA CON ESCRITURAS		SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	
					SI	NO	SI	NO
1	S/R	TERRENO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA 130m2	SE LOCALIZA EN LA COMUNIDAD EMILIO CARRANZA	130m2		X		X
2	S/R	TERRENO POZO NO. 22278 CNA	SE LOCALIZA EN TERRENO EJIDO MIGUEL AUZA	500.00M2		X		X
3	001-01-025-101-00	TERRENO CÁNCCHA DEPORTIVA	CALLE EDMUNDO SANCHEZ	3.029.00M2		X		X
4	S/R	AUDITORIO DE USOS MULTIPLES	AV JUAREZ Y COLINDA CON PROP DEL SR. ALFREDO FAJARDO C. 20 DE NOV Y C. HIDALGO	3692.16M2		X		X
5	001-01-025-102-00	ALAMEDA CENTRAL	SE LOCALIZA EN C. EDMUNDO SANCHEZ COLINDA CON DIF MUNICIPAL, C. PRIV. DEL PARQUE Y C. GUERRERO DE ESTA CABEZERA MPL	11.155.59M2		X		X
6	S/R	CÁNCCHA DE BASQUETBOL LAS ISLAS	COMUNIDAD DE EMILIO CARRANZA	621.24M2		X		X
7	001-01-025-100-00	TERRENO DEL DIF MUNICIPAL	SE LOCALIZA EN C. EDMUNDO SANCHEZ COLINDA CON ALAMEDA CENTRAL DE ESTA CABEZERA MPL	1.221.44M2		X		X
8	001-02-004-100-00	TERRENO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	SE LOCALIZA EN C. CONSTITUCION COLINDA CON PROP DEL SR. JACOBA GIACOMAN CON C. ZARAGOZAY C. CENTRAL DE ESTA CABEZERA MPL	720.16M2		X		X
9	S/R	PLAZA DE ARMAS	COLONIA 20 DE NOVIEMBRE COLINDA CON AV. HIDALGO, AV. EDMUNDO SANCHEZ AV. MORELOS Y AV. FCO VILLA	1.819.85M2		X		X
10	S/R	TANQUE DE ALMACENAMIENTO	SE LOCALIZA EN MIGUEL AUZA Y COLINDA CON PROPIEDAD SR. ALEJANDRO BALTISTA TAPIA Y JARDINES DE NVO ESPAÑA	1623.11M2		X		X
11	S/R	BIBLIOTECA PÚBLICA	SE LOCALIZA COMUNIDAD TIERRA GENEROSA	207.42M2		X		X
12	S/R	TERRENO POZO NO. 1123CNA	SE LOCALIZA EN TERRENO EJIDO MIGUEL AUZA	400M2		X		X
13	S/R	TERRENO PLAZA PRINCIPAL	SE LOCALIZA EN COL. EMILIO CARRANZA	3.917.90M2		X		X
14	S/R	CAMPO DEPORTIVO LAS VIRGENES	SE LOCALIZA EN COL. EMILIO CARRANZA	1120M2		X		X
15	S/R	PLAZA PÚBLICA	SE LOCALIZA EN COMUNIDAD MANANTIAL DE LA HONDA	2.393M2		X		X
16	S/R	PARKUE RUSTICO	SE LOCALIZA EN COMUNIDAD MANANTIAL DE LA HONDA	3.068.45M2		X		X
17	S/R	TERRENO PARA TANQUE ELEVADO	SE LOCALIZA EN COMUNIDAD DELICIAS DE LOPEZ VELARDE	400M2		X		X
18	S/R	TERRENO RUSTICO PARA LA INSTALACION DE MAQUINARIA	SE LOCALIZA EN CARRETERA MIGUEL AUZA JUAN ALDAMA Y COLINDA CON PROP. SRA. MINERVA TORRES Y JESUS LOZANO	4.000M2		X		X
19	S/R	RELLENO SANITARIO	SE LOCALIZA EN EL SALITRE AL NORTE DE LA CABEZERA MPL	50.000M2		X		X
20	S/R	RELLENO SANITARIO	SE LOCALIZA AL ORIENTE DE ESTA CABEZERA MPL. EN EL PUNTO DENOMINADO BARRIO DE LA LIEBRE	20.000M2		X		X
21	S/R	DEPOSITO DE AGUA POTABLE	SE LOCALIZA EN EL CAMINO A LABOR MENONITA Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. ISAIAS SALAS	1.543.40M2		X		X
22	001-01-128-100-00	CAMPO DEPORTIVO COL. ESTRELLA	SE LOCALIZA EN LA COL. ESTRELLA COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y VECINOS DE LA COL. Y PROPIEDAD PRIV. DE ESTA CABEZERA MPL	6.600.16M2		X		X
25	S/R	TERRENO LA UCA	SE LOCALIZA EN CALLE LOS ANGELES Y C. PROYECTO EN MIGUEL AUZA	5.982.43M2		X		X
26	001-05-001-100	TERRENO BAÑOS PUBLICOS	SE LOCALIZA EN C. GÚZ AGUILA Y COLINDA CON PROP SR. PABLO CHAVEZ, ARROYO DEL DERRAMADO Y PROP DEL SR. HECTOR GIACOMAN DE ESTA CABEZERA MPL	35.89M2		X		X
27	S/R	2 HECTAREAS PRESA DE SANTIAGO	SE LOCALIZA A UN COSTADO DE LA PRESA DE SANTIAGO DE ESTA CABEZERA MPL	20.000M2		X		X
28	S/R	TERRENO VIVERO MUNICIPAL	SE LOCALIZA EN EL EJIDO DE MIGUEL AUZA EN EL PUNTO DENOMINADO OJO DE AGUA	30.000M2		X		X
29	S/R	CAMPO DEPORTIVO EMILIO CARRANZA	SE LOCALIZA EN LA COL. EMILIO CARRANZA	6.600.16M3		X		X
30	001-05-059-100	PLAZA JARDINES DE LA NUEVA ESPAÑA	SE LOCALIZA EN COL. DE LA NVA ESPAÑA Y COLINDA CON CALLES LAUREL, MARAGRITAS, DELICIAS Y ASUSENAS DE ESTA CABEZERA MPL	3679.71M3		X		X
31	001-02-013-100	CASA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SE LOCALIZA EN CALLE NIÑOS HEROES COLINDA PROP. PRIV. Y CALLE GONZALO VILLASEÑOR DE ESTA CABEZERA MPL	948.61M2		X		X
32	001-01-006-100	TERRENO PLAZA HIDALGO	SE LOCALIZA EN CALLE ZARAGOZA Y COLINDA CON CALLE MINA. 5 DE FEBRERO Y NIÑOS HOERES DE ESTA CABEZERA MPL	2.751.82M2		X		X
33	001-05-044-100	CAMPO DE BEISBOL GUADALUPANO	SE LOCALIZA EN CALLE FILIPINAS Y COLINDA CON CALLE FERANDO VALENZUELA POR PIV DE ESTA CABEZERA VMP	8.937.61M2		X		X
34	001-01-028-100	TERRENO ESTADIO FUTBOL	SE LOCALIZA EN CALLE ESTADIO Y COLINDA CON CALLE ORO PROP PRIV. Y ESC. PRIMARIA MARIA LUISA RUIZ DE HARO DE ESTA CABEZERA MPL	18.102.80M3		X		X
35	001-01-045-100	PANTEON MUNICIPAL	SE LOCALIZA EN CARRETERA LA ESCUELA Y COLINDA CON PROP PRIV. CALLE SIN NOMBRE Y LA LOMA	29.160.65M2		X		X
36	S/R	TERRENO RASTRO MUNICIPAL	SE LOCALIZA EN PROL REFORMA Y COLINDA CON PRP. DEL SR MIGUEL ROMAN Y ARROYO DEL DERRAMADERO DE ESTA CABEZERA MPL	847.10M3		X		X
37	001-01-004-200-00	TERRENO CASA DEL PUEBLO	SE LOCALIZA EN CALLE COLOTLAN Y COLIDA CON PRP. PRIV. Y COLINDA CON NVO MERCADO MPL DE ESTA CABEZERA	638.19M3		X		X
38	001-01-019-200	PLAZUELA DONATO GUERRA	SE ENCUENTRA EN CALLE DONATO GUERRA Y COLINDA CON PROP DE LA SRA. CONCEPCION TORRER Y CALLE FCO GARCIA SALINAS DE ESTA CABEZERA MPL	347.95M2		X		X



39	S/R	TERRENO CASA DE JUSTICIA	SE LOCALIZA EN CARRETERA JUAN ALDAMA Y MIGUEL AUZA Y COLINDA CON PROP PRIV.	18,429.61M3		X		X
40	001-01-003-100-00	TERRENO PLAZA DE ARMAS	SE LOCALIZA EN CALLE CONSTITUCION Y COLINDA CON LAS CALLES EDMUNDO SANCHEZ CENTRAL Y BENJAMIN GUZMAN DE ESTA CABEZERA MPL.	2,814.39M2		X		X
41	S/R	TIRADERO DE BASURA VIEJO	SE LOCALIZA AL NORESTE DE ESTA CABEZERA MPL.	16,696.25M2		X		X
43	001-05-017-200	TERRENO PLAZA GUDALUPE	SE LOCALIZA EN CALLE CONSTITUCION Y COLINDA CON PRIV PRIMER DE CONSTITUCION Y CON TEMPLO GUADALUPE DE ESTA CABEZERA MPL.	5,023.29M2		X		X
44	001-03-016-008-01	TERRENO PREDIO RUSTICO	SE LOCALIZA EN CALLE 20 DE NOV. DE ESTA CABEZERA MPL. AL NORTE MIDE 25.00MTS CON ARROYO DE LA PLATA AL SUR 35.40 Y 7.70 COLINDA CON PEDRO OLGUIN AL ORIENTE MIDE 60.00MTS COLINDA CON	1,756.15M2		X		X
47	S/R	BIBLIOTECA PUBLICA	SE LOCALIZA EN LA COMUNIDAD EMILIO CARRANZA	54.29M2		X		X
48	S/R	AUDITORIO USOS MULTIPLES	AV JUAREZ Y COLINDA CON PROP DEL SR. ALFREDO FAJARDO C. 20 DE NOV. Y C. HILDALGO	3892.16M2		X		X
49	S/R	INTALACIONES DIF MUNICIPAL	SE LOCALIZA EN C. EDMUNDO SANCHEZ COLINDA CON ALAMEDA CENTRAL DE ESTA CABEZERA MPL.	1,221.44M2		X		X
50	S/R	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SE LOCALIZA EN C. CONSTITUCION COLINDA CON C. ZARAGOZA Y C. CENTRAL DE ESTA CABEZERA MPL.	720.16M2		X		X
51	S/R	DEPOSITO AGUA POTABLE	SE LOCALIZA EN MIGUEL AUZA Y COLINDA CON PROPIEDAD SR. ALEJANDRO BAUTISTA TAPIA Y JARDINES DE NVO ESPAÑA	1623.11M2		X		X
52	S/R	BIBLIOTECA PUBLICA	SE LOCALIZA COMUNIDAD TIERRA GENEROSA	207.42M2		X		X
53	S/R	GIMNASIO MUNICIPAL	SE LOCALIZA EN CALLE EDMUNDO SANCHEZ Y COLINDA CON PROP PRIVADA Y C. ZACATECAS DE ESTA CABEZERA MPL.	1,999.37M2		X		X
54	S/R	MERCADO	SE LOCALIZA EN CALLE COLOTLAN Y COLINDA CON CALLE GUZ AGUILA, CON PROP DEL SR. GUSTAVO GARCIA, HECTOR GIACOMAN ROSA MARIA AVILA Y JUAN SALAS MONTELONGO	1,618.42M2		X		X
55	S/R	CANCHA DEPORTIVA	SE LOCALIZA EN CALLE LOS ANGELES Y C. PROYECTO EN MIGUEL AUZA	5,982.43M2		X		X
56	S/R	BAÑOS PUBLICOS	SE LOCALIZA EN C. GUZ AGUILA Y COLINDA CON PROP SR. PABLO CHAVEZ, ARROYO DEL DERRAMADO Y PROP DEL SR. HECTOR GIACOMAN DE ESTA CABEZERA MPL.	35.89M2		X		X
57	S/R	CASA DE SUGURIDAD	SE LOCALIZA EN CALLE NIÑOS HEROES COLINDA PROP. PRIV. Y CALLE GONZALO VILLASENOR DE ESTA CABEZERA MPL.	948.61M2		X		X
58	S/R	RASTRO MUNICIPAL	SE LOCALIZA EN PROL REFORMA Y COLINDA CON PRP. DEL SR. MIGUEL ROMAN Y ARROYO DEL DERRAMADERO DE ESTA CABEZERA MPL.	847.10M2		X		X
59	S/R	CASA DEL PUEBLO	SE LOCALIZA EN CALLE COLOTLAN Y COLINDA CON PRP. PRIV. Y COLINDA CON NVO MERCADO MPL DE ESTA CABEZERA	638.19M2		X		X
60	S/R	CERESO	SE LOCALIZA EN CARRETERA JUAN ALDAMA Y MIGUEL AUZA Y COLINDA CON PROP PRIV.	18,429.61M2		X		X
61	S/R	LA COMUNIDAD DELICIAS DE LOPEZ VELARDE	SE LOCALIZA EN LA COMUNIDAD DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL HUELLERO)	853.36M2		X		X
62	S/R	TANQUE DE ALMACENAMIENTO	SE LOCALIZA EN EL PUNTO DENOMINADO VIVA JESUS	1543M2		X		X

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó oficio número 01337 de fecha 17 de agosto de 2021 suscrito por C. Norma Ivette Esquivel Sánchez, Sindica Municipal del municipio de Miguel Auza y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 18 de agosto del 2021, en el cual a la letra dice: "Hacer de su conocimiento que en fecha 29 de abril del año 2019, se llevó a cabo Sesión de Cabildo Ordinaria, Acta Número 14, en la cual en el orden del día se encuentra el punto número once propuesto por Sindicatura, que a la letra dice:

- Análisis, discusión y aprobación en su caso para tramites de la obtención de documento o título jurídico para acreditar la propiedad de los inmuebles del patrimonio del municipio de Miguel Auza, Zacatecas.
- Así mismo, se presenta una iniciativa para emitir la declaratoria de incorporación al dominio público de diversos bienes inmuebles.

Lo anteriormente descrito fue aprobado por Cabildo por unanimidad, pero es importante declarar que al llevar a cabo los trámites ante Catastro ya no se le dio seguimiento puesto que ya no recibimos respuesta y tampoco se recibió el recurso económico para dar continuidad al trámite"

Del mismo modo al oficio en mención se anexa la siguiente documentación:

Escrito de fecha 14 de octubre del 2019 suscrito por C. Norma Ivette Esquivel Sánchez, Sindica Municipal y dirigido al C. Arturo Alonso Romero Villaseñor, encargado de Catastro del municipio de Miguel Auza donde se solicita información sobre los inmuebles propiedad del municipio

Oficio número 0852 de fecha 08 de julio del 2020 suscrito por C. Norma Ivette Esquivel Sánchez, Sindica Municipal y dirigido al C. Arturo Alonso Romero Villaseñor, encargado de Catastro del municipio de Miguel Auza donde se solicita información catastral referente a bienes inmuebles pertenecientes al municipio.

Acta de cabildo certificada de fecha 29 de abril del 2019 correspondiente a la séptima sesión ordinaria donde se aprueba la regularización y escrituración de inmuebles propiedad del municipio de Miguel Auza.

Si bien el municipio presentó copia de los oficios donde se solicitó información relativa a todos los inmuebles del municipio al departamento de Catastro y Acta de cabildo certificada de fecha 29 de abril del 2019 correspondiente a la séptima sesión ordinaria donde se aprueba la regularización y escrituración de inmuebles propiedad del municipio de Miguel Auza; sin embargo al cierre del ejercicio 2020 el ente fiscalizador aun cuenta con un alto número de inmuebles no regularizados y registrados ante el Registro Público de la Propiedad.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RP-20/29-016 Recomendación

Se recomienda al Ente Fiscalizado Administración Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, en el ámbito de su competencia Respecto a los Bienes Inmuebles propiedad del municipio de Miguel Auza, Zacatecas, que no cuentan con escrituras y por ende no están inscritos ante el Registro Público de la Propiedad al cierre del ejercicio 2020 el ente fiscalizado realice los trámites necesarios para la regularización de dichos bienes inmuebles mismos que a la fecha del presente informe aun cuenta con un alto número de inmuebles no regularizados y registrados ante el Registro Público de la Propiedad. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los recuadros del **Resultado RP-14, Observación RP-14**, que antecede.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, **no presentó** la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, relativas a la falta de escrituración de los Bienes Inmuebles propiedad del municipio; referidos en el **Resultado RP-14, Observación RP-14**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

#### ANÁLISIS Y RESULTADO

##### No Solventa:

Debido a que el ente auditado no presentó ninguna documentación aclaratoria para desvirtuar la observación, en lo referente a los Bienes Inmuebles propiedad del municipio de Miguel Auza, Zacatecas, que no cuentan con escrituras y por ende no están inscritos ante el Registro Público de la Propiedad al cierre del ejercicio 2020, por lo cual está Auditoría Superior del Estado emite la acción **RP-20/29-016-01 Recomendación**.

#### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

##### RP-20/29-016-01 Recomendación

Se recomienda al municipio de Miguel Auza, Zacatecas, en el ámbito de su competencia Respecto a los Bienes Inmuebles propiedad del municipio de Miguel Auza, Zacatecas, que no cuentan con escrituras y por ende no están inscritos ante el Registro Público de la Propiedad al cierre del ejercicio 2020, realice los trámites necesarios para la regularización de dichos bienes inmuebles mismos que a la fecha del presente informe aun cuenta con un alto número de inmuebles no regularizados y registrados ante el Registro Público de la Propiedad, solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación, adjuntando los documentos probatorios que demuestren las acciones realizadas.

### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

#### Resultado RP-15, Observación RP-15

El municipio de Miguel Auza, Zacatecas, registra al 31 de diciembre de 2020, en su Estado de Situación Financiera refleja un saldo de \$24,409,633.28 en el rubro de Pasivos, integrado por adeudos en sus diferentes cuentas que al ser analizados se derivan las siguientes observaciones:

Con referencia a las cuentas 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo el ente refleja un saldo por un monto total de - \$1,676,586.37 al cierre del ejercicio, mismo que corresponden a saldos negativos de ejercicios anteriores, así como retenciones no enteradas a diferentes instituciones, por lo que el ente deberá realizar los enteros correspondientes de acuerdo a lo siguiente:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$1,465,763.18	\$1,580,877.00	\$1,369,981.81	\$1,676,558.37
2117-01-02-001	CUOTAS SINDICALES	-\$33,564.26	\$0.00	\$42,950.84	\$9,386.58
2117-01-05-001	PENSION ALIMENTICIA	\$3,409.00	\$0.00	\$46,032.00	\$49,441.00
2117-01-06	5 AL MILLAR	-\$164,284.28	\$0.00	\$0.00	-\$164,284.28
2117-01-07	RETENCIÓN 1% AL MILLAR	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$50,000.00
2117-02-01-001	ISR SOBRE SUELDOS	-\$3,240,403.23	\$1,580,877.00	\$1,225,298.87	\$3,595,991.36
2117-02-02-001	CUOTAS IMSS	\$1,508,717.85	\$0.00	\$0.00	\$1,508,717.85
2117-02-04-001	5% UAZ	\$722,814.74	\$0.00	\$55,710.10	\$778,524.84
2117-71-0001	IMPUESTO SOBRE LA NOMINA	-\$212,453.00	\$0.00	\$0.00	-\$212,453.00

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador.

### ACCIÓN PROMOVIDA:

#### RP-20/29-017 Recomendación

Se recomienda al ente Fiscalizado administración Municipal 2018-2021, en el ámbito de su competencia respecto al Rubro de Pasivos se efectúen las acciones administrativas y/o legales tendientes al pago y actualización de las cuentas con saldos negativos y retenciones no enteradas a diferentes instituciones mismos que corresponden a saldos que provienen de ejercicios anteriores así como el no registro de movimiento de amortización durante el periodo de revisión, solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación, adjuntando los documentos probatorios que demuestren las acciones realizadas, el detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en los recuadros del Resultado RP-15, Observación RP-15, que antecede.

### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, no presentó la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, relativas al rubro de Pasivos que refleja saldos negativos de ejercicios anteriores así como retenciones no enteradas a diferentes instituciones; referidos en el Resultado RP-15, Observación RP-15, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### No Solventa:

Debido a que el ente auditado no presentó ninguna documentación aclaratoria para desvirtuar la observación, en lo referente al rubro de Pasivos, específicamente a las cuentas 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo el ente refleja un saldo negativo por un monto total de \$1,676,586.37 al cierre del ejercicio, mismo que proviene de ejercicios anteriores y que se integra de diversos saldos, de los cuales no fueron enterados a diferentes instituciones, por lo cual está Auditoría Superior del Estado emite la acción RP-20/29-017-01 Recomendación.

### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

#### RP-20/29-017-01 Recomendación

Se recomienda al municipio de Miguel Auza, Zacatecas, en el ámbito de su competencia respecto al Rubro de Pasivos, y en particular a los saldos registrados en la cuenta contable 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, efectuar las acciones tendientes a la investigación y confirmación de los saldos, realizando el entero de los mismos antes las instancias que correspondan, ya que dichos recursos no son propiedad; respecto de los saldos negativos, investigar su origen para que previa autorización debidamente documentada y justificada se realicen los ajustes contables que procedan.

## OBSERVACIÓN NOTIFICADA

### Resultado RP-16, Observación RP-16

Derivado del análisis realizado al auxiliar contable del pasivo se observó que existen cuentas que no presentaron movimientos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como saldos contrarios a su naturaleza mismos que se detallan en el siguiente recuadro:

Núm. De cuenta	Concepto	Saldo al 01 de enero de 2020	MOVIMIENTOS		Saldo al 31 de diciembre de 2020
			Deudor	Acreedor	
2111-1-1412	aportaciones al IMSS	\$134,401.46	\$0.00	\$0.00	\$134,401.46
2111-5-1593	PAGAS DE DEFUNCIÓN	\$33,640.00	\$0.00	\$0.00	\$33,640.00
2112-1-000002	GLORIA SANCHEZ HERNANDEZ	\$6,572.50	\$0.00	\$0.00	\$6,572.50
2112-1-000003	ISSSTEZAC	-\$9,742.60	\$0.00	\$0.00	-\$9,742.60
2112-1-000005	MARCO ANTONIO CORREA CHACON	\$154,329.73	\$0.00	\$0.00	\$154,329.73
2112-1-000015	GRUPO ALDAMA S A DE C V	\$285,956.08	\$0.00	\$0.00	\$285,956.08
2112-1-000017	RAUL RODRIGUEZ MARTINEZ	-\$30.00	\$0.00	\$0.00	-\$30.00
2112-1-000025	MONICA ROBLES DE LA TORRE	\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.01
2112-1-000026	COMPUESTOS DE CONCRETO DE MEXICO	\$53,001.33	\$0.00	\$0.00	\$53,001.33
2112-1-000030	TV ZAC. S.A DE C.V	\$63,800.00	\$0.00	\$0.00	\$63,800.00
2112-1-000033	ROBERTO MARTINEZ ORTIZ	-\$5,684.00	\$0.00	\$0.00	-\$5,684.00
2112-1-000034	SECRETARIA DE FINANZAS	\$1,119,961.18	\$0.00	\$0.00	\$1,119,961.18
2112-1-000039	SAUL ALONSO GUZMAN FAVILA	-\$810.00	\$0.00	\$0.00	-\$810.00
2112-1-000041	CRESENCIO ADRIAN MARTINEZ IBAÑEZ	-\$100.00	\$0.00	\$0.00	-\$100.00
2112-1-000042	CARLOS FRANCISCO TORRES SORIANO	\$4,640.00	\$0.00	\$0.00	\$4,640.00
2112-1-000043	BLANCA ESPINO RIOS	\$506.92	\$0.00	\$0.00	\$506.92
2112-1-000044	MAYELA DEL CARMEN PEREZ GUZMAN	\$12,937.48	\$0.00	\$0.00	\$12,937.48
2112-1-000045	FRANCISCO JAVIER MORALES FLORES	-\$4,825.85	\$0.00	\$0.00	-\$4,825.85
2112-1-000047	JUVENTINO SANCHEZ HERNANDEZ	\$51,334.02	\$0.00	\$0.00	\$51,334.02
2112-1-000049	CECILIA MAGDALENA HINOJOZA CORTEZ	-\$6,500.00	\$0.00	\$0.00	-\$6,500.00
2112-1-000050	MONICA ERENDIRA GUERRERO VENEGAS	\$21,275.00	\$0.00	\$0.00	\$21,275.00
2112-1-000051	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZAC	\$668,391.48	\$0.00	\$0.00	\$668,391.48
2112-1-000052	JULIO CESAR VENEGAS SANCHEZ	\$828.24	\$0.00	\$0.00	\$828.24
2112-1-000053	OSCAR EDUARDO BADILLO VALDEZ	-\$2,319.98	\$0.00	\$0.00	-\$2,319.98
2112-1-000054	ABEL RODRIGUEZ AGUAYO	\$184,810.17	\$0.00	\$0.00	\$184,810.17

2112-1-000071	CARLA ASUNCION DOSAL CANALES		\$7,087.60	\$0.00	\$0.00	-\$7,087.60
2112-1-000073	JULIA GONZALEZ GAYTAN		\$5,084.28	\$0.00	\$0.00	\$5,084.28
2112-1-000141	CECILIA MAGDALENA HINOJOSA CORTEZ		\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
2112-1-000142	GRUPO EDITORIAL ZACATECAS, S.A. DE C.V.		\$29,000.00	\$0.00	\$0.00	\$29,000.00
2112-1-000143	CARMEN CECILIA MEDINA CORONADO		\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
2112-1-000155	EUGENIA CASTAÑEDA RINCON		-\$0.01	\$0.00	\$0.00	-\$0.01
2112-1-000195	MARIA ISABEL HERNANDEZ LOPEZ		\$9,164.00	\$0.00	\$0.00	\$9,164.00
2112-1-000222	LEONARDO SORIANO ESTRADA		\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00
2112-1-000249	ROSALBA LOPEZ PALACIOS		\$15,080.00	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00
2112-1-000252	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		\$8,740,414.87	\$0.00	\$0.00	\$8,740,414.87
2112-1-000257	CARLOS MORALES PEREZ		\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
2112-1-000259	INCUBADORA DE EMPRESAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ZACATECAS AC		\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00
2112-1-000261	OSCAR ARMANDO ALMARAZ RAMIREZ		\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,100.00
2112-1-000285	JOSE ALFREDO GONZALEZ PERALES		\$12,760.00	\$0.00	\$0.00	\$12,760.00
2112-1-000290	MADERA ICSA S.A. DE C V		-\$0.01	\$0.00	\$0.00	-\$0.01
2112-1-000320	RODOLFO PEREZ HERNANDEZ		\$18,386.60	\$0.00	\$0.00	\$18,386.60
2112-1-000343	TURISMO MIGUEL AUZA SA DE CV		\$44,155.00	\$0.00	\$0.00	\$44,155.00
2112-1-000345	AARON FILIBERTO PUENTES MARTINEZ		\$5,940.00	\$0.00	\$0.00	\$5,940.00
2112-1-000453	MA. MAGDALENA GARCIA VALADEZ		\$8,520.40	\$0.00	\$0.00	\$8,520.40
2112-1-000460	TANIA ALEJANDRA GUZMAN SANCHEZ		\$78,993.83	\$0.00	\$0.00	\$78,993.83
2112-1-000487	EUNICE DEL ANGEL PERALES MARTINEZ		\$3,568.16	\$0.00	\$0.00	\$3,568.16
2112-1-000488	BRENDA GONZALEZ FRAYRE		\$4,930.00	\$0.00	\$0.00	\$4,930.00
2112-1-3942	PAGO DE LIQUIDACIONES		\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
2112-1-3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		-\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$7,000.00
2112-2-000001	JORGE LOZANO TRIANA		-\$11,460.00	\$0.00	\$0.00	-\$11,460.00
2112-2-000027	MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO		\$15,000.01	\$0.00	\$0.00	\$15,000.01
2112-2-000047	JUVENTINO SANCHEZ HERNANDEZ		-\$51,334.02	\$0.00	\$0.00	-\$51,334.02
2112-2-000190	HUGO ALBERTO GARCIA ALVAREZ		-\$11,600.00	\$0.00	\$0.00	-\$11,600.00
2113-000154	JULIO HERNANDEZ AVALOS		\$0.02	\$0.00	\$0.00	\$0.02
2113-000368	MARIO GERARDO AGUILERA CHAIREZ		\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.01
2113-000374	CARLOS RANGEL ORTEGA		\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.01
2113-000376	CLAUDIO LIRA GONZALEZ		\$0.10	\$0.00	\$0.00	\$0.10
2113-000417	GRUPO LORUSA, S.A. DE C.V.		\$43,731.74	\$0.00	\$0.00	\$43,731.74
2113-6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y T		\$0.36	\$0.00	\$0.00	\$0.36
2115-4243	APORTACIONES PARA OBAS		-\$877,800.00	\$0.00	\$0.00	-\$877,800.00
2115-4421	AYUDAS PARA CAPACITACION Y BECAS		-\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$12,000.00
2115-4451	APOYO A INSTITUCIONES DIVERSAS		\$11,600.00	\$0.00	\$0.00	\$11,600.00
06/01/2117	5 AL MILLAR		-\$164,284.28	\$0.00	\$0.00	-\$164,284.28
07/01/2117	RETENCION 1% AL MILLAR		-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$50,000.00
2117-02-02-001	CUOTAS IMSS		\$1,508,717.85	\$0.00	\$0.00	\$1,508,717.85
2117-71-0001	IMPUESTO SOBRE LA NOMINA		-\$212,453.00	\$0.00	\$0.00	-\$212,453.00
2119-02	ISR POR PAGAR		-\$9,371.98	\$0.00	\$0.00	-\$9,371.98
2119-03	FEIEF 2019		\$463,454.00	\$0.00	\$0.00	\$463,454.00
2131-2-9111	AMORTIZACION DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500,000.00
2190-1-0001	ADRIANA VERONICA HERNANDEZ UGATE		\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00
2199-01-001	FONDO III		-\$799,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$799,000.00
2199-01-005	FONDO IV 2011		-\$291,067.93	\$0.00	\$0.00	-\$291,067.93
2199-01-006	FONDO IV 2012		-\$223,820.00	\$0.00	\$0.00	-\$223,820.00
2199-01-007	FONDO III 2012		-\$208,499.60	\$0.00	\$0.00	-\$208,499.60
2199-01-021	FORTA FINAN PARA INV C 2017		-\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$2,000,000.00
2199-02-004	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS		\$157,191.61	\$0.00	\$0.00	\$157,191.61
2199-02-999	PASI VOS DEL SPAM		\$104,175.00	\$0.00	\$0.00	\$104,175.00
2199-9911	ADEFAS		-\$818,182.00	\$0.00	\$0.00	-\$818,182.00

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador.

observándose el probable incumplió al artículo 103 primer párrafo, fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, al no incoar el procedimiento económico coactivo por parte del Tesorero Municipal.

Por lo cual el ente auditado omitió presentar evidencia documental de las acciones realizadas para su recuperación, así como del inicio, proceso y/o término del procedimiento administrativo de ejecución.

Del procedimiento número ASE-PFRR-043/2014 por un importe de \$3,806,513.05, corresponde a la resolución de fecha 9 febrero 2015, la cual fue notificado el Municipio en fecha 19 febrero 2015, mediante los oficios PL.02-05-449/2015, PL.02-05-450/2015 y PL.02-05-451/2015.

Asimismo, el citado procedimiento fue notificado al Municipio al contemplarse el Informe General Ejecutivo del ejercicio fiscal 2019 Resultado RP-08, Observación RP-06, acción notificada RP-19/29-06 Pliego de Observaciones y acción derivada RP-18/29-006-01 Integración de Expediente de Investigación y RP-18/29-006-02 Integración de Expediente de Investigación.

De igual manera, en el Informe General Ejecutivo del ejercicio fiscal 2018, Resultado RP-13, Observación RP-10 Que corresponde a la Administración 2016-2018, acción notificada RP-18/29-010 Pliego de Observaciones y acción derivada RP-18/29-010-01 Integración de Expediente de Investigación y RP-18/29-010-02 Integración de Expediente de Investigación; Resultado RP-15, Observación RP-12 Que corresponde a la Administración 2018-2021 acción notificada RP-18/29-012 Recomendación y acción derivada RP-18/29-012-01 Recomendación.

De igual manera, en el Informe General Ejecutivo del ejercicio fiscal 2017, Resultado RP-11, Observación RP-10, acción notificada RP-17/29-011 Pliego de Observaciones que No Implican Daño Patrimonial y acción derivada RP-17/29-011 -01 Integración de Expediente de Investigación

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador.

#### **ACCIÓN PROMOVIDA:**

##### **RP-20/29-019 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público del municipio de Miguel Auza, Zacatecas, derivado de que el ente auditado no realizó acciones para la recuperación de 3 (tres) créditos fiscales, con numero de procedimiento ASE-PFRR-110/2013 , ASE-PFRR-043/2014, ASE-PFRR-036/2015, relativas al inicio, proceso y/o termino de procedimiento administrativo de ejecución para su recuperación, originando además que se prescribiera el crédito fiscal identificado con el número, ASE-PFRR-043/2014 por el importe de \$3,806,513.05 lo que causo un daño a la Hacienda Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116, fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154, 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, 101, 103 primer párrafo, fracciones I y XXIV y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 5 primer párrafo, fracción II, 6, 16, 17, 21 y Capítulo Cuarto del Título Quinto del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 8, 24 primer párrafo, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### **DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO**

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, no presentó la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, relativas a los créditos fiscales; referidos en el Resultado RP-16, Observación RP-16, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron

**ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:**

**RP-20/29-020-01 Integración de Expediente de Investigación**

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación; a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

**RP-20/29-020-02 Seguimiento en Ejercicios Posteriores**

La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría Financiera, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 realizara actividades de seguimiento a fin de verificar el manejo, aplicación y vigilancia de los recursos del Presupuesto de Egresos por parte del área de Sindicatura según lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables.

**OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

**Resultado RP-21, Observación RP-19**

Mediante oficio No. 349001400100.JSJ.17/2021 de fecha 05 de marzo 2021, suscrito por el C. Manuel Cavazos Melo, Titular de la Delegación Zacatecas, y dirigido al L.C. Raúl Brito Berúmen Auditor Superior del Estado, mediante el cual anexa los adeudos de municipios y organismos operadores de los Sistemas de Agua Potable del Estado por concepto de Cuotas Obrero Patronales, Retiro Cesantía y Vejez, Accesorios (Recargos, Multas) y Actualizaciones del ejercicio 2020, se conoció que corresponde al municipio de Miguel Auza, Zacatecas, la cantidad de \$18,626,079.00 según se detalla a continuación:

C.O.P.	\$5,542,335.70
Actualización	\$1,261,451.66
Recargos	\$3,659,086.79
Total	\$10,462,874.15
Multas	\$3,552,890.93
Retiro, Cesantía y Vejez	\$3,167,321.41
Actualización	\$848,858.67
Recargos	\$2,248,773.17
Total	\$6,264,953.25
Total C.O.P.+Multas+R.C.V.	\$20,280,718.33

De lo anterior, el municipio no presentó evidencia documental que ampare las acciones realizadas a fin de conciliar el adeudo informado por las autoridades del IMSS con lo registrados en la contabilidad del ente auditado, o en su caso de que dicho adeudo ya fue liquidado

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador.

**ACCIÓN PROMOVIDA:**

**RP-20/29-021 Recomendación**

Se recomienda al Ente Fiscalizado Administración Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, que en relación al adeudo informado por las autoridades del IMSS, que tiene el Municipio, por concepto de Cuotas Obrero Patronales, Retiro Cesantía y Vejez, Accesorios (Recargos, Multas) y Actualizaciones del ejercicio 2020 por la cantidad de \$20,280,718.33, realice las acciones

acciones necesarias a fin de conciliar el adeudo informado además de efectuar los registros contables, a fin de que se refleje la situación real que guarda el municipio con dicha Institución.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, **no presentó** la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, en lo referente a las acciones administrativas y/o legales realizadas para regularizar su adeudo informado por las autoridades de las autoridades del SEDIF, que tiene el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas referidos en el **Resultado RP-22, Observación RP-20**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

#### ANÁLISIS Y RESULTADO

##### No Solventa:

Debido a que el ente auditado no presentó ninguna documentación aclaratoria para desvirtuar la observación, en lo referente a las acciones administrativas y/o legales realizadas para regularizar su adeudo informado por las autoridades de las autoridades del SEDIF, que tiene el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, por la cantidad de \$165,501.00.

#### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

##### RP-20/29-022-01 Recomendación

Se recomienda al municipio de Miguel Auza, Zacatecas, que en relación al adeudo informado por las autoridades del del SEDIF, que tiene el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, por la cantidad de \$165,501.00, realice las acciones necesarias a fin de conciliar el adeudo informado para efectuar los registros contables que procedan y programar el pago del adeudo, para que esto permita refleje la situación real que guarda el municipio con dicha Institución.

#### IMPORTE DE LA AUDITORÍA A RECURSOS PROPIOS, QUE DERIVAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN

\$6,120,551.29

#### OBSERVACIONES NOTIFICADAS SOLVENTADAS Y NO SOLVENTADAS DE LA AUDITORÍA A RECURSOS FEDERALES

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado RF-01, Observación RF-01

De la revisión realizada al ejercicio de los Recursos Federales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), que le fueron entregados al Municipio, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 0114624416, aperturada a nombre



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA</li> <li>• ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</li> </ul>
<b>TOTAL</b>	<b>\$804,872.61</b>	

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó Oficio número 047 de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por Lic. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 19 de agosto del 2021, se hace entrega de la siguiente documentación:

Oficio número 044 de fecha 16 de agosto de 2021 suscrito por Lic. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 19 de agosto del 2021, donde a la letra dice: "No se encuentran las firmas de la C. NORMA IVETTE ESQUIVEL SANCHEZ, en su carácter de SINDICA MUNICIPAL, Y C. MIGUEL GOMEZ GONZÁLEZ, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, en los expedientes porque se niegan a firmar, el departamento de Desarrollo económico y social, los ha invitado en múltiples ocasiones a pasar a firmar los expediente unitarios de obra antes y durante el proceso de cada obra de manera verbal, el cual ha habido una negativa de cumplir con sus obligaciones y deberes de funcionarios públicos, por lo cual no podíamos detener el avance del municipio, ni mucho menos el desarrollo del mismo, inclusive el Presidente y el Contralor Municipal, han hecho lo propio, invitando a dichos funcionarios, pasar a firmar y cumplir con sus obligaciones, ellos son testigos fehacientes de su conducta negativa, sin fundamento legal alguno.

Así pues, notifico a esta auditoría de que agotamos todos los medios posibles sin obtener respuesta favorable, por lo que puede proceder según lo considere."; adjunto al mismo se hace entrega de la siguiente documentación:

De la obra 402001 AMPLIACIÓN DE 170 ML DE RED DE DRENAJE CON TUBERIA DE 8" EN CALLE PRIVADA ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 401002 AMPLIACIÓN DE 185 MTS DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES PROLONGACION LA LOMA 49 MTS, CALLE PORCINOS 68 MTS, Y CALLE GRANJAS 68 MTS, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 402003 AMPLIACIÓN DE 103 ML DE RED DE DRENAJE CON TUBERIA DE 8" EN CALLE SIN NOMBRE COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 402006 AMPLIACIÓN DE 150 MTS DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES FRANCISCO I MADERO Y CALLE SANTA CRUZ, COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción sin firma del contratista
- 4 copias de INE's.

De la obra 402007 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE CONSTITUCIÓN, COLONIA CENTRO MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 402008 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL A BASE DE TUBERIA PAD DE 10" EN PRIVADA ÁLAMO Y CALLE ÁLAMO EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

Si bien el Municipio presentó las actas de entrega recepción con las firmas de todos los funcionarios mencionados dentro de las mismas, no presentó la totalidad de la documentación técnica y social que se debe de generar durante la ejecución de las obras de Drenaje y Letrinas antes mencionadas, toda vez que no exhibió:

- Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra
- Contrato de la obra pública
- Convenio de concertación.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RF-20/29-002 Pliego de Observación

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de Hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, derivado de que el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó documentación que aclare, justifique y/o desvirtúe la observación relativa a la falta de la documentación técnica y social toda vez que no exhibió el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, el Contrato de la obra pública y Convenio de concertación, mismos que se deben de generar durante la ejecución de las obras de Drenaje y Letrinas, antes mencionadas e integración del expediente unitario. según se detalla en el **Resultado RF-02, Observación RF-02.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 86, 110, 114, 120, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 132 y 135 del Reglamento a la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 194, 205, 208, 209, 210, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, **no presentó** la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, en lo referente a que en diversas obras dentro del subprograma de Drenaje y Letrinas de los cuales, se verificó que no se presentaron el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, Convenio de concertación, el Contrato de la obra pública y Acta de entrega recepción, conteniendo el total de las firmas de los funcionarios, referidos en el **Resultado RF-02, Observación RF-02**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### No Solventa:

El importe de \$804,872.61 debido a que el ente auditado ejerció recursos del Fondo III 2020, en diversas obras dentro del subprograma de Drenaje y Letrinas de los cuales, se verificó la ausencia de las firmas de algunos funcionarios, siendo la Síndica Municipal, Director de Obras Públicas Municipal y Contralor en el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, Convenio de concentración, el Contrato de la obra pública y Acta de entrega recepción, mismos que se deben de generar durante la ejecución de las obras de Drenaje y Letrinas antes mencionadas e integración del expediente unitario durante la ejecución del recurso asignado.

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal, Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal y Aldo Alberto Nájera Perales; Director de Desarrollo Económico y Social**, funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quienes omitieron integrar al expediente unitario de las obras descritas en el **Resultado RF-02, Observación RF-02**, documentación referente a el Acta constitutiva del Comité Comunitario y/o por obra, Convenio de concentración y el Contrato de la obra pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 primer párrafo fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; incumpliendo además con sus facultades y atribuciones inherentes a sus cargos establecidas en los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V, VII y XXX 84 primer párrafo, fracciones I y II, 208, 209 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

#### RF-20/29-002-01 Integración de Expediente de Investigación

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

## OBSERVACIÓN NOTIFICADA

### Resultado RF-03, Observación RF-03

De la revisión realizada al ejercicio de los Recursos Federales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), que le fueron entregados al Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 0114624416, aperturada a nombre del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer., se conoció que el municipio realiza diversas obras dentro del subprograma de Urbanización Municipal, soportadas con la documentación comprobatoria financiera respectiva, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como más adelante se detalla.

Sin embargo, se verificó la falta de integración de la documentación que se debe de generar durante la ejecución de las obras, en los expedientes unitarios, siendo ésta la siguiente según se marca en el recuadro:

NÚMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	OBSERVACION / DOCUMENTACION FALTANTE
404002	2DA ETAPA DE LA REHABILITACION DE MERCADO ARTESANAL Y GASTRONOMICO EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	729,860.30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION</li> <li>• CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL SECRETARIO E GOBIERNO, CONTRALOR Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION</li> <li>• CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</li> <li>• ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR</li> </ul>
404003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 50 M3 DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	288,010.60	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION</li> <li>• CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL SECRETARIO E GOBIERNO, CONTRALOR Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION</li> <li>• CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</li> <li>• ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR</li> </ul>
404006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 80.32 M3 DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	260,023.30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION</li> <li>• CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL SECRETARIO E GOBIERNO, CONTRALOR Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION</li> <li>• CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</li> <li>• ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR</li> </ul>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,277,894.20</b>	

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó Oficio número 047 de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por Lic. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 19 de agosto del 2021, se hace entrega de la siguiente documentación:

Oficio número 044 de fecha 16 de agosto de 2021 suscrito por Lic. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 19 de agosto del 2021, donde a la letra dice: "No se encuentran las firmas de la C. NORMA IVETTE ESQUIVEL SANCHEZ, en su carácter de SINDICA MUNICIPAL, Y C. MIGUEL GOMEZ GONZÁLEZ, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, en los expedientes porque se niegan a firmar, el departamento de Desarrollo económico y social, los ha invitado en múltiples ocasiones a pasar a firmar los expediente unitarios de obra antes y durante el proceso de cada obra de manera verbal, el cual ha habido una negativa de cumplir con sus obligaciones y deberes de funcionarios públicos, por lo cual no podíamos detener el avance del municipio, ni mucho menos el desarrollo del mismo, inclusive el Presidente y el Contralor Municipal, han hecho lo propio, invitando a dichos funcionarios, pasar a firmar y cumplir con sus obligaciones, ellos son testigos fehacientes de su conducta negativa, sin fundamento legal alguno.

Así pues, notifico a esta auditoría de que agotamos todos los medios posibles sin obtener respuesta favorable, por lo que puede proceder según lo considere."; adjunto al mismo se hace entrega de la siguiente documentación:

De la obra 404002 2DA ETAPA DE LA REHABILITACION DE MERCADO ARTESANAL Y GASTRONOMICO EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 404003 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 50 M3 DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 404004 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 90.32 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

Si bien el Municipio presentó las actas de entrega recepción con las firmas de todos los funcionarios mencionados dentro de las mismas, no presentó la totalidad de la documentación técnica y social que se debe de generar durante la ejecución de las obras de Urbanización Municipal antes mencionadas, toda vez que no exhibió:

- Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra
- Contrato de la obra pública
- Convenio de concertación.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RF-20/29-003 Pliego de Observación

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de Hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, derivado de que el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó documentación que aclare, justifique y/o desvirtúe la observación relativa a la falta de la documentación técnica y social toda vez que no exhibió el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, el Contrato de la obra pública y Convenio de concertación, mismos que se deben de generar durante la ejecución de las obras de Urbanización Municipal antes mencionadas e integración del expediente unitario. según se detalla en el **Resultado RF-03, Observación RF-03.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 86, 110, 114, 120, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 132 y 135 del Reglamento a la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 194, 205, 208, 209, 210, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, no presentó la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, en lo referente a que en diversas obras dentro del subprograma de Urbanización Municipal de los cuales, se verificó que no se presentaron, el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, Convenio de concertación, el Contrato de la obra pública y Acta de entrega recepción, conteniendo el total de las firmas faltantes de algunos funcionarios, referidos en el **Resultado RF-03, Observación RF-03**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

#### ANÁLISIS Y RESULTADO

##### No Solventa:

El importe de \$1,277,894.20 debido a que el ente auditado ejerció recursos del Fondo III 2020, en diversas obras dentro del subprograma de Urbanización Municipal de los cuales, se verificó la ausencia de las firmas de algunos funcionarios, siendo la Síndica Municipal, Director de Obras Públicas Municipal y Contralor, en el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra,

Convenio de concentración, el Contrato de la obra pública y Acta de entrega recepción, mismos que se deben de generar durante la ejecución de las obras de Urbanización Municipal antes mencionadas e integración del expediente unitario durante la ejecución del recurso asignado.

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal; Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal y Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social**, respectivamente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quienes omitieron integrar al expediente unitario de las obras descritas en el **Resultado RF-03, Observación RF-03**, documentación referente a el Acta constitutiva del Comité Comunitario y/o por obra, Convenio de concentración y el Contrato de la obra pública y Acta de entrega recepción.

Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 primer párrafo fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; incumpliendo además con sus facultades y atribuciones inherentes a sus cargos establecidas en los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V, VII y XXX 84 primer párrafo, fracciones I y II, 208, 209 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:**

##### **RF-20/29-003-01 Integración de Expediente de Investigación**

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición, de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

#### **OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

##### **Resultado RF-04, Observación RF-04**

De la revisión realizada al ejercicio de los Recursos Federales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), que le fueron entregados al Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 0114624416, aperturada a nombre del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer., se conoció que el municipio realizó diversas obras dentro del subprograma de Infraestructura Educativa, soportadas con la documentación comprobatoria financiera respectiva, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como más adelante se detalla.

Sin embargo, se verificó la falta de integración de la documentación que se debe de generar durante la ejecución de las obras, en los expedientes unitarios, siendo ésta la siguiente según se marca en el recuadro:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	OBSERVACION / DOCUMENTACIÓN FALTANTE
407001	MANO DE OBRA PARA COSTRUCCION DE 230 ML DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA ESPAÑA, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	191,847.72	• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL
407002	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE 232 ML DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA MARTIN TRIANA, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	192,984.49	• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL
407003	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE 240 ML DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA ESPECIAL JEAN PIAGET, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	250,715.95	• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL
407004	MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 230 ML DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DDE NONOS VALENTIN GOMEZ FARIAS, DE LA COMUNIDAD DE MIGUEL ALEMAN DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	183,298.42	• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
407005	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE 200 ML DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA OCTAVIO PAZ, DE LA COMUNIDAD DE MANANTIAL DE LA HONDA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	182,936.29	• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL
407006	MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 ML DE BARRA PERIMETRAL EN JARRDIN DE NIÑOS MANUEL M PONCE DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	50,000.00	• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL • ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR
407007	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 100 ML DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS XICOTENCATL DE LA COMUNIDAD DE EMILIO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	98,938.13	• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL
407010	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN JARDIN DE NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE DELICIAS DE LOPEZ VELARDE, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	265,331.27	• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONVENIO DE CONCENTRACION SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUNITARIO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CONTRALOR Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL • ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR
407012	CONSTRUCCIÓN DE 54 ML DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	213,600.00	• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONVENIO DE CONCENTRACION SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUNITARIO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CONTRALOR Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS • ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR
407013	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE 155 ML DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS GABILONDO SOLER DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	138,719.30	• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL, POR LA UNIDAD DE PLANEACION Y REPRESENTANTE COMUNITARIO DE CONSEJO • CONVENIO DE CONCENTRACION SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUNITARIO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CONTRALOR Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS • ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR
407014	REHABILITACION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	19,450.00	• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONVENIO DE CONCENTRACION SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUNITARIO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CONTRALOR Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION • CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS • ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR
TOTAL		51,787,622.57	

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó Oficio número 047 de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por Lic. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 19 de agosto del 2021, se hace entrega de la siguiente documentación:

Oficio número 044 de fecha 16 de agosto de 2021 suscrito por Lic. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 19 de agosto del 2021, donde a la letra dice: "No se encuentran las firmas de la C. NORMA IVETTE ESQUIVEL SANCHEZ, en su carácter de SINDICA MUNICIPAL, Y C. MIGUEL GOMEZ GONZÁLEZ, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, en los expedientes porque se niegan a firmar, el departamento de Desarrollo económico y social, los ha invitado en múltiples ocasiones a pasar a firmar los expediente unitarios de obra antes y durante el proceso de cada obra de manera verbal, el cual ha habido una negativa de cumplir con sus obligaciones y deberes de funcionarios públicos, por lo cual no podíamos detener el avance del municipio, ni mucho menos el desarrollo del mismo, inclusive el Presidente y el Contralor Municipal, han hecho lo propio, invitando a dichos funcionarios, pasar a firmar y cumplir con sus obligaciones, ellos son testigos fehacientes de su conducta negativa, sin fundamento legal alguno.

Así pues, notifico a esta auditoría de que agotamos todos los medios posibles sin obtener respuesta favorable, por lo que puede proceder según lo considere."; adjunto al mismo se hace entrega de la siguiente documentación:

De la obra 407001 MANO DE OBRA PARA COSTRUCIÓN DE 230 ML DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA ESPAÑA, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 407002 MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE 232 ML DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA MARTIN TRIANA, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 407003 MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE 240 ML DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA ESPECIAL JEAN PIAGET, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 407004 MANO DE OBRA PARALA CONSTRUCCIÓN DE 230 ML DEBARDA PERIMETRAL EN JARDIN DDE NOÑOS VALENTIN GOMEZ FARIAS, DE LA COMUNIDAD DE MIGUEL ALEMAN DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 407005 MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE 200 ML DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA OCTAVIO PAZ, DE LA COMUNIDAD DE MANANTIAL DE LA HONDA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 5 copias de INE's.



De la obra 407006 MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 ML DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS MANUEL M PONCE DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 407007 MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS XICOTENCATL DE LA COMUNIDAD DE EMILIO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 407012 CONSTRUCCIÓN DE 54 ML DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 407013 MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE 155 ML DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS GABILONDO SOLER DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 407014 REHABILITACIÓN DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

Si bien el Municipio presentó las actas de entrega recepción con las firmas de todos los funcionarios mencionados dentro de las mismas, no presentó la totalidad de la documentación técnica y social que se debe de generar durante la ejecución de las obras de Infraestructura Educativa antes mencionadas, toda vez que no exhibió:

- Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra
- Contrato de la obra pública
- Convenio de concertación.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RF-20/29-004 Pliego de Observación

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de Hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, derivado de que el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó documentación que aclare, justifique y/o desvirtúe la observación relativa a la falta de la documentación técnica y social toda vez que no exhibió el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, el Contrato de la obra pública y Convenio de concertación, mismos que se deben de generar durante la ejecución de las obras Infraestructura Educativa antes mencionadas e integración del expediente unitario. según se detalla en el **Resultado RF-04, Observación RF-04.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4 y 7 de la Ley

General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 86, 110, 114, 120, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 132 y 135 del Reglamento a la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 194, 205, 208, 209, 210, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, no presentó la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, en lo referente a que en diversas obras dentro del subprograma de Infraestructura Educativa de los cuales, se verificó que no se presentaron el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, Convenio de concentración, el Contrato de la obra pública y Acta de entrega recepción, conteniendo el total de las firmas faltantes de los funcionarios, referidos en el **Resultado RF-04, Observación RF-04**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

#### ANÁLISIS Y RESULTADO

##### No Solventa:

El importe de **\$1,787,622.57** debido a que el ente auditado ejerció recursos del Fondo III 2020, en diversas obras dentro del subprograma de Infraestructura Educativa de los cuales, se verificó la ausencia de las firmas de algunos funcionarios siendo la Síndica Municipal, Director de Obras Públicas Municipal y Contralor, en el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, Convenio de concentración, el Contrato de la obra pública y Acta de entrega recepción, mismos que se deben de generar durante la ejecución de las obras de Infraestructura Educativa antes mencionadas e integración del expediente unitario durante la ejecución del recurso asignado.

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal, Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal y Aldo Alberto Nájera Perales; Director de Desarrollo Económico y Social**, respectivamente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quienes omitieron integrar al expediente unitario de las obras descritas en el **Resultado RF-04, Observación RF-04**, documentación referente a el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, Convenio de concentración, el Contrato de la obra pública y Acta de entrega recepción.

Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 primer párrafo fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; incumpliendo además con sus facultades y atribuciones inherentes a sus cargos establecidas en los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V, VII y XXX 84 primer párrafo, fracciones I y II, 208, 209 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

##### RF-20/29-004-01 Integración de Expediente de Investigación

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos

de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

#### Resultado RF-05, Observación RF-05

De la revisión realizada al ejercicio de los Recursos Federales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), que le fueron entregados al Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 0114624416, aperturada a nombre del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer., se conoció que el municipio realizó diversas obras dentro del subprograma de Mejoramiento a la Vivienda, soportadas con la documentación comprobatoria financiera respectiva, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como más adelante se detalla.

Si bien se presentó documentación social que en la que se incluyen los CUIS de los beneficiarios, se verificó la falta de integración de la documentación que se debe de generar durante la ejecución de las obras, en los expedientes unitarios, siendo ésta la siguiente según se marca en el recuadro:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	OBSERVACIÓN / DOCUMENTACIÓN FALTANTE
408001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 BAÑOS ECOLOGICOS PREFABRICADOS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	273,814.64	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y PLANEACION POR LA UNIDAD DE</li> <li>CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, RESPONSABLE COMUNITARIO DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, TESORERO Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION</li> <li>CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL, CONTRALOR Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</li> <li>ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DEL CONTRATISTA Y CONTRALOR MUNICIPAL</li> <li>NO SE PRESENTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:</li> <li>CECULA DE DE INFORMACION BASICA</li> <li>VALIDACION CALENDARIO O DICTAMEN DE DE EJECUCION</li> <li>PLANOS PLANOS DE DE DE MACROLOCALIZACION</li> <li>PLANOS DE DE DE LA MICROLOCALIZACION</li> <li>ACTA DE DE ACEPTACION DE DE LA OBRA</li> <li>ESCRITO DE DE GARANTIA DE DE LA OBRA</li> <li>BITACORA DE DE LA OBRA</li> <li>REPORTE FOTOGRAFICO</li> </ul>
408002	CONSTRUCCION DE 5 BAÑOS COMPLETOS PARA 5 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	290,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y PLANEACION POR LA UNIDAD DE</li> <li>CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, REPRESENTANTE COMUNITARIO DE DESARROLLO MUNICIPAL, TESORERO Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION</li> <li>CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</li> </ul>
408004	CONSTRUCCION DE 320 M2 DE TECHO FIRME EN 10 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MANANTIAL DE LA HONDA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	390,021.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y PLANEACION POR LA UNIDAD DE</li> <li>CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</li> <li>ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR</li> </ul>
408005	CONSTRUCCION DE 320 M2 DE TECHO FIRME EN 10 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	390,021.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y PLANEACION POR LA UNIDAD DE</li> <li>CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL CONTRALOR</li> <li>CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</li> <li>ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR</li> </ul>
408006	CONSTRUCCION DE 160 M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE 20 DE NOVIEMBRE, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	195,010.50	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y PLANEACION POR LA UNIDAD DE</li> <li>CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL CONTRALOR</li> <li>CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</li> <li>ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR</li> </ul>
408007	CONSTRUCCION DE 160 M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE EMILIO CARRANZA, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	104,228.32	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y PLANEACION POR LA UNIDAD DE</li> <li>CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL CONTRALOR</li> <li>CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</li> <li>NO SE PRESENTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:</li> <li>BITACORA DE LA OBRA</li> </ul>

			REPORTE	FOTOGRAFICO
408008	CONSTRUCCIÓN DE 128 M2 DE TECHO FIRME EN 4 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE JUAN SALAS FERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	156,008.40	- ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS - ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN - CONVENIO DE CONCENTRACION SIN FIRMA DEL CONTRALOR - CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN SIN FIRMA DE CONTRALOR	
408009	CONSTRUCCIÓN DE 160 M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE EMILIO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	59,983.60	- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN - CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL CONTRALOR - CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
408010	CONSTRUCCIÓN DE 96 M2 DE TECHO FIRME EN 3 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE TIERRA GENEROSA, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	117,006.30	- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN - CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL CONTRALOR - CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
408011	CONSTRUCCIÓN DE 160 M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MIGUEL ALEMÁN DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	58,503.15	- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN - CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL CONTRALOR - CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
408012	CONSTRUCCIÓN DE 480 M2 DE TECHO FIRME EN 15 VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	344,445.30	- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN - CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL CONTRALOR - CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
408013	CONSTRUCCIÓN DE 160 M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE EMILIO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	161,199.40	- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN - CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
408014	CONSTRUCCIÓN DE 160 M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN (EL VENADITO) DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	195,016.50	- CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN SIN FIRMA DE CONTRALOR	
408015	CONSTRUCCIÓN DE 64 M2 DE TECHO FIRME EN 2 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE EL FRAILE DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	78,004.20	- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN - ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN SIN FIRMA DE CONTRALOR	
408016	CONSTRUCCIÓN DE 50 M2 DE TECHO FIRME EN 2 VIVIENDAS DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	63,243.20	- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL Y POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN - CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL CONTRALOR - CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN SIN FIRMA DE CONTRALOR	
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,876,499.51</b>		

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó Oficio número 047 de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por Lic. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 19 de agosto del 2021, se hace entrega de la siguiente documentación:

Oficio número 044 de fecha 16 de agosto de 2021 suscrito por Lic. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 19 de agosto del 2021, donde a la letra dice: "No se encuentran las firmas de la C. NORMA IVETTE ESQUIVEL SANCHEZ, en su carácter de SINDICA MUNICIPAL, Y C. MIGUEL GOMEZ GONZÁLEZ, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, en los expedientes porque se niegan a firmar, el departamento de Desarrollo económico y social, los ha invitado en múltiples ocasiones a pasar a firmar los expediente unitarios de obra antes y durante el proceso de cada obra de manera verbal, el cual ha habido una negativa de cumplir con sus obligaciones y deberes de funcionarios públicos, por lo cual no podíamos detener el avance del municipio, ni mucho menos el desarrollo del mismo, inclusive el Presidente y el Contralor Municipal, han hecho lo propio, invitando a dichos funcionarios, pasar a firmar y cumplir con sus obligaciones, ellos son testigos fehacientes de su conducta negativa, sin fundamento legal alguno.

Así pues notifico a esta auditoría de que agotamos todos los medios posibles sin obtener respuesta favorable, por lo que puede proceder según lo considere.”; adjunto al mismo se hace entrega de la siguiente documentación:

De la obra 408001 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 BAÑOS ECOLOGICOS PREFABRICADOS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción sin firmas del contratista

De la obra 408002 CONSTRUCCIÓN DE 5 BAÑOS COMPLETOS PARA 5 VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 408004 CONSTRUCCIÓN DE 320 M2 DE TECHO FIRME EN 10 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MANANTIAL DE LA HONDA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 408006 CONSTRUCCIÓN DE 160 M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE 20 DE NOVIEMBRE, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 408008 CONSTRUCCIÓN DE 128 M2 DE TECHO FIRME EN 4 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE JUAN SALAS FERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 408010 CONSTRUCCIÓN DE 96 M2 DE TECHO FIRME EN 3 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE TIERRA GENEROSA, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 408014 CONSTRUCCIÓN DE 160 M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN (EL VENADITO) DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 3 copias de INE's.

De la obra 408015 CONSTRUCCIÓN DE 64 M2 DE TECHO FIRME EN 2 VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE EL FRAILE DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas
- 4 copias de INE's.

De la obra 408016 CONSTRUCCIÓN DE 50 M2 DE TECHO FIRME EN 2 VIVIENDAS DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas

Oficio número 046 de fecha 16 de agosto de 2021 suscrito por Lic. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 19 de agosto del 2021, donde a la letra dice: "En cuanto a los expedientes con numero de observación "408006, 408009, "408011, "408012, "408013, le informo que los Expedientes Unitarios de Obra, fueron entregados en dos partes, en fechas diferentes.

La primera parte, fue integrada con el expediente Unitario de Obras, y la segunda parte, correspondientes a los pagos, mismos que contienen la documentación necesaria, tal como lo muestran las copias de las etiquetas anexadas."

- Anexa copia de etiquetas de archivo A-10

Si bien el Municipio presentó las actas de entrega recepción con las firmas de todos los funcionarios mencionados dentro de las mismas, no presentó la totalidad de la documentación técnica y social que se debe de generar durante la ejecución de las obras de Mejoramiento a la Vivienda antes mencionadas, toda vez que no exhibió:

- Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra
- Contrato de la obra pública
- Convenio de concertación.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RF-20/29-005 Pliego de Observación

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de Hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, por el monto de \$1,118,380.77, derivado de que el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó documentación que aclare, justifique y/o desvirtúe la observación relativa a la falta de la documentación técnica y social toda vez que no exhibió el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, el Contrato de la obra pública, Convenio de concertación y Acta de Entrega Recepción con firmas de los funcionarios involucrados, correspondientes a las obras números 408005, 408007, 408009, 408011, 408012 y 408013, mismos que se deben de generar durante la ejecución de las obras de Mejoramiento a la Vivienda antes mencionadas e integración del expediente unitario, según se detalla en el **Resultado RF-05, Observación RF-05**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 86, 110, 114, 120, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 132 y 135 del Reglamento a la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 145 y 146 de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados Para el Estado y Los Municipios de Zacatecas vigente a partir del 19 de mayo del 2020; 194, 205, 208, 209, 210, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, no presentó la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, en lo referente a que en diversas obras dentro del subprograma de Mejoramiento a la Vivienda de los cuales, se verificó en la documentación social, la ausencia de firmas de algunos funcionarios así como la falta de presentación de documentación técnica, referidos en el **Resultado RF-05, Observación RF-05**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H.

Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### No Solventa:

El importe de \$1,118,380.77 debido a que el ente auditado ejerció recursos del Fondo III 2020, en diversas obras dentro del subprograma de Mejoramiento a la Vivienda de los cuales, se verificó la ausencia de firmas de algunos funcionarios municipales siendo la Síndica Municipal, Director de Obras Públicas Municipal, en la documentación técnica y social de los expedientes unitarios según le especifica en el recuadro integrado dentro de la cuerpo del **Resultado RF-05, Observación RF-05**, como son: cédula de información básica, presupuesto base, calendario de ejecución, planos, acta de aceptación, bitácora de obra, reporte fotográfico, acta de entrega recepción de los beneficiarios, mismos que se deben de generar durante la ejecución de las obras de Mejoramiento a la Vivienda antes mencionadas e integración del expediente unitario durante la ejecución del recurso asignado.

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal; Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal y Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social**, funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quienes omitieron integrar al expediente unitario de las obras descritas en el **Resultado RF-05, Observación RF-05**, documentación referente a el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, Convenio de concentración, el Contrato de la obra pública y Acta de entrega recepción.

Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 primer párrafo fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; incumpliendo además con sus facultades y atribuciones inherentes a sus cargos establecidas en los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V, VII y XXX 84 primer párrafo, fracciones I y II, 208, 209 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el Departamento de Investigación de la Auditoría Superior del Estado realice las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y/o particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en su ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

#### RF-20/29-005-01 Integración de Expediente de Investigación

Con base en lo establecido en el artículo 109 primer párrafo fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación complementará la integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 90, 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

#### Resultado RF-06, Observación RF-06

De la revisión realizada al ejercicio de los Recursos Federales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), que le fueron entregados al Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 0114624416, aperturada a nombre del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA

Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer., se conoció que el municipio realizó diversas obras dentro del subprograma de Caminos Rurales, soportadas con la documentación comprobatoria financiera respectiva, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como más adelante se detalla.

Sin embargo, se verificó la falta de integración de la documentación que se debe de generar durante la ejecución de las obras, en los expedientes unitarios, siendo ésta la siguiente según se marca en el recuadro:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	OBSERVACION / DOCUMENTACION FALTANTE
409001	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA SECCIÓN DELICIAS DE LOPEZ VELARDE. DDEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	174,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SIN FIRMAS</li> <li>• ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA SIN FIRMA DEL DELEGADO MUNICIPAL, POR LA UNIDAD DE PLANEACION, VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA Y REPRESENTANTE COMUNITARIO DEL CONSEJO</li> <li>• CONVENIO DE CONCETACION SIN FIRMA DEL SECRETARIO E GOBIERNO, REPRESENTANTE COMUNITARIO DEL CONSEJO DESARROLLO MUNICIPAL, TESORERO, CONTRALOR Y POR LA UNIDAD DE PLANEACION</li> <li>• CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</li> <li>• ACTA DE ENTREGA RECEPCION SIN FIRMA DE CONTRALOR</li> </ul>
TOTAL		\$174,000.00	

Cabe señalar que durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio presentó Oficio número 047 de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por Lic. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 19 de agosto del 2021, se hace entrega de la siguiente documentación:

Oficio número 044 de fecha 16 de agosto de 2021 suscrito por Lic. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con sello de recibido en la ASE el día 19 de agosto del 2021, donde a la letra dice: "No se encuentran las firmas de la C. NORMA IVETTE ESQUIVEL SANCHEZ, en su carácter de SINDICA MUNICIPAL, Y C. MIGUEL GOMEZ GONZÁLEZ, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, en los expedientes porque se niegan a firmar, el departamento de Desarrollo económico y social, los ha invitado en múltiples ocasiones a pasar a firmar los expediente unitarios de obra antes y durante el proceso de cada obra de manera verbal, el cual ha habido una negativa de cumplir con sus obligaciones y deberes de funcionarios públicos, por lo cual no podíamos detener el avance del municipio, ni mucho menos el desarrollo del mismo, inclusive el Presidente y el Contralor Municipal, han hecho lo propio, invitando a dichos funcionarios, pasar a firmar y cumplir con sus obligaciones, ellos son testigos fehacientes de su conducta negativa, sin fundamento legal alguno.

Así pues, notifico a esta auditoría de que agotamos todos los medios posibles sin obtener respuesta favorable, por lo que puede proceder según lo considere."; adjunto al mismo se hace entrega de la siguiente documentación:

De la obra 409001 REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA SECCIÓN DELICIAS DE LÓPEZ VELARDE, DDEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. se hace entrega de:

- Acta de entrega recepción con firmas

Si bien el Municipio presentó las actas de entrega recepción con las firmas de todos los funcionarios mencionados dentro de las mismas, no presentó la totalidad de la documentación técnica y social que se debe de generar durante la ejecución de la obra de Caminos Rurales antes mencionada, toda vez que no exhibió:

Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra

- Validación o dictamen de factibilidad
- Contrato de la obra pública
- Convenio de concertación.



#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RF-20/29-006 Pliego de Observación

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de Hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, derivado de que el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó documentación que aclare, justifique y/o desvirtúe la observación relativa a la falta de la documentación técnica y social toda vez que no exhibió el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, Validación o dictamen de factibilidad, Contrato de la obra pública y Convenio de concertación, mismos que se deben de generar durante la ejecución de la obra de Caminos Rurales, antes mencionadas e integración del expediente unitario, según se detalla en el **Resultado RF-06, Observación RF-06**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 86, 110, 114, 120, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 132 y 135 del Reglamento a la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 194, 205, 208, 209, 210, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, **no presentó** la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, en lo referente a que en diversas obras dentro del subprograma de Caminos Rurales de los cuales, se verificó que no se presentaron el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, Validación o dictamen de factibilidad, Convenio de concentración y el Contrato de la obra pública, con la totalidad de las firmas de los funcionarios, referidos en el **Resultado RF-06, Observación RF-06**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

#### ANÁLISIS Y RESULTADO

##### No Solventa:

El importe de **\$174,000.00** debido a que el ente auditado ejerció recursos del Fondo III 2020, en diversas obras dentro del subprograma de Caminos Rurales, de los cuales, se verificó la ausencia de firmas de funcionarios siendo la Síndica Municipal, Director de Obras Públicas y Contralor, en el Acta constitutiva del comité comunitario y/o por obra, la Validación o dictamen de factibilidad, Convenio de concentración y el Contrato de la obra pública, mismos que se deben de generar durante la ejecución de las obras de agua potable antes mencionadas e integración del expediente unitario durante la ejecución del recurso asignado.

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal; Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal y Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social**, funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quienes omitieron integrar al expediente unitario de la obra descrita en el **Resultado RF-06, Observación RF-06**, documentación referente a el Validación o dictamen de factibilidad, Convenio de concentración y el Contrato de la obra pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 primer párrafo fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; incumpliendo además con sus facultades y atribuciones inherentes a sus cargos establecidas en los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V, VII y XXX 84 primer párrafo, fracciones I y II, 208, 209 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan, constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:**

**RF-20/29-006-01 Integración de Expediente de Investigación**

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

**OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

**Resultado RF-07, Observación RF-07**

De la revisión realizada al ejercicio de los Recursos Federales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), que le fueron entregados al Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 0114624416, aperturada a nombre del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer., se conoció que el municipio realizó la adquisición de 7 equipos de cómputo dentro del subprograma de Desarrollo Institucional, soportadas con la documentación comprobatoria financiera respectiva, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, presentando orden de pago correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

NUMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO
411001	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO	FACTURA TRANSFERENCIA ORDEN DE PAGO RESGUARDOS REPORTE FOTOGRÁFICO	122,690.00
TOTAL			\$122,690.00

Sin embargo, no muestra evidencia los equipos adquiridos fueron integrados en el inventario del municipio.

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador.

**ACCIÓN PROMOVIDA:**

**RF-20/29-007 Recomendación**

Se recomienda al Ente Fiscalizado, Administración Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, en el ámbito de su competencia respecto a la adquisición de bienes muebles, así como de equipos de cómputo integrarlos al inventario de municipio durante el

mismo ejercicio en ejecución, solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación, adjuntando los documentos probatorios que demuestren las acciones realizadas.

### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, **no presentó** la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, en lo referente a que en diversas obras dentro del subprograma de Desarrollo Institucional sin presentar evidencia de la incorporación del equipo de cómputo adquirido, al inventario del municipio, referidos en el **Resultado RF-07, Observación RF-07**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

### ANÁLISIS Y RESULTADO

#### No Solventa:

Debido a que el ente auditado no presentó ninguna documentación aclaratoria para desvirtuar la observación, referente a la incorporación al inventario del municipio de los equipos de cómputo descritos en el resultado que antecede, por lo cual esta Auditoría Superior del Estado emite la Acción **RF-20/29-007-01 Recomendación**

#### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

##### RF-20/29-007-01 Recomendación

Se recomienda al municipio de Miguel Auza, Zacatecas, que en relación a la adquisición de bienes muebles, así como de equipos de cómputo integrarlos al inventario de municipio durante el mismo ejercicio de su adquisición, solicitándole al Ente Fiscalizado informe a esta Auditoría Superior del Estado, de los resultados obtenidos de su actuación, adjuntando los documentos probatorios que demuestren las acciones realizadas, referido en el **Resultado RF-07, Observación RF-07**.

### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

#### Resultado RF-08, Observación RF-08

De la revisión realizada al ejercicio de los Recursos Federales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), que le fueron entregados al Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 0114624416, aperturada a nombre del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer., se conoció que el municipio realizó la acción denominada "Evaluación y diseño estructural de la 1ra etapa del relleno sanitario en el municipio de Miguel Auza, Zacatecas" dentro del subprograma de Gastos Indirectos, soportadas con la documentación comprobatoria financiera respectiva, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como se detalla:

NUMERO DE ACCION	NOMBRE DE LA ACCION	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
412002	EVALUACIÓN Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA 1RA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.	40,600 00	Datos de la factura en hoja simple.

Sin embargo, se verificó que el contrato de prestación de servicios, no cuenta con las firmas del Presidente Municipal, Sindica, Secretario de Gobierno y Prestador de Servicios.

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador

### ACCIÓN PROMOVIDA:

#### RF-20/29-008 Pliego de Observación

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de Hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, por el monto erogado de la Cuenta Bancaria número 0114624416, aperturada a nombre del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer por **\$40,600.00**, derivado de que el municipio de Miguel Auza Zacatecas, no presentó documentación que aclare, justifique y/o desvirtúe la observación relativa al Contrato sobre la Evaluación y diseño estructural de la 1ra etapa del relleno sanitario en el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, el cual no cuenta con las firmas del Presidente Municipal, Sindica, Secretario de Gobierno y Prestador de Servicios; documentación que se debe generar en la integración del expediente unitario, según se detalla en el Resultado RF-08, Observación RF-08.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, 25 segundo párrafo, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 194, 205, 208, 209, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, **no presentó** la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, en lo referente al subprograma de Gastos Indirectos, el Contrato sobre la Evaluación y diseño estructural de la 1ra etapa del relleno sanitario en el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, no cuenta con las firmas del Presidente Municipal, Sindica, Secretario de Gobierno y Prestador de Servicios, referido en el **Resultado RF-08, Observación RF-08**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

### ANÁLISIS Y RESULTADO

#### No Solventa:

El importe de **\$40,600.00** debido a que el ente auditado ejerció recursos del Fondo III 2020, en la acción denominada "Evaluación y diseño estructural de la 1ra etapa del relleno sanitario en el municipio de Miguel Auza, Zacatecas" dentro del subprograma de Gastos Indirectos, del cual, se verificó la ausencia de firmas del Presidente Municipal, Sindica Municipal, Secretario de Gobierno y Prestador de Servicios en el Contrato sobre la Evaluación y diseño estructural de la 1ra etapa del relleno sanitario en el municipio de Miguel Auza, Zacatecas

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal; Norma Ivette Esquivel Sánchez, Sindica Municipal; Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal y Aldo Alberto Nájera Perales; y Director de Desarrollo Económico y Social**, funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, no presentaron documentación referente a al Contrato sobre la Evaluación y diseño estructural de la 1ra etapa del relleno sanitario en el

municipio de Miguel Auza, Zacatecas, en virtud de que el presentado, dentro de la integración del expediente unitario que se debe de generar durante la ejecución del recurso asignado no cuenta con las firmas del Presidente Municipal, Síndica, Secretario de Gobierno y Prestador de Servicios. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 primer párrafo fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; incumpliendo además con sus facultades y atribuciones inherentes a sus cargos establecidas en los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V y VIII, 84 primer párrafo, fracción II 208, 209 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

##### RF-20/29-008-01 Integración de Expediente de Investigación

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado RF-09, Observación RF-09

De la revisión realizada al ejercicio de los recursos por las Aportaciones Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), ministrados al municipio durante el ejercicio fiscal 2020, mismos que fueron depositados para su manejo en la cuenta bancaria número 0114624394, abierta a nombre del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera BBVA Bancomer S.A., así como el auxiliar de bancos de la cuenta número 1112-01-126 Generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), identificada con el nombre de "Municipio de Miguel Auza fondo IV 2020", se conoció que la entidad municipal realizó erogaciones por un importe total de \$15,642,889.23, de las cuales el municipio no presentó la documentación financiera técnica y social comprobatoria respectiva.

Dichas erogaciones se detallan de acuerdo a lo siguiente:

Pago de pasivos por la cantidad total de \$12,556,713.81,

Seguridad Pública por la cantidad total de \$2,482,526.09;

Adquisiciones por la cantidad total de \$467,574.04

Contingencia Sanitaria COVID 19 por la cantidad total de \$136,075.21

PASIVOS						
POLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE/TRANS F	CONCEPTO	ABONO	CONCLUSIÓN
C00529	03/03/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0063761006	DEVOLUCION DE PRESTAMO A GASTO CORRIENTE (DEVOLUCION DE PRESTAMO A GASTO CORRIENTE)	\$100,000.00	No Aclara En virtud de que el Municipio no presentó documentación comprobatoria que aclare, justifique y/o desvirtúe la observación relativa a los recursos ejercidos del Fondo IV 2020
C00716	10/02/2020	LUZ MARIA PAMANES OCHOA	0049746008	PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2019 (PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2019)	\$5,911.00	
C00717	10/02/2020	LUZ MARIA PAMANES OCHOA	0049746015	PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2019 (PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2019)	\$5,043.48	
C00718	10/02/2020	LUZ MARIA PAMANES OCHOA	0048206070	PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2019 (PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2019)	\$5,958.00	
C00719	08/02/2020	MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON	7074820641	PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2019 (PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2019)	\$12,880.20	
C00721	07/02/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA		TRASPASO A GASTO CORRIENTE POR REINTEGRO DE PAGO DE PRESTAMO DE FIN DE AÑO (TRASPASO A GASTO CORRIENTE POR REINTEGRO DE PAGO DE PRESTAMO DE FIN DE AÑO)	\$409,091.00	
C00722	10/02/2020	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ IBANEZ	0069466011	GP MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ IBANEZ, Folio Pago: 372 (PAGO DE PASIVO DE LA FEREMA 2019. GP MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ IBANEZ, Folio Pago: 372)	\$208,800.00	
C00723	08/02/2020	JUAN MANUEL NORMAN RUIZ	2434820657	S/C (PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2019)	\$20,867.08	

C00724	08/02/2020	AURORA LOPEZ MARQUEZ.	6412402388	GP AURORA LOPEZ MARQUEZ, Folio Pago: 373 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EL MES DE ENERO CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE COBIJAS PARA EL DIF MUNICIPAL. GP AURORA LOPEZ MARQUEZ, Folio Pago: 373)	\$65,000.00
C00725	08/02/2020	PERLA ELIZABETH MIER GARCIA	4874820614	S/C (PAGO DE PASIVO DEL EJERCICIO 2019)	\$12,928.01
C00726	10/02/2020	ALMA ROSA CASTAÑEDA VALLES	0024023046	GP ALMA ROSA CASTAÑEDA VALLES, Folio Pago: 374 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN POLIZA P00295 EL MES DE ENERO. GP ALMA ROSA CASTAÑEDA VALLES, Folio Pago: 374)	\$4,205.00
C00727	10/02/2020	ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ	0024023067	GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 375 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN POLIZA P00265 EL MES DE ENERO. GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 375)	\$2,505.60
C00728	10/02/2020	JOHAN ALONSO NORMAN PEREZ	0024023097	S/C (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN EL EJERCICIO 2019)	\$23,000.00
C00729	10/02/2020	ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ	0024023053	S/C (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN EL EJERCICIO 2019)	\$3,716.64
C00730	08/02/2020	PERLA ELIZABETH MIER GARCIA	0094820626	S/C (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN EL EJERCICIO 2019)	\$13,102.08
C00758	10/02/2020	MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON	6524619123	GP MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON, Folio Pago: 381 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN PLOZA P00232 EL MES DE ENERO. GP MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON, Folio Pago: 381)	\$3,533.80
C00764	29/02/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0026936010	GP Folio: 216 (PAGO DE PASIVO CORRESPONDIENTE A LAS COUTAS OBRERO PATRONALES DEL MES DE ENERO 2020. GP Folio: 216)	\$160,349.26
C00765	10/02/2020	MIGUEL AARON AGUILERA PERALES	2214619111	S/C (PAGO DE PASIVO DEL EJERCICIO 2019)	\$24,972.45

C00771	14/02/2020	MA. SILVIA NAJERA AVILA	0057433011	GP MA. SILVIA NAJERA AVILA. Folio Pago: 384 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN POLIZA P00234 DEL MES DE ENERO. GP MA. SILVIA NAJERA AVILA. Folio Pago: 384)	\$10,974.76
C00774	18/02/2020	GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ	3829548317	S/C (PAGO DE PASIVO A GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ)	\$47,144.71
C00775	18/02/2020	OSCAR EVERARDO BARBOZA LUNA	5815117614	S/C (PAGO DE PASIVO DEL EJERCICIO ANTERIOR)	\$17,935.93
C00776	18/02/2020	LUIS ANTERO AGUILA AGUILERA	0095483058	S/C (PAGO DE PASIVO DEL EJERCICIO 2019)	\$14,315.21
C00777	18/02/2020	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ	5109548336	S/C (PAGO DE PASIVO DEL EJERCICIO ANTERIOR)	\$11,600.14
C00778	18/02/2020	CECILIA A. M. PEDROZA MORALES	0008735022	S/C (PAGO DE PASIVO DEL EJERCICIO 2019)	\$3,016.00
C00781	14/02/2020	JUAN MANUEL NORMAN RUIZ	5628881335	S/C (PAGO DE PASIVO DEL EJERCICIO 2019)	\$4,350.00
C00784	23/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA FONDO IV 2020	SN	PRESTAMO A GASTO CORRIENTE (PRESTAMO A GASTO CORRIENTE)	\$50,000.00
C00786	29/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	SN	PRESTAMO A GASTO CORRIENTE (PRESTAMO A GASTO CORRIENTE)	\$11,000.00
C00817	02/03/2020	GILBERTO GALVEZ RIVERA	6207616014	GP GILBERTO GALVEZ RIVERA. Folio Pago: 392 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN POLIZA P02580. GP GILBERTO GALVEZ RIVERA. Folio Pago: 392)	\$23,200.00
C00818	03/03/2020	MARTHA SUSANA YAÑEZ IBAÑEZ	8452396011	GP MARTHA SUSANA YAÑEZ IBAÑEZ. Folio Pago: 393 (PAGO DE PASIVOS. GP MARTHA SUSANA YAÑEZ IBAÑEZ. Folio Pago: 393)	\$12,184.55
C00819	04/03/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0090491032	GP Folio: 242 (PAGO DE LAUDOS LABORALES REGISTRADOS EN CONSTANCIA DE PARTICIPACIONES DEL MES DE FEBRERO. GP Folio: 242)	\$234,273.00
C00820	04/05/2020	JUAN ANGEL GUZMAN RODRIGUEZ	0086919024	GP JUAN ANGEL GUZMAN RODRIGUEZ. Folio Pago: 394 (PAGO DE PASIVO DE FACTURA No. 840B4. GP JUAN ANGEL GUZMAN RODRIGUEZ. Folio Pago: 394)	\$14,848.00



C00821	04/03/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0090491029	TRASPASO A GASTO CORRIENTE POR REINTEGRO DE PAGO DE PRESTAMO DE FIN DE AÑO (TRASPASO A GASTO CORRIENTE POR REINTEGRO DE PAGO DE PRESTAMO DE FIN DE AÑO)	\$409,091.00
C00823	04/03/2020	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	5440557817	GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 396 (PAGO DE PASIVO POC CONCEPTO DE ALUMBRADO PULICO. GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 396)	\$40,955.80
C00825	04/03/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0064088009	GP Folio: 244 (PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020. GP Folio: 244)	\$269,246.54
C00826	06/03/2020	JOSE LUIS VARELA MARTINEZ	6408928311	GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 397 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN POLIZA P00226. GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 397)	\$9,164.00
C00827	02/05/2020	GUILLERMO ESPINO MARTINEZ	5008691947	GP GUILLERMO ESPINO MARTINEZ, Folio Pago: 398 (PAGO DE PASIVO DEE FACTURA No. 27A52. GP GUILLERMO ESPINO MARTINEZ, Folio Pago: 398)	\$20,187.98
C00830	17/03/2020	CARLA ASUNCION DOSAL CANALES	9278718711	GP CARLA ASUNCION DOSAL CANALES, Folio Pago: 399 (PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EL MES DE FEBRERO EN POLIZAS P002618, P002619 Y P002630. GP CARLA ASUNCION DOSAL CANALES, Folio Pago: 399)	\$7,899.60
C00833	04/05/2020	ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ	0089884007	GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 400 (PAGO D PASIVO DE FACTURAS No. D3FD8, 348D9. GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 400)	\$10,094.32
C00834	17/03/2020	MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE	0047381010	GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 401 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EL MES DE FEBRERO EN	\$17,445.25

				POLIZA P02636. GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 401)	
C00835	02/05/2020	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MEDELLIN	1428988417	PAGO DE PASIVO DE EJERCICIO ANTERIOR (PAGO DE PASIVO DE EJERCICIO ANTERIOR)	\$6,090.00
C00838	04/05/2020	RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA	0089884024	GP RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA, Folio Pago: 402 (PASIVO DE FACTURA No. 7738B. GP RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA, Folio Pago: 402)	\$7,150.70
C00840	01/04/2020	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ IBANEZ	0089647031	GP MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ IBANEZ, Folio Pago: 403 (PAGO DE PASIVOS POR COMPRA DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA. GP MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ IBANEZ, Folio Pago: 403)	\$51,272.00
C00845	30/04/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0046937016	GP Folio: 253 (PAGO DE LAUDOS LABORALES. GP Folio: 253)	\$234,273.00
C00847	01/04/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0046937009	S/C (TRASPASO A GASTO CORRIENTE POR REINTEGRO DE PAGO DE PRESTAMO DE FIN DE AÑO)	\$409,091.00
C00848	03/04/2020	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	9454967319	GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 405 (PAGO DE PASIVO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PUBLICO. GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 405)	\$214,533.49
C00849	03/04/2020	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ	5068675917	S/C (PAGO DE PASIVOS DEL EJERCICIO 2019)	\$27,800.10
C00852	03/04/2020	LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA	0086759032	GP LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA, Folio Pago: 406 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN EL MES DE MARZO EN POLIZA P00327. GP LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA, Folio Pago: 406)	\$20,850.79
C00853	02/05/2020	GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES	9107487811	GP GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES, Folio Pago: 407 (PAGO DE PASIVO DE FACTURAS No. B640, 648, 662, 664, 666, 622, 571, 516, 554. GP GABRIEL SALVADOR	\$7,757.96

				AGUILERA PERALES, Folio Pago: 407)	
C00854	03/04/2020	JOSE LUIS VARELA MARTINEZ	6458675973	GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 408 (PAGO DE PASIVO POR PERIFONEOS. GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 408)	\$3,480.00
C00856	03/04/2020	GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ	36086785950	S/C (PAGO DE PASIVOS DEL EJERCICIO 2019)	\$31,963.90
C00861	03/04/2020	MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE	0082462030	GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 410 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN POLIZA P00780 DEL MES DE MARZO. GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 410)	\$19,963.94
C00862	03/04/2020	ADRIANA ISABEL FLORES FAVILA	0082462023	GP ADRIANA ISABEL FLORES FAVILA, Folio Pago: 411 (PAGO DE PASIVO. GP ADRIANA ISABEL FLORES FAVILA, Folio Pago: 411)	\$11,600.00
C00864	03/04/2020	ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ	0082462016	GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 412 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EL MES DE ENERO EN POLIZA P00226. GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 412)	\$6,565.60
C00869	03/04/2020	RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA	0082462009	GP RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA, Folio Pago: 413 (PAGO DE PASIVO POR COMPRA DE TONER PARA VARIOS DEPARTAMENTOS. GP RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA, Folio Pago: 413)	\$10,428.75
C00871	03/04/2020	PERLA ELIZABET MIER GARCIA	2424453323	GP PERLA ELIZABET MIER GARCIA, Folio Pago: 414 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EL MES DE FEBRERO. GP PERLA ELIZABET MIER GARCIA, Folio Pago: 414)	\$37,591.38
C00873	03/04/2020	MARIO CAMARILLO BRIONES	0704453311	GP MARIO CAMARILLO BRIONES, Folio Pago: 415 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EL MES DE FEBRERO CON POLIZA P00376. GP MARIO CAMARILLO BRIONES, Folio Pago: 415)	\$5,428.80

C00874	03/04/2020	GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES	7193916714	GP GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES, Folio Pago: 416 (PAGO DE PASIVO. GP GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES, Folio Pago: 416)	\$17,173.22
C00875	03/04/2020	MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO	7164453335	GP MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO, Folio Pago: 417 (PAGO DE PASIVOS. GP MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO, Folio Pago: 417)	\$14,020.04
C00876	14/04/2020	GILBERTO GALVEZ RIVERA	0618250414	GP GILBERTO GALVEZ RIVERA, Folio Pago: 418 (PAGO DE PASIVOS. GP GILBERTO GALVEZ RIVERA, Folio Pago: 418)	\$30,000.00
C00877	27/04/2020	ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ	0037809007	GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 419 (PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN POLIZA P00387. GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 419)	\$2,192.40
C00878	30/04/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0024285035	GP Folio: 266 (PAGO DE LADOS LABORALES. GP Folio: 266)	\$234,273.00
C00879	03/04/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0059513012	GP Folio: 267 (PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS. GP Folio: 267)	\$162,669.96
C00880	30/04/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0024285031	S/C (TRASPASO A GASTO CORRIENTE POR REINTEGRO DE PAGO DE PRESTAMO DE FIN DE AÑO)	\$409,091.00
C00882	03/04/2020	MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON	708 916726	GP MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON, Folio Pago: 420 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN POLIZA P00795. GP MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON, Folio Pago: 420)	\$3,480.00
C00884	04/05/2020	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ	0728089239	GP ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ, Folio Pago: 422 (PAGO DE PASIVOS. GP ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ, Folio Pago: 422)	\$3,200.11
C00885	04/05/2020	LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA	0080892021	GP LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA, Folio Pago: 423 (PAGO DE PASIVO. GP LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA, Folio Pago: 423)	\$3,759.98
C00925	04/05/2020	ALMA ROSA CASTAÑEDA VALLES	0077661008	GP ALMA ROSA CASTAÑEDA VALLES, Folio Pago: 440 (PAGO	\$22,363.49

				DE PASIVOS. GP ALMA ROSA CASTAÑEDA VALLES, Folio Pago: 440)	
C00926	06/05/2020	PERLA ELIZABETH MIER GARCIA	9753328934	S/C (PAGO DE PASIVOS DEL EJERCICIO 2019)	\$35,500.00
C00927	06/05/2020	GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ	9693328917	GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 441 (PAGO DE PASIVO. GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 441)	\$38,523.37
C00928	08/05/2020	CESAR IVAN LERMA TRIANA	0633076817	GP CESAR IVAN LERMA TRIANA, Folio Pago: 442 (PAGO DE PASIVOS. GP CESAR IVAN LERMA TRIANA, Folio Pago: 442)	\$6,870.00
C00929	11/05/2020	NATANAEL ROMAN PEREZ	0055051005	S/C (PAGO DE PASIVO DEL EJERCICIO 2019)	\$40,000.00
C00930	11/05/2020	NATANAEL ROMAN PEREZ	0055051009	S/C (PAGO DE PASIVO DEL EJERCICIO 2019)	\$50,000.00
C00931	13/05/2020	MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO	6717593411	S/C (PAGO DE PASIVO DEL EJERCICIO 2019)	\$25,000.04
C00943	29/05/2020	LUZ MARIA PAMANES OCHOA	0090433026	GP LUZ MARIA PAMANES OCHOA, Folio Pago: 451 (PAGO DE PASIVOS DEL MES DE ABRIL. GP LUZ MARIA PAMANES OCHOA, Folio Pago: 451)	\$30,524.59
C00945	01/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	00124700003	S/C (TRASPASO A GASTO CORRIENTE POR REINTEGRO DE PAGO DE PRESTAMO DE FIN DE AÑO)	\$409,091.00
C00946	01/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	00124700006	GP Folio: 294 (LAUDOS LABORALES. GP Folio: 294)	\$234,273.00
C00950	04/06/2020	GILBERTO GALVEZ RIVERA	6265123213	GP GILBERTO GALVEZ RIVERA, Folio Pago: 454 (PAGO DE PASIVOS. GP GILBERTO GALVEZ RIVERA, Folio Pago: 454)	\$30,000.00
C00951	04/06/2020	VOLVER A LA VIDA, CLINICA PARA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES A.C.	0869788711	GP VOLVER A LA VIDA, CLINICA PARA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES A.C., Folio Pago: 455 (PAGO DE PASIVO REGISTRADO EN POLIZA P00806. GP VOLVER A LA VIDA, CLINICA PARA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES A.C., Folio Pago: 455)	\$7,650.00
C00955	11/06/2020	GILBERTO GALVEZ RIVERA	6098291921	GP GILBERTO GALVEZ RIVERA, Folio Pago: 456 (PAGO DE PASIVO. GP GILBERTO GALVEZ RIVERA, Folio Pago: 456)	\$25,000.00

C00956	11/06/2020	GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ	3558291965	GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 457 (PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN POLIZAS P00257 Y P00776. GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 457)	\$16,000.01
C00957	11/06/2020	GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ	0397134417	GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 458 (PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN POLIZAS P00258. GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 458)	\$13,003.00
C00958	11/06/2020	RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA	0082919008	GP RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA, Folio Pago: 459 (PAGO DE PASIVOS. GP RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA, Folio Pago: 459)	\$2,227.76
C00959	11/06/2020	GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ	9708291946	GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 460 (PAGO DE PASIVOS REGISTRADOS EN POLIZAS P00256, P00238 Y P00778. GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 460)	\$12,639.08
C00960	12/06/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0063915010	GP Folio: 299 (PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS. GP Folio: 299)	\$163,837.05
C00962	30/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0054342003	S/C (TRASPASO A GASTO CORRIENTE POR REINTEGRO DE PAGO DE PRESTAMO DE FIN DE AÑO)	\$409,091.00
C00964	30/06/2020	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2590765917	GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 462 (PAGO DE PASIVO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL. GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 462)	\$215,341.78
C00968	16/06/2020	MARISELA GUTIERREZ LAVARADO	13	GP Folio: 301 (PAGO DE PASIVOS. GP Folio: 301)	\$4,060.00
C00969	16/06/2020	MARISELA GUTIERREZ LAVARADO	14	GP Folio: 302 (PAGO DE PASIVOS. GP Folio: 302)	\$4,060.00
C01005	01/07/2020	COMERCIAL ABARROTERA	0088986040	GP Folio: 315 (PAGO DE PASIVOS COVID 19. GP Folio: 315)	\$200,000.00

		VALLES, SA DE CV			
C01006	02/07/2020	ANGEL FRANCISCO GAONA PADILLA	0057678023	GP Folio: 316 (PAGO DE PASIVOS. GP Folio: 316)	\$16,240.00
C01007	03/07/2020	GUILLERMO ESPINO MARTINEZ	1628857416	GP GUILLERMO ESPINO MARTINEZ, Folio Pago: 482 (PAGO DE PASIVOS. GP GUILLERMO ESPINO MARTINEZ, Folio Pago: 482)	\$7,145.93
C01009	03/07/2020	JOSE LUIS VARELA MARTINEZ	3678857431	GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 484 (PAGO DE PASIVOS. GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 484)	\$9,222.00
C01011	07/07/2020	MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO	3202743247	GP MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO, Folio Pago: 485 (PAGO DE PASIVOS. GP MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO, Folio Pago: 485)	\$16,505.02
C01013	07/07/2020	LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA	0084717016	GP LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA, Folio Pago: 486 (PAGO DE PASIVOS. GP LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA, Folio Pago: 486)	\$4,000.03
C01015	09/07/2020	MILTON CARLOS PINEDA CASTRO	0034657011	GP MILTON CARLOS PINEDA CASTRO, Folio Pago: 487 (PAGO DE PASIVOS. GP MILTON CARLOS PINEDA CASTRO, Folio Pago: 487)	\$6,090.00
C01016	09/07/2020	CESAR IVAN LERMA TRIANA	1208307618	GP CESAR IVAN LERMA TRIANA, Folio Pago: 488 (PAGO DE PASIVOS. GP CESAR IVAN LERMA TRIANA, Folio Pago: 488)	\$6,960.00
C01019	10/07/2020	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MEDELLIN	0047758811	GP MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MEDELLIN, Folio Pago: 491 (PAGO DE PASIVOS. GP MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MEDELLIN, Folio Pago: 491)	\$2,755.00
C01021	13/07/2020	MARTHA GABRIELA MARTINEZ JACQUEZ	4246851718	GP MARTHA GABRIELA MARTINEZ JACQUEZ, Folio Pago: 493 (PAGO DE PASIVOS. GP MARTHA GABRIELA MARTINEZ JACQUEZ, Folio Pago: 493)	\$15,740.00
C01023	15/07/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0039039010	GP Folio: 321 (PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS. GP Folio: 321)	\$271,474.34
C01024	15/07/2020	PERLA ELIZABETH MIER GARCIA	4229856815	S/C (PAGO DE PASIVOS DEL EJERCICIO 2019)	\$35,497.63

C01027	22/07/2020	ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ	0080754013	GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 496 (PAGO DE PASIVOS. GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 496)	\$5,197.60
C01156	03/08/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	008544003	TRASPASO A GASTO CORRIENTE POR REINTEGRO DE PAGO DE PRESTAMO DE FIN DE AÑO (TRASPASO A GASTO CORRIENTE POR REINTEGRO DE PAGO DE PRESTAMO DE FIN DE AÑO)	\$409,091.00
C01161	03/08/2020	COMERCIAL ABARROTERA VALLES, SA DE CV	003145011	GP Folio: 356 (PAGO DE PASIVO POR ADQUISICION DE DESPENSAS PARA APOYOS EN COVID 19. GP Folio: 356)	\$100,000.00
C01162	31/08/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0025660010	GP Folio: 357 (PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2020. GP Folio: 357)	\$149,020.12
C01163	31/08/2020	MA GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE	0085615008	GP Folio: 358 (PASIVO DE CONTINGENCIA SANITARIA COVID 19. GP Folio: 358)	\$4,000.26
C01164	04/08/2020	MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE	0085615015	GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 566 (PAGO DE PASIVOS. GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 566)	\$14,000.00
C01165	05/08/2020	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	0103282017	GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 567 (ALUMBRADO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO. GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 567)	\$190,167.96
C01166	05/08/2020	GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ	246734729	GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 568 (PAGO DE PASIVOS. GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 568)	\$18,765.01
C01167	05/08/2020	GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ	0327834748	GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 569 (PAGO DE PASIVOS. GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 569)	\$19,151.05
C01168	05/08/2020	RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA	0078347058	GP RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA, Folio Pago: 570 (PAGO DE PASIVOS. GP	\$450.08



				RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA, Folio Pago: 570)	
C01169	05/08/2020	ANTONIO DORADO GONZALEZ	0044738026	GP ANTONIO DORADO GONZALEZ, Folio Pago: 571 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP ANTONIO DORADO GONZALEZ, Folio Pago: 571)	\$60,000.00
C01170	06/08/2020	RUBEN DARIO ARREDONDO CANALES	003410011	GP RUBEN DARIO ARREDONDO CANALES , Folio Pago: 572 (PAGO DE PASIVOS. GP RUBEN DARIO ARREDONDO CANALES , Folio Pago: 572)	\$1,300.00
C01171	06/08/2020	GUILLERMO ESPINO MARTINEZ	8420113716	GP GUILLERMO ESPINO MARTINEZ, Folio Pago: 573 (PAGO DE PASIVOS. GP GUILLERMO ESPINO MARTINEZ, Folio Pago: 573)	\$16,438.88
C01172	07/08/2020	LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA	0022264069	GP LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA, Folio Pago: 574 (PAGO DE PASIVOS. GP LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA, Folio Pago: 574)	\$13,711.20
C01173	07/08/2020	MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO	3442226411	GP MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO, Folio Pago: 575 (PAGO DE PASIVOS. GP MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO, Folio Pago: 575)	\$15,000.00
C01174	07/08/2020	JOSE LUIS VARELA MARTINEZ	1505675317	GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 576 (PAGO DE PASIVOS. GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 576)	\$3,016.00
C01176	13/08/2020	CESAR IVAN LERMA TRIANA	0037214206	GP CESAR IVAN LERMA TRIANA, Folio Pago: 577 (PAGO DE PASIVOS. GP CESAR IVAN LERMA TRIANA, Folio Pago: 577)	\$7,560.00
C01177	14/08/2020	PERLA ELIZABETH MIER GARCIA	9235106511	S/C (PAGO DE PASIVO DE EJERCICIO ANTERIOR)	\$7,130.00
C01178	18/08/2020	MIGUEL ANGEL PEREZ HURTADO	0059113022	GP MIGUEL ANGEL PEREZ HURTADO, Folio Pago: 578 (PAGO DE PASIVO S. GP MIGUEL ANGEL PEREZ HURTADO, Folio Pago: 578)	\$8,000.00
C01179	20/08/2020	JOSE LUIS VARELA MARTINEZ	7133847512	GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 579 (PAGO DE PASIVOS. GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 579)	\$3,016.00

C01180	28/08/2020	MA. GUADALUPE GARCIA CASTAÑEDA	0057628019	GP MA. GUADALUPE GARCIA CASTAÑEDA, Folio Pago: 580 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP MA. GUADALUPE GARCIA CASTAÑEDA, Folio Pago: 580)	\$4,795.00
C01237	08/09/2020	GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ	3685662537	GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 600 (PAGO DE PASIVOS. GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 600)	\$21,815.01
C01238	08/09/2020	MARIO CAMARILLO BRIONES	8375662552	GP MARIO CAMARILLO BRIONES, Folio Pago: 601 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP MARIO CAMARILLO BRIONES, Folio Pago: 601)	\$4,060.00
C01239	08/09/2020	GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES	0543122454	GP GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES, Folio Pago: 602 (PAGO DE PASIVOS. GP GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES, Folio Pago: 602)	\$3,752.60
C01240	30/09/2020	MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE	0056625018	GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 603 (PAGO DE PASIVOS. GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 603)	\$19,575.23
C01243	08/09/2020	UBALDO CHAIREZ ANDRADE	0031224016	GP UBALDO CHAIREZ ANDRADE, Folio Pago: 605 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP UBALDO CHAIREZ ANDRADE, Folio Pago: 605)	\$17,911.00
C01245	08/09/2020	MA. SILVIA NAJERA AVILA	0023153036	GP MA. SILVIA NAJERA AVILA, Folio Pago: 607 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP MA. SILVIA NAJERA AVILA, Folio Pago: 607)	\$18,265.48
C01246	08/09/2020	MA. SILVIA NAJERA AVILA	0023153043	GP MA. SILVIA NAJERA AVILA, Folio Pago: 608 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP MA. SILVIA NAJERA AVILA, Folio Pago: 608)	\$965.12
C01247	08/09/2020	ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ	0023153051	GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 609 (PAGO DE PASIVOS. GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 609)	\$9,003.92
C01248	08/09/2020	LUZ MARIA PAMANES OCHOA	0023153026	GP LUZ MARIA PAMANES OCHOA, Folio Pago: 610 (PAGO DE PASIVOS. GP LUZ	\$19,600.51

				GP MARIO CAMARILLO BRIONES, Folio Pago: 784)	
C01577	04/11/2020	MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON	1468233859	GP MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON, Folio Pago: 785 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON, Folio Pago: 785)	\$6,400.88
C01578	04/11/2020	GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES	0788233839	GP GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES, Folio Pago: 786 (PAGO DE PASIVOS. GP GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES, Folio Pago: 786)	\$9,010.30
C01579	05/11/2020	JORGE SÁNCHEZ VALDEZ	8804643617	GP JORGE SÁNCHEZ VALDEZ, Folio Pago: 787 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP JORGE SÁNCHEZ VALDEZ, Folio Pago: 787)	\$92,568.00
C01580	05/11/2020	MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE	0038039008	GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 788 (PAGO DE PASIVOS. GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 788)	\$17,000.00
C01581	05/11/2020	CHRISTIAN STEPHANY NORMAN IBAÑEZ	0038039026	GP CHRISTIAN STEPHANY NORMAN IBAÑEZ, Folio Pago: 789 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP CHRISTIAN STEPHANY NORMAN IBAÑEZ, Folio Pago: 789)	\$14,893.00
C01582	05/11/2020	MA. SILVIA NAJERA AVILA	0038039033	GP MA. SILVIA NAJERA AVILA, Folio Pago: 790 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP MA. SILVIA NAJERA AVILA, Folio Pago: 790)	\$9,842.02
C01583	05/11/2020	LUZ MARIA PAMANES OCHOA	0038039042	GP LUZ MARIA PAMANES OCHOA, Folio Pago: 791 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP LUZ MARIA PAMANES OCHOA, Folio Pago: 791)	\$8,892.98
C01584	05/11/2020	JOSE LUIS VARELA MARTINEZ	6823803995	GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 792 (PAGO DE PASIVOS. GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 792)	\$9,280.00
C01585	05/11/2020	MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO	2533803970	GP MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO, Folio Pago: 793 (PAGO DE PASIVOS. GP MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO, Folio Pago: 793)	\$14,000.04

C01586	06/11/2020	MA. SILVIA NAJERA AVILA	0098269008	GP MA. SILVIA NAJERA AVILA, Folio Pago: 794 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP MA. SILVIA NAJERA AVILA, Folio Pago: 794)	\$4,057.68
C01587	06/11/2020	ISRAEL ADAME GALVAN	0048153011	GP ISRAEL ADAME GALVAN, Folio Pago: 795 (PAGO DE PASIVOS. GP ISRAEL ADAME GALVAN, Folio Pago: 795)	\$7,134.00
C01588	06/11/2020	MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL	1428753314	GP MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL, Folio Pago: 796 (PAGO DE PASIVOS. GP MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL, Folio Pago: 796)	\$10,000.00
C01589	06/11/2020	UBALDO CHAIREZ ANDRADE	0019403008	GP UBALDO CHAIREZ ANDRADE, Folio Pago: 797 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP UBALDO CHAIREZ ANDRADE, Folio Pago: 797)	\$16,011.00
C01590	27/11/2020	MARISEELA GUTIERREZ ALVARADO	21	GP MARISEELA GUTIERREZ ALVARADO, Folio Pago: 798 (PAGO DE PASIVOS. GP MARISEELA GUTIERREZ ALVARADO, Folio Pago: 798)	\$44,080.00
C01720	04/12/2020	UBALDO CHAIREZ ANDRADE	0008574054	GP UBALDO CHAIREZ ANDRADE, Folio Pago: 860 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP UBALDO CHAIREZ ANDRADE, Folio Pago: 860)	\$16,580.00
C01721	04/12/2020	JUAN MANUEL NORMAN RUIZ	3090857472	GP JUAN MANUEL NORMAN RUIZ, Folio Pago: 861 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP JUAN MANUEL NORMAN RUIZ, Folio Pago: 861)	\$12,011.95
C01722	04/12/2020	MA. SILVIA NAJERA AVILA	0008574047	GP MA. SILVIA NAJERA AVILA, Folio Pago: 862 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP MA. SILVIA NAJERA AVILA, Folio Pago: 862)	\$24,054.95
C01723	04/12/2020	GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ	1160857434	GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 863 (PAGO DE PASIVOS. GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 863)	\$26,561.01
C01724	04/12/2020	ALMA ROSA CASTAÑEDA VALLES	00093628008	GP ALMA ROSA CASTAÑEDA VALLES, Folio Pago: 864 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP ALMA	\$20,487.17

				ROSA CASTAÑEDA VALLES, Folio Pago: 864)	
C01725	02/12/2020	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4704193823	GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 865 (ALUMBRADO PUBLICO. GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 865)	\$195,818.60
C01728	03/12/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0013711009	GP Folio: 539 (CUOTAS OBRERO PATRONALES. GP Folio: 539)	\$143,162.16
C01730	02/12/2020	MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON	5175626311	GP MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON, Folio Pago: 866 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP MA EUGENIA CASTAÑEDA RINCON, Folio Pago: 866)	\$12,113.88
C01731	10/12/2020	ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ	00020709008	GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 867 (PAGO DE PASIVOS. GP ANA GUADALUPE GAMON HERNANDEZ, Folio Pago: 867)	\$3,746.80
C01732	11/12/2020	JOSE LUIS VARELA MARTINEZ	954304217	GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 868 (PAGO DE PASIVOS. GP JOSE LUIS VARELA MARTINEZ, Folio Pago: 868)	\$12,667.20
C01733	11/12/2020	MA. GUADALUPE GARCIA CASTAÑEDA	000304120029	GP MA. GUADALUPE GARCIA CASTAÑEDA, Folio Pago: 869 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP MA. GUADALUPE GARCIA CASTAÑEDA, Folio Pago: 869)	\$1,425.00
C01734	15/12/2020	MARCELINO RODRIGUEZ ALVAREZ	5296137338	GP MARCELINO RODRIGUEZ ALVAREZ, Folio Pago: 870 (PAGO DE PASIVO. GP MARCELINO RODRIGUEZ ALVAREZ, Folio Pago: 870)	\$133,475.01
C01735	15/12/2020	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	5223429257	GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 871 (ALUMBRADO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE. GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 871)	\$159,923.34
C01736	17/12/2020	UBALDO CHAIREZ ANDRADE	003279854	GP UBALDO CHAIREZ ANDRADE, Folio Pago: 872 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS	\$29,909.00

				GP UBALDO CHAIREZ ANDRADE, Folio Pago: 872)	
C01737	17/12/2020	LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA	0032798014	GP LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA, Folio Pago: 873 (PAGO DE PASIVOS. GP LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA, Folio Pago: 873)	\$21,799.76
C01738	17/12/2020	MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO	75285599927	GP MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO, Folio Pago: 874 (PAGO DE PASIVOS. GP MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO, Folio Pago: 874)	\$14,000.04
C01739	17/12/2020	MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO	9388599916	GP MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO, Folio Pago: 875 (PAGO DE PASIVOS. GP MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO, Folio Pago: 875)	\$32,720.09
C01740	17/12/2020	MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE	0098765047	GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 876 (PAGO DE PASIVOS. GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 876)	\$15,927.72
C01741	17/12/2020	MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE	0097865040	GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 877 (PAGO DE PASIVOS. GP MA. GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE, Folio Pago: 877)	\$28,351.07
C01742	17/12/2020	LUZ MARIA PAMANES OCHOA	0098765031	GP LUZ MARIA PAMANES OCHOA, Folio Pago: 878 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP LUZ MARIA PAMANES OCHOA, Folio Pago: 878)	\$24,699.99
C01743	17/12/2020	CECILIA A. M. PEDROZA MORALES	0098765023	GP CECILIA A. M. PEDROZA MORALES, Folio Pago: 879 (PAGODE PASIVOS. GP CECILIA A. M. PEDROZA MORALES, Folio Pago: 879)	\$6,032.00
C01744	17/12/2020	JUAN MANUEL NORMAN RUIZ	7609876514	GP JUAN MANUEL NORMAN RUIZ, Folio Pago: 880 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP JUAN MANUEL NORMAN RUIZ, Folio Pago: 880)	\$6,555.00
C01745	17/12/2020	MA. SILVIA NAJERA AVILA	0012389065	GP MA. SILVIA NAJERA AVILA, Folio Pago: 881 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS PUBLICAS. GP MA. SILVIA NAJERA AVILA, Folio Pago: 881)	\$18,751.54
C01746	17/12/2020	PERLA ELIZABET MIER GARCIA	1271238955	GP PERLA ELIZABET MIER GARCIA, Folio Pago: 882 (PAGO DE PASIVOS DE OBRAS	\$33,508.82

				PUBLICAS. GP PERLA ELIZABET MIER GARCIA, Folio Pago: 882)	
C01747	17/12/2020	GUILLERMO ESPINO MARTINEZ	0931238943	GP GUILLERMO ESPINO MARTINEZ, Folio Pago: 883 (PAGO DE PASIVOS. GP GUILLERMO ESPINO MARTINEZ, Folio Pago: 883)	\$12,978.70
C01748	17/12/2020	GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES	8793279844	GP GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES, Folio Pago: 884 (PAGO DE PASIVOS. GP GABRIEL SALVADOR AGUILERA PERALES, Folio Pago: 884)	\$2,178.48
C01750	04/12/2020	GUILLERMO ESPINO MARTINEZ	0610857416	GP GUILLERMO ESPINO MARTINEZ, Folio Pago: 886 (PAGO DE PASIVOS. GP GUILLERMO ESPINO MARTINEZ, Folio Pago: 886)	\$13,000.00
C01751	17/12/2020	GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ	6656464434	GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 887 (PAGO DE PASIVOS. GP GLORIA JANETHE GUZMAN SANCHEZ, Folio Pago: 887)	\$21,576.04
C01752	17/12/2020	SANTIAGO DORADO GONZALEZ	0064644014	GP SANTIAGO DORADO GONZALEZ, Folio Pago: 888 (PAGO DE PASIVO DE OBRAS PUBLICAS. GP SANTIAGO DORADO GONZALEZ, Folio Pago: 888)	\$65,300.00
C01753	23/12/2020	ROLANDO JAVIER CERRILLO GONZALEZ	8454110417	GP ROLANDO JAVIER CERRILLO GONZALEZ, Folio Pago: 889 (PAGO DE PASIVO. GP ROLANDO JAVIER CERRILLO GONZALEZ, Folio Pago: 889)	\$3,650.00
C01754	23/12/2020	ROLANDO JAVIER CERRILLO GONZALEZ	5254110435	GP ROLANDO JAVIER CERRILLO GONZALEZ, Folio Pago: 890 (PAGO DE PASIVOS. GP ROLANDO JAVIER CERRILLO GONZALEZ, Folio Pago: 890)	\$3,650.00
C01755	23/12/2020	CESAR IVAN LERMA TRIANA	3716136742	GP CESAR IVAN LERMA TRIANA, Folio Pago: 891 (PAGO DE PASIVOS. GP CESAR IVAN LERMA TRIANA, Folio Pago: 891)	\$8,355.00
C01760	01/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA		S/C (REINTEGRO A GASTO CORRIENTE POR PAGO DE PRESTAMO DE FIN DE AÑO)	\$409,091.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$12,556,713.81</b>

SEGURIDAD PÚBLICA								
FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE/TRANSF	CONCEPTO	ABONO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MONTO ACLARADO	MONTO NO ACLARADO	CONCLUSIÓN
C00714	07/02/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0074461004	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE ENE.	\$92,211.80	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION		\$92,211.80
C00715	07/02/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0074461006	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE E.	\$90,173.80			\$90,173.80
C00783	14/02/2020	SAMUEL ROJAS ROJAS	0002	PAGO DE LIQUIDACION POR RENUNCIA VOLUNTARIA A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$11,035.92			\$11,035.92
C00791	14/02/2020	KAREN JANETH RENOVARO IBAÑEZ	5	PAGO DE LIQUIDACION POR RENUNCIA VOLUNTARIA A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$7,512.00			\$7,512.00
C00793	14/02/2020	CESAR IVAN LERMA TRIANA	6	PAGO DE LIQUIDACION POR RENUNCIA VOLUNTARIA A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$15,904.00			\$15,904.00
C00788	29/02/2020	CHRISTIAN CONTRERAS VILLAGRANA	4	PAGO DE LIQUIDACION POR RENUNCIA VOLUNTARIA A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$20,541.00			\$20,541.00
C00868	01/03/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA		COMPLEMENTO DE PAGO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MES DE FEBRERO.	\$540.00			\$540.00
C00816	02/03/2020	UAPUAZ	7925872517	PAGO DE CERTIFICADO DE PREPARATORIA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$24,200.00			\$24,200.00
C00795	06/03/2020	JARLA ALEJANDRA VALTIERRA SALAS	7	PAGO DE LIQUIDACION POR RENUNCIA VOLUNTARIA A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$11,000.00			\$11,000.00
C00796	18/03/2020	María Cecilia Ríos Hinojosa	8	PAGO DE LIQUIDACION POR RENUNCIA VOLUNTARIA A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,866.00			\$3,866.00
C00797	18/03/2020	YAIR VAZQUEZ GONZALEZ	9	PAGO DE LIQUIDACION POR RENUNCIA VOLUNTARIA A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$2,397.60			\$2,397.60
C00934	22/05/2020	UNITED AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV	0085322011	PAGO DE MANTENIMIENTO A PATRULLA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$5,125.00			\$5,125.00
C00936	29/05/2020	MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO	0599043311	PAGO DE MANTENIMIENTO A PATRULLA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$22,480.09			\$22,480.09
C00947	01/06/2020	UNITED AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV	0091166043	PAGO DE SERVICIO DE PATRULLA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$1,398.00			\$1,398.00
C00953	11/06/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0021827040	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA CORESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2020.	\$100,712.40			\$100,712.40
C00954	11/06/2020		002182745	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA CORESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2020	\$100,158.60			\$100,158.60
C00963	30/05/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0092802003	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE MARZ.	\$105,472.80			\$105,472.80
C01010	06/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA		PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$102,318.00			\$102,318.00
C01020	10/07/2020	RUBEN DARIO ARREDONDO CANALES	0015649011	PAGO DE MANTENIMIENTO A PATRULLA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$1,300.00			\$1,300.00
C01022	14/07/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0029338018	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$96,140.60			\$96,140.60
C01029	28/07/2020	UNITED AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV	0022508015	SERVICIO DE PATRULLA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$1,398.00			\$1,398.00
C01030	28/07/2020	UNITED AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV	0022508027	SERVICIO DE PATRULLA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$2,494.00			\$2,494.00
C01159	03/08/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0045485006	NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE ABRIL 2020.	\$105,804.60			\$105,804.60
C01160	03/08/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0090263007	NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE MAYO 2020	\$107,806.40			\$107,806.40
C01175	12/08/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0055531003	PAGO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DEL MES DE MAYO	\$107,805.80			\$107,805.80
C01182	25/08/2020	URIEL CASAS UGARTE	15	BOTAS TACTICAS PARA ELMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$26,796.00			\$26,796.00
C01392	01/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	008441004	NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO	\$111,696.40			\$111,696.40
C01393	01/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	008441007	NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO	\$112,306.20			\$112,306.20



C01394	01/10/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0008441010	NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA PRIMER QUINCENA DE JULIO	\$106,549.80			\$106,549.80
C01564	03/11/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	001643003	NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL 16 AL 31 DE JULIO 2020.	\$109,043.00			\$109,043.00
C01565	03/11/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0011643006	NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL 1 AL 15 AGOSTO.	\$111,806.40			\$111,806.40
C01729	04/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0019249000	NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA 2DA QUINCENA DE AGOSTO.	\$112,806.20			\$112,806.20
C01758	17/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	22	AGUINALDO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$206,666.66			\$206,666.66
C01759	17/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0012389012	NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$224,447.00			\$224,447.00
C01756	31/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0071908003	NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$107,806.20			\$107,806.20
C01757	31/12/2020	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA NOMINA	0071908006	NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$112,805.80			\$112,805.80
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,482,526.09</b>			<b>\$2,482,526.09</b>

ADQUISICIONES									
POLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE/TRANSF	CONCEPTO	ABONO	DOCUMENTACION PRESENTADA	MONTO ACLARADO	MONTO NO ACLARADO	CONCLUSIÓN
C00768	13/02/2020	UNITED AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV	0020488021	ADQUISICION DE PATRULLA.	\$50,000.00	NO SE PRESENTO DOCUMENTACION		\$50,000.00	No Aclara En virtud de que el Municipio no presentó documentación comprobatoria que aclare. Justifique y/o desvirtúe la observación relativa a los recursos ejercidos del Fondo IV 2020
C00842	01/04/2020	UNITED AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV	0046937045	ADQUISICION DE PATRULLA PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$100,000.00		\$100,000.00		
C00883	04/05/2020	UNITED AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV	0053233011	ADQUISICION DE PATRULLA.	\$120,192.02		\$120,192.02		
C00949	03/06/2020	UNITED AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV	0012932014	ADQUISICION DE PATRULLA PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$120,192.02		\$120,192.02		
C00961	22/06/2020	ABRAM BRAUN REDECOP	12340	ADQUISICION DE LANTAS PARA PATRULLA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$12,340.00		\$12,340.00		
C01749	31/12/2020	GRUPO REMPLQUES DEL NORTE SA DE CV	0032798028	ADQUISICION DE REMOLQUE.	\$64,850.00		\$64,850.00		
<b>TOTAL</b>					<b>\$467,574.04</b>			<b>\$467,574.04</b>	

ACCIONES						
POLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE/TRANSF	CONCEPTO	ABONO	CONCLUSIÓN
C00485	02/03/2020	BBVA BANCOMER	SN	GP BBVA BANCOMER . Folio Pago: 253 (PAGO DE COMISIONES BANCARIAS DE FONDO IV 2020 DEL MES DE MARZO DE 2020. GP BBVA BANCOMER . Folio Pago: 253)	\$78.88	No Aclara En virtud de que el Municipio no presentó documentación comprobatoria que aclare. Justifique y/o desvirtúe la observación relativa a los recursos ejercidos del Fondo IV 2020

C00644	02/04/2020	BBVA BANCOMER	SN	GP BBVA BANCOMER , Folio Pago: 328 (PAGO DE COMISIONES BANCARIAS DE FONDO IV 2020 DEL MES DE ENERO DE 2020. GP BBVA BANCOMER , Folio Pago: 328)	\$78.88
C00812	14/02/2020	FRANCISCO JAVIER HEREDIA GARCIA	3	GP Folio: 240 (RENUNCIA VOLUNTARIA. GP Folio: 240)	\$7,177.00
C00932	14/05/2020	GUILLERMO ESPINO MARTINEZ	6919249634	GP Folio: 290 (PAGO DE INSUMOS PARA EL COVID 19. GP Folio: 290)	\$14,700.68
C00944	01/06/2020	JOSE LUIS VARELA MARTINEZ	1119116617	GP Folio: 293 (SERVICIO DE PERIFONEO PARA CONTINGENCIA SANITARIA. GP Folio: 293)	\$13,548.80
C00948	30/06/2020	MA GUADALUPE RODRIGUEZ SALAZAR	0091166032	GP Folio: 295 (INSUMOS PARA ATENDER CONTINGENCIA SANITARIA COVID 19. GP Folio: 295)	\$14,778.80
C00952	05/06/2020	GUILLERMO ESPINO MARTINEZ	0157765316	GP Folio: 296 (INSUMOS PARA ATENDER CONTINGENCIA SANITARIA COVID 19. GP Folio: 296)	\$16,694.96
C01014	09/07/2020	ROSALBA FABELA RIOS	0034657026	GP Folio: 319 (PAGO DE DESPENSAS PARA APOYOS COVID 19. GP Folio: 319)	\$15,350.00
C01026	17/07/2020	ALMA ROSA CASTAÑEDA VALLES	0099152050	GP ALMA ROSA CASTAÑEDA VALLES. Folio Pago: 495 (PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS. GP ALMA ROSA CASTAÑEDA VALLES. Folio Pago: 495)	\$3,084.13
C01041	02/07/2020	BBVA BANCOMER	SN	GP BBVA BANCOMER , Folio Pago: 605 (PAGO DE COMISIONES BANCARIAS DE FONDO IV 2020 DEL MES DE JULIO 2020. GP BBVA BANCOMER , Folio Pago: 605)	\$39.44
C01291	01/09/2020	BBVA BANCOMER	SN	GP BBVA BANCOMER , Folio Pago: 634 (PAGO DE COMISIONES BANCARIAS DE FONDO IVI 2020 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020. GP BBVA BANCOMER , Folio Pago: 634)	\$19.72
C01418	15/10/2020	UNITED AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV	0076975011	GP UNITED AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV. Folio Pago: 697 (Observaciones: GP UNITED AUTOS ZACATECAS S DE RL DE CV. Folio Pago: 697)	\$1,519.00
C01421	09/10/2020	BENILDE HERNANDEZ DEVORA	18	GP BENILDE HERNANDEZ DEVORA, Folio Pago: 698 (Observaciones: GP BENILDE HERNANDEZ DEVORA. Folio Pago: 698)	\$14,050.00
C01422	06/10/2020	JOSE ANTONIO DORADO RODRIGUEZ	16	GP Folio: 442 (TERMINACION D CONTRATO LABORAL. GP Folio: 442)	\$12,647.92
C01423	06/10/2020	MA MAGDALENA ACUNA MARTINEZ	17	GP Folio: 443 (TERMINACION LABORAL POR VENCIMIENTO DE CONTRATO. GP Folio: 443)	\$12,647.92
C01436	05/10/2020	LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA	0028796061	GP LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA. Folio Pago: 709 (CANCELACION DE DEVENGADO Y COMPROMETIDO DE GD 522 POR PAGO CON F IV. GP LUIS ANTERO AGUILAR AGUILERA. Folio Pago: 709)	\$9,600.00
C01551	01/11/2020	BBVA BANCOMER	SN	GP BBVA BANCOMER , Folio Pago: 774 (PAGO DE COMISIONES BANCARIAS DE FONDO IV 2020 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020. GP BBVA BANCOMER , Folio Pago: 774)	\$39.44
C01712	01/12/2020	BBVA BANCOMER	SN	GP BBVA BANCOMER , Folio Pago: 858 (COMISIONES BANCARIAS DE FONDO IV 2020 DE DICIEMBRE DE 2020. GP BBVA BANCOMER , Folio Pago: 858)	\$19.72
<b>TOTAL</b>					<b>\$136,075.29</b>

Es importante hacer mención que dichas erogaciones según el auxiliar de bancos de la cuenta número 1112-01-0091 Generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), no cuentan con un expediente unitario en el cual se integre la siguiente documentación:

- Pólizas de egresos y cheque impresos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG); pólizas de cheques; comprobantes impresos de las transferencias bancarias realizadas, generados por el banco; órdenes de pago; así como la documentación comprobatoria financiera respectiva, misma que debe cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio fiscal 2020, cuyos conceptos y costos facturados deben ser congruentes con el gasto que se pretenda comprobar y corresponder al pago de bienes y servicios relacionados con actividades propias del municipio.
- Documentación técnica, social y administrativa que demuestre fehacientemente el suministro de los bienes adquiridos y/o la prestación de los servicios pagados.

fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios 8, 25 segundo párrafo, 28, 29, 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 194, 208, 209, 210, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas; así como Circular 1/2015 Análisis Financiero y Presupuestal. Orden de Pago. De fecha 21 de enero de 2015 emitida por la Auditoría Superior del Estado; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### RF-20/29-0010 Pliego de Observación

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de Hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, por el monto de \$8,016,375.02, de la cuenta bancaria número 0114624394, abierta a nombre del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera BBVA Bancomer S.A., derivado de que el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó documentación que aclare, justifique y/o desvirtúe la observación relativa a la falta de la documentación financiera, técnica y social de la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), toda vez que no exhibió la documentación comprobatoria, mismas que se deben de generar durante la ejecución e integración de los expedientes unitarios, según se detalla en el Resultado RF-09, Observación RF-09.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116, fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 60 y 61 de la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios; 86 primer párrafo, fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 Y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 67 primer párrafo y 70 primer párrafo fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios 8, 25 segundo párrafo, 28, 29, 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 194, 208, 209, 210, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas; así como Circular 1/2015 Análisis Financiero y Presupuestal. Orden de Pago. De fecha 21 de enero de 2015 emitida por la Auditoría Superior del Estado; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio número 184 de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el C. Víctor Manuel Perales Salaices, Ex Tesorero Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde hace entrega de documentación firmada, sellada y foliada correspondiente a la cédula de revisión número 12 del rubro de PASIVOS (FONDO IV), mismo donde se anexa la siguiente documentación del folio 001 al 03505 de acuerdo al **Anexo número 9**.

#### ANÁLISIS Y RESULTADO

##### No Solventa:

Si bien, el municipio presentó la documentación por el importe de **\$7,626,514.21**, referente a los expedientes unitarios correspondientes al pago de cuotas obrero patronales al Instituto del Seguro Social, pago de alumbrado público ante la CFE relativo al pago de pasivo a la Secretaria de Finanzas, por anticipo de Participaciones, por pago de Servicios Personales al personal de Seguridad Pública, y Adquisiciones, ejecutados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), ésta documentación debió de presentarse en tiempo y forma, como parte integrante de la Cuenta Pública del ejercicio en revisión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Por lo cual esta Auditoría Superior del Estado, emite la acción **RP-20/29-009-01 Recomendación**.

##### Solventa:

El importe de **\$7,670,392.01** debido a que el ente auditado presentó documentación referente a la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), correspondiente Al pago de pasivos, Seguridad Pública, Adquisiciones, Apoyos Contingencia Sanitaria COVID 19 y Alumbrado Público. Lo anterior corresponde a las siguientes pólizas:

**Pago de Pasivos:** C00719, C00723, C00724, C00725, C00730, C00716, C00717, C00718, C00722, C00726, C00727, C00728, C00729, C00758, C00765, C00771, C00781, C00774, C00775, C00776, C00777, C00778, C00764, C00817, C00818, C00823, C00826, C00830, C00834, C00840, C00848, C00849, C00852, C00854, C00856, C00861, C00862, C00864, C00869, C00871, C00873, C00874, C00875, C00882, C00876, C00877, C00827, C00835, C00853, C00820, C00833, C00838, C00884, C00885, C00925, C00926, C00927, C00928, C00929, C00931, C00943, C00950, C00951, C00956, C00957, C00958, C00959, C00968, C00969, C00964, C01005, C01006, C01007, C01009, C01011, C01013, C01015, C01016, C01019, C01021, C01024, C01027, C01161, C01163, C01164, C01166, C01167, C01168, C01169, C01170, C01171, C01172, C01173, C01174, C01176, C01177, C01178, C01179, C01180, C01256, C01237, C01238, C01239, C01243, C01245, C01246, C01247, C01248, C01249, C01251, C01255, C01240, C01395, C01397, C01398, C01400, C01401, C01403, C01405, C01406, C01407, C01409, C01411, C01412, C01413, C01414, C01416, C01417, C01567, C01569, C01570, C01572, C01573, C01574, C01575, C01576, C01577, C01578, C01580, C01581, C01582, C01583, C01584, C01585, C01586, C01587, C01588, C01590, C01571, C01730, C01720, C01721, C01722, C01723, C01724, C01750, C01731, C01732, C01734, C01736, C01737, C01738, C01739, C01740, C01742, C01743, C01744, C01745, C01746, C01747, C01748, C01751, C01752, C01753, C01754 y C01755

**Seguridad Pública:** C00714, C00791, C00793, C00788, C00796, C00936, C00953, C00954, C00963, C01010, C01020, C01022, C01029, C01030, C01159, C01160, C01175, C01182, C01392, C01393, C01394, C01564, C01565, C01729, C01759, C01756 y C01757

**Adquisiciones:** C00768, C00842, C00883, C00949, C00961 y C01749

**Apoyos COVID 19:** C00932, C00944, C00952, C00948 y C01014.

**Alumbrado Público:** C01165, C01259, C01429, C01430, C01566, C01725 y C01735. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 9**.

**No Solventa:**

El importe de **\$345,983.01** debido a que el ente auditado ejerció recursos dentro del FONDO IV durante el ejercicio en revisión, de la cual, se verificó la ausencia de la documentación comprobatoria, mismas que se deben de generar durante la ejecución e integración de los expedientes unitarios, lo anterior corresponde a las siguientes pólizas:

**Pago de Pasivos:** C00930, C00950, C00955, C01163, C01579, C01589, C01733 y C01741

**Seguridad Pública:** C00868 y C01758

**Alumbrado Público:** C01165, C01259, C01429, C01430, C01566, C01725 y C01735. El detalle de dichas erogaciones se encuentra plasmados en el **Anexo número 9**.

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal; Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal y Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal**, funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quienes no presentaron documentación referente a los expedientes unitarios correspondiente al pago de pasivos, Seguridad Pública y Alumbrado Público conceptos ejercidos dentro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), en el ejercicio en revisión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 primer párrafo fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y Circular 1/2015 Análisis Financiero y Presupuestal, orden de pago de fecha 21 de enero de 2015 emitida por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, incumpliendo además con sus facultades y atribuciones inherentes a sus cargos establecidas en los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V y VIII, 84 primer párrafo, fracción II y 103 primer párrafo, fracciones I, II, VI y XI y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el Departamento de Investigación de la Auditoría Superior del Estado realice las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y/o particulares que puedan constituir responsabilidades

administrativas en su ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:

##### RF-20/29-009-01 Recomendación

Se recomienda al municipio de Miguel Auza, Zacatecas, en el ámbito de su competencia respecto a la ejecución del gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), hacer la entrega en tiempo y forma de los expedientes unitarios dentro de entrega de la Cuenta Pública según lo establecido en los artículos 19, 20 y 24 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismos que deben contener la documentación financiera así como documentación comprobatoria que compruebe el destino y aplicación del recurso ejercido.

##### RF-20/29-010-01 Integración de Expediente de Investigación

Con base en lo establecido en el artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación complementará la integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 90, 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado RF-10, Observación RF-10

De la revisión realizada al ejercicio de los correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) Remanentes 2019, que le fueron entregados al Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 0114148819, aperturada a nombre del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer., se conoció que el municipio realizó diversas obras, soportadas con la documentación comprobatoria financiera respectiva, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como más adelante se detalla. Sin embargo, se verificó la falta de integración de la documentación que se debe de generar durante la ejecución de las obras, en los expedientes unitarios, siendo ésta la siguiente según se marca en el recuadro:

NÚMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
B10002	AMPLIACION DE 174 ML DE ALCANTARILLADO PARA 3 VIVIENDAS EN CALLE CALICHE 1.15 M Y AGUILAS 59 M. DE LA COLONIA LA CANTERA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	167,188.20	OFICIO DE ASIGNACION DEL SUPERVISOR DE LA OBRA BITACORA DE LA OBRA ACTA DE ENTREGA RECEPCION
B10003	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CON 2 POSTES PARA 4 VIVIENDAS EN CALLE ROSAL Y CALLE TULIPAN 1. COLONIA JARDINES DE LA NUEVA ESPAÑA. MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	183,948.76	ACTA DE ENTREGA RECEPCION
<b>TOTAL</b>		<b>\$351,136.96</b>	

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RF-20/29-011 Pliego de Observación

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de Hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, derivado de que el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, por ejercer el monto de **\$351,136.96**, de la Cuenta Bancaria número 0114148819, aperturada a nombre del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer en las obras Ampliación De 174 MI De Alcantarillado Para 3 Viviendas En Calle Caliche 1.15 M Y Águilas 59 M. de la Colonia la Cantera de la Cabecera Municipal de Miguel Auza, Zacatecas y Ampliación de Red Eléctrica con 2 postes para 4 Viviendas en calle Rosal y calle Tulipán 1, colonia Jardines de la Nueva España, Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, relativo a la falta de documentación técnica y social que se debe generar en la integración del expediente unitario. El detalle de lo mencionado se encuentra plasmados en el recuadro del **Resultado RF-10, Observación RF-10**, que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 94, 132 y 135 del Reglamento a la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 146 de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados Para el Estado Y Los Municipios de Zacatecas vigente a partir del 19 de mayo del 2020; 194, 205, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, no presentó la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, relativas a las obras realizadas con los recursos de FISE, se detectó la ausencia del oficio de asignación del supervisor de la obra, bitácora de la obra y el acta de entrega recepción, referidos en el **Resultado RF-10, Observación RF-10**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

#### ANÁLISIS Y RESULTADO

##### No Solventa:

El importe de **\$351,136.96** debido a que el ente auditado ejerció recursos del FISE remanentes 2019, en las obras "Ampliación De 174 MI De Alcantarillado Para 3 Viviendas En Calle Caliche 1.15 M y Águilas 59 M. de la Colonia la Cantera de la Cabecera Municipal de Miguel Auza, Zacatecas y Ampliación de Red Eléctrica con 2 postes para 4 Viviendas en calle Rosal y calle Tulipán 1, colonia Jardines de la Nueva España, Municipio de Miguel Auza, Zacatecas", de las cuales, se verificó la ausencia del oficio de asignación del supervisor de la obra, bitácora de la obra y el acta de entrega recepción de las obras detalladas en el **Resultado RF-10, Observación RF-10**, mismos que se deben de generar durante la ejecución de las obras de agua potable antes mencionadas e integración del expediente unitario durante la ejecución del recurso asignado.

Por lo anterior se presume que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal; Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal y Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social**, funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quienes no presentaron documentación referente a el oficio de asignación del supervisor de la obra, bitácora de la obra y el acta de entrega recepción, dentro de la integración del expediente unitario que se debe de

generar durante la ejecución del recurso asignado, incumpliendo con sus facultades y atribuciones inherentes a sus cargos establecidas en los artículos

Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 primer párrafo fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32 primer párrafo, fracción VIII y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 80 primer párrafo, fracciones III, V y VIII, 84 primer párrafo, fracción II, 107 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el Departamento de Investigación de la Auditoría Superior del Estado realice las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y/o particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en su ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

##### RF-20/29-011-01 Integración de Expediente de Investigación

Con base en lo establecido en el artículo 109 primer párrafo fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación complementará la integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 90, 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado RF-11, Observación RF-11

De la revisión realizada al ejercicio de los recursos correspondientes al Programa De Devolución De Derechos (PRODDER), que le fueron entregados al Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 0114223098, aperturada a nombre del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer., se conoció que el municipio realizó una obra, soportadas con la documentación comprobatoria financiera respectiva, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como más adelante se detalla.

Sin embargo, se verificó la falta de integración de la documentación que se debe de generar durante la ejecución de las obras, en los expedientes unitarios, siendo ésta la siguiente según se marca en el recuadro:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	OBSERVACION / DOCUMENTACION FALTANTE
A01001	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO EN EL POZO 1 CON BOMBA SUMERGIBLE DE 70 HP. MANTENIMIENTO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 70 HP CON RANGO DE CARGA DE 110-254 CON UN GASTO DE 23 33/370 LPS/GPM. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERIA. COLOCACIÓN DE ARRANCADOR.	205,321.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA SIN FIRMA DE LA SINDICA MUNICIPAL CONTRALOR Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</li> <li>NO SE PRESENTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</li> <li>• CEDULA DE INFORMACION BASICA</li> <li>• PRESUPUESTO BASE</li> <li>• CALENDARIO DE EJECUCION</li> <li>• VALIDACIÓN O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD</li> <li>• CROQUIS</li> <li>• PLANOS DE MACROLOCALIZACIÓN</li> <li>• PLANOS DE MICROLOCALIZACIÓN</li> <li>• PLANOS DE LA OBRA</li> </ul>

91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

#### Resultado RF-13, Observación RF-13

De la revisión realizada al ejercicio de los Recursos denominados "Apoyos Extraordinarios" correspondientes al ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 0112884437, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer., se conoció que el municipio realizó obras por una cantidad de \$100,000.00, con el contratista C. Pablo Adrián Casas Barboza, soportadas con la documentación comprobatoria financiera respectiva, por el importe erogado, misma que cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación

La obra realizada se detalla a continuación:

Ampliación de 480 ml de red de agua potable varias calles en el municipio de Miguel Auza						
PÓLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
C00669	17/03/2020	PABLO ADRIÁN CASAS BARBOZA	0039231018	AMPLIACIÓN DE 480 ML DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES	\$100,000.00	1ra. Estimación Contrato incompleto Factura Orden de pago transferencia
<b>TOTAL</b>					<b>\$100,000.00</b>	

Sin embargo, se verificó la falta de la documentación que se debe de generar durante la ejecución de las obras, como son: pólizas de fianzas, dictamen de factibilidad, actas de comité de obra, bitácoras de la obra, croquis de la obra, croquis de ubicación de la obra, estimaciones, reporte fotográfico y las actas de entrega recepción de la obra.

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador.

### ACCIÓN PROMOVIDA:

#### RF-20/29-014 Pliego de Observación

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de Hechos u omisiones, daño o perjuicios al erario público Municipal, derivado de que el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, por ejercer el monto de \$100,000.00, de la Cuenta Bancaria número 0112884437, aperturada a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer., en la obra Ampliación de 480 ml de red de agua potable varias calles, relativo a la falta de documentación técnica y social que se debe generar en la integración del expediente unitario. El detalle de lo mencionado se encuentra plasmados en el recuadro del Resultado RF-13, Observación RF-13, que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116, fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 86, 110, 114, 120, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 65, 94, 95, 96, 102, 132 y 135 del Reglamento a la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas



del Estado de Zacatecas; 194, 205, 208, 209, 210, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, no presentó la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, relativas a la aplicación de los recursos de Apoyos Extraordinarios, de la cual se verificó la ausencia de las pólizas de fianzas, dictamen de factibilidad, actas de comité de obra, bitácoras de la obra, croquis de la obra, croquis de ubicación de la obra, estimaciones, reporte fotográfico y las actas de entrega recepción de la obra, referidos en el **Resultado RF-13, Observación RF-13**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

### ANÁLISIS Y RESULTADO

#### No Solventa:

El importe de **\$100,000.00** debido a que el ente auditado ejerció recursos de Apoyos Extraordinarios en la obra Ampliación de 480 ml de red de agua potable varias calles, de la cual se verificó la ausencia de las pólizas de fianzas, dictamen de factibilidad, actas de comité de obra, bitácoras de la obra, croquis de la obra, croquis de ubicación de la obra, estimaciones, reporte fotográfico y las actas de entrega recepción de la obra, de las erogaciones descritas en el **Resultado RF-13, Observación RF-13**, documentación que se debió generar durante la ejecución de las obras e integración del expediente unitario durante la ejecución del recurso asignado.

Por lo anterior se presume que los CC **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal; Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal y Aldo Alberto Nájera Perales; Director de Desarrollo Económico y Social**, funcionarios 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, no presentaron las pólizas de fianzas, dictamen de factibilidad, actas de comité de obra, bitácoras de la obra, croquis de la obra, croquis de ubicación de la obra, estimaciones, reporte fotográfico y las actas de entrega recepción de la obra descrita en el **Resultado RF-13, Observación RF-13**, documentos que debieron generarse durante la ejecución del recurso asignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 primer párrafo fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32 primer párrafo, fracción VIII y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; incumpliendo con sus facultades y atribuciones inherentes a sus cargos establecidas en los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V, VIII y XI, 84 primer párrafo, fracción II, 107 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el Departamento de Investigación de la Auditoría Superior del Estado realice las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y/o particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en su ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

#### RF-20/29-014-01 Integración de Expediente de Investigación

Con base en lo establecido en el artículo 109 primer párrafo fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación complementará la integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 90, 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

#### Resultado RF-14, Observación RF-14

De la revisión documental efectuada a los Recursos Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), así como Otros Fondos y/o Programas que le fueron entregados al municipio en el ejercicio fiscal 2020, se conoció que el municipio de Miguel Auza, Zacatecas no presentó documentos probatorios que evidencien el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Desempeño, Transparencia y Difusión de la Información, respecto a los recursos federales transferidos al municipio, tal como se señala en los artículos 56, 57, 58, 68, 71, 72, 75, 76 y 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); toda vez que no presentó la siguiente información:

- Evidencia de la generación y Publicación de la información financiera del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, en su página de Internet, respecto a los recursos de los Fondos Federales antes referidos, conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo. Artículo 56 de la LGCG.

Cabe señalar que la información financiera que deba incluirse en Internet deberá Publicarse por lo menos trimestralmente, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Artículo 58 de la LGCG.

- En términos de lo dispuesto por los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 71 y 72 de la LGCG, el Municipio no presentó evidencia documental de haber informado a la Secretaría de Hacienda y Crédito público a través de la Secretaría de Finanzas, de forma pormenorizada, sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, respecto a los recursos federales del Fondo III, Fondo IV y de Otros Fondos y/o Programas.

De igual forma, tampoco presentó evidencia de haber Publicado los informes en los órganos locales oficiales de difusión y ponerlos a disposición del público en general a través de su respectiva página electrónica de Internet o de otros medios locales de difusión

Conforme a lo señalado en el artículo 72 de LGCG, dicha información deberá contener como mínimo los siguientes rubros:

- I. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos
- II. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables
- III. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y
- IV. La demás información a que se refiere este Capítulo IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Plazo

Cabe señalar, que respecto a los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los informes deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

- Falta de evidencia documental del envió al Gobierno del Estado de la información sobre la aplicación de los recursos del Fondo III, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de la LGCG; por lo tanto, incumpliendo con lo establecido en el artículo 75 de la LGCG.

- No exhibió evidencia de haber difundido en su página de Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (Fondo IV) especificando cada

uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, incumpliendo con lo establecido en el artículo 76 de la LGCG.

• Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la LGCG, respecto a las Obligaciones Financieras y Deuda Pública programadas con recursos del Fondo IV, el Municipio no presentó evidencia de haber publicado e incluir en los informes trimestrales, la información relativa a las características de las obligaciones a que se refieren los artículos 37 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, especificando lo siguiente:

- I. Tipo de obligación.
- II. Fin, destino y objeto.
- III. Acreedor, proveedor o contratista.
- IV. Importe total.
- V. Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con los recursos de dichos fondos.
- VI. Plazo.
- VII. Tasa a la que, en su caso, esté sujeta.

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador.

#### **ACCIÓN PROMOVIDA:**

##### **RF-20/29-015 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño, hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público Municipal, por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de Desempeño, Transparencia y Difusión de la Información, respecto a los recursos federales transferidos al municipio, tal como se señala en los artículos 56, 57, 58, 68, 71, 72, 75, 76 y 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de Zacatecas, 8, 28, 28 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 45, 52, 54, 83 y 85 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### **DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO**

El municipio de Miguel Auza Zacatecas, no presentó la información y documentación que considerara pertinente para solventar las acciones promovidas, relativas al incumplimiento de sus obligaciones en materia de Desempeño, Transparencia y Difusión de la Información de los Fondos III y IV, referidos en el **Resultado RF-14, Observación RF-14**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales fueron formuladas y notificadas por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, y notificado al H. Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, en fecha 20 de octubre de 2021 y recibido por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria y redes.

#### **ANÁLISIS Y RESULTADO**

##### **No Solventa:**

Debido a que el ente auditado no presentó ninguna documentación aclaratoria que justifique el incumplimiento de sus obligaciones en materia de Desempeño, Transparencia y Difusión de la Información, respecto a los recursos federales transferidos al municipio; de la cual, se verificó la ausencia de evidencia de la generación y Publicación de la información financiera del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, en su página de Internet, respecto a los recursos de los Fondos Federales antes referidos, conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, conforme a lo establecido en

artículos 56, 71, 72, 75, 76 y 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; entre otros ordenamientos legales, aplicables a los aspectos observados; vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

Por lo anterior se presume que los CC. José Alfredo González Perales, Presidente Municipal; Norma Ivette Esquivel Sánchez, Víctor Manuel Perales Salaices; Tesorero Municipal; Miguel Gómez González, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales y Aldo Alberto Nájera Perales; Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, no presentaron documentación aclaratoria que justifique el incumplimiento de sus obligaciones en materia de Desempeño, Transparencia y Difusión de la Información, respecto a los recursos federales transferidos al municipio, lo anterior con fundamento en los artículos tal como se señala en los artículos 56, 71, 72, 75, 76 y 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en desapego a los artículo 80 primer párrafo, fracciones III, V y XXXII, 103 primer párrafo fracción II, VIII y XXVI, 107, 109 primer párrafo fracciones V y 129 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, vigente en el ejercicio fiscal 2020.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan. constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

##### RF-20/29-015-01 Integración de Expediente de Investigación

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición. de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado RF-15, Observación RF-15

Como resultado de la revisión a los auxiliares contables del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) y a los estados de cuenta bancarios de las diversas cuentas bancarias, abiertas a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas, se detectó que el municipio presentó un subejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2020 por el orden de \$4,152,491.85; mismo que se derivó de un desfase en la aplicación de los recursos de los Programas; situación que originó retraso en la ejecución de las obras programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no realizar las obras dentro del ejercicio fiscal para el que fueron programadas, por lo tanto, no logrando cumplir las metas y objetivos del programa y por consecuencia el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento, así como la normativa establecida en los Presupuestos de Egresos Municipal, Estatal y Federal.

El detalle de los Programas con subejercicio presupuestal se relaciona a continuación:

Número de cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2020
0114624416	Fondo III 2020	\$1,246,492.15

0114624394	FONDO IV 2020	44 452.26
0115716896	PROSANEAR 2020	1,041,404.00
0116138357	FISE CALENTADORES SOLARES	300,000.00
0116169511	FISE INFRAESTRUCTURA BASICA	868,750.00
0113184269	RAMO 33 GENERAL n° 04026351320	651,393.44
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,152,491.85</b>

Por lo anteriormente expuesto, los recursos pendientes de ejercer al 31 de diciembre de 2020, serán objeto de seguimiento durante la revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020, a fin de verificar su aplicación en las obras y/o acciones programadas.

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2021, el municipio no presentó documentación y/o aclaración respecto de la observación determinada por este Ente Fiscalizador.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### RF-20/29-016 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría Financiera, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 realizara actividades de seguimiento a fin de verificar el ejercicio de los recursos provenientes de Otros Programas, que quedaron pendientes de ejercer al 31 de diciembre de 2020 por la cantidad de \$4,152,491.85 los cuales se encuentran disponibles en las cuentas bancarias correspondientes; a fin de corroborar que sean aplicados y ejercidos en las obras y/o acciones programadas y cuenten con la documentación técnica, social y financiera que demuestre documentalmente la ejecución y termino de las mismas.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio sin número de fecha 15 de noviembre del 2021, suscrito por la C. Norma Ivette Esquivel Sánchez, ex Sindica Municipal y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde hace referencia al oficio dirigido al municipio por parte de esta Auditoría Superior donde se notifica las observaciones determinadas del ejercicio fiscal 2020 así como el inicio de plazo de los 20 días para presentar información que crean necesaria, del mismo modo hace mención que en fecha 23 de junio del 2020 se notificó a esta Auditoría Superior que durante el ejercicio fiscal 2020 se solicitó información a la diferentes direcciones que conforman al Ayuntamiento de las cual no obtuvo respuesta mismo que a la letra dice "me permito notificarle que mi función como Sindica Municipal en los Ejercicios Fiscal 2020 y 2021 mis facultades como marca la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas, fueron brutalmente violentadas, motivo por el cual se presentó Denuncia ante la Fiscalía Superior del Estado de Zacatecas(*sic*) por Violencia Política en Razón de Género, así mismo por consecuencia no se firmó todo lo referente al Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, NO POR NEGATIVA si no porque nunca presentaron soporte documental de todas las erogaciones del recurso del erario público." anexando copia de oficios números 0717 y 0740 dirigido al C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social; oficios números 0718 y 0741 dirigido al C. Miguel Gómez González, Director de Obras Públicas; oficios números 0736, 0738, 0764, 0805 y 0806, dirigido al C. José Alfredo Cabello Quiroz, Contralor Municipal; oficio numero 0739 dirigido al C. Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal; copia de acta de Cabildo número 29 de fecha 30 de abril del 2020 donde se expone motivos por el cual la Sindica Municipal no firmara las órdenes de pago, Fondo III y IV; oficio numero 0971 dirigido al C. José Alfredo González Perales, Presidente Municipal; Copia de oficio número 0955 de fecha 11 de diciembre de 2020 y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado donde se presentó la Denuncia de hechos por la omisión de cuentas de manera formal y física de las órdenes de pago, cheques contratos de obra pública y prestación de servicios.

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### No Solventa:

Debido a que la C. Norma Ivette Esquivel Sánchez, ex Sindica Municipal presentó copia de acta de Cabildo número 29 de fecha 30 de abril del 2020 donde se expone motivos por el cual la Sindica Municipal no firmara las órdenes de pago, Fondo III y IV, sin embargo no presentó evidencia documental de la denuncia presentada, por lo que es importante señalar que, durante el periodo de revisión la ciudadana en mención continuó percibiendo el pago del salario por el cargo desempeñado, sin dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

### ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:

#### RF-20/29-016-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría Financiera, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 realizara actividades de seguimiento a fin de verificar el ejercicio de los recursos provenientes de Otros Programas, que quedaron pendientes de ejercer al 31 de diciembre de 2020 por la cantidad de \$4,152,491.85 los cuales se encuentran disponibles en las cuentas bancarias correspondientes; a fin de corroborar que sean aplicados y ejercidos en las obras y/o acciones programadas y cuenten con la documentación técnica, social y financiera que demuestre documentalmente la ejecución y termino de las mismas. Lo anterior con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

#### RF-20/29-016-02 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, con relación a que los recursos pendientes de ejercer al 31 de diciembre de 2020, del Fondo III 2020 por la cantidad del \$2,983,741.85 correspondientes Fondo III, Fondo IV, PRONSANEAR y Ramo 33 General, todos 2020, analizar los saldos de cada una de las cuentas bancarias para la determinación de los saldos y éstos sean reintegrados a Tesorería de la Federación, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en correlación con el artículo 39 de la Ley de Disciplina Financiera Responsabilidad y Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

#### RF-20/29-017 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría Financiera, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 realizara actividades de seguimiento a fin de verificar el manejo, aplicación y vigilancia de los Recursos Federales dentro del Presupuesto de Egresos por pare del área de Sindicatura según lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

**IMPORTE DE LA AUDITORÍA A RECURSOS FEDERALES QUE DERIVAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN.**

**\$2,668,873.74**

**OBSERVACIONES NOTIFICADAS SOLVENTADAS Y NO SOLVENTADAS DE LA AUDITORÍA  
A INVERSIÓN PÚBLICA**

**OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

**Resultado OP-02, Observación OP-01**

Para la obra "Suministro e instalación de 100 luminarias led (84 de 50 watts y 16 de 100 watts), en la Cabecera municipal", se aprobó con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), según consta en el Informe de Avances Físico-Financiero y la cédula de información básica contenida en el expediente unitario presentado por la Entidad Fiscalizada, un monto de \$312,736.00, para el suministro y colocación de:

1. 16.0 piezas de luminaria urbana tipo led de 100 watts, voltaje AC85-265V, frecuencia (Hz) 50-60 Hz, eficiencia luminosa 10,000 Lm, dimensiones 610 mm x 270 mm x 70 mm, tiempo de vida 30,000 horas, peso 3.90 Kg.
2. 84.0 piezas de luminaria urbana tipo led de 50 watts, voltaje AC85-265V, frecuencia (Hz) 56-60 Hz, eficiencia luminosa 100 Lm, dimensiones 500 mm x 220 mm x 60 mm, tiempo de vida 30,000 horas, peso 2.20 Kg.

Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada por adjudicación directa al C. Samuel Luna Ramírez, para lo cual se suscribió el contrato 002/029/FONDOIII/LUMINARIAS/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, por un monto de \$312,736.00 (monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado) con un periodo de ejecución del 29 de septiembre al 29 de octubre de 2020, sin otorgar anticipo.

Documento firmado por parte del Municipio por los CC. José Alfredo González Perales, Presidente Municipal, Aldo Acosta Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y José Alfredo Cabello Quiroz, Contralor Municipal, documento sin firma del contratista el C. Samuel Luna Ramírez.

Con base en el monto aprobado por \$312,736.00 y en relación con el artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente a partir del 19 de mayo de 2020, y a lo establecido en el artículo 67 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2020, el cual contiene para ejecución de obra pública los montos máximos de asignación mediante adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, la obra en lo particular fue adjudicada de acuerdo al procedimiento y montos establecidos en la normatividad vigente ya referida.

Se constató la liberación total de los recursos por el orden de \$312,736.00, pago realizado de la cuenta bancaria número 0114624416, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A., apertura a nombre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas, soportada con el comprobante fiscal y con la documentación comprobatoria y justificativa que se detalla en el cuadro OP-01.

El comprobante fiscal señalado en el cuadro anterior fue expedido por el C. Samuel Luna Ramírez; correspondientes a la estimación número 1 de la obra, corroborándolo en el estado de cuenta bancaria del mes de septiembre de 2020; el Ente Fiscalizado presenta orden de pago firmada por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social para el pago de los recursos referidos, ante la Tesorería Municipal; misma que fue validada por los CC. José Alfredo González Perales, Presidente Municipal y Víctor Manuel Perales Salaices, Tesorero Municipal.

Durante la revisión física realizada el día 14 de julio de 2021, en compañía del representante de la entidad fiscalizada, se encontró la obra operando y realizados los conceptos y volúmenes de trabajo siguientes:

1. Suministro y colocación de 16 luminarias urbanas tipo led de 100 watts, voltaje AC85-265V, frecuencia (Hz) 50-60 Hz, eficiencia luminosa 10,000 Lm, dimensiones 610 mm x 270 mm x 70 mm, tiempo de vida 30,000 horas, peso 3.90 Kg., y
2. Suministro y colocación de 65 luminarias urbanas tipo led de 50 watts, voltaje AC85-265V, frecuencia (Hz) 56-60 Hz, eficiencia luminosa 100 Lm, dimensiones 500 mm x 220 mm x 60 mm, tiempo de vida 30,000 horas, peso 2.20 Kg.

Sin embargo, derivado de la verificación física y ocular la obra presenta volúmenes y conceptos de obra pagados no ejecutados por un monto de \$61,712.00, correspondientes a:

1. Suministro y colocación de 19 luminarias urbanas tipo led de 50 watts, voltaje AC85-265V, frecuencia (Hz) 56-60 Hz, eficiencia luminosa 100 Lm, dimensiones 500 mm x 220 mm x 60 mm, tiempo de vida 30,000 horas, peso 2.20 Kg.

Lo anterior en virtud que de un total de 84 luminarias contratadas y pagadas solamente se constató el suministro y colocación de 65 luminarias del tipo y características referidas en el párrafo que antecede.

El importe señalado se obtiene de la estimación generada y presentada para cobro durante el proceso constructivo de la obra de acuerdo a su avance, como se señala a continuación:

- Estimación No. 1 de fecha 29 de octubre de 2020, con un periodo de ejecución del 29 de septiembre al 29 de octubre de 2020, por un monto de \$312,736.00, firmada por los CC. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y Dante Román Arce Jardón, Supervisor de obra, documento sin la firma de Samuel Luna Ramírez, Contratista.
- Números Generadores y memoria fotográfica, correspondiente a la Estimación No. 1 de fecha 29 de octubre de 2020, con un periodo de ejecución del 29 de septiembre al 29 de octubre de 2020, firmados por los CC. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social y Dante Román Arcé Jardón, Supervisor de obra, documento sin la firma de Samuel Luna Ramírez, Contratista.

Como resultado de las inconsistencias ya citadas el monto total observado asciende a la cantidad de \$61,712.00, correspondiente a:

1. Conceptos pagados no ejecutados.

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la ejecución y finiquito de la obra; lo que originó que no se hayan verificado los números generadores para el correcto pago de las estimaciones presentadas por la empresa ejecutora y así evitar el pago y finiquito de volúmenes y conceptos de obra que no se justifican físicamente.

Durante la etapa de aclaraciones la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 047 de fecha 18 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas, y recibido el día 19 de agosto de 2021, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; en el cual manifiesta:

"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, Número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado Miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito entregar lo siguiente:

- 1 recopilador que contiene oficios y evidencia de solventación de las observaciones señaladas y detectadas por la ASE dentro del Ejercicio fiscal 2020, que comprende del folio 0001 al 385
- 1 CD con las observaciones en digital."

A su vez como parte de la documentación presentada se anexa oficio número 039 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas; en el cual manifiesta:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, se me notifica el pasado Miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:



Para la obra "Suministro e instalación de 100 luminarias led (84 de 50 watts y 16 de 100 watts), en la Cabecera municipal", se instalaron las 100 luminarias en su totalidad, como estaba marcado en el catálogo de conceptos, en las estimaciones y generadores correspondientes, sin embargo, desconocemos el paradero de las 19 lámparas observadas, se le hizo del conocimiento al contratista y se compromete a instalarlas de manera inmediata, por lo que nos manda y anexa evidencia fotográfica de que ya se encuentran en la bodega y en proceso de instalación, y el departamento de Desarrollo Económico y Social en coordinación de Contraloría Municipal, estará al pendiente supervisando la instalación de las mismas, para la solventación correspondiente."

Anexa:

- 3 fotografías (en las que se observan 20 luminarias desinstaladas);
- Acta constitutiva de comité comunitario de obra de fecha 2 de octubre de 2020;
- Acta de Aceptación de la obra de fecha 2 de octubre de 2020;
- Convenio de concertación de fecha 2 de octubre de 2020;
- Convenio de colaboración de fecha 2 de octubre de 2020;
- Cédula de información básica de la obra;
- Croquis del municipio, de la localidad y de la obra;
- Características de las luminarias;
- Presupuesto de la obra;
- Programa de calendarización;
- Calendario de ejecución;
- Validación o dictamen de factibilidad de fecha 25 de septiembre de 2020;
- Permiso de construcción de fecha 28 de septiembre de 2020;
- Oficio de reprogramación de fecha para su autorización;
- Oficio de modalidad de ejecución;
- Dictamen técnico de adjudicación directa de fecha 2 de octubre de 2020;
- Contrato de obra pública de fecha 28 de septiembre de 2020;
- Garantía de cumplimiento de contrato de fecha 28 de septiembre de 2020, firmada por el C. Samuel Luna Ramírez;
- Oficio de rechazo del anticipo de fecha 29 de septiembre de 2020, firmado por el C. Samuel Luna Ramírez;
- Números generadores en el que indican se han instalado 100 luminarias;
- Reporte fotográfico de la obra;
- Bitácora de obra;
- Orden de pago de fecha 28 de septiembre de 2020;
- Resumen financiero del contrato;
- Factura No. 1FACF1025FA4 de fecha 28 de septiembre de 2020 emitida por el C. Samuel Luna Ramírez por un monto de \$312,736.00;
- Transferencia electrónica No. 2927830732 de fecha 28 de septiembre de 2020 a nombre del C. Samuel Luna Ramírez por un monto de \$312,736.00;
- Póliza No. P04624 de fecha 28 de septiembre de 2020;
- Póliza cheque No. C01399 de fecha 28 de septiembre de 2020;
- Oficio de terminación de los trabajos de fecha 28 de septiembre de 2020;
- Acta de entrega-recepción de fecha 5 de noviembre de 2020M;
- Solicitud de revisión de fecha 29 de septiembre de 2020;
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de fecha 29 de octubre de 2020;
- Certificado de garantía de obra de fecha 29 de septiembre de 2020;
- Oficio No. 0195 de fecha 29 de septiembre de 2020 firmado por Dante Román Arce Jardón, en el que se indica se cumplieron las metas del contrato y que no se encontraron anomalías ni defectos;
- Nombramiento de superintendente de fecha 29 de septiembre de 2020;
- Nombramiento de residente No. 001/Luminarias/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020;
- Aviso de inicio de obra de fecha 29 de septiembre de 2020;
- Solicitud de pago de fecha 28 de septiembre de 2020 firmado por el C. Samuel Luna Ramírez;
- Anexo III FISE; y
- Anexos del Acta de instalación del comité de Participación Social de fecha 29 de abril de 2020.

De lo anterior se concluye que:

No aclara, derivado del análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizada en relación a los conceptos pagados no ejecutados; correspondiente a la obra denominada "Suministro e instalación de 100 luminarias led (84 de 50 watts y 16 de 100 watts), en la Cabecera municipal", realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), no aclara el monto de \$61,712.00; lo anterior, no obstante que el ente fiscalizado presentó la documentación comprobatoria, social, técnica y financiera se detalla de manera completa en los párrafos que anteceden.

No es evidencia suficiente para aclarar la observación notificada; en virtud de que no remite información y/o documentación que sustente que las luminarias contratadas y pagadas hayan sido instaladas, así como acta de sitio firmada por el contralor municipal y testigos (beneficiarios) que permitan corroborar su correcta colocación y que las mismas están en funcionamiento.

Por la tanto, esta Entidad de Fiscalización Superior señala que, en este rubro, la observación notificada; persiste.

Como resultado de las inconsistencias ya citadas, se reitera el monto observado por la cantidad de \$61,712.00, correspondiente a:

1. Conceptos pagados no ejecutados.

Por lo antes expuesto la documentación que se presentó fue analizada y valorada por esta Entidad de Fiscalización Superior, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### OP-20/29-001 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, por la cantidad de **\$61,712.00**, por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Suministro e instalación de 100 luminarias led (84 de 50 watts y 16 de 100 watts), en la Cabecera municipal", realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III); siendo los conceptos siguientes:

1. Suministro y colocación de 19 luminarias urbanas tipo led de 50 watts, voltaje AC85-265V, frecuencia (Hz) 56-60 Hz, eficiencia luminosa 100 Lm, dimensiones 500 mm x 220 mm x 60 mm, tiempo de vida 30,000 hrs, peso 2.20 Kg.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 208, 209 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 107, 108, 112, 146, 147, 149 y 152 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente a partir del 19 de mayo de 2020; 85, 86 primer párrafo fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 primer párrafo fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas (en relación con el artículo Transitorio Cuarto, segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente a partir del 19 de mayo de 2020), ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 046 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, con sello de recibido en la Oficialía de Partes de esta Entidad de Fiscalización Superior en fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, en su

carácter de Director de Desarrollo Económico y Social de la Administración Municipal 2018-2021, mediante el cual envía información para solventación de las acciones promovidas, notificadas a través del oficio número PL-02-08/4389/2020 de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el día 20 de octubre de 2021 por la C. Brenda María Sandoval Vázquez, Secretaria del Presidente Municipal, con motivo a la revisión de la Cuenta Pública del municipio de Miguel Auza, Zacatecas del ejercicio fiscal 2020, con número de revisión ASE-CP-29/2020:

Documento mediante el cual manifiesta lo siguiente:

*"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referentes al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:*

- *En cuanto a los expedientes... le informo ... que fueron entregados en dos partes, en fechas diferentes.*
- *La primera parte, fue integrada con el expediente unitario de obras, y la segunda parte, correspondiente a los pagos, mismos que contienen la documentación necesaria, tal como lo muestran las copias de las etiquetas anexadas."*

Información y documentación total que se presenta en un recopilador que contiene 392 fojas.

Documento mediante el cual remite las manifestaciones y documentación siguiente:

- Oficio número 039 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas; en el cual manifiesta:

*"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, se me notifica el pasado Miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:*

*Para la obra "Suministro e instalación de 100 luminarias led (84 de 50 watts y 16 de 100 watts), en la Cabecera municipal", se instalaron las 100 luminarias en su totalidad, como estaba marcado en el catálogo de conceptos, en las estimaciones y generadores correspondientes, sin embargo, desconocemos el paradero de las 19 lámparas observadas, se le hizo del conocimiento al contratista y se compromete a instalarlas de manera inmediata, por lo que nos manda y anexa evidencia fotográfica de que ya se encuentran en la bodega y en proceso de instalación, y el departamento de Desarrollo Económico y Social en coordinación de Contraloría Municipal, estará al pendiente supervisando la instalación de las mismas, para la solventación correspondiente."*

Anexa:

- 3 fotografías (en las que se observan 20 luminarias desinstaladas);
- Acta constitutiva de comité comunitario de obra de fecha 2 de octubre de 2020;
- Acta de Aceptación de la obra de fecha 2 de octubre de 2020;
- Convenio de concertación de fecha 2 de octubre de 2020;
- Convenio de colaboración de fecha 2 de octubre de 2020;
- Cédula de información básica de la obra;
- Croquis del municipio, de la localidad y de la obra;
- Características de las luminarias;
- Presupuesto de la obra;
- Programa de calendarización;
- Calendario de ejecución;
- Validación o dictamen de factibilidad de fecha 25 de septiembre de 2020;
- Permiso de construcción de fecha 28 de septiembre de 2020;

- Oficio de reprogramación de fecha para su autorización;
- Oficio de modalidad de ejecución;
- Dictamen técnico de adjudicación directa de fecha 2 de octubre de 2020;
- Contrato de obra pública de fecha 28 de septiembre de 2020; sin firma del C. Samuel Luna Ramírez, Contratista.
- Garantía de cumplimiento de contrato de fecha 28 de septiembre de 2020, firmada por el C. Samuel Luna Ramírez;
- Oficio de rechazo del anticipo de fecha 29 de septiembre de 2020, firmado por el C. Samuel Luna Ramírez;
- Números generadores en el que indican se han instalado 100 luminarias;
- Reporte fotográfico de la obra;
- Bitácora de obra;
- Orden de pago de fecha 28 de septiembre de 2020;
- Resumen financiero del contrato;
- Factura No. 1FACF1025FA4 de fecha 28 de septiembre de 2020 emitida por el C. Samuel Luna Ramírez por un monto de \$312,736.00;
- Transferencia electrónica No. 2927830732 de fecha 28 de septiembre de 2020 a nombre del C. Samuel Luna Ramírez por un monto de \$312,736.00;
- Póliza No. P04624 de fecha 28 de septiembre de 2020;
- Póliza cheque No. C01399 de fecha 28 de septiembre de 2020;
- Oficio de terminación de los trabajos de fecha 28 de septiembre de 2020;
- Acta de entrega-recepción de fecha 5 de noviembre de 2020M;
- Solicitud de revisión de fecha 29 de septiembre de 2020;
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de fecha 29 de octubre de 2020;
- Certificado de garantía de obra de fecha 29 de septiembre de 2020;
- Oficio No. 0195 de fecha 29 de septiembre de 2020 firmado por Dante Román Arce Jardón, en el que se indica se cumplieron las metas del contrato y que no se encontraron anomalías ni defectos;
- Nombramiento de superintendente de fecha 29 de septiembre de 2020;
- Nombramiento de residente No. 001/Luminarias/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020;
- Aviso de inicio de obra de fecha 29 de septiembre de 2020;
- Solicitud de pago de fecha 28 de septiembre de 2020 firmado por el C. Samuel Luna Ramírez;
- Anexo III FISE; y
- Anexos del Acta de instalación del comité de Participación Social de fecha 29 de abril de 2020.

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### No Solventa:

Del análisis a la información y documentación presentada por el Ente Fiscalizado, no solventó el importe de **\$61,712.00**, correspondiente al pago de conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Suministro e instalación de 100 luminarias led (84 de 50 watts y 16 de 100 watts), en la Cabecera municipal", realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) del ejercicio fiscal 2020, monto derivado del análisis y cuantificación realizada por el personal de esta Entidad de Fiscalización Superior durante la revisión física, en el concepto que se describe a continuación:

- Suministro y colocación de 19 luminarias urbanas tipo led de 50 watts, voltaje AC85-265V, frecuencia (Hz) 56-60 Hz, eficiencia luminosa 100 Lm, dimensiones 500 mm x 220 mm x 60 mm, tiempo de vida 30,000 hrs, peso 2.20 Kg.

Sin embargo, es importante precisar que las manifestaciones y documentación remitidas por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social de la administración 2018-2021 presentan inconsistencias tales como se detallan a continuación:

El oficio número 046 de fecha 16 de agosto de 2021, con el que remite la documentación referida con sello de recibido en la Oficialía de Partes de esta Entidad de Fiscalización Superior en fecha 22 de noviembre de 2021; como se puede constatar registra fecha de elaboración del 16 de agosto de 2021; fecha en la cual el municipio no había sido notificado del resultado de esta etapa de la auditoría.

Así mismo, el oficio de referencia en su contenido refiere que:

...” en respuesta al **Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública**, (título que se encuentra testado y el cual se sustituye de manera manuscrita por el termino **Pliego de observaciones**).” ...

De la misma manera en su oficio número 039 de fecha 16 de agosto de 2021, manifiesta:

“...en respuesta al **Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública**, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado **miércoles 11 de agosto del año en curso** alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referentes al ejercicio fiscal 2020” ....

Acciones que prueban que la documentación y manifestaciones remitidas por el exfuncionario corresponden a la etapa de solventación del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Obra Pública.

Con base en lo citado en los párrafos que anteceden y derivado del análisis a la documentación y manifestaciones presentadas; esta Entidad de Fiscalización Superior determina que no son evidencia suficiente ni justificativa para aclarar la observación notificada en este rubro.

Lo anterior en virtud de constatarse que esta documentación y manifestaciones corresponden a las ya presentadas por el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, durante la etapa de solventación del Acta de Notificación de Resultados Preliminares; mismas que fueron valoradas en su momento y de las cuales esta Entidad de Fiscalización Superior emitió el resultado correspondiente.

Señalando que, hasta esta etapa de la auditoría, el Ente Fiscalizado no ha remitido evidencia documental y/o física que sustente que los volúmenes pagados no ejecutados, han sido realizados.

Con base en lo anterior, el monto notificado en este rubro por **\$61,712.00**, persiste.

La evidencia documental, tanto técnica como financiera para soportar la acción emitida se detalla en el **Resultado OP-02, Observación OP-01**, como es datos generales de la obra, la liberación de los recursos, entre otra.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 112, 146, 147, 149, 151, 152 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas (vigente desde el 19 de mayo de 2020); 85, 86 primer párrafo fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 primer párrafo fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, (en relación con el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente a partir del 19 de mayo de 2020).

De lo anterior se desprende que el C. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, omitió vigilar que se cumpliera y/o hacer cumplir la normatividad y que las áreas involucradas realizaran sus funciones respectivas, durante la elaboración de la ejecución de la obra denominada “Suministro e instalación de 100 luminarias led (84 de 50 watts y 16 de 100 watts), en la Cabecera municipal”, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) del ejercicio fiscal 2020; al validar la orden de pago de la estimación 1, lo que originó posteriormente el pago de conceptos faltantes de ejecutar, descritos en los párrafos anteriores, por un monto de **\$61,712.00**, en desapego a los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V, XII y XXX y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

De igual forma, el **Miguel Gómez González, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, omitió realizar la supervisión durante la ejecución de la obra denominada “Suministro e instalación de 100 luminarias led (84 de 50 watts y 16 de 100 watts), en la Cabecera municipal”, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) del ejercicio fiscal 2020; lo que originó el pago de conceptos no ejecutados por un importe de **\$61,712.00**, descritos en líneas arriba; lo anterior

en desapego a sus obligaciones inherentes a su cargo estipuladas en los artículos 109 primer párrafo, fracción V y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

De igual forma, el **Dante Román Arce Jardón, Supervisor de Obra del Municipio**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, omitió realizar la supervisión durante la ejecución, así como autorizar para su pago la estimación número 1, de la obra denominada "Suministro e instalación de 100 luminarias led (84 de 50 watts y 16 de 100 watts), en la Cabecera municipal", realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) del ejercicio fiscal 2020; lo que originó el pago de conceptos no ejecutados por un importe de **\$61,712.00**, descritos en líneas arriba; lo anterior en desapego a lo establecido en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Asimismo, el C. **Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Social**, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, derivado de ser el responsable de la ejecución de la obra, así como por firmar el contrato y la orden de pago y estimación número 1, de la obra denominada "Suministro e instalación de 100 luminarias led (84 de 50 watts y 16 de 100 watts), en la Cabecera municipal", realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) del ejercicio fiscal 2020; lo que originó el pago de conceptos pagados no ejecutados por un monto de **\$61,712.00**, descritos líneas arriba; en desapego a lo estipulado en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:**

##### **OP-20/29-001-01 Integración de Expediente de Investigación**

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en vigor.

#### **OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

##### **Resultado OP-04, Observación OP-02**

Derivado de la revisión documental de 15 (quince) obras que integraron la muestra de auditoría, se detectó en todas ellas, de las cuales corresponden, 11 (once) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) 2020 y 4 (cuatro) al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2020), la falta de integración en los expedientes unitarios de documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública tales como: estudios de la obra, oficios de autorización y/o aprobación y convenios, programa de ejecución de la obra, notificación del inicio de los trabajos, fianza de cumplimiento y vicios ocultos y pruebas de laboratorio, misma que se señala en el cuadro OP-02.

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la planeación, presupuestación, ejecución y entrega recepción de la obra; lo que originó, la presentación de los expedientes unitarios sin que estuviera integrada la totalidad de la documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública, incumpliendo con lo establecido en el artículo 24 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Durante la etapa de aclaraciones la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 047 de fecha 18 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas, y recibido el día 19 de agosto de 2021, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; en el cual manifiesta:

"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, Número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito entregar lo siguiente:

- 1 recopilador que contiene oficios y evidencia de solventación de las observaciones señaladas y detectadas por la ASE dentro del ejercicio fiscal 2020, que comprende del folio 0001 al 385.
- 1 CD con las observaciones en digital.

A su vez como parte de la documentación presentada se anexa oficio número 040 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas; en el cual manifiesta:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:

- Derivado de la revisión documental de 15 (quince) obras que integraron la muestra de auditoría, se detectó que de estas, 11 (once) corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) 2020 y 4 (cuatro) al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE 2020), la falta de integración en los expedientes unitarios de documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública tales como: estudios de la obra, oficios de autorización y/o aprobación y convenios, programa de ejecución de la obra, notificación del inicio de los trabajos, fianza de cumplimiento y vicios ocultos y pruebas de laboratorio, los expedientes unitarios de obra, fueron entregados en dos partes en fechas diferentes.
- La primera parte, fue integrada con el expediente unitario de obras, y la segunda parte, correspondiente a los pagos, mismos que contienen la documentación necesaria, tal como lo muestran las copias de las etiquetas anexadas.

De lo anterior se concluye que:

No Aclara, derivado del análisis de la información y documentación presentada, el Ente Fiscalizado aclaró parcialmente, debido a que entregó documentos faltantes dentro de los expedientes unitarios de 15 (quince) obras que integraron la muestra de auditoría, se detectó que de éstas 11 (once) corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) 2020 y 4 (cuatro) al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2020); sin embargo, la observación subsiste al no presentar la totalidad de los documentos, quedando pendiente de presentar: estudios de la obra, oficios de autorización y/o aprobación y convenios, programa de ejecución de la obra, notificación del inicio de los trabajos, fianza de cumplimiento y vicios ocultos y pruebas de laboratorio, tal como se muestra en el cuadro OP-02-A.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 2 24, 27 primer párrafo fracción X, 30 primer párrafo, fracción V, 39 primer párrafo, 46 primer párrafo, fracción III, 85 primer párrafo, fracción II, 107, 108, 109, 110, 114 y 159 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente a partir del 19 de mayo de 2020; 28 primer y tercer párrafos, 90, 92 primer párrafo, fracción IV, 95 primer párrafo, fracción I, 101, 102, 104, 106, 149 y 151 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, vigente hasta el 18 de mayo de 2020, en relación con el artículo Transitorio Sexto de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente a partir del 19 de mayo de 2020; 15, 23 primer párrafo, fracción III, 86 primer párrafo fracción XIV, 88 primer

párrafo, fracciones II, inciso g) y X, 50, 62, 66, 67, 68, 76 y 132 primer párrafo, fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación con el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente a partir del 19 de mayo de 2020.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### OP-20/29-002 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público municipal, por detectar en 15 (quince) obras que integraron la muestra de auditoría, de las cuales corresponden, 11 (once) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) 2020 y 4 (cuatro) al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2020), la falta de integración en los expedientes unitarios de documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública tales como: estudios de la obra, oficios de autorización y/o aprobación y convenios, programa de ejecución de la obra, notificación del inicio de los trabajos, fianza de cumplimiento y vicios ocultos y pruebas de laboratorio, como se indica en el cuadro OP-02-A.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116, fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 24, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 27 primer párrafo fracciones I y VIII, 30 primer párrafo fracción II, 39, 41, 85 primer párrafo fracción II, 111 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas (vigente hasta el 18 de mayo de 2020); 29 primer párrafo, fracción I, 42, 45 primer párrafo, fracciones II y IV, 101 primer párrafo fracción II, 149 y 151 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas (vigente desde el 19 de mayo de 2020); 15 segundo párrafo, 18 primer párrafo, fracción I incisos a) y e), 29 primer párrafo, fracción I, 62, 88 primer párrafo, fracción II inciso g), 102 primer párrafo, fracción IV y 132 primer párrafo, fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas (en relación con el artículo Transitorio Cuarto segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente a partir del 19 de mayo de 2020); 70 primer párrafo, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 194 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 046 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, con sello de recibido en la Oficialía de Partes de esta Entidad de Fiscalización Superior en fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social de la Administración Municipal 2018-2021, mediante el cual envía información para solventación de las acciones promovidas, notificadas a través del oficio número PL-02-08/4389/2020 de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el día 20 de octubre de 2021 por la C. Brenda María Sandoval Vázquez Secretaria del Presidente Municipal, con motivo a la revisión de la Cuenta Pública del municipio de Miguel Auza, Zacatecas del ejercicio fiscal 2020, con número de revisión ASE-CP-29/2020:

Documento mediante el cual manifiesta lo siguiente:

*"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referentes al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:*

- *En cuanto a los expedientes... le informo ... que fueron entregados en dos partes, en fechas diferentes.*
- *La primera parte, fue integrada con el expediente unitario de obras, y la segunda parte, correspondiente a los pagos, mismos que contienen la documentación necesaria, tal como lo muestran las copias de las etiquetas anexadas."*



Información y documentación total que se presenta en un recopilador que contiene 392 fojas.

Documento mediante el cual remite las manifestaciones y documentación siguiente:

- Oficio No. 040 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, suscrito por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social de la administración 2018-2021, mediante el cual menciona:
  - “Derivado de la revisión documental de 15 (quince) obras que integraron la muestra de auditoría, se detectó que de éstas, 11 (once) corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) 2020 y 4 (cuatro) al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2020), la falta de integración en los expedientes unitarios de documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública tales como: estudios de la obra, oficios de autorización y/o aprobación y convenios, programa de ejecución de la obra, notificación del inicio de los trabajos, fianza de cumplimiento y vicios ocultos y pruebas de laboratorio, los expedientes unitarios de obra, fueron entregados en dos partes, en fechas diferentes
  - La primera parte, fue integrada con el expediente Unitario de Obras, y la segunda parte, correspondientes a los pagos, mismos que contienen la documentación necesaria, tal como lo muestran las copias de las etiquetas anexadas.”

Anexando documentación de diversos expedientes de obra, misma que se describe a continuación:

Obras que se incluyen en la muestra:

- Rehabilitación de pozo No. 1 del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 23 de junio de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Segunda etapa de la rehabilitación de mercado artesanal y gastronómico en el municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 9 de septiembre de 2020
  - 4 credenciales de elector
  - Portada finiquito

Obras que no se incluyeron en la muestra:

- Rehabilitación y equipamiento en el pozo 1 con bomba sumergible de 70 H.P., mantenimiento, bomba sumergible de 70 H.P. con rango de carga de 110-254 con un gasto de 23.33/370 L.P.S./G.P.M., extracción e instalación de tubería, colocación de arrancador, colocación de desarrollo eléctrico, colocación de cable 3 hilos del No. 2 de 600 volts, ubicado en el ejido ojo de agua.
  - Acta de entrega recepción de fecha 20 de mayo de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Rehabilitación y mantenimiento de pozo No. 1 en Tierra Generosa, en Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 30 de junio de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Rehabilitación y mantenimiento de pozo No. 1 en Emilio Carranza, en Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 17 de junio de 2020
  - 3 credenciales de elector
- Rehabilitación de tanque para almacenamiento de agua potable en colonia Santa Fe del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 29 de julio de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Rehabilitación de pozo No. 2 del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 25 de junio de 2020
  - 4 credenciales de elector

- Rehabilitación de tanque para almacenamiento de agua potable en colonia Francisco Villa del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 26 de junio de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Rehabilitación y adquisición de base y tanque de 10,000 lts en la comunidad del Fraile, del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 10 de junio de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Ampliación de 200 ml de red de agua potable en varias calles de la colonia Veinte de noviembre (Av. Morelos 96 ml, calle sin nombre 54 ml y en calle Hidalgo 50 ml.), del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 24 de julio de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Rehabilitación de pozo de agua y suministro e instalación de tanque de almacenamiento de agua de 10,000 lts en la comunidad de Miguel Alemán del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 2 de abril de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Ampliación de 170 ml de red de drenaje con tubería de 8" en calle privada Zaragoza del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 1 de julio de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Ampliación de 185 ml de red de drenaje sanitario en calles Prolongación la loma 49 mts, calle porcinos 68 mts y calle granjas 68 mts, del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 23 de junio de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Ampliación de 103 ml de red de drenaje con tubería de 8" en calle sin nombre, en colonia Veinte de noviembre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 13 de julio de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Ampliación de 150 mts de red de drenaje sanitario en calles Francisco I. Madero y calle Santa Cruz, en colonia Veinte de Noviembre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 15 de julio de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Construcción de drenaje pluvial en calle constitución, colonia Centro, municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 7 de diciembre de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Construcción de drenaje pluvial a base de tubería PAD de 10" en Privada Álamo y calle Álamo en el municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 2 de septiembre de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Suministro y colocación de 50 m3 de mezcla asfáltica en frío en varias calles del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 31 de agosto de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Suministro y colocación de 90.32 m3 de mezcla asfáltica en frío en varias calles del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 30 de octubre de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Mano de obra para construcción de 230 m.l. de barda perimetral en escuela primaria España, del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
  - Acta de entrega recepción de fecha 16 de junio de 2020
  - 4 credenciales de elector
- Mano de obra para construcción de 232 m.l. de barda perimetral en escuela primaria Martín Triana, del municipio de Miguel Auza, Zacatecas

- Acta de entrega recepción de fecha 20 de junio de 2020
- 4 credenciales de elector
- Mano de obra para construcción de 240 m.l. de barda perimetral en escuela especial Jean Piaget, del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción de fecha 19 de junio de 2020
- 4 credenciales de elector
- Mano de obra para construcción de 230 m.l. de barda perimetral en jardín de niños Valentín Gómez Farías, de la comunidad de Miguel Alemán del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción de fecha 23 de junio de 2020
- 4 credenciales de elector
- Mano de obra para construcción de 200 m.l. de barda perimetral en escuela secundaria técnica "Octavio Paz", de la comunidad de Manantial de la Honda del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción de fecha 10 de junio de 2020
- 5 credenciales de elector
- Mano de obra para construcción de 50 m.l. de barda perimetral en jardín de niños Manuel M. Ponce, del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción de fecha 17 de junio de 2020
- 4 credenciales de elector
- Mano de obra para construcción de 100 m.l. de barda perimetral en jardín de niños Xicoténcatl de la comunidad de Emilio Carranza, del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción de fecha 2 de junio de 2020
- 4 credenciales de elector
- Construcción de 54 ml de barda perimetral en jardín de niños Sor Juana Inés de la Cruz del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción de fecha 3 de septiembre de 2020
- 4 credenciales de elector
- Mano de obra para construcción de 155 m.l. de barda perimetral en jardín de niños Gabilondo Soler, del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción de fecha 15 de julio de 2020
- 4 credenciales de elector
- Rehabilitación de aula en jardín de niños Sor Juana Inés de la Cruz del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción de fecha 10 de diciembre de 2020
- 4 credenciales de elector
- Suministro e instalación de 5 baños ecológicos prefabricados en varias comunidades del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción sin fecha.
- Construcción de 5 baños completos para 5 viviendas en la Cabecera Municipal del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción de fecha 24 de septiembre de 2020
- 4 credenciales de elector
- Construcción de 320 m2 de techo firme en 10 viviendas de la comunidad de Manantial de la Honda del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción de fecha 18 de diciembre de 2020
- 4 credenciales de elector
- Construcción de 320 m2 de techo firme en 10 viviendas en la Cabecera Municipal del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción de fecha 21 de diciembre de 2020
- 4 credenciales de elector
- Construcción de 160 m2 de techo firme en 5 viviendas en la comunidad de 20 de noviembre del municipio de Miguel Auza, Zacatecas
- Acta de entrega recepción de fecha 30 de diciembre de 2020
- 4 credenciales de elector

Así mismo, oficio de referencia contiene en su contenido que:

...” en respuesta al **Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública**, (título que se encuentra testado y el cual se sustituye de manera manuscrita por el termino **Pliego de observaciones**).” ...

De la misma manera en su oficio número 039 de fecha 16 de agosto de 2021, manifiesta:

“...en respuesta al **Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública**, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado **miércoles 11 de agosto del año en curso** alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referentes al ejercicio fiscal 2020” ...:

Acciones que prueban que la documentación y manifestación remitidas por el exfuncionario corresponden a la etapa de solventación del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Obra Pública.

Con base en lo citado en los párrafos que anteceden y derivado del análisis a la documentación y manifestación presentadas; esta Entidad de Fiscalización Superior determina que no son evidencia suficiente ni justificativa para aclarar la observación notificada en este rubro.

Lo anterior en virtud de constatarse que esta documentación y manifestaciones corresponden a las ya presentadas por el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, durante la etapa de solventación del Acta de Notificación de Resultados Preliminares; mismas que fueron valoradas en su momento y de las cuales esta Entidad de Fiscalización Superior emitió el resultado correspondiente.

Señalando que, hasta esta etapa de la auditoría, el Ente Fiscalizado no ha remitido evidencia documental desvirtuó la entrega de manera extemporánea de los Informes mensuales de avances físico-financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Derivado de lo anterior se desprende que los(as) CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal** del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020; y **Rosbelinda Pérez Rangel, Laura Flores Morales, María de la Luz Chávez Pérez, Angélica Vanessa Salas Ibáñez, Tania Alejandra Guzmán Sánchez, Eduardo Aguilar Hernández, Leonardo Daniel Puentes Ponce, José Alonso Lerma Soto, Luis Alberto Débora Hernández, Lorenzo Castañeda Arredondo, y María Soledad González Limones, Regidores(as) Municipales** todos(as) del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020; incumplieron con sus funciones al presentar extemporáneamente los informes mensuales de avances físico-financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2020, descritos en los cuadros OP-03, OP-04 y OP-05, en desapego a lo establecido en los artículos 60 primer párrafo, fracción III, inciso e) y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Así mismo el C. **Miguel Gómez González, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; incumplió con sus funciones al presentar extemporáneamente los informes mensuales de avances físico-financieros correspondientes al Programa Municipal de Obras del ejercicio fiscal 2020, descritos en el Cuadro OP-03, en desapego a lo establecido en los artículos 109 primer párrafo, fracción V y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

De la misma manera el C. **Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social**, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020; por presentar extemporáneamente los informes mensuales de avances físico-financieros de las obras y fondos o programas a su cargo (Fondo III y Fondo IV) correspondientes al ejercicio fiscal 2020, descritos en los Cuadros OP-04 y OP-05, en desapego a lo establecido en los artículos y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

##### OP-20/29-003-01 Integración de Expediente de Investigación

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado OP-07, Observación OP-04

Tomando como referencia la información entregada por la entidad fiscalizada como parte de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, específicamente los informes de avances físico-financieros al mes de diciembre y Sistema Automatizado de Administración y Control Gubernamental (SAACGNET), la Entidad Fiscalizada realizó la asignación de obras públicas mediante el procedimiento de adjudicación directa para la ejecución de obra pública en el ejercicio fiscal 2020, contraviniendo a lo establecido en los artículos 77 y 88 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, vigente hasta el 18 de mayo de 2020, de acuerdo con el artículo transitorio Sexto, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente desde el 19 de mayo de 2020, que textualmente señala "... Los procedimientos de contratación; de aplicación de sanciones y de inconformidades, así como los demás asuntos que se encuentren en trámite o pendiente de resolución se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que se iniciaron. Los contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas que se encuentren vigentes al entrar en vigor esta Ley, continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes en el momento en que se celebraron...". Dichos artículos establecen lo siguiente:

Artículo 77, "En ningún caso podrá adjudicarse de manera directa a la empresa que tenga contrato vigente asignado por medio de un procedimiento similar, con la misma dependencia o entidad", artículo 88, "Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:" ... fracción VII. "Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato...", así mismo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente a partir del 19 de mayo de 2020, que a la letra dice: "Aquella persona física o moral a la que se le haya asignado un contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa, en ningún caso podrá otorgársele, durante la vigencia del primer contrato, otro contrato por el mismo procedimiento de adjudicación directa con el mismo Ente Público que la contrató."

Derivado de la revisión documental de 57 (cincuenta y siete) expedientes unitarios, pertenecientes a las obras realizadas por el municipio, y de las cuales se asignaron 54 (cincuenta y cuatro) por adjudicación directa y 3 (tres) por invitación cuando menos a tres personas de los diferentes Fondos y/o Programas de Obras, de acuerdo al detalle del **cuadro OP-06**.

Se detectó que se adjudicó 20 (veinte) contratos en un mismo periodo y a un mismo contratista, siendo el caso de los CC. David Thiessen Fehr, J. Merced Miguel Agüero Acosta, Juan Salvador Ramírez Lozano, Miguel Cuevas Lozano, Rodolfo Esaú Tinoco Gamón y las empresas Pavimentos de la Comarca, S.A. de C.V. y Urbanizaciones y Construcciones CAM S.A. de C.V., como se lista en el **cuadro OP-07**.

De lo anterior se observa que se adjudicaron 20 contratos en un mismo periodo y a los mismos contratistas, que suman un monto de \$7,148,333.48, como se detalla en el **cuadro OP-08**.

Cabe hacer mención que, durante la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Miguel Auza, Zacatecas del ejercicio fiscal 2019, se realizó una observación al respecto, derivando las acciones a promover OP-19/29-006 Pliego de Observaciones y OP-19/29-

007 Recomendación, las cuales no fueron atendidas por parte del ente fiscalizado, asimismo en el ejercicio fiscal 2020 nuevamente se está incurriendo en una falta similar.

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la contratación de las obras; lo que originó incumplimiento a la normatividad establecida para ello.

Durante la etapa de aclaraciones la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 047 de fecha 18 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas, y recibido el día 19 de agosto de 2021, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; en el cual manifiesta:

"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, Número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado Miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente l ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito entregar lo siguiente:

- 1 recopilador que contiene oficios y evidencia de solventación de las observaciones señaladas y detectadas por la ASE dentro del Ejercicio fiscal 2020, que comprende del folio 0001 al 385
- 1 CD con las observaciones en digital.

A su vez como parte de la documentación presentada se anexa oficio número 041 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas; en el cual manifiesta:

"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, se me notifica el pasado Miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente l ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:

- En base a las observaciones emitidas por ASE, donde se adjudicaron más de dos obras a un mismo contratista. en el mismo tiempo, le informo que se tomó esa decisión con los contratistas Juan Salvador Ramírez Lozano, Rodolfo Esaú Tinoco Gamón, Miguel Cuevas Lozano, J. Merced Miguel Agüero Acosta y Davis Thiessen Fehr, por ser mano de obra local, siendo prioridad de esta administración beneficiar y crear fuentes de empleos indirectas, con los contratistas ya mencionados.
- En cuanto a Pavimentos de la Comarca S.A. de C.V., se les asignaron obras por contar con soporte capital y humano que garantizaran con éxito la terminación de las obras, ya que en la región no se encontró empresas que tuvieran capital económico y humano".

De lo anterior se concluye que:

No Aclara, derivado del análisis de la información y documentación presentada, la Entidad Fiscalizada no aclara, aún y cuando presentó escrito en el que manifiesta:

- "En base a las observaciones emitidas por ASE, donde se adjudicaron más de dos obras a un mismo contratista, en el mismo tiempo, le informo que se tomó esa decisión con los contratistas Juan Salvador Ramírez Lozano, Rodolfo Esaú Tinoco Gamón, Miguel Cuevas Lozano, J. Merced Miguel Agüero Acosta y Davis Thiessen Fehr, por ser mano de obra local, siendo prioridad de esta administración beneficiar y crear fuentes de empleos indirectas, con los contratistas ya mencionados.

Así mismo señala que:

- En cuanto a la empresa Pavimentos de la Comarca S.A. de C.V., se les asignaron obras por contar con soporte capital y humano que garantizaran con éxito la terminación de las obras, ya que en la región no se encontró empresas que tuvieran capital económico y humano.”

Sin embargo, no obstante, la manifestación presentada no es evidencia suficiente para aclarar la observación notificada; al incumplir con la asignación de contratos mediante el procedimiento de adjudicación directa, a empresas y contratistas, durante la vigencia de otro contrato por el mismo procedimiento de adjudicación directa con el mismo periodo de ejecución, tal como lo establece Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; motivo por el cual la observación persiste.

#### **ACCIONES PROMOVIDAS:**

##### **OP-20/29-004 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público municipal de Miguel Auza, Zacatecas, por el incumplimiento a lo estipulado en los artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas (vigente del 1 de enero al 18 de mayo de 2020) y 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas para el Estado de Zacatecas y sus Municipios (vigente a partir del 19 de mayo 2020), por asignar Obras Públicas y Prestación de Servicios mediante la modalidad de adjudicación directa a contratistas que tenían contrato vigente asignado por medio de un procedimiento similar; con la misma dependencia o entidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

##### **OP-20/29-005 Recomendación**

Se recomienda a la Administración Municipal de General pánfilo Natera, Zacatecas; específicamente al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Director de Desarrollo Económico y Social y al Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, implementen los mecanismos, para que una vez que se autoricen los presupuestos de los diferentes Fondos y/o Programas para la realización de Obras Públicas y Prestación de Servicios, verifiquen el Padrón de Contratistas y Prestadores de Servicios del municipio al momento de asignar Obras Públicas y Prestación de Servicios mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para que realicen la selección de aquellos contratistas que aseguren a la entidad fiscalizada las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con la finalidad de evitar que se beneficie a un solo contratista, proveedor y/o prestador de servicios, y de igual forma se dé cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones contraídas en los contratos que se suscriban.

#### **DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO**

Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 046 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, con sello de recibido en la Oficialía de Partes de esta Entidad de Fiscalización Superior en fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social de la Administración Municipal 2018-2021, mediante el cual envía información para solventación de las acciones promovidas, notificadas a través del oficio número PL-02-08/4389/2020 de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el día 20 de octubre de 2021 por la C. Brenda María Sandoval Vázquez Secretaria del Presidente Municipal, con motivo a la revisión de la Cuenta Pública del municipio de Miguel Auza, Zacatecas del ejercicio fiscal 2020, con número de revisión ASE-CP-29/2020:

Documento mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referentes al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:

- En cuanto a los expedientes... le informo ... que fueron entregados en dos partes, en fechas diferentes.
- La primera parte, fue integrada con el expediente unitario de obras, y la segunda parte, correspondiente a los pagos, mismos que contienen la documentación necesaria, tal como lo muestran las copias de las etiquetas anexadas."

Información y documentación total que se presenta en un recopilador que contiene 392 fojas.

Documento mediante el cual remite las manifestaciones y documentación siguiente:

- Oficio número 045 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas; en el cual manifiesta:

"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, se me notifica el pasado Miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:

En base a las observaciones emitidas por ASE, donde se adjudicaron más de dos obras a un mismo contratista, en el mismo tiempo, le informo que se tomó esa decisión con los contratistas Juan Salvador Ramírez Lozano, Rodolfo Esaú Tinoco Gamón, Miguel Cuevas Lozano, J. Mercedes Miguel Agüero Acosta y Davis Thiessen Fehr, por ser mano de obra local, siendo prioridad de esta administración beneficiar y crear fuentes de empleos indirectas, con los contratistas ya mencionados. En cuanto a Pavimentos de la Comarca S.A. de C.V., se les asignaron obras por contar con soporte capital y humano que garantizaran con éxito la terminación de las obras, ya que en la región no se encontró empresas que tuvieran capital económico y humano".

Durante el proceso de solventación el municipio de Miguel Auza, Zacatecas **no presentó** la información y documentación que considerara pertinente para solventar la acción promovida, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la cual fue formulada y notificada por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2020 de fecha 13 de octubre de 2021, firmado por el Auditor Superior del Estado, L.C. Raúl Brito Berumen; recibido el día 20 de octubre de 2021 por la C. Brenda María Sandoval Vázquez secretaria del Presidente Municipal, en el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### No Solventa

Del análisis a la documentación presentada por el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, no solventa la observación emitida en este rubro, en virtud de que no presenta evidencia suficiente y justificativa que desvirtúe la asignación de 20 (veinte) obras públicas mediante el procedimiento de adjudicación directa y por invitación a cuando menos tres personas, en el mismo periodo y al mismo contratista; incumpliendo lo estipulado en los artículos 77 y 88 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas (vigente hasta el 18 de mayo de 2020, en correlación con el artículo transitorio Sexto, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente desde el 19 de mayo de 2020) y 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas (vigente a partir del 19 de mayo de 2020).

Lo anterior aún y que el Ente Fiscalizado remitió documentación y manifestación que se detalla en la columna de DOCUMENTACIÓN QUE REMITE EL ENTE AUDITADO; a través del oficio número 46, de fecha 22 de noviembre de 2021, firmado por parte del C. Aldo Alberto Nájera Perales Director de Desarrollo Económico y Social en la administración municipal 2018-2021.



Sin embargo, es importante precisar que la manifestación y documentación remitidas por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social de la administración 2018-2021, presentan inconsistencias, como se detallan a continuación:

El oficio número 046 de fecha 16 de agosto de 2021, con el que remite la documentación referida con sello de recibido en la Oficialía de Partes de esta Entidad de Fiscalización Superior en fecha 22 de noviembre de 2021; como se puede constatar registra fecha de elaboración del 16 de agosto de 2021; fecha en la cual el municipio no había sido notificado del resultado de esta etapa de la auditoría.

Así mismo, oficio de referencia contiene en su contenido que:

... " en respuesta al **Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública**, (título que se encuentra testado y el cual se sustituye de manera manuscrita por el término **Pliego de observaciones**). " ...

De la misma manera en su oficio número 039 de fecha 16 de agosto de 2021, manifiesta:

*"...en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referentes al ejercicio fiscal 2020" ...:*

Acciones que prueban que la documentación y manifestaciones remitidas por el exfuncionario corresponden a la etapa de solventación del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Obra Pública.

Con base en lo citado en los párrafos que anteceden y derivado del análisis a la documentación y manifestación presentadas; esta Entidad de Fiscalización Superior determina que no son evidencia suficiente ni justificativa para aclarar la observación notificada en este rubro.

Lo anterior en virtud de constatarse que esta documentación y manifestaciones corresponden a las ya presentadas por el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, durante la etapa de solventación del Acta de Notificación de Resultados Preliminares; mismas que fueron valoradas en su momento y de las cuales esta Entidad de Fiscalización Superior emitió el resultado correspondiente.

Señalando que, hasta esta etapa de la auditoría, el Ente Fiscalizado no ha remitido evidencia documental y/o física que desvirtúe la indebida asignación de 29 contratos de obra pública mediante el procedimiento de adjudicación directa a un mismo contratista y en un mismo periodo de ejecución.

Cabe hacer mención que, durante la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Miguel Auza, Zacatecas del ejercicio fiscal 2019, se realizó una observación similar, derivando las acciones a promover **OP-19/29-006 Pliego de Observaciones** y **OP-19/29-007 Recomendación**, las cuales no fueron atendidas por parte del ente fiscalizado, incurriendo en una falta similar en el ejercicio fiscal 2020.

De lo anterior se desprende que el C. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por no vigilar que se cumpliera y/o hacer cumplir la normatividad y que las áreas involucradas realizaran sus funciones respectivas; lo anterior al realizar la asignación de obras mediante el procedimiento de adjudicación directa, en el mismo periodo y al mismo contratista, mismas que se describen en el **cuadro OP-08**; lo anterior con fundamento en los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V y XXX y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Asimismo, se desprende que el C. **Miguel Gómez González, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por no supervisar y verificar la debida asignación de obras mediante el procedimiento de adjudicación directa, en el mismo periodo y al mismo contratista, mismas que se describen en el **cuadro OP-08**; en desapego a los artículos 109 primer párrafo, fracciones I y V y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del estado de Zacatecas.

Asimismo, el C. **Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social**, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, derivado que fue quien ejecutó las obras, por no verificar durante la asignación de las obras mediante el procedimiento de adjudicación directa, no se asignaran en el mismo periodo y al mismo contratista, las cuales se describen en el **cuadro OP-08**; lo anterior en desapego al artículo 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### No Solventa

Subsiste, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación que desvirtúe la observación notificada.

#### ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:

##### OP- 20/29-004-01 Integración de Expediente de Investigación

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

##### OP-20/29-005-01 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, específicamente al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Director de Desarrollo Económico y Social y al Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, implementen los mecanismos, para que una vez que se autoricen los presupuestos de los diferentes Fondos y/o Programas para la realización de Obras Públicas y Prestación de Servicios, verifiquen el Padrón de Contratistas y Prestadores de Servicios del municipio al momento de asignar Obras Públicas y Prestación de Servicios mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para que realicen la selección de aquellos contratistas que aseguren a la entidad fiscalizada las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con la finalidad de evitar que se beneficie a un solo contratista, proveedor y/o prestador de servicios, y de igual forma se dé cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones contraídas en los contratos que se suscriban.

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado OP-08, Observación OP-05

Derivado de la revisión documental de 15 (quince) obras que integraron la muestra de auditoría, se verificó en el Sistema Informático de Auditoría (SIA) la información y documentación relativa a los expedientes unitarios presentados como parte de la Cuenta Pública, sin embargo se detectaron varias inconsistencias en 15 (quince) obras, de las cuales corresponden, 11 (once) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) 2020 y 4 (cuatro) al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2020), mismas que se describen a continuación:

##### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)

- En la obra "Ampliación de 222 ml de red de drenaje con tubería de 8" en calles Melchor Ocampo y Pánfilo Natera, en la comunidad Colonia 20 de Noviembre", en el SIA señala que no aplican el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista, la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos, sin embargo, sí aplican.
- En la obra "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para rehabilitar carretera Miguel Auza-La Honda del km 10+500 al 11+500, en la Cabecera Municipal", en el SIA indica que se realizó por adjudicación directa, cuando se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a tres personas, a su vez no se registró datos de las fianzas y de la entrega recepción completos como son oficio de terminación de la obra, finiquito y garantías vigentes; además, señala que no aplican la convocatoria, junta de aclaraciones, junta de apertura de propuestas económica y técnica, dictamen y fallo, fianza de

cumplimiento y fianza de vicios ocultos, sin embargo, sí aplican. A su vez indica que, si entrega el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista, sin embargo, no se encuentra dentro del expediente unitario de la obra. Y por último indica que existe el acuerdo de modalidad de ejecución cuando en este caso no aplica.

- En la obra "2da. etapa de la rehabilitación de mercado artesanal y gastronómico, en la Cabecera Municipal", en el SIA no se registró los datos del registro en el padrón de contratistas; señala que no aplican la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos, sin embargo, sí aplican. A su vez indica que, si entrega el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista, sin embargo, no se encuentra dentro del expediente unitario de la obra.
- En la obra "Suministro de 100 luminarias led de 50 watts y 20 luminarias led de 100 watts, en la comunidad Colonia 20 de Noviembre", en el SIA señala que no aplican el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista, la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos, sin embargo, sí aplican.
- En la obra "Suministro y colocación de mezcla asfáltica en camino a la comunidad de La Milpa, en la comunidad La Milpa", en el SIA señala que no aplican la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos, sin embargo, sí aplican. A su vez indica que, si entrega el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista, sin embargo, no se encuentra dentro del expediente unitario de la obra. Por último, señala que incluye estudios de la obra, sin embargo, no aplican.
- En la obra "Suministro e instalación de 100 luminarias led (84 de 50 watts y 16 de 100 watts), en la Cabecera Municipal", en el SIA no se registró la geolocalización completa, ni los datos del registro en el padrón de contratistas; señala que no aplican los permisos, la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos, sin embargo, sí aplican. A su vez indica que, si entrega el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista, sin embargo, no se encuentra dentro del expediente unitario de la obra.
- En la obra "Suministro y colocación de mezcla asfáltica en camino a la comunidad de La Honda, en la Cabecera Municipal", en el SIA no se registró datos de las fianzas, ni de la entrega recepción completos como son el oficio de terminación de la obra, finiquito y garantías vigentes; señala que no aplican el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista, la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos, sin embargo, sí aplican.
- En la obra "Construcción de domo en jardín de niños, en la comunidad Tierra Generosa", en el SIA no registró datos del registro en el padrón de contratistas; además, señala que no aplican los estudios de la obra, el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista y la fianza de vicios ocultos, sin embargo, sí aplican.
- En la obra "Construcción de domo en escuela primaria, en la comunidad Delicias de López Velarde", en el SIA no registró datos del registro en el padrón de contratistas; además, señala que no aplican los estudios de la obra, permisos de la obra, las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos y acta de entrega-recepción, sin embargo, sí aplican. A su vez indica que, si entrega el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista, sin embargo, no se encuentra dentro del expediente unitario de la obra.
- En la obra "Construcción de domo y cancha de usos múltiples para la escuela primaria, en la comunidad Miguel Alemán", en el SIA no registró datos de las fianzas, y datos de la entrega recepción completos como son el oficio de término de la obra, finiquito y garantías vigentes; además, señala que no aplican los estudios de la obra, las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, sin embargo, sí aplican. A su vez indica que, si entrega el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista, sin embargo, no se encuentra dentro del expediente unitario de la obra.
- En la obra "Suministro e instalación de 150 calentadores, en la Cabecera Municipal", en el SIA no registró datos de la georreferenciación completos, ni del registro en el padrón de contratistas, tampoco registro fianzas, y datos de la entrega recepción completos como son el oficio de término de la obra, finiquito y garantías vigentes; además, señala que no aplican las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, sin embargo, sí aplican. A su vez indica que, si entrega el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista, sin embargo, no se encuentra dentro del expediente unitario de la obra.

#### Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2020)

- En la obra "Rehabilitación de pozo de agua potable para abatir la carencia de agua potable en Miguel Auza, localidad Miguel Auza, asentamiento Miguel Auza, (rehabilitación de pozo no. 1 de agua potable en la comunidad en km. 3.5 Miguel Auza-La Honda para abatir la carencia de 288 viviendas), en la Cabecera Municipal", en el SIA no registró datos de la georreferenciación, ni del oficio de adjudicación directa, ni del registro en el padrón de contratistas, tampoco registro fianzas, conceptos de la obra, estimaciones y datos de la entrega recepción; además, señala que no aplican la factibilidad de la obra, permisos de la obra, el acuerdo de modalidad de ejecución, el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista, números generadores, reporte fotográfico, acta de entrega-recepción y fianza de vicios ocultos, sin embargo, sí aplican. A su vez indica que, si entrega el programa de ejecución de la obra realizado por el contratista, sin embargo, no se encuentra dentro del expediente unitario de la obra.

- En la obra "Rehabilitación de pozo de agua potable para abatir la carencia de agua potable en Miguel Auza, localidad Miguel Auza, asentamiento Miguel Auza, (rehabilitación de pozo no. 3 de agua potable en la comunidad en km. 3.5 Miguel Auza-La Honda para abatir la carencia de 431 viviendas), en la Cabecera municipal", en el SIA únicamente se registró el número de contrato.
- En la obra "Construcción de pavimento en Miguel Auza, localidad Miguel Auza, asentamiento colonia Jardines de la Nueva España, (1,200 m2 para pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Primera de Constitución con un largo de 150 m, por un ancho de 8 m para beneficiar a 8 viviendas), colonia Jardines de la Nueva España, en la Cabecera Municipal", en el SIA únicamente se registró el número de contrato.
- En la obra "Suministro e instalación de 100 calentadores solares en el municipio de Miguel Auza, Zacatecas (en Cabecera 62, colonia San Gabriel 11, colonia Jardines de la Nueva España 4, localidad Emilio Carranza 11, localidad Manantial de La Honda 8, localidad 20 de Noviembre 4), en la Cabecera Municipal y Comunidades.", en el SIA no registró datos de la obra en lo absoluto.

Por lo anterior se determina que el Sistema Informático de Auditoría (SIA) no cumple con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, ya que no fue alimentado de manera correcta por parte de las entidades fiscalizadas, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad.

Cabe señalar, que con motivo del seguimiento a las Acciones que la Auditoría Superior del Estado determinó en la revisión a la Cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, se conoció que, en dicho ejercicio fiscal, se emitió el Resultado OP-11, Observación OP-07, de la cual derivó para su seguimiento la Acción a promover OP-19/29-008-01 Recomendación, la cual es similar a la presente observación, determinándose reincidencia en los aspectos observados.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 primer párrafo, fracciones II, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas; lo anterior como atribución que tiene la Auditoría Superior del Estado de implementar los sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas y de los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como implementar los métodos y sistemas necesarios para la fiscalización y establecer las normas, procedimientos, métodos y todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones.

Durante la etapa de aclaraciones la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 047 de fecha 18 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas, y recibido el día 19 de agosto de 2021, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; en el cual manifiesta:

"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, Número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado Miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito entregar lo siguiente:

- 1 recopilador que contiene oficios y evidencia de solventación de las observaciones señaladas y detectadas por la ASE dentro del ejercicio fiscal 2020, que comprende del folio 0001 al 385
- 1 CD con las observaciones en digital.

A su vez como parte de la documentación presentada se anexa oficio número 042 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas; en el cual manifiesta:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado Miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor

de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:

El Municipio de Miguel Auza, derivado de la revisión documental de 15 (quince) obras que integraron la muestra de auditoría, se verificó en el Sistema Informático de Auditoría (SIA) la información y documentación relativa a los expedientes unitarios presentados como parte de la Cuenta Pública, no cumplen con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, ya que no fue alimentado de manera correcta por parte de las Entidades Fiscalizadas, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad, situación que se presentó debido a la contingencia de salud, por Covid-19, no obstante estamos tratando de llevar a l corriente el ejercicio fiscal 2021.

De lo anterior se concluye que:

No Aclara, derivado del análisis de la información y documentación presentada, la entidad fiscalizada no aclara la observación del SIA, no obstante que presentó escrito en el que manifiesta:

... "situación que se presentó debido a la contingencia de salud, por Covid-19, no obstante, estamos tratando de llevar a l corriente el ejercicio fiscal 2021.

Sin embargo, no obstante, la manifestación presentada no es evidencia suficiente para aclarar la observación notificada; por lo anterior la información contenida en el Sistema Informático de Auditoría (SIA) no se corrigió y actualizó de manera permanente durante el ejercicio fiscal 2020 y hasta la fecha de la entrega, por ese Ente Fiscalizado; como parte de la Cuenta Pública 2020.

Por lo anterior se reitera que el Sistema Informático de Auditoría (SIA), no cumplió con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, ya que no fue alimentado de manera correcta por parte de la entidad fiscalizada, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad.

Cabe señalar, que con motivo del seguimiento a las Acciones que la Auditoría Superior del Estado, determinó en la revisión a la Cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, se conoció que, en dicho ejercicio fiscal, se emitió el Resultado OP-11, Observación OP-07, de la cual derivó para su seguimiento la Acción a promover OP-19/29-008-01 Recomendación, la cual es similar a la presente observación, determinándose reincidencia en los aspectos observados.; motivo por el cual la observación persiste.

#### **ACCIÓN PROMOVIDA:**

##### **OP-20/29-006 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público municipal de Miguel Auza, Zacatecas, por el incumplimiento a lo estipulado en el artículo 29 primer párrafo, fracciones II, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, en virtud de que durante el proceso de fiscalización se comprobó que el Sistema Informático de Auditoría (SIA) no fue alimentado de manera correcta por parte de la entidad fiscalizada, mismo que no cumplió con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I ,122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

## DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 046 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, con sello de recibido en la Oficialía de Partes de esta Entidad de Fiscalización Superior en fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social de la Administración Municipal 2018-2021, mediante el cual envía información para solventación de las acciones promovidas, notificadas a través del oficio número **PL-02-08/4389/2020** de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el día 20 de octubre de 2021 por la C. Brenda María Sandoval Vázquez Secretaria del Presidente Municipal, con motivo a la revisión de la Cuenta Pública del municipio de Miguel Auza, Zacatecas del ejercicio fiscal 2020, con número de revisión ASE-CP-29/2020:

Documento mediante el cual manifiesta lo siguiente:

*"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referentes al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:*

- *En cuanto a los expedientes... le informo ... que fueron entregados en dos partes, en fechas diferentes.*
- *La primera parte, fue integrada con el expediente unitario de obras, y la segunda parte, correspondiente a los pagos, mismos que contienen la documentación necesaria, tal como lo muestran las copias de las etiquetas anexadas."*

Información y documentación total que se presenta en un recopilador que contiene 392 fojas.

Documento mediante el cual remite las manifestaciones y documentación siguiente:

- Oficio número 042 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas; en el cual manifiesta:

*"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:*

*... "El Municipio de Miguel Auza, derivado de la revisión documental de 15 (quince) obras que integraron la muestra de auditoría, se verificó en el Sistema Informático de Auditoría (SIA) la información y documentación relativa a los expedientes unitarios presentados como parte de la Cuenta Pública, no cumplen con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, ya que no fue alimentado de manera correcta por parte de las Entidades Fiscalizadas, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad, situación que se presentó debido a la contingencia de salud, por Covid-19, no obstante estamos tratando de llevar a la corriente el ejercicio fiscal 2021".*

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### No Solventa

Del análisis a la documentación presentada por el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, no solventa la observación notificada en este rubro, en virtud de que no presenta evidencia suficiente y justificativa para desvirtuar la observación emitida, al no remitir información y/o documentación relativa de las acciones implementadas, para que se realizara la captura de la información y/o documentación en todas las etapas de la obra en la plataforma del SIA, en el momento mismo de la ejecución de las obras.

Lo anterior aún y que el Ente Fiscalizado remitió documentación y manifestación que se detallan en la columna de DOCUMENTACIÓN QUE REMITE EL ENTE AUDITADO; a través del oficio número 46, de fecha 22 de noviembre de 2021, firmado por parte del C. Aldo Alberto Nájera Perales Director de Desarrollo Económico y Social en la administración municipal 2018-2021.

Sin embargo, es importante precisar que la manifestación y documentación remitidas por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social de la administración 2018-2021: presentan inconsistencias tales como se detallan a continuación:

- El oficio número 046 de fecha 16 de agosto de 2021, con el que remite la documentación referida con sello de recibido en la Oficialía de Partes de esta Entidad de Fiscalización Superior en fecha 22 de noviembre de 2021; como se puede constatar registra fecha de elaboración del 16 de agosto de 2021; fecha en la cual el municipio no había sido notificado del resultado de esta etapa de la auditoría.
- Así mismo, oficio de referencia contiene en su contenido que:

...” en respuesta al **Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública**, (título que se encuentra testado y el cual se sustituye de manera manuscrita por el termino **Pliego de observaciones**).”

- De la misma manera en su oficio número 039 de fecha 16 de agosto de 2021, manifiesta:

“...en respuesta al **Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública**, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado **miércoles 11 de agosto del año en curso** alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referentes al ejercicio fiscal 2020” ....

Acciones que prueban que la documentación y manifestaciones remitidas por el exfuncionario corresponden a la etapa de solventación del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Obra Pública.

Con base en lo citado en los párrafos que anteceden y derivado del análisis a la documentación y la manifestación presentadas; esta Entidad de Fiscalización Superior determina que no son evidencia suficiente ni justificativa para aclarar la observación notificada en este rubro.

Lo anterior en virtud de constatarse que esta documentación y manifestaciones corresponden a las ya presentadas por el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, durante la etapa de solventación del Acta de Notificación de Resultados Preliminares; mismas que fueron valoradas en su momento y de las cuales esta Entidad de Fiscalización Superior emitió el resultado correspondiente.

Señalando que, hasta esta etapa de la auditoría, el Ente Fiscalizado no ha remitido evidencia de las acciones implementadas, en la captura de la información y/o documentación en todas las etapas de la obra en la plataforma del SIA.

Con base en lo anterior, no solventa, en virtud de que durante el proceso de fiscalización se comprobó que el **Sistema Informático de Auditoría (SIA)** no fue alimentado de manera correcta por parte de la entidad fiscalizada, mismo que no cumplió con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad, incumpliendo lo estipulado en el artículo 29 primer párrafo, fracciones II, III y IV de la Ley referida.

De lo anterior se desprende que el C. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por no vigilar que se cumpliera y/o hacer cumplir la normatividad y que las áreas involucradas realizaran sus funciones respectivas, lo que originó que el **Sistema Informático de Auditoría (SIA)** no fuera alimentado de manera correcta por parte de la entidad fiscalizada, mismo que no cumplió con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta

autoridad; lo anterior con fundamento en los artículos 80 primer párrafo fracciones III, V y XXX y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Asimismo se desprende que, el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, por no realizar la captura de la información y/o documentación en todas las etapas de la obra en la plataforma del SIA, lo que originó que el Sistema Informático de Auditoría (SIA) no fuera alimentado de manera correcta por parte de la entidad fiscalizada, mismo que no cumplió con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad; lo anterior en desapego al artículo 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

##### OP-20/29-006-01 Integración de Expediente de Investigación

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

#### OBSERVACIÓN NOTIFICADA

##### Resultado OP-10, Observación OP-06

El Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios en el artículo transitorio quinto de los Transitorios, señala a la letra:

"Los Ayuntamientos deberán expedir o modificar sus reglamentos en la materia dentro de un plazo de 180 días, contados a partir del día siguiente al del inicio de la vigencia de este Código"

Por su parte el artículo transitorio séptimo, señala:

"Los Municipios gestionarán lo pertinente para que dentro de un plazo de un año se revisen y, en su caso, se expidan o actualicen los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano, en los términos de este ordenamiento."

Por lo anteriormente señalado se solicita presente la evidencia documental de la publicación de la expedición y/o modificación de sus reglamentos, así como las acciones realizadas para revisar, expedir y/o actualizar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano, en los términos de este ordenamiento.

Durante la etapa de aclaraciones la entidad fiscalizada no presentó información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares, concluyéndose lo siguiente:



No Aclara, subsiste en virtud de que la entidad fiscalizada no presentó información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### OP-20/29-007 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público de Miguel Auza, Zacatecas por:

- a) No expedir y/o actualizar sus reglamentos en materia de asentamientos humanos en los términos del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, dentro del plazo de 180 días, contados a partir del día siguiente al del inicio de la vigencia del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- b) No realizar las gestiones pertinentes para que dentro de un plazo de un año, contado a partir de la publicación del citado Código Territorial y Urbano en vigor, se revisen y, en su caso, se expidan o actualicen los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano, y se cumpla con lo establecido en los artículos Transitorios quinto y séptimo del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, y artículos Transitorios quinto y séptimo del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Durante el proceso de solventación el municipio de Miguel Auza, Zacatecas **no presentó** la información y documentación que considerara pertinente para solventar la acción promovida, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la cual fue formulada y notificada por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2020 de fecha 13 de octubre de 2021; firmado por el Auditor Superior del Estado, L.C. Raúl Brito Berumen; recibido el día 20 de octubre de 2021 por la C. Brenda María Sandoval Vázquez Secretaria del Presidente Municipal, en el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

#### ANÁLISIS Y RESULTADO

##### No Solventa

Subsiste, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación que desvirtúe la observación notificada, relativa tanto a la expedición y/o modificación de sus reglamentos en materia urbana.

Igualmente, el Ente Fiscalizado no remite evidencia documental de las acciones realizadas para revisar, expedir y/o actualizar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

Acciones que el Municipio incumplió en los términos de los **artículos transitorios quinto y séptimo** del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, asimismo con lo establecido en los artículos 61 primer párrafo, fracciones XIX y XX y 239 primer párrafo, fracción III, incisos b) y h) y fracción IV, inciso a) de la Ley Orgánica del Municipio Estado de Zacatecas.

De lo anterior se desprende que el C. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; no atendió y vigiló que se cumpliera y/o hacer cumplir la normatividad, y que las áreas involucradas realizaran sus funciones respectivas; lo anterior al no presentar evidencia documental de la publicación, de la expedición y/o modificación de

sus reglamentos en materia urbana, así como las acciones realizadas para revisar, expedir y/o actualizar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, en desapego a lo establecido en los artículos 80 primer párrafo fracciones I, III y V y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

De igual forma, la C. **María Soledad González Limones, Secretaria de Gobierno Municipal** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, no formuló sus Reglamentos en materia de asentamientos humanos, para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipio y por lo tanto no los sometió a la consideración del Ayuntamiento; en desapego a los artículos 100 primer párrafo, fracción VIII y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

De la misma manera el C. **Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social**, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020; por no coadyuvar en la elaboración, publicación, expedición y/o modificación de los reglamentos en materia urbana, así como para la revisión, expedición y/o actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano. Acciones omitidas por esa Dirección a su cargo, en virtud de que la dirección a su cargo ejecuta obra pública de carácter urbano; incumpliendo lo establecido en los artículos 107 primer párrafo, fracciones I y III y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:**

##### **OP-20/29-007-01 Integración de Expediente de Investigación**

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

#### **OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

##### **Resultado OP-11, Observación OP-07.**

El Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios en el **artículo octavo** de los Transitorios, señala a la letra:

“ Dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Código, los Ayuntamientos en el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia a que se refiere el presente ordenamiento, deberán elaborar un inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares en sus municipios, a efecto de que se incorporen a los programas de desarrollo urbano, en su caso, de regularización, como una acción de mejoramiento de los centros de población. Transcurrido el plazo señalado para la elaboración del inventario en referencia, las autoridades competentes estarán obligadas a denunciar la existencia de nuevos asentamientos humanos que incumplan las disposiciones de este Código y de inmediato dictar las medidas de seguridad que procedan.

En (sic) inventario en referencia, deberá ser remitido a más tardar, dentro de los quince días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo de ciento ochenta días señalado en el párrafo anterior, a esta Legislatura y a la Auditoría Superior del Estado para verificar su cumplimiento y para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública que corresponda.”

Por lo que se solicita a la administración municipal presente el acuse de recibido de la información y/o documentación presentada por la Secretaría correspondiente (SEDUVOT), así mismo se solicita informe a esta Entidad de Fiscalización las acciones realizadas a fin de regularizar dichos asentamientos y presente reporte de la evidencia correspondiente.

Durante la etapa de aclaraciones la entidad fiscalizada no presentó información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares, concluyéndose lo siguiente:

No Aclara, subsiste en virtud de que la entidad fiscalizada no presentó información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### OP-20/29-008 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público de Miguel Auza, Zacatecas por no presentar el acuse de recibido de la información y/o documentación proporcionada a la Secretaría correspondiente (SEDUVOT), de lo que se presumen no fue elaborado el inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares del municipio, a efecto de que se incorporara a los programas de desarrollo urbano y con el cual se pueda proceder a su regularización, como una acción de mejoramiento de los centros de población. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, y artículo octavo transitorio del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Durante el proceso de solventación el municipio de Miguel Auza, Zacatecas no presentó la información y documentación que considerara pertinente para solventar la acción promovida, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la cual fue formulada y notificada por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número PL-02-08/4389/2020 de fecha 13 de octubre de 2021, firmado por el Auditor Superior del Estado, L.C. Raúl Brito Berumen; recibido el día 20 de octubre de 2021 por la C. Brenda María Sandoval Vázquez Secretaria del Presidente Municipal, en el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

#### ANÁLISIS Y RESULTADO

##### No Solventa

Subsiste, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación que desvirtúe la observación notificada, ya que no remitió evidencia documental que constate la presentación de documento que acredite el acuse de recibido de la información y/o documentación presentada a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT), relativa al inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares del municipio, a efecto de que se incorporara a los programas de desarrollo urbano y con el cual se pueda proceder a su regularización, como una acción de mejoramiento de los centros de población.

Así mismo al no remitir el Ente Fiscalizado reporte al respecto, de las acciones realizadas a fin de regularizar dichos asentamientos; incumpliendo así con lo establecido en el artículo octavo transitorio del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios

De lo anterior se desprende que los CC. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal** y **Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndica Municipal**, ambos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; por no atender, así mismo por no vigilar que se cumpliera y/o hacer cumplir la normatividad y que las áreas involucradas realizaran sus funciones respectivas; lo anterior al no presentar documento que acredite el acuse de recibido de la información y/o documentación relativa al inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares del municipio, presentada a la SEDUVOT, así mismo al no informar a esta Entidad de Fiscalización Superior las acciones realizadas a fin de regularizar dichos asentamientos; en desapego a lo establecido en los artículos 80 primer párrafo fracciones III y V, 84 primer párrafo, fracción I y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Así mismo el C. **Miguel Gómez González, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales** del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020; por no verificar, supervisar y/o realizar acciones relativas a la elaboración del inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares del municipio; así mismo al no informar a esta Entidad de Fiscalización Superior de las acciones realizadas a fin de regularizar dichos asentamientos y presentar reporte de la evidencia correspondiente; en desapego a lo establecido en los artículos 109 primer párrafo, fracción V y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

De la misma manera el C. **Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social**, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020; por no coadyuvar en la elaboración del inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares del municipio; igualmente al no informar a esta Entidad de Fiscalización de las acciones realizadas a fin de regularizar dichos asentamientos y presentar reporte de la evidencia correspondiente, en virtud de que la Dirección a su cargo, ejecuta obra pública de carácter urbano; en desapego a lo establecido en los artículos 107 primer párrafo, fracción V y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, realice las investigaciones a que haya lugar, respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:**

##### **OP-20/29-008-01 Integración de Expediente de Investigación**

Con fundamento en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Auditoría Superior de Estado dará vista al titular del Órgano Interno de Control o su equivalente, la acción de Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor, en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracción XXI, 9 primer párrafo, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en vigor.

#### **OBSERVACIÓN NOTIFICADA**

**Resultado OP-12, Observación OP- 08**

**ANTECEDENTES:**

**REVISIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019**

**Resultado OP-04, Observación OP-01**

Para la obra "Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal", se aprobó un monto de \$666,661.62 para realizarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2019, según consta la cédula de información básica contenida en el expediente

unitario presentado por el municipio, para la construcción de una red de agua potable con una longitud de 370 ml y 10 tomas domiciliarias.

Obra asignada mediante el procedimiento de adjudicación directa al contratista Urbanizaciones y Construcciones CAM S.A de C.V. representada por el C. Rafael Montaña Duarte, para lo cual se suscribió el contrato número 001/029/FISE/AGUA/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, por un monto de \$666,661.62 (monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado) con un periodo de ejecución del 19 al 31 de diciembre de 2019, otorgando un anticipo por un monto de \$199,998.49, el cual representa el 30% cumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.

Contrato que fue firmado por parte del Municipio por los CC. José Alfredo González Perales, Presidente Municipal, Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social, Miguel Gómez González, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Norma Ivette Esquivel Sánchez, Síndico Municipal y José Alfredo Cabello Quiroz, Contralor Municipal, así como por el representante legal del contratista, el C. Rafael Montaña Duarte, mismo que contiene el presupuesto (catálogo de conceptos contratado) del que se desprende el monto por concepto y el total contratado.

Con base en el monto aprobado por \$666,661.62 y en relación a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, mismo que remite al artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019, el cual contiene para ejecución de obra pública los montos máximos de asignación mediante el procedimiento de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y por licitación pública, la obra se adjudicó correctamente.

Cabe mencionar que la erogación de los recursos fue por la cantidad de \$666,661.62, pago realizado al Contratista por concepto de anticipo, estimación 1 y 2, misma que fue a través de la cuenta bancaria número 0114148819 denominada Municipio Miguel Auza, Zac., de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, soportada con los comprobantes fiscales, emitidos por Urbanizaciones y Construcciones CAM S.A. de C.V., como se describe en el cuadro OP-09.

A su vez mediante oficio No. PL-02-06-182/2020 de fecha 19 de agosto de 2020 se solicitó el expediente unitario de la obra, al C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social, sin embargo, se corroboró en el sistema de contabilidad SAACG.NET, que dicha obra al 31 de diciembre del 2019, aún no había sido concluida.

A su vez, en respuesta al oficio referido al Contralor Municipal el C. José Alfredo Cabello Quiroz número PL-02-06-2456/2020 de fecha 1 de septiembre de 2020, mediante oficio número 0222 de fecha 10 de septiembre de 2020 entregó: 1 acta de sitio de la revisión de la obra arriba señalada, con álbum fotográfico e identificaciones de los participantes en la revisión, no señalando observaciones que hacer constar e indicando en relación a la obra que se encontró un total de 375 ml de red de hidráulica y una reposición de 370 m2 de asfalto.

Cabe indicar que se observará el monto aprobado para la obra por \$666,661.62, debido a que la Entidad Fiscalizada no presentó el expediente unitario completo con la totalidad de la documentación que debió haber generado en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra, por lo que este Órgano de Fiscalización Superior no cuenta con elementos para dar opinión sobre el adecuado ejercicio y aplicación de los recursos de la obra en mención.

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la contratación, ejecución y entrega recepción de la obra; lo que originó, la presentación de los expedientes unitarios sin que estuviera integrada la totalidad de la documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública.

Durante la etapa de aclaraciones la entidad fiscalizada no presentó información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Subsiste en virtud de que la entidad fiscalizada no presentó información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Cabe señalar que no obstante de lo anterior, derivado de la revisión documental se detectó que la obra al 31 de diciembre del 2019 solamente se liberó la cantidad de \$199,998.49, pago realizado al Contratista por concepto de anticipo, motivo por el cual se optó por realizar visita física a la obra el día 13 de octubre de 2020 para verificar la situación que guardaba físicamente la obra, encontrándose que existen 340.00 m<sup>2</sup> de pavimento de concreto asfáltico y 30 m<sup>2</sup> de concreto hidráulico los cuales fueron ejecutados por un monto de \$123,824.20 y un monto de \$52,250.55 por la falta de compactación al 85% con arena de río o arcilla, montos que se observan debido a deficiencias constructivas que se detectaron derivado de una inadecuada compactación de la zanja al 85% en capas de 20 cm por lo cual en base a los resultados obtenidos en la revisión física, se observa un monto de \$176,074.75 correspondiente a ambos conceptos.

#### **OP-19/29-001-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores**

La Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública, durante la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020, realizará acciones de seguimiento con la finalidad de verificar el ejercicio y aplicación de recursos por un monto de \$176,074.75, en la obra "Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal", realizada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); asimismo con el fin de verificar que se presentó la documentación comprobatoria del gasto y técnica, así como realizar revisión física para constatar que fueron corregidas las deficiencias constructivas en 340.00 m<sup>2</sup> de pavimento de concreto asfáltico y 30 m<sup>2</sup> de concreto hidráulico, derivadas de una inadecuada compactación de la zanja al 85% en capas de 20 cm, trabajos que fueron ejecutados por un monto de \$123,824.20 y un monto de \$52,250.55 correspondiente a la falta de compactación al 85% con arena de río o arcilla; lo anterior con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones aplicables.

#### **SEGUIMIENTO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019**

Como resultado del seguimiento a la acción a promover OP-19/29-001-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores, contenida en la Cédula de Solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas, correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio 2019 del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, se emite el resultado siguiente:

Derivado de la revisión física realizada el día 15 (quince) de julio de 2021 a la obra denominada "Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal"; se constató que aun a esta fecha las deficiencias notificadas durante el proceso de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2019; relativas a la deficiente e inadecuada compactación de la zanja en la que se ejecutó la red de agua potable; lo que originó que tanto los pavimentos de concreto asfáltico e hidráulico, presenten hundimientos y agrietamiento, al no haber realizado la compactación de la zanja al 85% en capas de 20 cm.

Como resultado de las inconsistencias ya citadas, relativo a las deficiencias constructivas pagadas y aun no reparadas, se observa un monto de \$176,074.75, mismas que se detallan a continuación:

1. 340.00 m<sup>2</sup> de reposición de pavimento de concreto asfáltico en frío compactado a 5 cm de espesor, por un importe de \$123,824.20, el cual incluye 30 m<sup>2</sup> de reposición de concreto hidráulico f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, y
2. Compactación de la zanja al 85% con arena de río o arcilla por un importe de \$52,250.55.

Cabe señalar que la documentación comprobatoria que sustenta que la obra ha sido pagada se describe en el cuadro-01 BIS, en tal virtud y derivado de las inconsistencias citadas en el párrafo que antecede el monto notificado por \$176,074.75, persiste.

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la ejecución y finiquito de la obra; lo que originó que no se hayan verificado los números generadores para el correcto pago de las estimaciones presentadas por la empresa ejecutora y así evitar el pago y finiquito de volúmenes y conceptos de obra que no se justifican físicamente por presentar deficiencias constructivas.

Durante la etapa de aclaraciones la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 047 de fecha 18 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas, y recibido el día 19 de agosto de 2021, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado; en el cual manifiesta:

"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, Número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado Miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente el ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito entregar lo siguiente:

- 1 recopilador que contiene oficios y evidencia de solventación de las observaciones señaladas y detectadas por la ASE dentro del ejercicio fiscal 2020, que comprende del folio 0001 al 385
- 1 CD con las observaciones en digital.

A su vez como parte de la documentación presentada se anexa oficio número 043 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas; en el cual manifiesta:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:

- Para la obra "Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal", se aprobó un monto de \$666,661.62 para realizarse mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2019, según consta la cédula de información básica contenida en el expediente unitario presentado por el municipio, para la construcción de una red de agua potable con una longitud de 370 ml y 10 tomas domiciliarias, los Expedientes Unitarios de Obra, fueron entregados en dos partes en fechas diferentes.
- La primera parte, fue integrada con el expediente unitario de obras, y la segunda parte, correspondientes a los pagos, mismos que contienen la documentación necesaria, tal como lo muestran las copias de las etiquetas anexadas.

Anexa:

- Etiqueta de Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas con fecha de recibido del 15 de febrero de 2021
- Acta de entrega-recepción de la obra de fecha 10 de marzo de 2020.

De lo anterior se concluye que:

No aclara, derivado del análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizada, en relación a las deficiencias constructivas correspondientes a la obra denominada "Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal", realizada mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); no aclaró el monto de \$176,074.75; no obstante que el ente fiscalizado presentó manifestación relativa a que:

... "los Expedientes Unitarios de Obra, fueron entregados en dos partes en fechas diferentes:

- La primera parte, fue integrada con el expediente unitario de obras, y
- la segunda parte, correspondientes a los pagos, mismos que contienen la documentación necesaria.

Anexando a su manifestación la siguiente documentación:

- Etiqueta de Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas con fecha de recibido del 15 de febrero de 2021.
- Acta de entrega-recepción de la obra de fecha 10 de marzo de 2020.

Sin embargo, la manifestación y documentación remitida, no es evidencia suficiente para aclarar la observación notificada; en virtud de que el origen de la observación corresponde a las deficiencias constructivas detectadas y que persisten en la obra a la fecha de la verificación realizada el 15 de julio de 2021; en cumplimiento a la acción a promover OP-19/29-001-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores; irregularidad de la cual el Ente Fiscalizado no remitió evidencia de que las deficiencias constructivas hayan sido reparadas, así como acta de sitio firmada por el contralor municipal y testigos (beneficiarios) que permitan constatar que estas han sido corregidas.

Por la tanto, esta Entidad de Fiscalización Superior reitera en este rubro la observación notificada; por lo tanto, persiste.

Como resultado de las inconsistencias ya citadas, relativo a las deficiencias constructivas; el monto observado asciende a la cantidad de \$176,074.75, correspondiente a:

- a) 340.00 m<sup>2</sup> de reposición de pavimento de concreto asfáltico en frío compactado a 5 cm de espesor, por un importe de \$123,824.20, el cual incluye 30 m<sup>2</sup> de reposición de concreto hidráulico  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup>, y
- b) Compactación de la zanja al 85% con arena de río o arcilla por un importe de \$52,250.55.

#### ACCIÓN PROMOVIDA:

##### OP-20/29-009 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, por la cantidad de **\$176,074.75**, en la obra "Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal", realizada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2019; correspondiente a conceptos pagados y ejecutados con deficiencias constructivas, que se describe a continuación:

- a) 340.00 m<sup>2</sup> de reposición de pavimento de concreto asfáltico en frío compactado a 5 cm de espesor, por un importe de \$123,824.20, el cual incluye 30 m<sup>2</sup> de reposición de concreto hidráulico  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup>, y
- b) Compactación de la zanja al 85% con arena de río o arcilla por un importe de \$52,250.55.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 194, 208, 209 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 90, 91, 92, 93, 110, 111 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, vigente hasta el 18 de mayo de 2020; 85, 86 primer párrafo fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 primer párrafo fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas (en relación con el artículo Transitorio Cuarto, segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente a partir del 19 de mayo de 2020), ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2019 y 2020.

#### DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 046 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, con sello de recibido en la Oficialía de Partes de esta Entidad de Fiscalización Superior en fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social de la Administración Municipal 2018-2021, mediante el cual envía información para solventación de las acciones promovidas, notificadas a través del oficio número PL-02-08/4389/2020 de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el día 20 de octubre de 2021 por la C. Brenda María Sandoval Vázquez Secretaria del Presidente Municipal, con motivo a la revisión de la Cuenta Pública del municipio de Miguel Auza, Zacatecas del ejercicio fiscal 2020, con número de revisión ASE-CP-29/2020:

Documento mediante el cual manifiesta lo siguiente:



"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referentes al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:

- En cuanto a los expedientes... le informo ... que fueron entregados en dos partes, en fechas diferentes.
- La primera parte, fue integrada con el expediente unitario de obras, y la segunda parte, correspondiente a los pagos, mismos que contienen la documentación necesaria, tal como lo muestran las copias de las etiquetas anexadas."

Información y documentación total que se presenta en un recopilador que contiene 392 fojas.

Documento mediante el cual remite las manifestaciones y documentación siguiente:

- Oficio número 043 de fecha 16 de agosto de 2021, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; firmado por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Económico y Social de Miguel Auza, Zacatecas; en el cual manifiesta:

"Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta al Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado miércoles 11 de agosto del año en curso alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referente al ejercicio fiscal 2020, por lo que me permito informar lo siguiente:

... Para la obra "Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal", se aprobó un monto de \$666,661.62 para realizarse mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2019, según consta la cédula de información básica contenida en el expediente unitario presentado por el municipio, para la construcción de una red de agua potable con una longitud de 370 ml y 10 tomas domiciliarias, los Expedientes Unitarios de Obra, fueron entregados en dos partes, en fechas diferentes.

La primera fue integrada con el Expediente Unitario de Obras, y la segunda parte correspondientes a los pagos, mismos que contienen la documentación necesaria, tal como lo muestran las copias de las etiquetas anexadas".

Se remiten la siguiente documentación:

- Etiqueta del Archivo de Concentración de la auditoria Superior del Estado con fecha de recibido de 15 de febrero de 2021.
- Acta de Entrega-Recepción de la obra de fecha 10 de marzo de 2020".

## ANÁLISIS Y RESULTADO

### No Solventa

Del análisis a la información y documentación presentada, el Ente Fiscalizado no solventó el importe de **\$176,074.75**, por deficiencias constructivas en la obra denominada "Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal", realizada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2019, monto derivado del análisis y cuantificación realizada por el personal de esta Entidad de Fiscalización Superior durante la revisión física, en los conceptos que se describen a continuación:

- 340.00 m<sup>2</sup> de reposición de pavimento de concreto asfáltico en frío compactado a 5 cm de espesor, por un importe de \$123,824.20, el cual incluye 30 m<sup>2</sup> de reposición de concreto hidráulico f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, y
- Compactación de la zanja al 85% con arena de río o arcilla por un importe de \$52,250.55.

Lo anterior aún y que el Ente Fiscalizado remitió documentación y manifestaciones que se detallan en la columna de DOCUMENTACIÓN QUE REMITE EL ENTE AUDITADO, a través del oficio número 46, de fecha 22 de noviembre de 2021,

firmado por parte del C. Aldo Alberto Nájera Perales Director de Desarrollo Económico y Social en la administración municipal 2018-2021.

Sin embargo, es importante precisar que las manifestaciones y documentación remitidas por el C. Aldo Alberto Nájera Perales, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social de la administración 2018-2021, presentan inconsistencias, como se detallan a continuación:

- El oficio número 046 de fecha 16 de agosto de 2021, con el que remite la documentación referida con sello de recibido en la Oficialía de Partes de esta Entidad de Fiscalización Superior en fecha 22 de noviembre de 2021; como se puede constatar registra fecha de elaboración del 16 de agosto de 2021; fecha en la cual el municipio no había sido notificado del resultado de esta etapa de la auditoría.
- Así mismo, oficio de referencia contiene en su contenido que:

...” en respuesta al **Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública**, (título que se encuentra testado y el cual se sustituye de manera manuscrita por el término **Pliego de observaciones**).” ...

- De la misma manera en su oficio número 039 de fecha 16 de agosto de 2021, manifiesta:

“...en respuesta al **Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría a Obra Pública**, número de revisión: ASE-CP-29/2020, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se me notifica el pasado **miércoles 11 de agosto del año en curso** alrededor de las 10:00 de la noche, en el que se solicita algunas aclaraciones referentes al ejercicio fiscal 2020” ....

Acciones que prueban que la documentación y manifestaciones remitidas por el exfuncionario corresponden a la etapa de solventación del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Obra Pública.

Con base en lo citado en los párrafos que anteceden y derivado del análisis a la documentación y manifestaciones presentadas; esta Entidad de Fiscalización Superior determina que no son evidencia suficiente ni justificativa para aclarar la observación notificada en este rubro.

Lo anterior en virtud de constatarse que esta documentación y manifestaciones corresponden a las ya presentadas por el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, durante la etapa de solventación del Acta de Notificación de Resultados Preliminares; mismas que fueron valoradas en su momento y de las cuales esta Entidad de Fiscalización Superior emitió el resultado correspondiente.

Señalando que, hasta esta etapa de la auditoría, el Ente Fiscalizado no ha remitido evidencia documental y/o física que sustente que los volúmenes pagados no ejecutados, han sido realizados.

Con base en lo anterior, el monto notificado en este rubro por **\$176,074.75**, persiste.

La evidencia documental, tanto técnica como financiera para soportar la acción emitida se detalla en el **Resultado OP-12, Observación OP-08**, como es datos generales de la obra, la liberación de los recursos, entre otra.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 90, 91, 92, 93, 110, 111 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 85, 86 primer párrafo fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 primer párrafo fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.

De lo anterior se desprende que el C. **José Alfredo González Perales, Presidente Municipal** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, omitió vigilar que se cumpliera y/o hacer cumplir la normatividad y que las áreas involucradas realizaran sus funciones respectivas, durante la ejecución de la obra denominada “Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal”, realizada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2019, al validar la órdenes de pago de las estimaciones 1 y 2, lo que originó el pago de conceptos pagados con deficiencias constructivas, descritos en los párrafos anteriores, por un monto de

\$176,074.75, en desapego a los artículos 80 primer párrafo, fracciones III, V, XII y XXX y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

De igual forma, el **Miguel Gómez González, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, omitió realizar la supervisión durante la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal", realizada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2019; lo que originó el pago de conceptos pagados con deficiencias constructivas, por un importe de \$176,074.75, descritos en líneas arriba; lo anterior en desapego a sus obligaciones inherentes a su cargo estipuladas en los artículos 109 primer párrafo, fracción V y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

De igual forma, el **Miguel Ángel Agüero Ruelas, Supervisor de obra del Municipio**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, omitió realizar la supervisión durante la ejecución, así como autorizar para su pago las estimaciones números 1 y 2, de la obra denominada "Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal", realizada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2019; lo que originó posteriormente el pago de conceptos pagados con deficiencias constructivas, por un importe de \$176,074.75, descritos en líneas arriba; lo anterior en desapego a sus obligaciones inherentes a su cargo estipuladas en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Asimismo, el C. **Aldo Alberto Nájera Perales, Director de Desarrollo Social**, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, derivado de ser el responsable de la ejecución de la obra, así como por firmar las órdenes de pago y estimaciones números 1 y 2, de la obra denominada "Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal", realizada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2019, lo que originó el pago de conceptos con deficiencias constructivas, por un monto de \$176,074.75, descritos líneas arriba; en desapego a lo estipulado en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

De igual forma, la empresa **Urbanizaciones y Construcciones CAM S.A de C.V.**, representada legalmente por el C. **Rafael Montaña Duarte**, debido a que realizó actos, al firmar contrato con el municipio para la ejecución de la obra "Rehabilitación de 370 ml de red de agua potable para 10 viviendas en calle López, de la colonia San Gabriel, en la Cabecera Municipal", realizada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2019, recibiendo recursos públicos por un monto de \$666,661.62, el cual incluye la cantidad de \$176,074.75, relativa al pago de conceptos con deficiencias constructivas, descritos en los párrafos que anteceden.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que la Autoridad Investigadora realice las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y/o particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:**

##### **OP-20/29-009-01 Integración de Expediente de Investigación**

La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación complementará la integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de complementar la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

**IMPORTE DE LA AUDITORIA A INVERSIÓN PÚBLICA QUE DERIVAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN.**

**TOTAL: \$0.00**

**IMPORTE TOTAL DE PLIEGOS DE OBSERVACIONES QUE DERIVAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

**TOTAL: \$8,965,499.78**

## **VI. MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO.**

Un logro de la gestión administrativa de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas durante el ejercicio 2021, fue el que la totalidad de los Municipios del Estado de Zacatecas y los Organismos Intermunicipales presentarán en tiempo la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, demostrando su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, en beneficio de la población zacatecana.

Recibidas las Cuentas Públicas y previo a la elaboración del Programa Anual de Auditoría correspondiente, se procedió a valorar el desempeño y trascendencia de los entes públicos e identificar los rubros susceptibles de ser seleccionados considerando los Programas Anuales de Auditoría de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Derivado de lo anterior y a fin de optimizar los recursos con que cuenta la Institución, se determinó en el "PROGRAMA.- Anual de Auditoría para la Fiscalización a la Cuenta Pública el Ejercicio Fiscal 2020", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas No. 21, Tomo CXXXI, suplemento 3 al No. 21, el pasado 13 de marzo de 2021, la fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2020, a los siguientes entes públicos municipales:

58 Municipios del Estado  
13 Sistemas Descentralizados de Agua Potable  
Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario  
Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

A partir de la publicación del programa señalado, este Órgano de Fiscalización está facultado para requerir información a los entes públicos, o bien esperar a que la información sea proporcionada mediante el informe de Cuenta Pública a que está obligado cada ente público.

Con base en la información proporcionada por el municipio de **Miguel Auza, Zacatecas**, relativa a la situación de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, se llevaron a cabo trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas y, en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La auditoría a la gestión financiera se divide en dos grupos: el primero se subdivide en Ingresos y Egresos, los Ingresos se integran por: Ingresos de Gestión, Participaciones y Transferencias, así como Otros Ingresos, cuyo alcance en la revisión fue de 100%. Los Egresos se conforman por salidas de recursos pagadas mediante cheque o transferencia electrónica de las cuentas bancarias, correspondientes a fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones, financiamientos internos y otros, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión del 91.30%. El segundo grupo, está integrado por Ingresos y Egresos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en sus Fondo III y IV con un alcance de revisión documental del 100%, así como la muestra correspondiente a programas convenidos estatales y federales.

En la fiscalización de la obra pública se aplicaron métodos y técnicas de ingeniería, mismos que se llevaron a cabo con la finalidad de verificar, medir y cuantificar las inversiones que realizó el municipio, observando el cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas aplicables, con el propósito de constatar de qué modo se ejecutaron las obras e informar de los resultados obtenidos respecto de la aplicación de los recursos financieros propios, así como de los recibidos a través del Ramo General 33 en sus Fondos III y IV, de igual forma a través de otros programas tales como: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), así como los que el Gobierno del Estado le haya transferido. El alcance de la Auditoría en Obra Pública fue del 35.57%, respecto al monto total ejercido al cierre del año 2020.

Con la información recibida del ejercicio fiscal 2020 y con la que corresponde a ejercicios anteriores vinculados al señalado ejercicio, se procedió a seleccionar las obras, cuantificar los montos invertidos, así como otros conceptos de gasto por cada obra y programar las visitas de supervisión para su verificación física en el municipio, mismas que se efectuaron con la participación de los Directores de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, así como de la Contraloría Municipal de la entidad sujeta a fiscalización, proceso que nos permitió constatar la aplicación de los recursos en las obras realizadas por el municipio, además que se haya cumplido con el procedimiento de planeación, programación y presupuestación.

Con el procedimiento indicado determinamos si cada obra ejecutada se apego a las especificaciones técnicas generales de construcción aprobadas en los proyectos y si existió congruencia entre lo programado, contratado, pagado y ejecutado.

## IX. FUNDAMENTO.

Por mandato constitucional, la Auditoría Superior del Estado debe de presentar a la Legislatura del Estado por conducto de la Comisión un Informe General Ejecutivo dentro de un plazo de 90 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las Entidades Fiscalizadas, respecto del estado que guardan las acciones promovidas contenidas en los Informes Individuales.

Lo anterior de conformidad con los artículos 71 fracción II párrafos segundo y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Zacatecas; y 65 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Es preciso señalar, que al momento de hacer transferencia de información sensible de acuerdo al artículo 3 fracciones I, III, IX, X, XXVII, XXXI, XXXII y XXXIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, al estar en los supuestos establecidos por los artículos 6 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 106 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y bajo las hipótesis establecidas por los artículos 82 y 85 de la citada Ley, es necesario, previo a alguna publicación hacia la sociedad realizar el procedimiento correspondiente de clasificación y elaboración de versión pública conforme a las disposiciones antes mencionadas, así mismo, por lo normado en el artículo 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo anterior, se recomienda a la autoridad receptora tratar lo contenido en el presente, acorde a la normatividad aplicable y con ello, documentar, fundar y motivar en todo momento la transferencia futura de ésta información a efecto de vincular la cadena de difusión y protección de datos reservados.

Así lo emite y firma en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN



JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ

L'AH/RL P'ASB/PD/CDMB